Diario*Oficial*



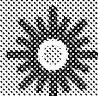




Florencio Sánchez



(1875 – 1910)



Días del Patrimonio

25 y 26 de setiembre de 2010

PRECIO LIBRO $ 350



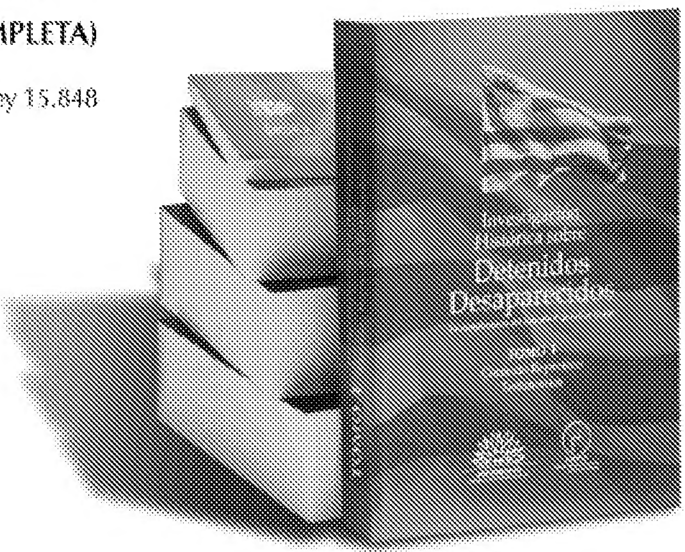
RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
y PENAL de las INSTITUCIONES
FINANCIERAS y LOS PROFESIONALES
UNIVERSITARIOS por SU PARTICIPACIÓN
en el DELITO de LAVADO de ACTIVOS

Investigación Histórica sobre Detenidos Desaparecidos

(EDICIÓN COMPLETA)

En cumplimiento del Artículo 4° de la Ley 15.848

PRECIO 5 TOMOS $ 1.000

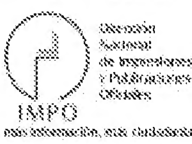


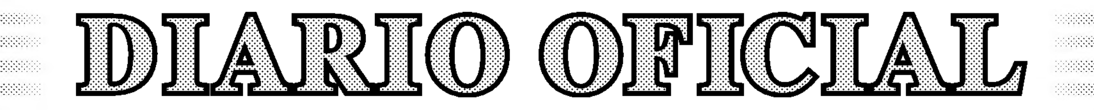
PRECIO CD $ 150



A la venta en IMPO
18 de julio 1373
Tel 2908 5042 - 2908 5276

EDITA Y DISTRIBUYE





REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 2908.5042 - 2908.5180 - 2908.5276 - 2908.4923
Fax: *Avisos*: 2908.5473 - *Dirección*: 2900.3371
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CVI - Nº 28.064 - Montevideo, martes 21 de septiembre de 2010

DOCUMENTOS

Tomo 421

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1
Resolución S/n

2
Resolución S/n

sigue al dorso

AVISOS

En la tapa del Diario Oficial N° 28.063, correspondiente al lunes 20 de setiembre se publicó el siguiente error:
Donde dice: "Días del Patrimonio 26 y 27 de setiembre de 2010".
Debió decir: "Días del Patrimonio 25 y 26 de setiembre de 2010".

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/09) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

1

Resolución S/n

Desestímase la solicitud formulada por la empresa SAGRIN S.A., tendiente a que no se otorguen nuevas exenciones al Decreto 473/006, así como suspender las ya dictadas que hayan favorecido a las zonas de promoción industrial argentinas.
(2.341)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2010

VISTO: que la empresa SAGRIN S.A. solicita que no se otorguen nuevas exenciones al Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, así como suspender las ya dictadas que hayan favorecido a las zonas de promoción industrial argentinas;

RESULTANDO: I) que la empresa fundamenta tal solicitud manifestando que: "en los casos puntuales de las empresas vinculadas con ZPA, se han mal perforado y lo que es peor se violó totalmente el espíritu que los generó";

II) que la División Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias, indica que el régimen consagrado por el Decreto Nº 473/006 no es un régimen de protección de la industria nacional, sino un mecanismo para neutralizar subsidios específicos;

III) que en ese espíritu, el régimen prevé que el mismo no comprenda a aquellas empresas que no están recibiendo dichos subsidios, o que han dejado de recibirlos desde hace muchos años;

IV) que toda exoneración concedida sobre estas bases lejos de violar el espíritu de la norma, se está ajustando al mismo;

V) que el régimen procuró contemplar los problemas de implementación de sistemas anteriores, al mismo tiempo que adoptó una visión muy favorable a los planteos de las empresas nacionales;

CONSIDERANDO: I) que la Dirección Nacional de Industrias, compartiendo lo informado por la División Defensa Comercial y Salvaguardias, no considera de recibo la solicitud de la empresa SAGRIN S.A.;

II) que la Asesoría Jurídica entiende que los argumentos manejados por la peticionante como los esgrimidos por la Dirección Nacional de Industrias no refieren a aspectos jurídicos, sino estrictamente técnicos y relacionados con la temática que aborda la norma en cuestión, razón por la cual, compartiendo lo informado por la Dirección Nacional de Industrias, sugiere no acceder a lo solicitado por la compareciente;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Desestimar la solicitud formulada por la empresa SAGRIN S.A., tendiente a que no se otorguen nuevas exenciones al Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, así como a suspender las ya dictadas que hayan favorecido a las zonas de promoción industrial argentinas.

2º.- Notifíquese, comuníquese y archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

2

Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (WELAND S.A.), empresa exportadora (RONAPLAST S.R.L.) e importador (ELBIO SEÑORALE ALTIERI).
(2.342)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2010

VISTO: que el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, prevé excepciones a la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del mismo;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquéllos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ELBIO SEÑORALE ALTIERI con fecha 20 de agosto de 2010, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.30.00.99	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLASTICO. Bombonas (damajuanas), botellas, frascos y artículos similares. Los demás. **NOTA:** Excepto: tambores de polietileno de alta densidad de 1 bocatapa/ suncho, de capacidad superior o igual a 120 lts.; y tambores termoplásticos de 2 bocas, de capacidad superior o igual a 120 lts.	WELAND S.A.	RONAPLAST S.R.L.	ELBIO SEÑORALE ALTIERI RUT 21 316 129 0013

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 20 de agosto de 2010.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

3
Resolución S/n

Exceptúase de la aplicación del arancel fijado por el Decreto 643/006 a los productos cuyo ítem se especifica, productor (ROLANPLAST S.A.), empresa exportadora (ROLANPLAST S.A.) e importador (TESANTI S.R.L.).
(2.343)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 14 de Setiembre de 2010

VISTO: que el artículo 9º del Decreto Nº 473/006 de 27 de noviembre de 2006, prevé excepciones a la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º del mismo;

RESULTANDO: I) que el artículo 9º del referido decreto, dispone que serán exceptuados de la aplicación del arancel fijado de conformidad con el artículo 1º para productos con producción en Zonas de Promoción Industrial, los productos clasificados en la misma posición arancelaria que aquéllos, cuando cumplan con las condiciones que se indican, en el caso del literal a), ser producidos por empresas que no tienen plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial y no pertenecer a grupos económicos con plantas instaladas en Zonas de Promoción Industrial;

II) que a los efectos de obtener la excepción prevista en el artículo 9º, cada importador del producto deberá presentar la solicitud ante la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, declarando bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

III) que en el Decreto Nº 643/006, de 27 de diciembre de 2006 se encuentran detallados los productos incluidos en este régimen;

CONSIDERANDO: I) que la empresa TESANTI S.R.L. con fecha 23 de agosto de 2010, ha dado cumplimiento a lo exigido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006, habiendo declarado bajo juramento que el producto importado cumple con los requisitos establecidos para el otorgamiento de la excepción;

II) que los productos que motivan la presente solicitud se encuentran comprendidos en los detallados en el Decreto Nº 643/006;

III) que la División de Defensa Comercial y Salvaguardias de la Dirección Nacional de Industrias ha verificado el cumplimiento del requisito establecido en el artículo 11º del Decreto Nº 473/006;

IV) que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería sugiere hacer lugar a lo solicitado, en virtud de lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto Nº 473/006;

ATENTO: a lo expuesto;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

RESUELVE:

1º.- Exceptuar de la aplicación del arancel fijado por el Decreto Nº 643/006, al producto, empresa exportadora e importador especificados a continuación:

NCM	Descripción	Productor	Exportador	Importador
3923.21.90.00	ARTICULOS PARA EL TRANSPORTE O ENVASADO, DE PLASTICO; TAPONES, TAPAS, CAPSULAS Y DEMAS DISPOSITIVOS DE CIERRE DE PLASTICO. De polímeros de etileno. Los demás. Exclusivamente: bolsas de polietileno tipo camiseta.	ROLANPLAST S.A.	ROLANPLAST S.A.	TESANTI S.R.L. RUT 21.482576.0014

2º.- Estas excepciones arancelarias regirán para todos los despachos de importación numerados y registrados ante la Dirección Nacional de Aduanas desde el 23 de agosto de 2010.

3º.- Regístrese y publíquese en el Diario Oficial y en la página web del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

4º.- Cumplido, archívese por la Dirección Nacional de Industrias.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

4
Resolución S/n

Establécense servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a LOSELEM S.A. el día 11 de junio de 2010, en la 9ª Sección Catastral del departamento de Lavalleja.
(2.344)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Setiembre de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por LOSELEM S.A.

solicitando la imposición de Servidumbres Mineras de Ocupación y Paso en la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja;

RESULTANDO: I) que LOSELEM S.A. es titular de un Permiso de Exploración otorgado por resolución de 11 de junio de 2010 sobre un yacimiento de oro, plata, cobre, plomo y zinc que afecta el padrón 9441 de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja, por un plazo de 24 meses;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de las servidumbres solicitadas;

III) que se presentó convenio de precio por concepto de servidumbre entre los superficiarios de los padrones 9441 y 1220 y la titular minera, de 5 de abril de 2010;

CONSIDERANDO: que en la especie se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el art. 31 y siguientes del Código de Minería y art. 101 del Decreto Reglamentario 110/82;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbres de ocupación y paso accesorias al título minero Permiso de Exploración otorgado a LOSELEM S.A. el 11 de junio de 2010. Las servidumbres de ocupación afectan el padrón 9441 en 163 hás. 0578 m² y la de paso afecta el padrón 1220 (p) en 9000 m², ambos de la 9ª Sección Catastral del Departamento de Lavalleja.

2º.- Homológase el convenio de precio por concepto de servidumbre presentado por los superficiarios de los padrones 9441 y 1220 y la titular minera, de 5 de abril de 2010.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

5
Resolución S/n

Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a Héctor Capandeguy por Resolución de fecha 29 de mayo de 2009, en la 7ª Sección Catastral del departamento de Colonia. (2.345)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Setiembre de 2010

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por HÉCTOR CAPANDEGUY solicitando la imposición de Servidumbre Minera de Ocupación en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia;

RESULTANDO: I) que el gestionante es titular de una Concesión para Explotar otorgada por resolución de 29 de mayo de 2009, sobre un yacimiento de balasto, en la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia, por un plazo de 20 años;

II) que la Dirección Nacional de Minería y Geología no ha formulado objeciones a la extensión y emplazamiento de la servidumbre solicitada;

III) que la Dirección Nacional de Catastro ha determinado el valor de arrendamiento anual por hectárea, el que ajustado por IPC, es de $ 2.315 (pesos uruguayos dos mil trescientos quince), el que es de cargo del titular minero en concepto de la indemnización legalmente prevista;

CONSIDERANDO: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 31 y siguientes del Código de Minería;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, y lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Establécese servidumbre de ocupación accesoria al título minero Concesión para Explotar otorgado a HÉCTOR CAPANDEGUY por resolución de 29 de mayo de 2009. Esta servidumbre afecta parcialmente el padrón 16515 en 19 hás. 4521 m², de la 7ª Sección Catastral del Departamento de Colonia.

2º.- Fíjase el importe a pagar por el gestionante en concepto de indemnización según el art. 37, lit. a), del Código de Minería y por el primer semestre de servidumbre de ocupación, en $ 22.516 (pesos uruguayos veintidós mil quinientos dieciséis), para el propietario del padrón 16515, suma que se actualizará conforme a la variación oficial que experimente el índice del costo de vida.

3º.- La servidumbre impuesta por la presente resolución gravará el predio sirviente durante la vigencia del título minero que la ha motivado.

4º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología a sus efectos.
ROBERTO KREIMERMAN.

---o---

6
Resolución S/n

Otórgase a SIRVANI S.A. el título minero Concesión para Explotar, respecto de un yacimiento de arena, ubicado en la Localidad Catastral "Punta Ballena" del departamento de Maldonado. (2.346)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

Montevideo, 8 de Setiembre de 2010

VISTO: la gestión promovida por SIRVANI S.A. tendiente a la obtención del título minero CONCESION PARA EXPLOTAR un yacimiento de arena en la Localidad Catastral "Punta Ballena" del Departamento de Maldonado

RESULTANDO: I) se ha dado cumplimiento a los presupuestos exigidos por el Código de Minería;

II) se solicitó Servidumbre Minera por As. 1297/05;

III) se ha acreditado el trámite ante el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente a los efectos de la obtención de la Autorización Ambiental Previa;

CONSIDERANDO: que corresponde otorgar el título minero Concesión para Explotar al haberse cumplido los requisitos de fondo y forma exigidos por los artículos 100 y 104 del Código de Minería y el artículo 7 de la Ley Nº 16.466 de 19 de enero de 1994;

ATENTO: a lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería y lo dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 2006;

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA, en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º.- Otórgase a SIRVANI S.A. el título minero CONCESION PARA EXPLOTAR por el plazo de 10 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando los padrones 2444 y 2722 en 13 hás. 8404 m² y 6 hás. 3576 m² respectivamente, totalizando una superficie de 20 hás. 1980 m² en la Localidad Catastral "Punta Ballena" del Departamento de Maldonado.

2º.- La Dirección Nacional de Minería y Geología dará posesión de la mina a la concesionaria, en los términos previstos por el artículo 107 del

Código de Minería, una vez otorgada la Autorización Ambiental Previa por parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

3º.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología.
ROBERTO KREIMERMAN.

INTENDENCIAS
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO
7
Resolución S/n

Cúmplase lo dispuesto por el Decreto 16/10, aprobado por la Junta Departamental.
(2.358*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

Melo, 30 de agosto de 2010.

er Of. 330/10

Sr. Intendente Departamental de Cerro Largo

Ec. Luis Sergio Botana

PRESENTE

De nuestra mayor consideración:

Adjunto remito Decreto Nº 16/10 aprobado en la pasada sesión del día veintisiete de agosto, declarándose de Interés Departamental el "Séptimo Mega Show Internacional de Motos", organizado por el Grupo "Motomaníacos", a realizarse entre los días 11 y 15 de noviembre de 2010, en la ciudad de Melo.

Sin otro particular los saluda muy atentamente.
ING. AGR. RAFAEL FORMOSO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

DECRETO Nº 16/10

VISTO: la nota del "Grupo Motomaníacos", solicitando se declare de Interés Departamental el "Séptimo Mega Show Internacional de Motos", a realizarse entre los días 11 y 15 de noviembre de 2010, en la ciudad de Melo, dentro del calendario anual nacional e internacional de la categoría.

CONSIDERANDO I) Que este evento de singular atracción, cuya realización se viene organizando desde hace seis años, reunirá en nuestra ciudad aficionados del motociclismo de varios países, conjugando shows y pruebas de habilidad en el manejo de motos con la integración e intercambio fraterno con la población en general.

CONSIDERANDO II) Que este evento contribuirá a un mejor conocimiento y divulgación de nuestra realidad por parte de los visitantes y potenciará nuestra aspiración de posicionar a la ciudad de Melo y el Departamento de Cerro Largo como centro regional.

CONSIDERANDO III) Que la Junta Departamental de Cerro Largo declaró de Interés Departamental las ediciones anteriores.

ATENTO, a lo expuesto precedentemente, a lo establecido en el decreto departamental 24/01 y a sus facultades constitucionales y legales, la **JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DECRETA:**

ARTICULO 1º) Declárase de Interés Departamental el "Séptimo Mega Show Internacional de Motos", organizado por el Grupo "Motomaníacos", a realizarse entre los días 11 y 15 de noviembre de 2010, en la ciudad de Melo.

ARTICULO 2º) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, EL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

ING. AGR. RAFAEL FORMOSO, Presidente; NERY DE MOURA, Secretario.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Melo, 08 de setiembre de 2010.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo expuesto y a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO

RESUELVE:

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto 16/10 de la Junta Departamental de Cerro Largo.
Art. 2º) Comuniqúese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.
Ec. Sergio Botana, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Alvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA
8
Resolución 2.674/010

Incorpóranse modificaciones a la Ordenanza del proyecto de instrumento "Plan Local Lagunas Costeras".
(2.340*R)

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA

RESOLUCION Nº 002674/2010

Rocha, 13 de Setiembre de 2010.

VISTO: La culminación del proceso de participación en la elaboración del inicialmente llamado "Plan Local de las Lagunas Costeras".

RESULTANDO: Que dicha etapa se encomendó a la Dirección de Ordenamiento Territorial, quien organizó y dirigió el manifiesto, la audiencia pública, recogió aportes, y contestó observaciones dando fundamento a las repuestas; y finalmente ha remitido su informe.

CONSIDERANDO: I) Que en el informe de Ordenamiento Territorial se ha concluido en la elaboración final de un proyecto de instrumento.

II) Que el Ejecutivo comparte lo propuesto por la referida Dirección y se dispone a continuar con los pasos del proceso de elaboración del instrumento según lo establecido en los artículos 23º y siguientes de la Ley 18.308 y decretos reglamentarios

V) Que importa señalar que atendiendo a instancias de coordinación y consulta con el MVOTMA, la Dirección de Ordenamiento Territorial sugiere realizar determinados ajustes en el texto del Plan Local.

ATENTO a ello y en ejercicio de sus facultades

El Intendente Departamental

RESUELVE:

1º) Incorpórense las modificaciones propuestas por la Dirección de Ordenamiento Territorial a la Ordenanza del proyecto de Instrumento Plan Local Lagunas Costeras, en lo referido a las modificaciones de los artículos 5º, 8.3º y 14º que se detallan:

Artículo 5º
Se agrega al literal C) el siguiente texto:
"A los efectos de la definición de la sub categoría Suelo Suburbano Protegido se adopta la definición del artículo 14.5 del Decreto 12/2003.

Suelo Protegido Rural o Suburbano: Es aquel suelo que por su condición natural debe ser objeto de especial protección por motivos de conservación de la biodiversidad y protección de los espacios y recursos naturales de valor científico, económico, turístico, así como de los valores paisajísticos, culturales, históricos, didácticos y arqueológicos. En este tipo de suelo no podrán desarrollarse usos o actividades que impliquen transformación de su naturaleza o lesionen el valor específico que se quiere proteger.

La condición de suelo suburbano protegido será establecida por el Gobierno Departamental de acuerdo a la normativa vigente sobre ordenamiento territorial.

Se podrán incluir en esta categoría todos los suelos comprendidos en las áreas protegidas definidas en las leyes Nº 8.172 del 26/12/27; de la fecha, del 16/09/42, los literales a y b del Art. 458 de la Ley Nº 16.170 del 28/12/90; y decretos Nº 266/966 del 2/06/66, 533/970 del 27/10/70, 260/977 del 11/05/77, 81/991 del 7/02/91, 527/92, del 28/10/92 y 447/996 del 20/11/96 así como las que se consagren como tales en el futuro, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 17234 que crea el Sistema Nacional de Areas Naturales Protegidas".

Artículo 8.3º

Se realiza un agregado en relación a los espacios non edificandi ubicados en la barra de la laguna Garzón, quedando redactado de la siguiente manera:

8.3º Disposiciones especiales

(Ver plano Nº 7 Disposiciones especiales Area de la Laguna Garzón)

No se podrá construir en ningún predio que se sitúe en terrenos inundables, o que estén a nivel inferior a un metro por encima de la ribera de la laguna de Garzón. A los efectos de certificar dicha situación, la Intendencia de Rocha exigirá un plano de relevamiento altimétrico y amojonamiento expedido por Ingeniero Agrimensor.

Se declara la calidad de non edificandi de la barra arenosa de la laguna Garzón, incluyendo las manzanas H, I y J, y el padrón Nº 21217.

En el fraccionamiento "Estrella del Mar" se afectan por servidumbre natural de acueducto, conforme al artículo 74º del Código de Aguas, Decreto Ley Nº 14.859 del 15/12/78, los padrones pertenecientes a las siguientes manzanas:

20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 - 27 - 28 - 29 - 30

Con el objeto de preservar los espejos de agua existentes y el escurrimiento natural de las aguas pluviales, previo a otorgar permisos de construcción en los padrones pertenecientes a las manzanas afectadas por servidumbre de acueductos, se deberá solicitar la viabilidad de localización.

Para la tramitación deberá presentarse un plano de relevamiento planialtimétrico del padrón, que incluya el perímetro de los espejos de agua que lo afectan. La Intendencia podrá denegar o autorizar la construcción, determinando las afectaciones particulares de cada predio, a partir de la situación relevada.

Artículo 14º

Se agrega el siguiente numeral:

14.5º Reservas de espacios

Las reservas de espacios libres y equipamientos a exigir en las actuaciones residenciales, turísticas, deportivas, de recreación u otras a que hace referencia el artículo 38º de la ley 18.308, se fijarán para cada proyecto en los porcentajes establecidos en el mencionado artículo.

2º) Comuníquese al MVOTMA (DINAMA) a los efectos de solicitar la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 25 y en el art. 47 de la Ley 18.308 y su decreto reglamentario.

3º) Comuníquese al MVOTMA (DINOT) a los efectos de solicitar el Informe de Correspondencia del Instrumento de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 25 de la Ley 18.308 y su decreto reglamentario.

4º) Al amparo de lo dispuesto en el Art. 277 de la Constitución, el Intendente Departamental designa para refrendar la presente resolución al Ing. Agrim. Antonio Graña.

5º) Regístrese, ofíciese, publíquese y pase a la Dirección de Ordenamiento Territorial.

ARTIGAS A. BARRIOS FERNANDEZ, INTENDENTE DEPARTAMENTAL ROCHA; Ing. Agrim. ANTONIO GRAÑA, DIR. DEPTO. ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y PLANIFICACION URBANA.



AVISOS PUBLICADOS

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA GRACIELA NARIZZANO IGLESIAS (FICHA 2-20357/2010).
Montevideo, 7 de junio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24173 Set 08- Set 21

DAVID ROMULO o DAVID RUBEN CARNEVIA NOGUEIRA (FICHA 2-25986/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24174 Set 08- Set 21

GLADYS ETEL o ETHEL FUQUES ARRIONDO (FICHA 2-31936/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24760 Set 13- Set 24

MARIA ANGELICA NASSI SOSA (FICHA 2-22127/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25317 Set 16- Set 29

BRIGIDO ROQUE MARRERO ROSSANI (FICHA 2-29019/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25570 Set 17- Set 30

JOSE o GIUSEPPE MASULLO LASALVIA (FICHA 2-32364/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MÉNDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25626 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

RAFAEL SEBASTIAN MONERO ACOSTA (FICHA 2-34528/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24127 Set 08- Set 21

HUGO HORACIO D'AMICO ROCHA (FICHA 2-34690/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24305 Set 09- Set 22

PEDRO HECTOR JAUNARENA DOMEÑO (FICHA 2-35356/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24306 Set 09- Set 22

MARIA ANGELICA INSUA SANCHEZ (FICHA 44-669/2001).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24665 Set 10- Set 23

DARDO ROCHE AREVALO (FICHA 2-36543/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24754 Set 13- Set 24

SALVADOR HUGO o SALVADOR HUGO LUIS RUGGIERI CHERATO (FICHA 2-34997/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25009 Set 14- Set 27

ROSA LOPEZ COPEIKA (FICHA 2-37394/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25011 Set 14- Set 27

MARIO ROSSEN JED (FICHA 2-34824/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25059 Set 14- Set 27

JOSE MARIA POSE SOTO (FICHA 2-20699/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25164 Set 15- Set 28

MARIA MAGDALENA BURLANDO LORENZINI o LORENZZINI (FICHA 2-27844/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25357 Set 16- Set 29

GLADYS EULOGIA BALBI PARRILLA (FICHA 2-34096/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25358 Set 16- Set 29

ELDA MARY RICCETTO OLAZABAL (FICHA 2-33667/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25543 Set 17- Set 30

FRITZ o FEDERICO KOLBERG WOLFSTADT (FICHA 2-25963/2010).
Montevideo, 22 de julio de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25804 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

SALOMON ADLER ZUCKER (FICHA 2-25878/10).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24269 Set 08- Set 21

ALICIA DEL CARMEN MERALDI SANTIAGO (FICHA 2-30320/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24270 Set 08- Set 21

RICARDO TOMÁS PRESA SOSA (IUE 2-33363/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24482 Set 09- Set 22

MABEL SUSANA REBUFELLO ANDOLFATTO (FICHA 2-36777/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24684 Set 10- Set 23

CABRAL MASCARI ALEJANDRA ISABEL (FICHA 2-16757/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25004 Set 14- Set 27

JULIO HERIBERTO RIJO MEDINA (FICHA 2-33723/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25057 Set 14- Set 27

ÁNGEL CLAUDIO QUINTANA (FICHA 2-22095/2010).
Montevideo, 18 de junio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25069 Set 14- Set 27

GLORIA DÍAZ GONZÁLEZ (FICHA 2-53617/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25355 Set 16- Set 29

MARIA LAURA GARCIA (FICHA 2-35250/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25401 Set 16- Set 29

LUZ del ALBA CARDOZO RODRIGUEZ (FICHA 2-30180/2010).
Montevideo, 7 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25415 Set 16- Set 29

CELIA OLIVERA FURTADO (FICHA 2-32477/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25469 Set 17- Set 30

PAULA JOSEFINA PEDROUZO FREIRE (FICHA 2-28152/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25726 Set 20- Oct 01

GIOCONDA CECILIA SICA VOTA (FICHA 2-25459/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25813 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

NELSON PELLEJERO (FICHA 2-23321/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24488 Set 09- Set 22

MARIA TERESA BAEZ FALERO (IUE 2-35385/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24666 Set 10- Set 23

MARÍA CRISTINA PEREYRA NOBLE (FICHA 2-31280/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24923 Set 14- Set 27

IRENE HERMINIA BRUNO KENNEDY (FICHA 2-11700/2010).
Montevideo, 24 de junio de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25073 Set 15- Set 28

ALDO DANIEL DI MATTEO ACOSTA y ARIEL DI MATTEO SOSA (EXPEDIENTE 2-8779/2010).
Montevideo, 5 de mayo de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25130 Set 15- Set 28

PABLO GABRIEL ROBAINA TECHERA (FICHA 2-22709/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25140 Set 15- Set 28

ELBA ARACELI PEREZ HERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-29112/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25176 Set 15- Set 28

MARIA ESTHER OLIVERA MONTANO (FICHA 2-30667/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25197 Set 15- Set 28

UALDE CARRERON, LUIS ALBERTO (FICHA 2-35952/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25251 Set 15- Set 28

HUGO WALTER PALLARES DIEGO (FICHA 2-32535/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25464 Set 17- Set 30

MARIA ÁNGELA GARCÍA RIJO (FICHA 2-24738/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25817 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

MARIA DALIA AGUILAR OLIVERA (FICHA 2/31403/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24193 Set 08- Set 21

NELY GLADYS BALMELLI JEREZ y JUAN ANGEL DE MARCO SANTOMAURO (FICHA 2-38144/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24486 Set 09- Set 22

JUSTINO BASILIO MONTES DE OCA y AZUCENA GARCIA VILAS (FICHA 2-34874/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24540 Set 10- Set 23

IRENE QUINTEIRO LAUREIRO (FICHA 2-36173/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24593 Set 10- Set 23

NELSON DANIEL BERNASCONI MOHR (FICHA 2-17328/2010).
Montevideo, 14 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24821 Set 13- Set 24

EUFEMIO WASHINGTON, GUTIERREZ MARTINEZ (FICHA 2-32112/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25040 Set 14- Set 27

DELIA ISIDORA ALIETE o ALIETTI de los SANTOS (FICHA 2-35894/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25173 Set 15- Set 28

CALVO ROMERO, GERMAN (FICHA 2-36970/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25356 Set 16- Set 29

MABEL ANITA RODRIGUEZ (FICHA 2-34165/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25394 Set 16- Set 29

NELDA MARIA HERNANDEZ GOMEZ (FICHA 2-30620/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25623 Set 17- Set 30

FERNANDO SEVILLANO PEREZ (FICHA 2-33818/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25812 Set 20- Oct 01

SEXTO TURNO

WALTER GARABEDIAN MANUGIAN (FICHA 2-31598/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24128 Set 08- Set 21

ENSO DANIEL CURUTCHET NADRUZ (FICHA 2-26752/2010).
Montevideo, 27 de julio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24194 Set 08- Set 21

MARIA JOSEFINA MAGGI NOGUEIRA (FICHA 2-32024/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24247 Set 08- Set 21

CARLOS OSVALDO OTTONELLO MIGUENS (FICHA 2-37028/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24585 Set 10- Set 23

DOMINGO ROSA ALVEZ MOREIRA (FICHA 2-31817/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24586 Set 10- Set 23

ILDA o HILDA AMERICA ANDINO PASTORINO (FICHA 2-28292/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24657 Set 10- Set 23

ELIZABETH CLOTILDE JANZICH REGIS (FICHA 2-20378/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24855 Set 13- Set 24

PALMIRA CATALINA STOMBELLINI BARONE (FICHA 2-33141/2010).

Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24863 Set 13- Set 24

HOLANDA GLADYS MACHADO NUÑEZ (FICHA 2-55870/2009).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25002 Set 14- Set 27

ODILA BURASTERO AMANDOLA o AMENDOLA (FICHA 2-21949/2010).
Montevideo, 22 de junio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25128 Set 15- Set 28

PAULINA SOFRONOFF ELESCOV (FICHA 52-122/1998).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25652 Set 20- Oct 01

VALENTIN SARAVIA LUBARA y MAXIMA ISABEL BENTANCUR LACUESTA (FICHA 2-36513/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25669 Set 20- Oct 01

OLIVERA PAULA MARCIA (FICHA 2-35416/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25734 Set 20- Oct 01

ELBIO WALTER ISI BETANCUR o BENTACUR (FICHA 2-23469/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25823 Set 20- Oct 01

SEPTIMO TURNO

MARIA DE LOS ANGELES SALGADO JUSTILLO (FICHA 2-34555/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24131 Set 08- Set 21

LUCIO GUZMAN CARABALLO CLAVIJO (FICHA 2-11473/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24154 Set 08- Set 21

CHAHEN BARSAMIAN ALIKSAMIAN (FICHA 2-36672/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24539 Set 10- Set 23

CARLOS ALBERTO GAUNA CHILDE (FICHA 2-25378/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24860 Set 13- Set 24

ELENA CATALINA MOGLIA (FICHA 2-31472/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25064 Set 14- Set 27

NILDA LUISA PODESTA SANCHEZ (FICHA 2-36908/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25066 Set 14- Set 27

ESPERANZA PEREIRA SEOANE (FICHA 2-38786/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25074 Set 15- Set 28

HOMERO DA FONSECA (FICHA 2-21191/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25185 Set 15- Set 28

CRISTINA TERESITA MOLINELLI RODRIGUEZ (FICHA 2-30683/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25241 Set 15- Set 28

AYDE FREIRA (FICHA 2-36327/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25424 Set 16- Set 29

ANA MARIA ALFONSO RODRIGUEZ (FICHA 2-33211/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25467 Set 17- Set 30

SLAVENKA MARIA PANCICH VIDAS (FICHA 2-37499/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25560 Set 17- Set 30

AIDA BEATRIZ CARBALLO o CARABALLO (FICHA 2-31648/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25731 Set 20- Oct 01

OCTAVO TURNO

VALENTINA DE ARMAS HERNANDEZ (FICHA 2-34857/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
ESC. ADRIANA IGLESIAS MENDEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24431 Set 09- Set 22

GLADYS MENDEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-29467/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24691 Set 10- Set 23

OLGA CONSTANCIA DE HERRERA (EXPEDIENTE IUE 2-35.837/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24989 Set 14- Set 27

WALTER ENRIQUE ESPINA ARROYAL (FICHA 2-15524/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25076 Set 15- Set 28

DORA ROZEMBLUM o ROSEMBLUM WESOLA (FICHA 2-36539/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25348 Set 16- Set 29

FERRARO COSENTINO ERNESTA (IUE 2-30534-2010).
Montevideo, 15 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25704 Set 20- Oct 01

DEMETRIO DAVILA BURGOS (FICHA 2-43-43/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 25 de mayo de 2010.
Ma. ALICIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25785 Set 20- Oct 01

MARÍA JOSEFA GARCÍA LEMA, MARÍA ZULEMA AMEIJENDA GARCÍA, JOSÉ NELSON AMEIJENDA GARCÍA, WASHINGTON CALIXTO AMEIJENDA GARCÍA, JUAN CARLOS AMEIJENDA GARCÍA, RODOLFO OMAR AMEIJENDA GARCÍA, JORGE RUBEN AMEIJENDA GARCÍA.
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25818 Set 20- Oct 01

NOVENO TURNO

HUGO ELBIO RUSSO BENAPRES (FICHA 2-32127/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24183 Set 08- Set 21

ENRIQUE MALESPINA MONTESDEOCA (FICHA 2-33998/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24231 Set 08- Set 21

MIGUEL ANGEL PEDULLA GALASIONE o GALACIONE o CALACIONE o CALASCIONE (FICHA 2-35367/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24379 Set 09- Set 22

HORACIO ZORRAQUIN BECU y ADELA DOLORES ELORTONDO AYERZA (FICHA 2-35835/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24584 Set 10- Set 23

RAMON TRABAL CORTEZ (FICHA 2-35012/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24588 Set 10- Set 23

RODOLFO LIBER RODRIGUEZ FERNANDEZ (FICHA 2-47837/2009).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24712 Set 13- Set 24

JOSE VICENTE SEGOVIA (FICHA 2-25334/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24751 Set 13- Set 24

ADELA FERNANDEZ RIENZO (FICHA 2-34830/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24816 Set 13- Set 24

HECTOR TOMAS TORRES DUINUTT (FICHA 2-42533/2009).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25003 Set 14- Set 27

JOSE PEDRO MAZZA MASSAFFERRO (FICHA 2-32368/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25179 Set 15- Set 28

BLANCA MERCEDES VITALE COLMAN (FICHA 2-35662/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25359 Set 16- Set 29

ARAMIS BARBANI BUONCRISTIANO (FICHA 2-28031/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25400 Set 16- Set 29

AGUSTINA PEREIRA RUBILES (FICHA 2-22416/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25427 Set 16- Set 29

VICENTE SALVADOR MARTINEZ (FICHA 2-34598/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25466 Set 17- Set 30

HECTOR JOSE TALLARIDI (FICHA 2-37860/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25651 Set 20- Oct 01

DECIMO TURNO

CELIA SUREIA STETE TRIBUCIO (2-4439/2010).
Montevideo, 26 de marzo de 2010.
Dr. DAMIAN BATTÓ STABILITO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24176 Set 08- Set 21

MARÍA DEL CARMEN MOSCA LABORDE (FICHA 2-34.263/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24191 Set 08- Set 21

CONCEPCION MARIA COTELO CABRERA (FICHA 2-26902/2010).
Montevideo, septiembre de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24307 Set 09- Set 22

MARTINEZ MUÑOZ ISABEL o ISABEL MARÍA (EXPEDIENTE 2-15867/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24332 Set 09- Set 22

DA SILVA BUENO, JUAN (IUE 2-23385/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24538 Set 10- Set 23

SONIA ESTHER BENTANCOR BENTANCOR (FICHA 2-30447/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24590 Set 10- Set 23

ORUE SCHAFFER o SCHEFFER ENRIQUE RAMÓN y CROSA BLUM, MARÍA ANGELA o ANGELICA (FICHA 2-47190/2009).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24765 Set 13- Set 24

LIOBEL HUMBERTO DE LEON CONCEPCION (FICHA 2-24973/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24823 Set 13- Set 24

GAROFALO SAGLIOCCA, ANTONIO (FICHA 2-14193/2006).
Montevideo, 4 de mayo de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24856 Set 13- Set 24

SILVA BARONI, ALVARO GUSTAVO (EXPEDIENTE 2-31864/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25041 Set 14- Set 27

GASPAROTTI DAMIANI, ORQUÍDEA LOT (FICHA 47-655/2002).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25242 Set 15- Set 28

WALTER FERNÁNDEZ CORTEZANO (FICHA 2-28116/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25252 Set 15- Set 28

GLADYS RUOCCO CATALÁN (FICHA 2-34726/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25354 Set 16- Set 29

LIDIA BLANCA DAGUERRE LATORRE y ARGES RAMPI CASARI (FICHA 2-12552/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25416 Set 16- Set 29

PEDRO FERRARI (FICHA 2-34592/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25646 Set 20- Oct 01

DECIMOPRIMER TURNO

ELBIO FERNANDEZ ROBAYNA o ROBAINA (FICHA 2-25627/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24196 Set 08- Set 21

JOSEPH ALEX DOBROWOLSKI WASYLENKI (FICHA 2-19165/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24304 Set 09- Set 22

HEBER ALBERTO BATISTA PÉREZ (FICHA 2-31958/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24579 Set 10- Set 23

ERNESTO RUIDIA SATURNO (FICHA 2-17200/2010).
Montevideo, 20 de julio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24580 Set 10- Set 23

ISABELINO RODRÍGUEZ SOTTO (FICHA 2-39563/2009).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24582 Set 10- Set 23

JUAN CARLOS DAVID o DAVI BELTRAND CASUOX ó CASEAUX ó CASOUX y ALEJANDRINA ESTELA DUARTE CAMOIANO ó CAMMARANO (FICHA 2-52864/2009).
Montevideo, 22 de diciembre de 2009.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24587 Set 10- Set 23

ADORACIÓN REBOSO GUTIÉRREZ y ADORACIÓN GUTIÉRREZ MACHIN (FICHA 2-27783/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24656 Set 10- Set 23

TELMA MENDEZ BARRIOS (FICHA 2-35387/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24659 Set 10- Set 23

ULISES EDUARDO OLVEIRA VARELA (EXPEDIENTE 2-24484/2010).

Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24682 Set 10- Set 23

ISAAC RUIZ DIAZ IRRAZABAL (FICHA 2-28081/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24850 Set 13- Set 24

LIBER FRANCISCO PEREIRAS VARALLA (FICHA IUE 2-25329/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24853 Set 13- Set 24

DELCIA TERESITA SILVA (IUE 2-21943/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24861 Set 13- Set 24

AÍDA SELVA MARTÍNEZ (EXPEDIENTE 2-34533/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24903 Set 14- Set 27

ILKA ISAURA da SILVEIRA LÓPEZ (FICHA 2-30908/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24974 Set 14- Set 27

JULIO CESAR NAN MARTINEZ (IUE 2-28710/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25044 Set 14- Set 27

JOSE ANTONIO PIEDRABUENA VIERA (FICHA 2-31052/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25102 Set 15- Set 28

MIGUEL ÁNGEL PEREIRA BUSTOS (FICHA 2 29027/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25271 Set 15- Set 28

SUSANA PEREZ SANTARCIERI (FICHA 2-30288/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Susana De Feo Naggi, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25293 Set 16- Set 29

PABLO FRANCHELLI NICOLINI (IUE 2-25161/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25352 Set 16- Set 29

MIREYA BARRIOS CARRASCO (FICHA 2-28821/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25386 Set 16- Set 29

ZULMA AIDA CASCO GONZÁLEZ (FICHA 2-19447/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25397 Set 16- Set 29

MARÍA ANGÉLICA BARTOLA FORESTIERI (FICHA 2-18658/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25653 Set 20- Oct 01

JUAN CARLOS CORDO SOLLA (FICHA 2-33829/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25762 Set 20- Oct 01

GREGORIO GEREMÍAS CORREA y MARÍA ELENA RIOS AZAMBUYA (FICHA 2-30362/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25820 Set 20- Oct 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

IGNACIO ADOLFO ZUBIAGA VAEZA (FICHA 2-24321/2010).
Montevideo, 23 de junio de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24232 Set 08- Set 21

CARMEN ARTEMIA SOSA PIRIZ (2 37348/2009).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de 2010.
Dra. MAGDALENA TRAVERSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24238 Set 08- Set 21

PEDRO PABLO BRACAMONTE BERGALLO (IUE 2-29612/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24246 Set 08- Set 21

VIRGINIA ATILIA GATTI MORALES (FICHA 2-27225/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Mª del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24369 Set 09- Set 22

PEDRO URUGUAY AMENDOLA SALLUA (FICHA 2-37504/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24583 Set 10- Set 23

JOSEFA ANGELICA POSE DE MARCOS y JUAN CARLOS MARCOS ALVAREZ (2-21826/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24653 Set 10- Set 23

AURORA MARTINEZ MEDEROS (FICHA 2-28314/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24727 Set 13- Set 24

ESTHER ANTELO SANCHEZ (FICHA 2-32742/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc M Luisa Almada, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24845 Set 13- Set 24

GENOVEVA ANTONIA MOISELLO o MOISELLO OCHOA (FICHA 2/59272/2007).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24902 Set 14- Set 27

PRONZATTO POSE, MARÍA REMIGIA (IUE 2-39704/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25170 Set 15- Set 28

JOSÉ ALBERTO CECILIO POZZI (EXPEDIENTE 2-36027/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25360 Set 16- Set 29

PEDRO GRECCO o GRECO SCALISE (EXPEDIENTE 2/34725/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25414 Set 16- Set 29

FELLONI CHIESA, ELENA MAGDALENA (FICHA 2-35703/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25556 Set 17- Set 30

FIGUEROA COSTAS GENOVEVA (FICHA 2-48.181/2009).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25730 Set 20- Oct 01

MARÍA LEONOR BLENGIO DABEZIES (FICHA 2-26565/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25821 Set 20- Oct 01

DECIMOTERCER TURNO

NANCY NUÑEZ CONNIO (FICHA 2-31465/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24130 Set 08- Set 21

SELVA GONZALEZ BALLESTEROS (FICHA 2-31080/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24243 Set 08- Set 21

MARIA BENITA CASTILLO BENITEZ (FICHA 2-30940/2010).

Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24535 Set 10- Set 23

PABLO FRANCISCO DI LEONI CARDONA (FICHA 2-60782/2009).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24655 Set 10- Set 23

AURORA BRITOS FUENTES (FICHA 2-26386/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24667 Set 10- Set 23

MARIA RAMONA CAL CENTURION (FICHA 2-33853/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Olga Vaes Tirelli, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24681 Set 10- Set 23

DORA ESTHER CAMPOMAR GHIGLIANI (FICHA 2-22536/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24758 Set 13- Set 24

JULIO HECTOR PINO INSUA (FICHA 2-32736/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24847 Set 13- Set 24

VICENTA JUSTA SILVA MARTINEZ (FICHA 2-35681/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24990 Set 14- Set 27

ALBA SATURNINA CASTANG TEJERA (FICHA 2-22900/2010).
Montevideo 21 de junio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25484 Set 17- Set 30

ALFREDO IRISARRI ARTAJONA (FICHA 2-16399/2010).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25819 Set 20- Oct 01

DECIMOCUARTO TURNO

WALTER PERALTA SORIA (FICHA 2-31252/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24245 Set 08- Set 21

RUBENS DIZ IGLESIA y LUCIA FAJARDO CERDEÑA (FICHA 2-35802/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24333 Set 09- Set 22

RUBEN DOLCEY INMEDIATO GUIDOBONO (FICHA 2-34154/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24581 Set 10- Set 23

RODOLFO JULIO REPETTO BARBOZA (FICHA 2-33828/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24767 Set 13- Set 24

ISIDRO LOPEZ GIMENEZ (FICHA 2-36797/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24771 Set 13- Set 24

ISAAC LANIADO TAWIL (FICHA 2-33149/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24864 Set 13- Set 24

DOLORES LAMEIRO MEILAN (FICHA 2-32730/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25181 Set 15- Set 28

ELECTRA SANTOS ALVAREZ (FICHA 2-20397/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25205 Set 15- Set 28

EVA MUNIZ de BONILLA o EVA MUNIZ BARBOZA y JOSE MANUEL BONILLA PIRIZ (FICHA 2-34999/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25487 Set 17- Set 30

MARCELINO DE LOS SANTOS BLANCO o BIANCO (FICHA 2-12865/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25572 Set 17- Set 30

JOSEFINA ORDORICA MEJIA (FICHA 2-34826/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25647 Set 20- Oct 01

DECIMOQUINTO TURNO

RAUL OMAR SUAREZ (EXPEDIENTE 2-29521/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24129 Set 08- Set 21

JOSE ENRIQUE BONINO PEDRANA (EXPEDIENTE 2-29088/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24310 Set 09- Set 22

CARLOS MARIA DELGADO BIELLI (EXPEDIENTE 2-34875/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24589 Set 10- Set 23

CASILDA LEMA BANEIRA (EXPEDIENTE 2-33122/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24815 Set 13- Set 24

JOSE ZISMOND o ZIZMOND CERNIK, PIERINA ORSOLA CERNIC y PIERINA ZIZMOND o ZIZMOD o ZIZMONEL CERNIC (EXPEDIENTE 2-35224/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24852 Set 13- Set 24

DANIEL ECKER OLA u OLAH y VIOLETA ECKER OLAH (EXPEDIENTE 2-28062/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24916 Set 14- Set 27

JORGE ARIEL VENERI NUÑEZ y JORGE VENERI DIAZ (EXPEDIENTE 2-33403/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25049 Set 14- Set 27

DECIMOSEXTO TURNO

JACINTO SANTIAGO VILCHES FERRADA (EXPEDIENTE 2-27133/2010).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24518 Set 10- Set 23

MAURICIO SEBASTIAN MANUEL BUSTAMANTE (EXPEDIENTE 2-22724/2010).
Montevideo, 16 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24525 Set 10- Set 23

NESTOR JUVENAL del CASTILLO PEREYRA (EXPEDIENTE 2-32496/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24728 Set 13- Set 24

RICARDO LOPEZ FERNANDEZ (EXPEDIENTE 2-30529/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24742 Set 13- Set 24

GLADYS ETELVINA ALIFANO SAEZ (EXPEDIENTE 2-30282/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24818 Set 13- Set 24

ANTONIO MUSSO SPATOLA (EXPEDIENTE 2-30759/2010).

Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24824 Set 13- Set 24

SATURNINA RAMONA RABIRU MARTINEZ y FAUSTINO VIERA BARES (EXPEDIENTE 2-31409/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25005 Set 14- Set 27

RAUL FELIX BIDONDO ABETTO (EXPEDIENTE 2-34994/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25047 Set 14- Set 27

ALEJO ROSA RODRIGUEZ RADESCA (EXPEDIENTE 2-31563/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25204 Set 15- Set 28

GLORIA BLANCA VENTURA MENDEZ e HILARIO JUPITER PEREIRA BAYARRES (EXPEDIENTE 2-28545/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25381 Set 16- Set 29

TECHERA BENITEZ, HUMBERTO NELSON (EXPEDIENTE 2-34801/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25470 Set 17- Set 30

DECIMOSEPTIMO TURNO

GONZALO BARBE FANTI (IUE 2-30450/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24688 Set 10- Set 23

FLORENCIO GUIMENEZ REYES (IUE 2-59842/2009).
Montevideo, 1 de febrero de 2010.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24761 Set 13- Set 24

VIOLETA ODILA FERREYRA o FERREIRA NUÑEZ y DIONISIO MARTINEZ (IUE 2-32417/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24763 Set 13- Set 24

MARÍA ELDA REYES SILVERA (IUE 2-30689/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25139 Set 15- Set 28

PEDRO BONORA VARALDO y ZULMA COMODO DOPICO (IUE 2-34721/2010).
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25417 Set 16- Set 29

LUIS EGIDIO TURRA ZANON (IUE 2-38315/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25725 Set 20- Oct 01

ROBERTO RAÚL MONTEFIORI REPETTO (IUE 2-29510/2010).
Montevideo, 11 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25732 Set 20- Oct 01

JUAN SEVERINO ACUÑA RAMALLO (IUE 2-15923/2008).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25822 Set 20- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

DOROTEA CORBO EIZMENDI (IUE 2-28620/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24260 Set 08- Set 21

LORENZO POSE, JOSÉ (IUE 2-35861/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 24268 Set 08- Set 21

DAVID SCHERZ ó DAVID SCHERZ SCHMIKER ó SCHMIKLER (FICHA 2-8622/2007).
Montevideo, 3 de mayo de 2007.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24459 Set 09- Set 22

BLANCA LILIA VIGNOLY VIGNOLY o VIGNOLI VIGNOLI DE FABINI (IUE 2-30963/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 24544 Set 10- Set 23

WALTER CARLOS ROBATTO LAPETINA (IUE 2-27282/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24859 Set 13- Set 24

ABRIL ALVAREZ NIEVES (IUE 2-17898/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25054 Set 14- Set 27

ELVIRA CABRERA MESA (IUE 2-33918/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25115 Set 15- Set 28

MIRTA o MIRTHA GUDELIA BAIS o BAEZ DE LOS SANTOS (IUE 2-60499/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25248 Set 15- Set 28

ADRIANA MARGARITA BUSQUIAZO ARRESE (IUE 2-21233/2010).
Montevideo, 30 de junio de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25387 Set 16- Set 29

DECIMONOVENO TURNO

VICTOR DANIEL CHULAKO SHEVCHENKO (FICHA 2-36345/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24378 Set 09- Set 22

LIDIA ELENA SPERANZA BOCCHI (FICHA 2-34179/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24380 Set 09- Set 22

LISELOTTE URSULA LISTNER THOMAS (FICHA 2-37278/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24499 Set 09- Set 22

MARIA del ROSARIO GATTI IRISARRI (FICHA 2-11933/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24900 Set 14- Set 27

NORMA GUIDO YAQUINDA ó YACUINTA ó YAQUIN ó IAQUINTA ó SAQUINTA ó IACUINDA y JUAN GUIDO YAQUINTA ó YACUINTA ó YAQUIN ó IAQUINTA ó SAQUINTA ó IACUINDA (FICHA 2-60475/2009).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25245 Set 15- Set 28

PERLA CARRION DAPUETO (FICHA 2-37489/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25361 Set 16- Set 29

AMELIO VEGA y MARGARITA APOLINARIA MARTINEZ PIÑA (FICHA 2-38347/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25428 Set 16- Set 29

RICARDO VIDAL ALVEZ (FICHA 2-30966/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25463 Set 17- Set 30

SANTIAGO BARROS VILLAR (FICHA 2-35047/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25567 Set 17- Set 30

ADRIAN CESARIO GUEVARA REDONDO (FICHA 2-29878/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25705 Set 20- Oct 01

HUGO ETCHEVARNE ALVEZ (FICHA 2-39424/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25745 Set 20- Oct 01

VIGESIMO TURNO

SUSANA ROLFO BAY y JUANA BAY HERNANDEZ (FICHA 2-34277/2010).

Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24261 Set 08- Set 21

TERESITA JACINTA GARCIA CANTERO (FICHA 2-27279/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24755 Set 13- Set 24

ALGUERDAS VITKAUSKAS SESNOUSKES ó SESNDUSKES (FICHA 2-50790/2008).
Montevideo, 28 de julio de 2009.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25172 Set 15- Set 28

EUSEBIO ECHEVARRIA COSTA (FICHA 2-31385/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25174 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO SEDIEY SOBRINO (FICHA 2-33935/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25246 Set 15- Set 28

OSCAR RODOLFO de PAZOS CASTROMAN (FICHA 2-35179/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25277 Set 15- Set 28

CLARA TERESA MOLINARI GENTA (FICHA 2-20040/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25316 Set 16- Set 29

MAGDALENA BODO DOBAI (FICHA 2-39015/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25650 Set 20- Oct 01

LIDIA ó LIDIA RAMONA SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 2-27639/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25827 Set 20- Oct 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

CYRO GIL MONTESDEOCA ó MONTES de OCA FERNANDEZ (IUE 2-30277/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24311 Set 09- Set 22

RUBENS EDISON ODIZZIO TABACCHI (IUE 2-29716/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24331 Set 09- Set 22

LUCHINI ALVAREZ MARIA ELENA (IUE 2-38928/2009).
Montevideo, 29 de septiembre de 2009.
Esc. Alma Maldonado, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24495 Set 09- Set 22

VICENTA STABILE WOLCAN (IUE 2-26165/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24591 Set 10- Set 23

JULIO CÉSAR GARCÍA BUSTO (IUE 2-32379/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24904 Set 14- Set 27

HEBE EUGENIA CAVALLERI BOSSI (IUE 2-22876/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24988 Set 14- Set 27

CECILIA MELENDEZ IRISARRI (IUE 2-29456/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25183 Set 15- Set 28

JORGE LEONARDO PÍRIZ DENIS (IUE 2-48757/2008).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25429 Set 16- Set 29

GORDON TREVOR ó TREVOR GORDON ó GORDON IRENOR BECKERLEG JOHNSTON (IUE 2-27124/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25462 Set 17- Set 30

RAFAEL JAIME BEGA CURRIEL (IUE 2-31561/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25542 Set 17- Set 30

ANTONIO PEDRO CRESPO BUENCRISTIANO ó BUONCRISTIAN y NÉLIDA GARCÍA FERNÁNDEZ (IUE 2-34160/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25573 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DARDO ANGELERO BARREIRO (IUE 2-29505/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24314 Set 09- Set 22

RENÉE JUANA DEMAESTRI GHIO (IUE 2-27733/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24377 Set 09- Set 22

JOSE ROCCA ROCCA (IUE 2-32294/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24503 Set 09- Set 22

CARMELINA YACONA CAMARATA ó CAMMARATA (IUE 2-26579/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24654 Set 10- Set 23

TERESA SUAREZ MACHADO (IUE 2-32414/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 24769 Set 13- Set 24

ANA BORGES VILLALBA y MARIA DOLORES PERDIGON BORGES ó MARIA DOLORES PERDIGON de BRITOS (IUE 2-31480/2010).
Montevideo, 1° de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24790 Set 13- Set 24

MARISTELA MARTINA TOSCANO BRITOS (IUE 2-30687/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24820 Set 13- Set 24

BONIFACIA GIMÉNEZ (IUE 2-35419/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25053 Set 14- Set 27

ALFREDO ZIBECHI LONGOBARDO (IUE 2-30102/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25065 Set 14- Set 27

SONIA BEATRIZ FERREIRA SUAREZ (IUE 2-31833/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25133 Set 15- Set 28

ALICIA SARA GAUDINO YARISOLIAN (IUE 2-34136/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25319 Set 16- Set 29

ROGELIO ABELLA ARMADA (IUE 2-34559/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25396 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS TELES RODRIGUEZ (IUE 2-36669/2010).

Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25461 Set 17- Set 30

JUANA SÉLICA o JUANA MARÍA SANGUINETTI SÁENZ (IUE 2-45755/2009).
Montevideo, 20 de octubre de 2009.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25662 Set 20- Oct 01

HASIN ABU ARAB (IUE 2-30309/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25826 Set 20- Oct 01

VIGESIMOTERCER TURNO

ALEJANDRO EDUARDO PAPADOPULOS BERNARDEZ (FICHA 2-28794/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24330 Set 09- Set 22

MARIA ANGELICA SEGOVIA ACOSTA (FICHA 2-35222/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
DRA. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24489 Set 09- Set 22

LUCIA CRISTINA FELIPPELLI ó FELLIPPELLI SAAVEDRA (FICHA 2-35904/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24524 Set 10- Set 23

MANUEL WASHINGTON CHAMOSA PAZOS (FICHA 2-33553/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24592 Set 10- Set 23

ANDRES FRANCISCO FEKETE PEREZ (FICHA 2-51998/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24625 Set 10- Set 23

NELSA DA COSTA (FICHA 2-13185/2009).
Montevideo, 23 de abril de 2008.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24629 Set 10- Set 23

NELLY RAQUEL ELENA VIERA (FICHA 2-24589/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24756 Set 13- Set 24

AURELIA GOMEZ FAGIAN de SILVA y RAQUEL SILVA GOMEZ (FICHA 2-16333/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24814 Set 13- Set 24

CLARIS ó GLADYS HORTENCIA u HORTENSIA IRIARTES ó IRIARTE DIAZ y ORLANDO FRANCISCO BERNARDI BERRUTTI (FICHA 2-36461/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25008 Set 14- Set 27

MARIA ESTHER VAZQUEZ LEIZA (FICHA 2-60383/2009).
Montevideo, 24 de diciembre de 2009.
Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25184 Set 15- Set 28

RUBENS NESTOR SALAVERRIA; CARLOTA SALAVERRIA DESCARGA y DOMINGO SALAVERRIA DESCARGA (FICHA 2-34879/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25349 Set 16- Set 29

LADYS HILDA ARAUJO MELGAR (FICHA 2-29093/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25625 Set 17- Set 30

VIGESIMOCUARTO TURNO

ZULMA MAIDANA ARDAIX ó ARDAIS ó ARDAY y JUAN JOSE GADEA (FICHA 2-23513/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24195 Set 08- Set 21

MARIA TERESA PAZ LONGUEIRA y HUGO JOSE BERETERVIDE PALADINO (FICHA 2-14545/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24376 Set 09- Set 22

LUIGI SERGIO LAGIOIA (FICHA 2-30999/2010).
Montevideo, 30 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24381 Set 09- Set 22

SYLVIA IRIDE CERVETTO OTTONELLO (FICHA 2-33037/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24432 Set 09- Set 22

IRMA PIERINA PATRONE MARENCO (FICHA 2-32447/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24669 Set 10- Set 23

JUAN ANGEL BATTIONE CHIARINO (FICHA 2-36170/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24709 Set 13- Set 24

IRENE BEATRIZ GONÇALVES LIBERA (FICHA 2-33349/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24711 Set 13- Set 24

CANDIDO ATILIO JOSE LUCCISANO COSTANZO (FICHA 2-34299/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24987 Set 14- Set 27

AROUTIN ó AROUTUN AIRASSIAN BABAYAN ó BABOYAN (FICHA 2-27034/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24992 Set 14- Set 27

JOSE ENRIQUE FIGUERON CHENLO (FICHA 2-24994/2010).
Montevideo, 25 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25048 Set 14- Set 27

RIVERA VEIGA SAN MARTIN y DORA ESTHER RODRIGUEZ ROMERO (FICHA 2-8392/2009).
Montevideo, 17 de marzo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25138 Set 15- Set 28

JORGELINA BLANCA MARTINEZ ROMERO (FICHA 2-36934/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25175 Set 15- Set 28

ELBIO FERNANDEZ RETAMAR (FICHA 2-35613/2009).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25353 Set 16- Set 29

JOSE JAVIER ARIZTEGUI CHOCA (FICHA 2-34743/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25468 Set 17- Set 30

ALBERTO GUTIERREZ DI CIOCCO (FICHA 2-12377/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25733 Set 20- Oct 01

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA CARMEN LUZARDO MORALES (FICHA 2-30734/2010).
Montevideo, 28 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24301 Set 09- Set 22

MARIA DEL ROSARIO o MARIA ROSARIO VIVIAN CHIMINELO o CHIMINELLO y JORGE LUIS PASSARELLO VIVIAN (FICHA 2-25449/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24382 Set 09- Set 22

MARIA DEL LUJAN RIOS CARDOZO (FICHA 2-29526/2010).
Montevideo, 26 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24497 Set 09- Set 22

ISIDORO SANTELLAN (FICHA 2-33080/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24707 Set 13- Set 24

JULIA LEON (FICHA 2-35902/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24726 Set 13- Set 24

NIEVE TORRES PEÑA (FICHA 2-31012/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24901 Set 14- Set 27

MARIA LUISA BORBONET DOMINGUEZ (FICHA 2-18924/2010).
Montevideo, 21 de mayo de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24998 Set 14- Set 27

HUMBERTO WASHINGTON ROSA (FICHA 2-36936/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25177 Set 15- Set 28

ERMINDA o HERMINDA VIAZZO CASTILLI o CASTELLI y EVANGELISTA CONZONI SANTOS (FICHA 2-34077/2010).
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25420 Set 16- Set 29

ROSA SUPATTO COLINA (FICHA 2-34768/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25426 Set 16- Set 29

MARIA VIRGINIA VIANA COROMINAS (FICHA 2-34399/2010).
Montevideo, 12 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25676 Set 20- Oct 01

ESTHER TROPIANO COLI (FICHA 2-33559/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25736 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEXTO TURNO

SESI MYRTA SOSA VERA (FICHA 2-37601/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24487 Set 09- Set 22

ELVIRA ELIDA o ELIDA ELVIRA, RAMUÑAN o REMUÑAN (FICHA 67-118/2002).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
ESC GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24536 Set 10- Set 23

OSMIN SIMON SARACHU y OLIVIA OLIVERA TAVEIRA (FICHA 2-36489/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24578 Set 10- Set 23

MAGDALENA ARANZAZU HERNANDEZ PORTO o MAGDALENA HERNANDEZ PORTO (FICHA 2-37023/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 31 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24631 Set 10- Set 23

ISAIAS MAIDANA MEDINA o LEANDRO ISAIAS MAIDANA MEDINA o LEANDRO MAIDANA MEDINA (FICHA 2-36199/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24710 Set 13- Set 24

RODOLFO COLINA TORRES (FICHA 2-10938/2004).
Montevideo, 23 de abril de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24764 Set 13- Set 24

ELIDA AIDA RODRIGUEZ REINALDI o RINALDI (FICHA 2-23877/2010).
Montevideo, 21 de junio de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25052 Set 14- Set 27

MARIA TERESA VARELA COLLAZO (FICHA 2-35794/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25276 Set 15- Set 28

ELBIO TORRES (FICHA 2-38856/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25412 Set 16- Set 29

BERTA DORILA PORLEY HELBLING (FICHA 2-38150/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25632 Set 17- Set 30

AGUSTIN DOCTOR CABRERA BENTOS o AGUSTIN CABRERA BENTOS (FICHA 2-34074/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Guillermo Maddalena, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25724 Set 20- Oct 01

NELLY CARMEN DELGADO GONZALEZ (FICHA 2-6952/2010).
Montevideo, 15 de abril de 2010.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25814 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA REINA LOPEZ de VIGNOLA y GLADYS ANTONIA VIGNOLA LOPEZ (FICHA 2-26739/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24153 Set 08- Set 21

JOSE ROMEO LARRAURA LEITEZ, MARIA CELIA SERIS de LARRAURA y MARIA CRISTINA LARRAURA SERIS (FICHA 2-31015/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) (Sin Costo) 10/p 24203 Set 08- Set 21

SERGIO FEDERICO VACCARO GIRALDONI o GILARDONI (FICHA 2-34674/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24527 Set 10- Set 23

PROSPERO RUSSO BARRIOS (FICHA 2-32805/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24817 Set 13- Set 24

ELINA VIRGINIA ZUKAUSKAS MALDUTAITE (FICHA 2-29426/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24849 Set 13- Set 24

WALDEMAR OSCAR FERNANDEZ LENA (FICHA 2-35294/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25165 Set 15- Set 28

WALTER HUGO o WALTER HUGO FRANCISCO PELUFFO PÍAS (FICHA 2-32085/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25171 Set 15- Set 28

ZULMA CANCELA RISSO (FICHA 2-34454/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25395 Set 16- Set 29

JUAN ARIEL DI GIACOMO (FICHA 2-21734/2010).
Montevideo, 15 de junio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25624 Set 17- Set 30

BERTA IRMA LAITANO HERNANDEZ (FICHA 2-49173/2009).
Auxiliado de pobreza.
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 11 de mayo de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25643 Set 20- Oct 01

ANA CHAO DIAZ (FICHA 2-28149/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25727 Set 20- Oct 01

ENRIQUE MANUEL RODRIGUEZ GIACOMAZZI (FICHA 2-32681/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25728 Set 20- Oct 01

EVARISTO JOSE MONTES VARELA (FICHA 2-27368/2010).
Montevideo, 19 de julio de 2010.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25816 Set 20- Oct 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

MÁXIMA PASCUALINA PAPAIANNI VERDIGI (FICHA 2-32114/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24190 Set 08- Set 21

LILA RODRÍGUEZ (FICHA 2-29101/2010).
Montevideo, 5 de agosto de 2010.
Esc. MARISA SAYANS ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24192 Set 08- Set 21

ELLA HERMINIA GIORELLO PÉREZ (FICHA 2-33064/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24708 Set 13- Set 24

ERWIN ALVARO GONZÁLEZ o GONZÁLEZ FERNÁNDEZ (FICHA 2-28484/2010).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24757 Set 13- Set 24

EDITH INES o EDITH INES ANTONIA TRUCCO SANTANA y ELBIO RENE o ELBIO RENE GUADALUPE MALGOR GUARDIA (FICHA 2-31034/2010).
Montevideo, 9 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 24808 Set 13- Set 24

JUANA MARÍA LANTES IRIBARNE y ROGELIO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 2-34772/2010).
Montevideo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25135 Set 15- Set 28

SEBASTIÁN ZEOLI CAPOZZI (FICHA 2-36790/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25460 Set 17- Set 30

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SARIDES GONCALVES OLMEDO o SARIDES GONCALVEZ OLMEDO o SARIDES GONCALVEZ (FICHA 156-157/2009).
Artigas, 30 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24346 Set 09- Set 22

ODILIA OSORIO GOMEZ de FONTORA (FICHA 156-115/2010).
Artigas, 1 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24347 Set 09- Set 22

SILVIO ENRIQUE MORALES DEL VALLE (FICHA 156-264/2010).
Artigas, 13 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24348 Set 09- Set 22

JULIA NUÑEZ DA ROSA o JULIA NUÑEZ DE SERRA (FICHA 156-111/2010).
Artigas, 23 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24349 Set 09- Set 22

BALTAZAR PAIVA PAIVA (FICHA 156-327/2010).
Artigas, 2 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24350 Set 09- Set 22

JOSE DIEGO SUAREZ (FICHA 156-318/2010).
Auxiliado de pobreza.
Artigas, 7 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25526 Set 17- Set 30

ANGELA NORMA FERNANDEZ BRAZEIRO (FICHA 156-360/2010).
Artigas, 13 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25616 Set 17- Set 30

DOMINGO CARAM FELIX SAD (FICHA 156-325/2010).
Artigas, 2 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25618 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

VENTURA ZENON PAVANI SOTO (FICHA 461-385/2010).
Artigas, 16 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24921 Set 14- Set 27

NERY PECEGO CAMARGO (FICHA 461-387/2010).
Artigas, 13 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24922 Set 14- Set 27

MARCIRIO EDI FAGUNDEZ PONTE (FICHA 461-417/2010).
Artigas, 6 de septiembre de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25617 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BARRIOS DEL PINO, CARLOS y VILLALBA AGUILAR, JUANA MARIA (IUE 168-388/2010).
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24683 Set 10- Set 23

PENELA BATISTA, JULIO MARIA (IUE 459-108/2010).
Canelones, 9 de junio de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24789 Set 13- Set 24

ELBIO GETULIO FERREIRA VIERA (IUE 168-613/2009).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25201 Set 15- Set 28

TORTEROLA TORRES, MARIA ELBA (IUE 168-247/2010).
Canelones, 27 de agosto de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25398 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

GERMAN ROSELLI DIAZ (IUE 459-323/2010).
Canelones, 24 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24611 Set 10- Set 23

JORGE ALBERTO CABRERA DE CASTRO (IUE 459-276/2010.
Canelones, 24 de agosto de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25294 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE ESTEBAN FASIOLO LABANCA (FICHA IUE 440-1001/2010).
Las Piedras, 24 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24152 Set 08- Set 21

MARIA ISABEL GONZALEZ BARTET (FICHA IUE 440-1007/2010).
Las Piedras, 30 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25250 Set 15- Set 28

JUAN MATEO PINO HAURET (FICHA IUE 440-971/2010).
Las Piedras, 20 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25261 Set 15- Set 28

TERESITA VIVES BARISONZI (FICHA IUE 440-1053/2010).
Las Piedras, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25262 Set 15- Set 28

DOROTEO ARNALDO o DOROTEO ARMANDO o DOROTEO ARNANDO DEL PUERTO VIERA (FICHA IUE 440-953/2010).
Las Piedras, 17 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25329 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO BENTANCUR CHELOTTI (FICHA IUE 440-297/2005).
Las Piedras, 2 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25771 Set 20- Oct 01

MARILU FERNANDEZ ALVAREZ (FICHA IUE 440-891/2010).
Las Piedras, 5 de agosto de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25775 Set 20- Oct 01

ILDEFONSA o HILDEFONSA o IDELFONSA BERNABELA o BERNADELA BERROSPE (FICHA IUE 440-756/2010).
Las Piedras, 30 de junio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25776 Set 20- Oct 01

SEXTO TURNO

ROBERTO CARRARA DEMARIA (FICHA IUE 172-482/1999).
Las Piedras, 1 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24696 Set 13- Set 24

JULIO BENITEZ (FICHA IUE 458-771/2010).
Las Piedras, 19 de agosto de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24697 Set 13- Set 24

JUAN CARLOS SUAREZ (FICHA IUE 458-296/2010).
Auxiliado de pobreza.
Las Piedras, 2 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24976 Set 14- Set 27

HECTOR RUBEN LEGUISAMO o LEGUIZAMO BENITEZ (FICHA IUE 458-1674/2008).
Las Piedras, 12 de abril de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25055 Set 14- Set 27

AMANDA TELMA DE ARMAS BELLINI (FICHA IUE 458-874/2010).
Las Piedras, 3 de agosto de 2010.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25438 Set 17- Set 30

VICTOR GUILLERMO GÜNTER KASEK FRITZSCHE (FICHA IUE 458-990/2010).
Las Piedras, 2 de septiembre de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25769 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

MARGARITA BLANCA CIAPPESONI o CIAPPESONI GUELFI (FICHA 175-187/2010).
Pando, 24 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24506 Set 09- Set 22

FERMINA MARIA HERNANDEZ PEREZ y NICANOR HERNANDEZ VIERA (FICHA 175-192/2010).
Pando, 24 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25588 Set 17- Set 30

MARIA ITALIA MAZZEI NOGUES o ITALIA MAZZEI o ITALIA MAZZEI DE TORRES (FICHA 176-896/2009).
Pando, 2 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25589 Set 17- Set 30

CUARTO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVERA DA SILVA (FICHA 176-233/2010).
Pando, 5 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24505 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

RUBEN DANIEL BAEZ (FICHA 478-131/2010).
Pando, 2 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24822 Set 13- Set 24

JOSE AMELIO MANGAÑEL o MANGANIEL FIGUEREDO y ORFILIA DIAZ BAUTE (FICHA 478-658/2010).
Pando, 8 de septiembre de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25612 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

PABLO MARIA DE LEON GONZALEZ (IUE 180/617/2010).
Ciudad de la Costa, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24385 Set 09- Set 22

MARY BEATRIZ PICART AMY (IUE 179-204/2010).
Ciudad de la Costa, 21 de julio de 2010.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25001 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLANTIDA

ATANASIA TERESITA HERNÁNDEZ BAEZ (IUE 485-57/2010).
Atlántida, 20 de agosto de 2010.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25737 Set 20- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANTONIO ADEMAR ACOSTA FERNANDEZ (IUE 207-361/2010).
Melo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24166 Set 08- Set 21

ADEMAR NORBERTO MORALES BURGOS (FICHA B 82/97).
Melo, 16 de mayo de 1997.
FREDY EMILIO COUSILLAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25788 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

MARINA RODRIGUEZ (FICHA 208-150/2010).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 27 de mayo de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 24383 Set 09- Set 22

GABRIEL FRANCIA CUELLO (IUE 208-323/2010).
Melo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24462 Set 09- Set 22

RAÚL VILELA SOSA (FICHA 208-275/2010).
Melo, 29 de julio de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24463 Set 09- Set 22

JUAN MANUEL SOSA OLIVERA y MARÍA GLADYS PEREIRA SILVA (FICHA 208-344/2010).
Melo, 30 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24614 Set 10- Set 23

FRANCISCA BEJEREZ BARRIOS y DUGALDO BARROS BEJEREZ (IUE 208-337/2010).
Melo, 27 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24615 Set 10- Set 23

SANTA OLGA DA SILVA REYMUNDO y ERASMO ALMEDA PEREIRA (IUE 208-330/2010).
Melo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24977 Set 14- Set 27

LIBANO RAFAEL PEREZ PEREYRA ó PEREZ PEREIRA (FICHA 208-305/2010).
Melo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25334 Set 16- Set 29

MARÍA del CARMEN OLIVERA (FICHA 208-288/2010).
Melo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25609 Set 17- Set 30

QUINTO TURNO

LOPEZ MENESES, MILTON (FICHA 468-505/2009).
Melo, 14 de diciembre de 2009.
Dr. JORGE TABARES MAIZ, ACTUARIO ADJUNTO, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
01) $ 2420 10/p 24165 Set 08- Set 21

BERNARDITO ANCHETA RODRIGUEZ (IUE 468-326/2010).
Melo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 24461 Set 09- Set 22

JENI ó YENI ó YENNY GARCEZ RICARDO (IUE 468-337/2010).
Melo, 24 de agosto de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25110 Set 15- Set 28

NILSON OLIVERA GARAY (FICHA 468-787/2008).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 23 de diciembre de 2008.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 25154 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

OTILIO ABAL MUIÑO RODRIGUEZ (IUE 488-83/2010).
Río Branco, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24979 Set 14- Set 27

RAMON GARCIA LEITES (IUE 446-64/2010).
Río Branco, 18 de junio de 2010.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25610 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO

LUIS EDUARDO PEREZ PEREZ (IUE 223-652/2010).
Colonia, 18 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24399 Set 09- Set 22

MARIA NILDA MOLINARI SOBOT (IUE 223-728/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24576 Set 10- Set 23

HILDA BOUVIER JORCIN, ALICIA HILDA GONZALEZ BOUVIER o ALICIA GONZALEZ DE MIGNONE y BERNARDO ENRIQUE GONZALEZ BOUVIER (IUE 223-286/2009).
Colonia, 18 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24746 Set 13- Set 24

FELIPE AGAPITO PERERA FAJARDO (IUE 223-713/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24918 Set 14- Set 27

EVANGELINA DOLORES LOPEZ SANTA CRUZ (IUE 223-672/2010).
Colonia, 18 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25023 Set 14- Set 27

DELIA FLORENTINA FERNANDEZ CARBAJAL e IRMA ESTHER ARIAS FERNANDEZ (IUE 223-1041/2009).
Colonia, 8 de febrero de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25123 Set 15- Set 28

PEDRO RESURRECCION, ARMINDA NATIVIDAD (FICHA B/124/1994).
Colonia, 31 de octubre de 1994.
Esc. Margarita Graña de Berrutti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25124 Set 15- Set 28

NECI LAMEIRA CUELLO o COELHO (IUE 223-575/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25125 Set 15- Set 28

RAMONA ELENA BUDIÑO ALVAREZ (IUE 223-716/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25228 Set 15- Set 28

MALVINA RAQUEL GONNET ASSANDRI (IUE 223-681/2010).
Colonia, 23 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25229 Set 15- Set 28

EVELIO CIRILO CETTI MELGAREJO (IUE 223-677/2010).
Colonia, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25564 Set 17- Set 30

RAUL MIGUEL NOLLA GOTTERO (IUE 223-751/2010).
Colonia, 9 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25666 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO SEGUNDO TURNO

REGINA ALIDA ROSSOTTI SALVAGNO (IUE 227-429/2010).
Carmelo, 27 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24272 Set 09- Set 22

ALBA CORREA o ALBA CORREA ESCANDELL (IUE 227-440/2010).
Carmelo, 30 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24840 Set 13- Set 24

PETRONA LUCIA CHICO CAMACHO (IUE 227-431/2010).
Carmelo, 27 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24841 Set 13- Set 24

OVIDIO GREGORIO GALLARDO TORRES (IUE 227-423/2010).
Carmelo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24842 Set 13- Set 24

FRANCISCO ROBERTO GHIRONE PEÑALBA (IUE 227-305/2010).
Carmelo, 14 de junio de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24844 Set 13- Set 24

ATILIO HUMBERTO SOZARO DAUDET (IUE 227-404/2010).
Carmelo, 16 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25222 Set 15- Set 28

LUIS ALBERTO GARCIA ROMERO (IUE 227-326/2010).
Carmelo, 30 de junio de 2010.
Esc. ESTHER STABILITO DE BATTO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25223 Set 15- Set 28

HUGO ALCIDES MARQUEZ GONZALEZ (IUE 227-448/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25224 Set 15- Set 28

MARGARITA SERANTES LEDE (IUE 227-344/2001).
Carmelo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25225 Set 15- Set 28

BLANCA ESTHER VITALIS FERNANDEZ (IUE 227-462/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25226 Set 15- Set 28

VICENTE LUCAS EVANGELIO BANCHERO DEPRATTI (IUE 227-445/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25227 Set 15- Set 28

GRACIELA IRIS DAVILA LARRAMA (IUE 227-476/2010).

Carmelo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25606 Set 17- Set 30

MARIA ESTHER DEL CARMEN CORDOBA MOREU (IUE 227-465/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25829 Set 20- Oct 01

JUANA HAYDEE CASANOVA GATTONI (IUE 227-144/2009).
Carmelo, 16 de abril de 2009.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25830 Set 20- Oct 01

ANIBAL JUSTINIANO CELLANA MERLO y CARMEN ROSA GARRONE CORTELA o CORTELLA (IUE 227-413/2010).
Carmelo, 23 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25831 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

HECTOR RENE LANDA BOUVIER (IUE 225-675/2010).
Rosario, 1 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24473 Set 09- Set 22

MARIA AMELIA CABALLERO BENTANCUR (IUE 225-595/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24648 Set 10- Set 23

ELDA NELIS FALERO CASTRILLO (IUE 225-514/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24649 Set 10- Set 23

ALBERTO RICARDO ROTH MATTER (IUE 225-572/2010).
Rosario, 13 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25403 Set 16- Set 29

IRMA EMILIA HALLER FIORITTO (IUE 225-489/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25404 Set 16- Set 29

JUAN CARLOS BENEDETTO (IUE 225-537/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25405 Set 16- Set 29

FELIX LEONIDAS GONZALEZ GARCIA (IUE 225-577/2010).
Rosario, 6 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25406 Set 16- Set 29

MAXIMO EUSEBIO CENOZ CENOZ (IUE 225-830/2009).
Rosario, 30 de agosto de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25407 Set 16- Set 29

ABEL MEDINA TOURN y DELIA LIRIA PEYROT GAY (IUE 225-655/2010).
Rosario, 13 de septiembre de 2010.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25408 Set 16- Set 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JULIO CÉSAR SCAFFO GUTIERREZ (IUE 242-486/2010).
Durazno, 16 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24848 Set 13- Set 24

CARMELO DE ORTA ó DE HORTA GONZALEZ (IUE 242-229/2009).
Durazno, 27 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24920 Set 14- Set 27

MARÍA NÉLIDA MENDEZ SISNEROS (IUE 242-517/2010).
Durazno, 24 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25451 Set 17- Set 30

ELIDA BOGNI OLIVERA (IUE 242-526/2010).
Durazno, 30 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25452 Set 17- Set 30

FLORENCIO CARMELO TOMASCO y ANTONIA MARÍA GOMEZ (IUE 242-415/2010).
Durazno, 28 de julio de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25453 Set 17- Set 30

PRACEDES BOTTINI PEREZ, PEDRO WALDEMAR BALDENEGRO MORALES y VALDENEGRO ó BALDENEGRO BOTTINI, WALDEMAR ARIEL (IUE 242-337/2010).
Durazno, 8 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25454 Set 17- Set 30

DEMETRIO ZACARÍAS NADRUZ JATTON (IUE 242-226/2010).
Durazno, 3 de mayo de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25677 Set 20- Oct 01

WALTER FABIÁN CASTRO VIÑOLES ó VIÑOLYS ó VIGNOLY ó VIÑOLY (IUE 242-209/2010).
Durazno, 3 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25678 Set 20- Oct 01

JULIO WUALTER FERNANDEZ OLIVERA (IUE 242-407/2010).
Durazno, 27 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25679 Set 20- Oct 01

JUAN FRANCISCO FERNANDEZ DE OLIVEIRA (IUE 242-509/2010).
Durazno, 23 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25680 Set 20- Oct 01

VALENTÍN ARIOSTO FERNANDEZ BOSCH y TERESA CEFERINA DE OLIVEIRA RODRIGUEZ (IUE 242-507/2010).
Durazno, 23 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25800 Set 20- Oct 01

HUGO ILDEFONSO ó ILDELFONSO CASAS ROJAS y GLADYS HORTENCIA DELGADO DELGADO (IUE 242-137/2010).
Durazno, 8 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25801 Set 20- Oct 01

LEONCIA GUALCONDA FUMERO MARQUEZ (IUE 242-185/2010).
Durazno, 8 de septiembre de 2010.
Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25802 Set 20- Oct 01

NATALIA ELOÍSA LAGUNA LLANES (IUE 241-490/2010).
Durazno, 2 de septiembre de 2010.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25803 Set 20- Oct 01

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERLINDA ZULEMA SAGARDIA GONZALEZ (IUE 254-415/2010).
Trinidad, 27 de julio de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24275 Set 09- Set 22

NILDA BESSONART SEGREDO (IUE 254-314/2010).
Trinidad, 8 de junio de 2010.
Ana Lucia Realini Invernizzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24276 Set 09- Set 22

CARLOS MARIO ROBLEDO ROBLEDO (IUE 254-420/2010).
Trinidad, 3 de agosto de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24510 Set 10- Set 23

JOSE PEDRO TRAVIESO LOTITO (IUE 254-483/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25283 Set 16- Set 29

MARIA ESTHER CALO BRUN (IUE 254-430/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25284 Set 16- Set 29

PEDRO SECUNDINO DINARDI JAIME (IUE 254-450/2010).

Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25285 Set 16- Set 29

HECTOR GABRIEL PRIANO SANCHEZ (IUE 254-438/2010).
Trinidad, 1 de septiembre de 2010.
Yolanda Domínguez Portela, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25286 Set 16- Set 29

LUIS ALBERTO ANDINO SILVA (IUE 254-421/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25512 Set 17- Set 30

RAMON ELEUTERIO MORA MOREIRA (IUE 254-429/2010).
Trinidad, 3 de septiembre de 2010.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25513 Set 17- Set 30

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ GIL (FICHA 260-447/2010).
Florida, 4 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24702 Set 13- Set 24

ÁNGEL SOSA TEJERA (FICHA 260-493/2010).
Florida, 23 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25280 Set 15- Set 28

AURORA AMAROLINA o AMORALINA SILVA RODRÍGUEZ (FICHA 260-568/2010).
Florida, 8 de septiembre de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25450 Set 17- Set 30

TERCER TURNO

MARÍA ISABEL LEMES WALLACE o WALLAGE (FICHA 261-369/2010).
Florida, 28 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24609 Set 10- Set 23

ESTANISLAO EVERILDO o ESTANISLAO EBERILDO FALERO FAZZI (FICHA 261-449/2010).
Florida, 23 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24610 Set 10- Set 23

WALTER CAÑARTE RODRÍGUEZ (FICHA 261-396/2010).
Florida, 6 de agosto de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24788 Set 13- Set 24

RUBEN FERMÍN o RUBÉNS FERMÍN AMARO CAETANO (FICHA 261-323/2010).
Florida, 28 de julio de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25111 Set 15- Set 28

ANA ETHEL SALSAMENDI (FICHA 261-260/2010).
Florida, 21 de mayo de 2010.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25281 Set 15- Set 28

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER GREGORIO PEREZ BENITEZ (IUE 274-484/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24415 Set 09- Set 22

ADAN PASCUAL MARMO MARTINEZ (IUE 274-348/2010).
Minas, 30 de junio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25266 Set 15- Set 28

NIDIA DELIA MARTINEZ MARICHAL (IUE 274-463/2010).
Minas, 20 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25392 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN SOFIA LARROSA BARRERA (IUE 432-379/2010).
Minas, 28 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24210 Set 08- Set 21

ANGELA VAZQUEZ NUÑEZ o ANGELA VAZQUEZ NUÑEZ DE DE LEON y ANGEL ALADINO DE LEON VAZQUEZ (IUE 432-396/2010).
Minas, 9 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24211 Set 08- Set 21

MARIA REGINO MANRIQUE CORNELLI y CELIA TOLOZA TEJERA o TOLOSA TEJERA (IUE 432-418/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25264 Set 15- Set 28

CASIMIRO HECTOR RODRIGUEZ SANTOS (IUE 432-338/2010).
Minas, 28 de julio de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25265 Set 15- Set 28

OFELIA ARROSPIDE OTEGUI (IUE 432-437/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25391 Set 16- Set 29

FRANCISCO NELSON PEREZ CHIRIBAO y MARIA INES CHIRIBAO GASTAMBIDE (IUE 432-421/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25393 Set 16- Set 29

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ELIDA VILCHE ó VILCHES URQUIOLA y FRANCISCO BARRETO DENIS (FICHA 284-335/2010).
Maldonado, 28 de julio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24175 Set 08- Set 21

ANSELMO GONZALEZ FERNANDEZ CHAVES (FICHA 284-271/2010).
Maldonado, 27 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24490 Set 09- Set 22

GERMAN BONILLA ATENCIO (FICHA 284-212/2010).
Maldonado, 17 de junio de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24551 Set 10- Set 23

ALBERTA GONZALEZ PEREZ (FICHA 284-280/2010).
Maldonado, 30 de junio de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24552 Set 10- Set 23

ABRAHAM CUENCA (FICHA 284-284/2010).
Maldonado, 16 de julio de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24886 Set 14- Set 27

JUANA FUCO ACOSTA (FICHA 284-311/2010).
Maldonado, 27 de agosto de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24887 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

MIRTHA NAIR RAMON ALESSANDRE (FICHA 285-508/2010).
Maldonado, 26 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24491 Set 09- Set 22

OCTAVO TURNO

ELSA MARÍA CARDOSO y EVARISTO CARDOSO (FICHA 286-363/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25108 Set 15- Set 28

HEBER JORGE MACHADO, TERESA GONZALEZ MONTERO y JOSEFINA MONTERO CAMACHO (FICHA 286-364/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25109 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

ARECIO HERIBERTO AMOROSO CURBELO (FICHA 456-418/2010).
San Carlos, 28 de julio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24549 Set 10- Set 23

CARMEN FILOMENA GONZALEZ GARCIA (FICHA 456-377/2010).
San Carlos, 28 de junio de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24553 Set 10- Set 23

RUBEN CLEMENTE SANABRIA PEREZ (FICHA 456-444/2010).
San Carlos, 9 de agosto de 2010.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24885 Set 14- Set 27

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

RAMON MARIA BENITEZ ACOSTA (IUE 300-89/2010).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 6 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 25778 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

IRENE SUAREZ PINTOS, IRENE SUAREZ MENESES PINTOS o IRENE SOAREZ MENESES PINTOS o IRENE SOAREZ PINTOS (IUE 301-694/2009).
Paysandú, 31 de agosto 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24159 Set 08- Set 21

ROSA HELVECIA SUELDO BACCARO (IUE 301-269/2010).
Paysandú, 28 de mayo de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25332 Set 16- Set 29

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MARIA ELENA, ZABALETA GIACONI o GIACONE (FICHA 317-374/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25278 Set 15- Set 28

ANTONIO VALENTIN MARTINEZ (FICHA 317-356/2010).
Fray Bentos, 9 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25435 Set 17- Set 30

ILDA SUSANA, SENA y AVELINO FEDERICO, SOMOZA ALONZO (FICHA 317-344/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25479 Set 17- Set 30

CIRO NERY GERFAUO o GERFANO (FICHA 317-400/2010).
Fray Bentos, 20 de agosto de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2420 10/p 25480 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EVA SOFIA SKORUBSKI o SKORUPSKY FEDORCHUK (IUE 318-209/2003).
Young, 24 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 25476 Set 17- Set 30

SEGUNDO TURNO

MARIA ASTERIA ROMERO VIERA (IUE 445-166/2010).
Young, 27 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria adjunta.
01) $ 2420 10/p 25477 Set 17- Set 30

DIETRICH SCHöDER HAMMERMEISTER (IUE 445-72/2010).
Young, 28 de junio de 2010.
ESC. JESUS BICCA MENDOZA, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25481 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CASILDA GOMEZ, MARIA CASILDA GOMEZ, MARIA CASILDA de la FUENTE y del HOYO GOMEZ y MARIA CASILDA de la FUENTE GOMEZ y FROILAN ALVEZ GONZALEZ (FICHA IUE 329-114/2010).
Rivera, 29 de junio de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24466 Set 09- Set 22

OSCAR DE SOUZA LEAL AMARO DE FREITAS u OSCAR LEAL y ELICIA ROMERO BARBOZA (FICHA IUE 329-141/2010).
Rivera, 3 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24686 Set 10- Set 23

CUARTO TURNO

RENEE RODRIGUEZ DOS SANTOS (FICHA IUE 330-215/2010).
Rivera, 2 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24467 Set 09- Set 22

ADA RAFAELA BARONE PEREZ (FICHA IUE 330-217/2010).
Rivera, 2 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24498 Set 09- Set 22

JULIO CESAR CAUNEGRE BARBOZA (FICHA IUE 330-225/2010).
Rivera, 2 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24982 Set 14- Set 27

SANTA MACHADO ACOSTA (FICHA IUE 330-227/2010).
Rivera, 23 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25798 Set 20- Oct 01

QUINTO TURNO

HILMI HUSEIN ABDULLAH o HILMI MOHAMMAD SULIEMAN (FICHA IUE 462-70/2010).
Rivera, 2 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24984 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

ANTUANET o ANTOINETTE MORALES ETCHEVERRY (FICHA IUE 477-192/2010).
Rivera, 30 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24185 Set 08- Set 21

REQUENA LOPEZ ACOSTA (FICHA IUE 477-318/2010).
Rivera, 5 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24468 Set 09- Set 22

JOSE MARIA FARIAS RAMOS (FICHA IUE 477-405/2010).
Rivera, 30 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24687 Set 10- Set 23

DARCY o DARCI o DARSIS COELHO ALBERNAZ (FICHA IUE 477-349/2009).
Rivera, 24 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24983 Set 14- Set 27

MAURO OLIVERA LORETO (FICHA IUE 330-216/2010).
Rivera, 2 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25702 Set 20- Oct 01

DEVERCILINO LEAL DA SILVA y CIRINAURA DUARTE o DUARTES LEITES (FICHA IUE 477-458/2010).

Rivera, 8 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25794 Set 20- Oct 01

GUSTAVO RIBEIRO DE LOS SANTOS (FICHA IUE 477-407/2010).
Rivera, 8 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25795 Set 20- Oct 01

ANA LUISA SERPA GONZALEZ (FICHA IUE 477-263/2009).
Rivera, 10 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25797 Set 20- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA MARIA OLIVERA AZZIMONTTI (FICHA 341-361/2010).
Rocha, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25750 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

NELSON BERNARDINO OLIVERA MENDEZ BLANCO (FICHA 342-274/2010).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 23 de agosto de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25159 Set 15- Set 28

EVARISTO RICARDO CARDOZO (FICHA 342-330/2010).
Rocha, 3 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25231 Set 15- Set 28

ADOLFO GUILLERMO DE LOS SANTOS (FICHA 342-226/2010).
Rocha, 3 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25614 Set 17- Set 30

BERTA PURA FERNANDEZ DE LOS SANTOS (FICHA 342-562/2009).
Rocha, 9 de octubre de 2009.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25751 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

JUANA FRANCISCA CABRERA SALDIVIA (FICHA 343-134/2010).
Chuy, 9 de agosto de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24662 Set 10- Set 23

ESMERALDINA RAMONA PEREZ MORENO (FICHA 343-165/2010).
Chuy, 20 de agosto de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25025 Set 14- Set 27

SEGUNDO TURNO

TULIO RODRIGUEZ y OSCAR ARMENDARIS (FICHA 448-114/2010).
Chuy, 3 de septiembre de 2010.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25068 Set 14- Set 27

CESAR TULIO RODRIGUEZ VIDAL (FICHA 448-201/2009).
Chuy, 11 de diciembre de 2009.
Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25385 Set 16- Set 29

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IFRÁN, ERMA IRIS y BARRIENTOS CARDOZO, AMADO JESÚS (FICHA IUE 352-931/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 30 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24323 Set 09- Set 22

MARQUEZ AGUIRRE, GUILLERMO NELSON (FICHA IUE 352-836/2010).
Salto, 13 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24532 Set 10- Set 23

ACOSTA PORTILLO, GILBERTO (FICHA IUE 352-947/2010).
Salto, 30 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24891 Set 14- Set 27

SORIA, MAURICIO (FICHA IUE 352-873/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 31 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24909 Set 14- Set 27

MACHADO CARBAJAL, NATIVIDAD (FICHA IUE 352-852/2009).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) (Sin Costo) 10/p 24980 Set 14- Set 27

DA SILVA GALLI, JOSÉ HUGO (FICHA IUE 352-888/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25114 Set 15- Set 28

VARELA ARANDA, ROQUE (FICHA IUE 352-864/2010).
Salto, 30 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25301 Set 16- Set 29

TANONI MENONI, DELIA CARMEN (FICHA IUE 352-596/2010).
Salto, 22 de junio de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25519 Set 17- Set 30

HERRMANN ZAPIRAIN, ELSA BETTY (FICHA IUE 352-938/2010).
Salto, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25681 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

MASSARINO MENONI, AMELIA y BROGLIO ACUÑA, ANTONIO (FICHA IUE 353-855/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 16 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24149 Set 08- Set 21

BARRETO MARTIN, OLGA y NUÑEZ, JOSÉ (FICHA IUE 353-887/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24155 Set 08- Set 21

DE LOS SANTOS, HONORATO (FICHA IUE 353-891/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24374 Set 09- Set 22

de los SANTOS RUIZ DÍAZ, VÍCTOR JESÚS (FICHA IUE 353-902/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24375 Set 09- Set 22

NUNES ó NUNEZ PAIVA, ETHEL RENÉE (FICHA IUE 353-654/2010).
Salto, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24531 Set 10- Set 23

MALVASIO GARAVENTA, MICAELA y GUARINO BALBI, PEDRO (FICHA IUE 353-951/2010).
Salto, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24533 Set 10- Set 23

CIGARÁN BRASIL, ENRIQUE (FICHA IUE 353-846/2010).
Salto, 16 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24632 Set 10- Set 23

FERREIRA GONZÁLEZ, ALBERTO WASHINGTON (FICHA IUE 353-946/2010).
Salto, 31 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24703 Set 13- Set 24

MONETTA CABRAL, VÍCTOR MANUEL (FICHA IUE 353-797/2010).
Salto, 3 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24704 Set 13- Set 24

CHIHIGAIN TORRES, MARIGASTLE ESTHER (FICHA IUE 353-869/2010).
Salto, 16 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25302 Set 16- Set 29

FERREIRA VIANESI, JOSÉ (FICHA IUE 353-455/2010).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25313 Set 16- Set 29

PERILLO FLORES, JORGE MARIO (FICHA IUE 353-890/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25521 Set 17- Set 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON MARTINEZ DUTRUE o DUTRUEL (FICHA 370-361/2010).
Auxiliado de pobreza.
San José, 30 de julio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24736 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

MARIA AURELIA RUIZ HERNANDEZ y NERIS o NERY FORTUNATO GARCIA CLARA (IUE 371-517/2010).
San José, 24 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24274 Set 09- Set 22

JUAN FRANCISCO GUTIERREZ GONZALEZ (IUE 371-469/2010).
San José, 3 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24797 Set 13- Set 24

DULIO OMAR FABRE PONCE (FICHA 371-567/2009).
San José, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25430 Set 16- Set 29

MARIA TERESA CALVO TORRES (FICHA 371-416/2010).
San José, 30 de junio de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25764 Set 20- Oct 01

BLANCA PURA LINA NOE OURTHIAGUE o OURTIHAGUE (FICHA 371-810/2009).
San José, 7 de septiembre de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25767 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

MIRA COLMAN (IUE 471-210/2010).
Libertad, 30 de abril de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24798 Set 13- Set 24

ARSENIO CECILIO BERTO PIERROTTI (IUE 471-532/2010).
Libertad, 2 de septiembre de 2010.
Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25431 Set 16- Set 29

ADEMAR MAURO JAUREGUY MOLINA (IUE 471-498/2.010).
Libertad, 27 de agosto de 2010.
Esc. Adriana Vazquez Fresco, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25766 Set 20- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

BLANCA ROSA PÉREZ VIERA (IUE 381-423/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 24345 Set 09- Set 22

PEDRO NICANOR BRUSAIN FERNANDEZ (IUE 381-443/2010).
Mercedes, 11 de Agosto de 2010.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24571 Set 10- Set 23

MARIA ELENA FERNANDEZ MORENO (IUE 381-507/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25568 Set 17- Set 30

JUAN RODRIGUEZ GONZALEZ (IUE 381-493/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 8 de septiembre de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 25781 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

SAUL HECTOR GUTIERREZ NOBA (IUE 431-460/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24405 Set 09- Set 22

RAMON OMAR ORTIZ POZZOLO o POZOLO o POZOLLO (IUE 431-383/2010).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 24450 Set 09- Set 22

MARIO EUGENIO CAVIA BARRIOS (IUE 431-481/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24570 Set 10- Set 23

MARIA JULIA LOZANO (IUE 431-482/2010).
Mercedes, 24 de agosto de 2010.
Esc. FIORELLA GUARINO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25161 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ADELINA MAGDALENA CAIRUS BARIDON (IUE 382-136/2010).
Dolores, 11 de agosto de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24140 Set 08- Set 21

MARGARITA MAXIMIANA PESSI CEBALLOS (IUE 382-120/2010).
Dolores, 22 de julio de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25306 Set 16- Set 29

PABLO JOSE VARELA VIERA (IUE 382-146/2010).
Dolores, 7 de septiembre de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25307 Set 16- Set 29

SEGUNDO TURNO

BALBARINA o BALBORINA BLANCA GUIDO DALL'OGLIO o DALLOGLIO (IUE 443-157/2010).
Dolores, 13 de agosto de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 24143 Set 08- Set 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

BLANCA NÉLIDA SILVA (IUE 396-240/2010).
Tacuarembó, 20 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24158 Set 08- Set 21

METORIO GONZÁLEZ BARBOZA (IUE 396-55/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de agosto de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 24778 Set 13- Set 24

CÉSAR LEITES BARBOSA (IUE 396-327/2010).
Tacuarembó, 6 de septiembre de 2010.
Dr.Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24837 Set 13- Set 24

IREN CÉSAR FERREIRA SILVA (IUE 396-46/2010).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 20 de agosto de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25214 Set 15- Set 28

ROMEO SERIO BAISÓN MONTERO, EVELINA FURTADO NÚÑEZ y SIRLEY GRACIELA BAISÓN FURTADO (IUE 396-379/2010).

Tacuarembó, 9 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25369 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

RUMUALDO SILVEIRA (FICHA 469-420/2010).
Tacuarembó, 16 de agosto de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24157 Set 08- Set 21

JUAN RIVAROLA ALBERNAZ y JOSEFINA GONZALEZ (FICHA 469-321/2010).
Tacuarembó, 25 de junio de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24469 Set 09- Set 22

JORGE DOMINGO MARCHESONI ZAMPEDRI (FICHA 469-483/2010).
Tacuarembó, 24 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24565 Set 10- Set 23

LUIS ALBERTO FERRAZ MACHADO (FICHA 469-436/2010.
Tacuarembó, 24 de agosto de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 24647 Set 10- Set 23

CORNELIO CIPRIANO RODRIGUEZ GONZALEZ, EMA GONZALEZ VALDIVIESO, MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ y MARIA ESTHER RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA 469-41/2009).
Tacuarembó, 31 de agosto de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 24839 Set 13- Set 24

ARTIGAS ROMERO (FICHA 469-1500/2009).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 9 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 25528 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PEDRO GUIDO GONZALEZ LAVIE (IUE 463-301/2010).
Paso de los Toros, 30 de agosto de 2010.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25152 Set 15- Set 28

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA MARTINEZ RODALES (FICHA 412-369/2010).
Treinta y Tres, 23 de agosto de 2010.
ESC. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25126 Set 15- Set 28

BRENDA PILAR SARAVIA FERREIRA (FICHA 412-405/2010).
Treinta y Tres, 8 de septiembre de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25230 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

RAMON CARDOZO (FICHA 449-658/2009).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 29 de junio de 2010.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 24623 Set 10- Set 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

VIRGINIO ó VIRGILIO LORENZO BERGESIO BRINA (FICHA 284-218/2010).
Maldonado, 30 de junio de 2010.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 24559 Set 10- Set 23

MARÍA ELENA ROLENC (FICHA 284-374/2010).
Maldonado, 3 de septiembre de 2010.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25106 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

FRANCISCO JOSE REPETTO (FICHA 285-498/2010).
Maldonado, 26 de agosto de 2010.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 24884 Set 14- Set 27

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO JACQUES JACQUES Y TOMASA O TOMAZA VILLANUEVA SOSA DOMINGUEZ -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-17793/2007, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 28 de JULIO de 2010.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 24384 Set 09- Oct 21

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEON ARDITO. Ficha Nº 2-48925/2009, citándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan dentro de 30 días y emplácese por 90 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Montevideo, trece de agosto de 2010. Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 30/p 23207 Ago 31- Oct 12

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión TESTAMENTARIA de NELSON ARISTARCO SAULE SOTELO IUE 274-372/2010 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta dias a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 28 de JULIO de 2010. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 25390 Set 16- Set 29

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

CO.SAL.CO. (Cooperativa Saltena de Consumo) CITA A TODOS SUS ASOCIADOS PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DIA 30 DE SETIEMBRE DEL CORRIENTE AÑO EN EL LOCAL DEL CLUB ATLÉTICO CHANA DE SALTO UBICADO EN CALLE BRASIL 1301 SIENDO EL PRIMER LLAMADO A LA HORA 19:30 Y EL SEGUNDO A LA HORA 20:30 EN SU OPORTUNIDAD SE TRATARA LO SIGUIENTE:
1- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

2- MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES (EJER. 01/07/09 AL 30-06/10)
3- CONSIDERACION PROYECTO DISTRIBUCION EXCEDENTES O FINANCIACION DE PERDIDAS
4- INFORME DEL CONSEJO DIRECTIVO
5- INFORME COMISION FISCAL
6- RECTIFICACION REFORMA ESTATUTOS A SOLICITUD REGISTRO COMERCIO
7- PANTEAMIENTOS DE ASOCIADOS Y DIRECTIVOS
8- ELECCIONES DE AUTORIDADES
* LAS LISTAS SE RECIBIRAN HASTA 5 DIAS HABILES DE ANTELACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA*
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 6998 12/p 24558 Set 09- Set 24

UN.TA.SA
UNION TALLERISTA DE SALTO

LLAMADO DE ASAMBLEA ORDINARIA PARA ELECCIONES DE AUTORIDADES PERIODO 2010-2011. EL DIA 22 DE OCTUBRE DE 2010 EN EL LOCAL DEL CENTRO COMERCIAL DE SALTO (ARTIGAS 652), HORA 20Y 30 COMO PRIMER LLAMADO Y 21 HORAS COMO ULTIMO LLAMADO.
SEGÚN ESTATUTO DE LA INSTITUCION
- LOS INTEGRANTES DE LA FUTURA DIRECTIVA TENDRAN QUE ESTAR INSCRIPTOS EN BPS y DGI.
- SU CUOTA SOCIAL AL DIA.
- PRESENTACION DE LISTAS CON TRES DIAS DE ANTICIPACION A LA FECHA DE LA ASAMBLEA.
03) $ 1250 3/p 25571 Set 17- Set 21

CODELSUR
Cooperativa de Ahorro y Crédito al Consumo
Asamblea General Extraordinaria
06/10/2010

El Consejo Directivo de CODELSUR cita a sus asociados para la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día miércoles 6 de octubre de 2010 a la hora 19 y 30 en primera citación en el local para reuniones "El Rodeo" ubicado en la Ruta 3 Km 187,300 para tratar el siguiente

Orden del día

Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/12/2009 de acuerdo al siguiente Orden del día:
1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior
2º Consideración de la Memoria Anual correspondiente al período 1º de setiembre de 2008 al 31 de agosto de 2009 e informe sobre la marcha de la cooperativa.
3º Informe de la Comisión Fiscal relativo al ejercicio que se considera.
4º Consideración del Balance General del Ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009.
5º Distribución de excedentes del ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009.
6º Designación de dos socios para firmar el acta.
Quorum para sesionar. De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 165 numeral 5 de la Ley 18.407 se requiere la presencia de un número de socios no inferior al 10% en primera convocatoria y el 5% de los mismos o 30 socios activos, el menor de ambos, en segunda convocatoria. En segunda convocatoria se reunirá cuarenta y ocho horas después en el mismo lugar y hora.
03) $ 3249 3/p 25620 Set 17- Set 21

NILCOMAR SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo establecido por el Estatuto Social se convoca a Asamblea General Extraordinaria De Accionistas para el dia 26 de septiembre de 2010 a la hoira 12 en primera convocatoria y a la hora 13 en segunda convocatoria en la calle Juan C. Gómez 1492 escritorio 403 de Montevideo., a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Evaluación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha
2º) Designación y nombramiento de nuevo directorio-.
3º) Poderes y autorizaciones
4º) Varios
La presente convocatoria la realiza la titular del 60% de las acciones nominativa
Sra Valentina Yambei.
03) $ 1500 3/p 25661 Set 17- Set 21

COPAC

Conforme al artículo 66 del Estatuto Social de Copac se establece que la elección de los miembros del Consejo Directivo, Comisión Fiscal, Asamblea General y Comisión Electoral, se debe efectuar el último día hábil del mes de setiembre. Considerando que de acuerdo a la fecha de realización de la última elección de Autoridades de la Cooperativa, compete controlar, regular y convocar al llamado a elecciones generales.
Por lo expuesto la Comisión Electoral Resuelve convocar a ELECCIONES GENERALES PARA EL DÍA 30 DE SETIEMBRE DE 2010 de las próximas autoridades de COPAC.
Los socios podrán ejercer los derechos que se indican, en tanto cumplan con los siguientes requisitos al 25 de julio de 2010:
A) Para ejercer el derecho al voto, el socio no podrá adeudar mas de 5 cuotas sociales vencidas, ni mas de $ 5000 por concepto de cuotas de amortización vencidas.
B) Para ejercer el derecho a ser candidato, el socio deberá estar completamente al día en el cumplimiento de las cuotas devengadas, así como por concepto de cuotas de amortización. Esto implica que el socio deberá haber cancelado a la fecha antes referida, todas las cuotas vencidas e impagas, aún cuando se encuentren reenviadas en el planillado de julio o meses sucesivos..
El asociado deberá contar con una antigüedad mínima de 12 (doce) meses computados en forma previa y continua a la fecha de celebración del acto eleccionario de que se trate para poder ejercitar el derecho a votar.
Para integrar la Asamblea general, el Comité de Crédito, la Comisión Electoral o cualquier otra Comisión que designe el Consejo Directivo, deberá contar con una antigüedad mínima de 24 (veinticuatro) meses.
Para integrar el Consejo Directivo y la Comisión Fiscal la antigüedad mínima será de 36 (treinta y seis) meses y deberá además tener formación cooperativa que acreditará con las constancias de haber cursado o aprobados si así correspondiere, cursos de formación en la materia, en la forma y condiciones que resulte de la Reglamentación que deberá dictarse al respecto.
Así mismo se mantienen vigentes las incompatibilidades referidas en los artículos los 7, 8, 54, 68, 71 del Estatuto Social, las que serán controladas por la Comisión Electoral.
COMISION ELECTORAL 2006-2010.
03) $ 7915 5/p 25738 Set 20- Set 24

DIRECCION DE NECROPOLIS

INTENDENCIA DE CANELONES

UNIDAD GESTION NECROPOLIS
ASESORIA DE LA UNIDAD

Por disposición del Art. 22 Lit. c) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 2763/80, se hace saber que: Omar y Luis Salustiano QUIMBO MEDINA; solicitan título del PANTEON Nº 56 Sector B del Cementerio de la ciudad de Migues por regularización del mismo.-
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario para que comparezcan ante Necrópolis de Junta local Migues, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación.
EXPTE. 2009-81-1261-00024.
Dra. CRISTINA MORIN
ASESORA JURIDICA
UNIDAD DE NECROPOLIS.
04) $ 2083 5/p 25402 Set 16- Set 22

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

MARIA SANDRA MORALES PERDIGON y SERGIO HORACIO CARDOZO ROVERE o ROVERS (FICHA 2-62747/2007).
Montevideo, 7 de abril de 2008.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24433 Set 09- Set 22

ANDRES RAMOS UBAL y LICIE ANGELA CALLEROS GONZALEZ (FICHA 2-13186/2006).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24905 Set 14- Set 27

FERNADNDO GRANDAL MOLINA y NANCY BEATRIZ SOSA TAROCO (FICHA 2-14282/2010).
Montevideo, 4 de junio de 2010.
Ma. ALCIA CURI PEREZ, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25418 Set 16- Set 29

TERCER TURNO

ELBIS ARTURO VOGLINO TORRES y MARIA ANGELICA RAÑON MAITIA (FICHA 46-679/2003).
Montevideo, 23 de abril de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
05) $ 4166 10/p 25134 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

JOAQUÍN DÍAZ AMELA y LAURA ANDREA SCAPUSIO PEDRINELLI (IUE 2-55726/2009).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25103 Set 15- Set 28

ANA VALLARINO KATZENSTEIN y JAVIER UMPIERREZ OROÑO (FICHA IUE 2-34798/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25362 Set 16- Set 29

QUINTO TURNO

VÍCTOR DAVID SAR SILVERA y MARIELA OLIVERA GALIANA (EXPEDIENTE 2-32120/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24492 Set 09- Set 22

SEXTO TURNO

MARIA DEL ROSARIO MIRABALLES ARIAS y GUSTAVO WASHINGTON SANCHEZ PALEO (FICHA 2-48919/2009).
Montevideo, 16 de julio de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25060 Set 14- Set 27

CARLOS LEONARDO GAMARRA GROSSO y MARIA ESTER GIACOY FLORES (FICHA 2-33391/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25186 Set 15- Set 28

SEPTIMO TURNO

RICHARD ADRIAN ALFONSO HERNANDEZ y ALEJANDRA BEATRIZ PUCHALBER SOTO (FICHA 2-10202/2010).
Montevideo, 8 de junio de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25273 Set 15- Set 28

OCTAVO TURNO

CESAR OMAR BOUVIER y SUSANA VIGNOLY (FICHA 2-26652/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24519 Set 10- Set 23

NOVENO TURNO

ADRIANA MARIELA CARLI ABETTO y JOSE PEDRO BUSAKR PICCINI (FICHA 2-17164/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25240 Set 15- Set 28

DECIMO TURNO

WASHINGTON HORACIO SAENZ MAROZZI y MARIA ISABEL PALUMBO ALDADO (FICHA 2-18221/2010).
Montevideo, 23 de julio de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24991 Set 14- Set 27

MARIA BEATRIZ CHICHURY SILVA y PEDRO OMAR COMESANA SASTRE (FICHA 2-31720/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25188 Set 15- Set 28

ORGELIO MARIO CABRERA ELHORDOY y MABEL IRIS GOMEZ GONZALEZ (FICHA 2-5038/2009).
Montevideo, 18 de febrero de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25363 Set 16- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

ALEJANDRO PEDRO TRIVER RODRIGUEZ y LYLIAN ESTHER SALOMON LESSER (EXPEDIENTE 2-24772/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24522 Set 10- Set 23

MAURICIO IGNACIO IBÁÑEZ GUTIÉRREZ y CLAUDIA ELIZABETH SANTOS ZUNINO (FICHA IUE 2-32560/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24738 Set 13- Set 24

MARCELO APRILE LEVI y ROSA GRISEL MARTÍNEZ de los SANTOS (FICHA IUE 2-27130/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25575 Set 17- Set 30

DECIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL JABLONKA ALTMARK y CLAUDIA JUNOWICZ NUDELMAN (EXPEDIENTE 2-11121/2010).
Montevideo, 10 de mayo de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24263 Set 08- Set 21

DECIMOTERCER TURNO

ARAMIS FAUSTO NARDINI e IRMA GLORYS PEDROARENA (FICHA 2-26594/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24541 Set 10- Set 23

JOSE ALVARO DOPICO BADARACCO y MARIA MARGARITA ORREGO ADAMI (FICHA 2-23739/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24594 Set 10- Set 23

DECIMOCUARTO TURNO

ANDRES ESTEBAN GARCIA y VIVIANA CHARLON (FICHA 2-32460/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24670 Set 10- Set 23

ADRIANA MUSLERA ANTUÑA y JAVIER GONZALEZ PERE (FICHA 2-34948/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24801 Set 13- Set 24

FERNANDO TERRAZO y MIRIAM JAQUELINE IPARRAGUIRRE (FICHA 2-26435/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25132 Set 15- Set 28

ANA MARIA ALBET BELMONTE y JUAN FEDERICO ALMEIDA SANTANA (FICHA 2-36215/2010).
Montevideo, 1 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25634 Set 17- Set 30

DECIMOSEXTO TURNO

GRACIELA TERESITA MARTINEZ ZENASSI y ANDRES OTTO LEICHT WULLICH (EXPEDIENTE 2-9616/2010).
Montevideo, 29 de junio de 2010.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25290 Set 16- Set 29

DECIMOSEPTIMO TURNO

ROBERTO ANDRES BROGGI SACCO y LINDA JOICE CLAVIJO GONZALEZ (FICHA 2-32584/2010).

Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24242 Set 08- Set 21

DECIMOCTAVO TURNO

GILBERTO ROMERO MENCIONES y MARINA ANGELICA RODRIGUEZ SIERRA (IUE 2-22560/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24300 Set 09- Set 22

SERGIO MATKOVICH y LILIANA WALKIRIA FERRARI (FICHA 2-35712/2010).
Montevideo, 26 de agosto de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24826 Set 13- Set 24

FABIAN SCAVONE GUILLERMO y CLAUDIA MARIA SCHIAFFINO LONG (FICHA 2-23766/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA.
05) $ 4166 10/p 25078 Set 15- Set 28

JUAN JOSE CABO LORENZO y ELIZABETH MARY CABUTO SUAREZ (FICHA 2-13889/2010).
Montevideo, 6 de mayo de 2010.
Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25272 Set 15- Set 28

DECIMONOVENO TURNO

JOSE ANDRES AROCENA ARGUL y MARION SCHNEIDER APARIS (FICHA 2-2885/2010).
Montevideo, 14 de abril de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 24993 Set 14- Set 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

SANTIAGO JUAN CORREA CARRETTO y MARÍA JOSEFINA ALZAGA FRAGA (IUE 2-16005/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24266 Set 08- Set 21

PABLO GONZALEZ y GABRIELA CORALIE CHALAR (IUE 62-638/2002).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25805 Set 20- Oct 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

DANIEL ENRIQUE BAIONA CORBO y ANA GRACIELA MELLO AMAYA (IUE 2-26880/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 27 de agosto de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 24233 Set 08- Set 21

MARY ELIZABETH SILVA FERNANDEZ y MIGUEL ANTONIO PATIÑO (IUE 2-32582/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24521 Set 10- Set 23

MARICRUZ ALVES y LUIS ALBERTO MARINO MACEDO (IUE 2-32492/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25187 Set 15- Set 28

VIGESIMOTERCER TURNO

JUAN CARLOS DIAZ VAYA y DAISY MARGOT MACHIN VIERA (FICHA 2-31232/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25289 Set 16- Set 29

VIGESIMOCUARTO TURNO

CARLOS ALFREDO ETCHEVERS VIANNA y CECILIA INES IRULEGUY CAORSI (FICHA 2-27864/2010).
Montevideo, 10 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24386 Set 09- Set 22

ADRIANA LILIAN RODRIGUEZ BARACCO y ENRIQUE ALBANO GUTIERREZ (FICHA 2-31919/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25627 Set 17- Set 30

VIGESIMOQUINTO TURNO

JULIANA MARÍA ÁLVAREZ ARTUCIO y MATÍAS IGNACIO CASTRO PRADEIRO (FICHA 2-33175/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25050 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

FABIÁN EDGAR GIL CARRARA y MILKA DEYANIRA HERNEY MARTÍNEZ (IUE 2-56729/05).
Montevideo, 11 de febrero de 2010.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25635 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ANA MARIA ROVAN y OMAR RUDNITZKI (FICHA 2-30398/2010).
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 25318 Set 16- Set 29

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

JESUS TOMAS DAVILA y MARIA DEL CARMEN MELLO SENA (FICHA 461-273/2010).
Artigas, 17 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25421 Set 16- Set 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

GONZALEZ TAMBASCO, JOSE MARIA y RODRIGUEZ, ANA YAQUELINA (IUE 168-209/2010).
Canelones, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 25754 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

MARTINEZ LOPEZ, PABLO y VERDIAS LINARES, MARIA GRACIELA (IUE 459-188/2009).
Canelones, 23 de noviembre de 2009.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25755 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

JOSE ROBERTO MARTELLA BARJA y BERTA ZECCHI BAYARRES (FICHA 171-535/2006).
Las Piedras, 27 de septiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25773 Set 20- Oct 01

SEXTO TURNO

JUAN RAMON HIPOLITO GARCIA y RITA DELIA FERRARI RAVERA (FICHA IUE 458-1320/2009).
Las Piedras, 1 de octubre de 2009.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25770 Set 20- Oct 01

RICHARD ALFREDO ESPIGA PERRONE y SILVIA MARIA MARTINEZ DELL'OCA (FICHA IUE 458-863/2010).

Las Piedras, 12 de agosto de 2010.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25772 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEXTO TURNO

TERESA LILIAN OJEDA y ENRIQUE CAMILO ORSI ZINOLA (FICHA 478-612/2010).
Pando, 9 de agosto de 2010.
Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25613 Set 17- Set 30

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JONATHAN MILAN SANCHEZ y CLAUDIA DEHL CORONEL (FICHA 208-350/2010).
Melo, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
05) $ 4166 10/p 25220 Set 15- Set 28

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO ABRECHT FERNANDEZ y MARÍA MERCEDES del CARMEN NIBEYRO CONDE (FICHA 563/98).
Colonia, 11 de diciembre de 1998.
Esc. Julio UMPIERREZ, ACTUARIO Adjunto.
05) $ 4166 10/p 24446 Set 09- Set 22

NERIS ARIEL PERDOMO QUINTANA y NOEMI NAHIR ROLAND NEGRIN (IUE 223-828/2009).
Colonia, 28 de octubre de 2009.
Esc. JULIO UMPIÉRREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24919 Set 14- Set 27

EDUARDO JAIME MC ALISTER CABEZUDO y ANA MARIA SOTO LOPEZ (IUE 223-590/2010).
Colonia, 19 de agosto de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25756 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JULIO HECTOR MAZZA FERRARI y EDITH ANAHÍ BERMUDEZ CARRACIDO (IUE 227-225/2010).
Carmelo, 27 de mayo de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24843 Set 13- Set 24

HERIBERTO ISMAEL CONTI RIVAS y MARIA ALEXANDRA CORNÚ QUINTANA (IUE 227-463/2010).
Carmelo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 25608 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALEJANDRO ROBERT BEROIS e IDA ISABEL FELIPE JOURDAN (IUE 225-500/2010).
Rosario, 27 de julio de 2010.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 24640 Set 10- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELIANA VASTHY DE BRUN GUTIERREZ y JOSÉ RIOS FLORES (IUE 274-203/2010).
Minas, 9 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 24416 Set 09- Set 22

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO CHIRIBAO RODRIGUEZ y MARIA DEL CARMEN ARNALDO CANTISANI (IUE 432-425/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 24464 Set 09- Set 22

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

DARDO DANIEL GARCIA y SANDRA MABEL GIURGI TAURIZANO (FICHA 317.772/2009).
Fray Bentos, 17 de marzo de 2010.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
05) $ 4166 10/p 25569 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

LILIAN ROSA SCHETTINI DUARTE y PEDRO CARDOSO PEREIRA. (IUE 445-101/2010).
Young, 11 de agosto de 2010.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25436 Set 17- Set 30

MIGUEL ANGEL PLACHICOFF FASSI y SERRANA PAOLA LIESEGANG AGUIAR (IUE 445-108/2008).
Young, 25 de julio de 2008.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25437 Set 17- Set 30

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

ERIS R. PAIS SANTALUCCI y ELIZABETH M. SILVA ZEBALLOS (FICHA IUE 477-401/2010).
Rivera, 4 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25552 Set 17- Set 30

FRANCISCO JAVIER DAVILA ESQUIROS y MARIA ALEJANDRA LAGUARDA ADINOLFI (FICHA IUE 477-444/2010).
Rivera, 30 de agosto de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25796 Set 20- Oct 01

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LETICIA RODRIGUEZ da SILVEIRA XALAMBRI y DANIEL SPINELLI MALATESTA (FICHA IUE 352-754/2010).
Salto, 6 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 25112 Set 15- Set 28

NATALIA PETRONA GONZALEZ CAMEJO y CELESTINO CAYETANO MELO FIGUEROA (FICHA IUE 352-826/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
05) $ 4166 10/p 25113 Set 15- Set 28

TERCER TURNO

GRISELDA GARCÍA ROCHA y CÉSAR ORDALIO BORGHETTI ETCHEGARAY (FICHA IUE 353-490/2010).
Salto, 26 de julio de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 24633 Set 10- Set 23

O'BRIEN FERNÁNDEZ, GUILLERMO y ORSI VÁZQUEZ, VERÓNICA (FICHA IUE 353-996/2010).
Salto, 9 de septiembre de 2010.
Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 25518 Set 17- Set 30

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ARTIGAS URUGUAY XAVIER CORREA y ROSINA SAAVEDRA DELLE PIANE (FICHA 370-463/2010).
San José, 27 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25020 Set 14- Set 27

TERCER TURNO

MARIA CECILIA FUENTES REYES y GASTON RODOLFO REYES GUELBENZU (IUE 371-474/2010).
San José, 26 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24800 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

CARLOS ARIEL PACHECO CALERO y ANALÍA BELÉN FRAGA (IUE 471-450/10).
Libertad, 24 de agosto de 2010.
Dr. DANIEL DACAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4166 10/p 24799 Set 13- Set 24

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

WASHINGTON FABIAN BARALE BERMUDEZ y ROSA DEL CARMEN BATTO LUZARDO (IUE 382-138/2010.
Dolores, 13 de agosto de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 24344 Set 09- Set 22

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

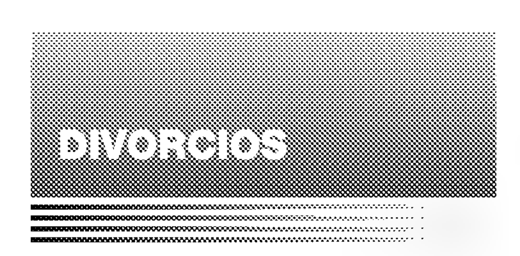
EDUARDO VIDIELLA PRATT y MONICA MARIA MARTINEZ (FICHA 396-30099/1995).
Tacuarembó, 30 de junio de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 24772 Set 13- Set 24

TERCER TURNO

JOSE NELCIO MARTINEZ PUENTES y SILVIA ANDREA DOMINGUEZ (FICHA 397;533/2010).
Tacuarembó, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Patricia JUSTO, Act. Adjunto.
05) $ 4166 10/p 25368 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

RUBEN GASTON FERRARO CURBELO y NADYA MARCELA COITIÑO CASTILLO (FICHA 469-530/2010).
Tacuarembó, 8 de septiembre de 2010.
Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
05) $ 4166 10/p 25787 Set 20- Oct 01



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos caratulados: "BLANCO YOLANDA IRIS C/ MOLINARI LUIS OSCAR. DIVORCIO" Fa: 2-16750/2010, se cita, llama y emplaza a LUIS OSCAR MOLINARI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de noventa, días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el trámite de autos se encuentra patrocinado por la Comuna Mujer, Al amparo de la Ley 18078
Montevideo, 16 de agosto de 2010.- Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24271 Set 08- Set 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2° Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ, CAROL C/ RUBINO, GABRIEL IGNACIO -DIVORCIO" Ficha 2-26940/2010", se cita, llama y emplaza a GABRIEL IGNACIO RUBINO a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Universidad Católica -Ley 18078.-
Montevideo, 21 de JULIO de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24255 Set 08- Set 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 3° Turno en autos caratulados "SILVERA ERMINA ISABEL C/ GOMEZ VAZQUEZ LEANDRO MIGUEL- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO- FICHA 2-26116/2010, SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 3273/2010 de fecha 22/06/2010, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a LEANDRO MIGUEL GOMEZ VAZQUEZ a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 60 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los tres días del mes de Setiembre del año dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley N° 18.078-.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24770 Set 13- Set 24

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "CHINCHURRETA VARGAS ANA MARIA C/ RITZEL LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-32090/2010, se cita llama y emplaza a LUIS ALBERICO RITZEL por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez.
Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24439 Set 09- Set 22

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 10º Turno en autos caratulados "AVELINO DOMINGUEZ MARIA C/ SILVA LUIS ALBERTO -DIVORCIO POR CAUSAL -FA. 2-49019/2009", SE HACE SABER QUE: en cumplimiento de auto Nº 4977/2009 de fecha 24/11/2009, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA al SR. LUIS ALBERTO SILVA a comparecer a ejercer en forma sus derechos en autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio con quien se continuarán estos procedimientos (arts. 89 y 127 del C.G.P.). EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil nueve.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley No. 18.078.-
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25217 Set 15- Set 28

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "HOLENWEGER GADEA KETTY C/ BUBNICH ARGUELLO JOSE - DIVORCIO POR CAUSAL RIÑAS Y DISPUTAS" Fa.

2-37688/2010 se cita, llama y emplaza a JOSE BUBNICH ARGUELLO, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, uno de setiembre de dos mil diez. Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1785 10/p 25409 Set 16- Set 29

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados "PEREZ JOSE LUIS C/ VEGA SONIA RAQUEL -DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-34386/2010 se cita, llama y emplaza a SONIA RAQUEL VEGA, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil diez. Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25592 Set 17- Set 30

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18° Turno, caratulados: "ARTINIAN, GARABED C/ POTURYAN, GAYANE" - DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO- Ficha: 2-23817/2006, se cita, llama y emplaza a GAYANE POTURYAN, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta de junio de dos mil diez. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
07) $ 1428 10/p 25811 Set 20- Oct 01

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "PAZ BELLOSO, ROSA BEATRIZ CONTRA: SORIA RODRIGUEZ, EDUARDO PRUDENCIO"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACION DE HECHO POR MAS DE TRES AÑOS.- FICHA: 2-26423/2010 se cita y emplaza a EDUARDO PRUDENCIO SORIA RODRIGUEZ por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SEGÚN LO DIPUESTO POR LEY 18.078.
Montevideo, siete de setiembre de dos mil diez.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24680 Set 10- Set 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "CABANELAS, LAINES DAIR CONTRA BONILLA, JUAN PABLO"- DIVORCIO POR CAUSAL SEPARACIÓN DE HECHO- FICHA: 2-45736/2009 se cita y emplaza a JUAN PABLO BONILLA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concedió Auxiliatoria de Pobreza según lo dispuesto por Ley 18078.-
Montevideo, treinta y uno de mayo de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24215 Set 08- Set 21

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25º Turno, en los autos caratulados: "FIEYRA LEGERINI, CARLOS C/ PIGNATTA, BEATRIZ ELIZABETH. DIVORCIO POR CAUSAL. SEPARACION DE HECHO" IUE 2-26328/2010 y por Decreto número 2547/2010 de fecha 29/06/2010 se dispuso emplazar a la Sra. BEATRIZ ELIZABETH PIGNATTA, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito.
Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consutlrios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, treinta de junio de dos mil diez. Dra. Mª. Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25619 Set 17- Set 30

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "COZZANI SOUCOFF, Susana c/ PEÑA PERDOMO, Carlos - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO-" I.U.E. 168-424/2009 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a CARLOS CLAUDIO PEÑA PERDOMO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 5 días del mes de Febrero del año dos mil 2010.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 6478 del 26/11/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
SE PUBLICARA EN DIEZ DIAS HABILES. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 25211 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "TORTEROLA FELICIA C/ SANDRO WALTER - DIVORCIO", ficha IUE 440-208/2007; se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER DARIO SANDRO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Las Piedras 10 de mayo de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24567 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "GERICKE AMEIJEIRA, ROBERTO C/ ILLAS MORALES, CLAUDIA YANET. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE. 180-405/2010 se hace saber que por decreto 3845/2010 se ha dispuesto la DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DELA SOCIEDAD CONYUGAL DE BIENES, entre ROBERTO GERICKE AMEIJEIRA y CLAUDIA YANET ILLAS MORALES, CITÁNDOSE y EMPLAZÁNDOSE a los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en estos autos, dentro del plazo de sesenta (60) días, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Ciudad de la Costa, 21 de Julio de 2010. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
Ciudad de la Costa 9/9/2010
Se deja constancia que los presentes exhortos fueron tramitados por Defensoría de Oficio. Dra. CARLA M. CAJIGA, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 25029 Set 14- Set 27

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, según decreto 5535/2010 de fecha 03/08/2010, dictado en autos: "OVALLE ALVAREZ, SONIA C/ MORATORIO TRULLA, RUBEN. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE. 180-507/2010 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a RUBEN MORATORIO TRULLA por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, 10 de Agosto de 2010.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. SILVIA FREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 25525 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "MUSSELLI HERNANDEZ, MARCELO ALEJANDRO C/ MORIS GARCIA, GABRIELA LILIAN - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 223-467/2010", POR ESTE MEDIO SE DA TRALADO DE LA DEMANDA Y SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A GABRIELA LILIAN MORIS GARCIA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- EL ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADO DE POBREZA Y FUE AUTORIZADO A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 19 DE AGOSTO DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 24221 Set 08- Set 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, DRA. SIOMARA BARRETO DE LEON, EN AUTOS CARATULADOS: "SIERRA NUÑEZ, ANDREA GRACIELA C/ NUÑEZ, JONATAN JOSE. DIVORCIO FA. 284-389/2008 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA AL SR. Jonatan José NUÑEZ C.I. N° 4.447.004-9 A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN UN PLAZO DE SESENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO QUE LO REPRESENTE, CON QUIEN SE CONTINUARA EL PROCESO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE POR DECRETO N° 1553/2010 DE FECHA 21/07/2010, SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO.
MALDONADO, 27 DE AGOSTO DE 2010. ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 24750 Set 13- Set 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "EGUZQUIZAS, FELIX EDUARDO C/ PEÑALVA, NIDIA RAQUEL. DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA." IUE 300-988/2009, se cita, llama y emplaza a la Sra. NIDIA RAQUEL PEÑALVA, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.). Trámite auxiliado de pobreza. Paysandú, 30 de junio de 2010. ESC. VERÓNICA CASTILLO, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 24734 Set 13- Set 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREYRA PAMPILLON LORENA C/ HERNANDEZ HECTOR FABIAN.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; Ficha Nº 343-107/2010; se hace saber que por Decreto Nº 1744/2010, de fecha 26/08/2010; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a HERNANDEZ HECTOR FABIAN; a estar a derecho en estos autos, por el término de (90) noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.-
Chuy, 30 de Agosto de 2010
Déjase constancia que la gestionante de encuentra amparada por el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, otorgado por decreto Nº 1744/2010 de fecha 26/08/2010 Esc. JULIA IRABEDRA SIQUEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 24933 Set 14- Set 27

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en los autos caratulados: "GARCÍA FEIJÓ PEREIRA DAS NEVES, Silvia contra SAUCEDO LÓPEZ, Ángel Mario. Divorcio por Separación de Hecho. Divorcio por separación de Hecho. FICHA I.U.E. 353-967/2010", se cita, llama y emplaza a la parte demandada Sr. Ángel Mario SAUCEDO LÓPEZ, a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTÍCULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día TRES DE SETIEMBRE de DOS MIL DIEZ.- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 25151 Set 15- Set 28

EMPLAZAMIENTOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: La Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en los autos caratulados "Echeverría Estévez, Antonio c/ Guerra Echeverría, José Luis y Otro- Impugnación de asamblea" ficha 2-27339/2009, dispuso por auto número 2283/2010 de fecha 1º de setiembre de 2010 el emplazamiento a quienes tengan interés en coadyuvar con el impugnante o con la sociedad Urumodal S.A. para que comparezcan dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación. Montevideo, DOS de setiembre de 2010. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) $ 4166 10/p 25288 Set 16- Set 29

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 11º TURNO, EN LOS AUTOS CARATULADOS "D.G.I. C/ WELBER CARMONA DOS SANTOS O CARMONA WELBER DOS SANTOS" - JUICIO EJECUTIVO - I.U.E. 2-22068/2010, EN CUMPLIMIENTO DE LA PROVIDENCIA Nº 1327 DE FECHA 03/06/2010, SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO DE WELBER CARMONA DOS SANTOS Ó CARMONA WELBER DOS SANTOS, POR 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN LAS ACTUACIONES.
MONTEVIDEO, 2 DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ. Esc. JOSE Ma. CESTAU DOPESO, Actuario.
08) (Cta. Cte.) 10/p 25295 Set 16- Set 29

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ

NOVENA SECCION

EDICTO. POR DISPOSICION DE LA SUSCRITA JUEZ DE PAZ DE LA NOVENA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA, Y ORDENADO POR PROVIDENCIA No. 88 DE FECHA 19 DE JULIO DE 2010, SE HACE SABER A LOS SUCESORES, O HEREDEROS DE LA SRA. LIA MANUELA ECHAVE CORREA, RESPECTO A LOS PADRONES Nos. 981, 1262 Y 1192 DE LA NOVENA SECCION

JUDICIAL DE LAVALLEJA (PIRARAJA); U OTROS INTERESADOS, COMPAREZCAN ANTE ESTA SEDE, A ESTAR A DERECHO, INTIMANDOSELES, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELES DEFENSOR DE OFICIO QUE PATROCINARA ESTA CAUSA, EN AUTOS CARATULADOS: "DELAM S.A. C/ SUCESORES DE LA SRA. LIA MANUELA ECHAVE CORREA. OBLACION Y CONSIGNACION" Fa. I.U.E. 283-18/2010.
PIRARAJA, 2 DE SETIEMBRE DE 2010. GRACIELA N. MARTINEZ GODAY, JUEZ DE PAZ.
08) $ 4999 10/p 24773 Set 13- Set 24

EXPROPIACIONES

ENTES AUTONOMOS

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (U.T.E.) de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiación Nº 3958 de fecha 28.03.912 hace saber al Estado (Ministerio de Defensa), así como a toda persona que se considere con derechos al bien descrito a continuación que: 1) El Poder Ejecutivo por Decreto de fecha 20 de abril de 2010, designó para ser expropiado el inmueble empadronado con el N° 60029 (P) ubicado en la Sección Catastral Montevideo Rural, según plano de Mensura del Departamento de Bienes Raíces levantado por el Ing. Agrim. Jorge Laviano N° 1437 de fecha 13 de enero de 2009, el cual consta de una superficie de 7 há 2715 m2 que se deslinda de la siguiente manera: al noroeste de frente al Camino de los Siete Cerros según una recta de 20 m, distando su punto más próximo 52 m de la servidumbre de paso que se ubica a continuación de la calle Marcelino Champagnat; por el noreste linda con los padrones números 403855 y 60030 según un tramo recto de 270 m 62 cm y con parte del padrón 60029 según dos tramos rectos de 111 m 99 cm y 260 m 60 cm sucesivamente; por el suroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según una recta de 233 m 31 cm, y por el noroeste linda nuevamente con parte del padrón 60029 según tres tramos rectos que miden 280 m 60 cm, 324 m 94 cm y 250 m 62 cm sucesivamente. 2) Que el inmueble de referencia servirá de asiento a una Estación de Transformación de 150/30 kV. 3) Que U.T.E. ofrece por el inmueble antes mencionado la suma equivalente a UR 2902,5636 (son dos mil novecientas dos con 5636/10000 Unidades Reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay); valor resultante de la tasación efectuada por la Dirección Nacional de Catastro, lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo dispuesto por el artículo 18 de la ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912. 4) Que los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en la Sub Gerencia Coordinación de Asuntos Industriales ubicada en la calle Paraguay 2431 Vent. 406 interno 1462 (Palacio de la Luz) Montevideo, en los plazos y condiciones establecidos en la ley aludida precedentemente.
09) (Cta. Cte.) 8/p 25735 Set 20- Set 29



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "MIRALDO DUARTE, STEPHANI VIVIANA - INCAPACIDAD" Fa: 2-51423/2008, se hace saber que por auto Nº 3598 de fecha 29/07/2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a: STEPHANI VIVIANA MIRALDO DUARTE, designándose curadora propietaria a la SRA. LILIAN YANET DUARTE FAJARDO, la que aceptó el cargo con fecha 14/08/2009.-
Montevideo, 23 de agosto de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 25274 Set 15- Set 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "GALLARDO PAPNTONAKIS, RODRIGO DIMITRIS -INCAPACIDAD" FA: 2-43851/2008 se hace saber que por auto N° 2145 de fecha 12 de mayo de 2010, se declaro en estado de INCAPACIDAD a: RODRIGO DIMITRIS GALLARDO PAPANTONAKIS, designandose curadora propietaria a la Sra. ANA MARIA PAPANTONAKIS, la que acepto el cargo con fecha 20/08/2010.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 24 de agosto de 2010.- Esc. Mª. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25779 Set 20- Oct 01

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "RODIGUEZ ABRICO, RICHARD DANIEL - INCAPACIDAD, Ficha 2-23574/2009" se hace saber que por auto Nº 4102/2010 de fecha 10/8/2010 se declaró en estado de incapacidad a RICHARD DANIEL RODRIGUEZ ABRICO designándosele curador a CESAR GUSTAVO RODRIGUEZ.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 27 de AGOSTO de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24630 Set 10- Set 23

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "DA ROSA GARCIA, MARY LOURDES -DESIGNACION DE CURADOR, Ficha 44-171/1993" se hace saber que por auto N° 918/2009 de fecha 13/3/2009 se designó curador definitivo del incapaz de autos Sra. MARY LOURDES DA ROSA GARCIA, al Director del Cottolengo Don Orione, sustituyéndose en el cargo a la Sra. MILTA ELSA DA ROSA.
Montevideo, 29 de Abril de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1428 10/p 24674 Set 10- Set 23

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "VIGNOLI LUCERO, DIEGO- INCAPACIDAD, Ficha 2-21280/2008" se hace saber que por auto Nº 6674/2008 de fecha 11/12/2008 se declaró en estado de incapacidad a DIEGO VIGNOLI LUCERO, designándosele curador definitivo a GABRIEL VIGNOLI.
Montevideo, 3 de Marzo de 2009. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1071 10/p 24504 Set 09- Set 22

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos "FERREIRA SUSANA MERCEDES- INCAPACIDAD- ficha 47-204/1984", se hace saber que por auto N° 434/1997de fecha 3 de abril de 1997, se declaró en estado de incapacidad a SUSANA FERREIRA, por decreto N° 2533/2008 de fecha 25 de julio de 2008 se nombró curador de la incapaz de autos a la persona que ejerza el cargo de Presidenta de la "Asociacion Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad".
EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los once días del mes deFebrero de dos mil nueve.- ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 2143 10/p 24673 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "ALLETO CARABALLO, RICHARD MARIO - INCAPACIDAD" - Expediente Nº 2-3999/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a RICHARD MARIO ALLETO CARABALLO, designándose curador

propietario a ALBA CARABALLO quién aceptó el cargo el día 24 de junio de 2010.
Se deja constancia que se tramita por Defensoría Pública de Familia.
Montevideo, veintiocho de junio de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24475 Set 09- Set 22

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, en autos caratulados: "TERRA SILVERA, LUIS ALBERTO - INCAPACIDAD" - Expediente N° 2-32571/2009, se declaró en estado de incapacidad a LUIS ALBERTO TERRA SILVERA y se designó CURADORA PROPIETARIA A ADRIANA BEATRIZ SILVERA BOZZATTA quien aceptó el cargo el 4 de agosto de 2010.
Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de pobreza para este trámite, autorizandose la publicación únicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24543 Set 10- Set 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA CLAUDIA SOLICITANTE: FERREIRA LILIA - INCAPACIDAD" Ficha 57-158/1998; se hace saber a sus efectos que por providencia N° 4193/2008 de fecha 06/11/2008 se designó NUEVO CURADOR PROPIETARIO de la incapáz de autos CLAUDIA FERREIRA, a la Sra Beatríz María Catalina Pussetto en calidad de directora de Cottolengo Don Orione quien aceptó el cargo el día 09 de Diciembre de 2008.- La incapacidad fue declarada por auto N° 1867/1998 del 08/09/1998.- Montevideo, Veintisiete de Marzo de dos mil nueve.- Esc. MADELON COUSO NASTA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 24671 Set 10- Set 23

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "GIACHETTI, SARA JULIA" -CURATELA. INCAPACIDAD- I.U.E. 2-25547/2007, se hace saber que por auto N° 2397/2010 de fecha 25 de Mayo de 2010, se declaró la incapacidad de SARA JULIA GIACHETTI y se designó Curador propietrio a Ivonne FUSTEL GIACHETTI, quien aceptó el cargo el 23 de Junio de 2010.
Montevideo, a los veintidos de julio de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
10) $ 1785 10/p 25129 Set 15- Set 28

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "MORENO BUQUET FERNANDO INCAPACIDAD IUE 63-230410/1991, en cumplimiento de la resolución N° 2789/2010 de fecha 08.06.2010 se relevó del ejercicio del cargo de curador de Fernando Moreno a la Sra. Delia Buquet, designándose en su lugar a Julio Moreno Buquet, a quien se relevó de prestar fianza.
Montevideo, 22 de junio del 2010 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
10) $ 1428 10/p 24494 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "TRINCHITELLA NUÑEZ MELODY SELENA" INCAPACIDAD - FICHA: 2-26790/2009 se hace saber que por auto 2191/2010 de fecha 8 de junio de 2010, se procedió a declarar en estado de Incapacidad a MELODY SELENA TRINCHITELLA NUÑEZ designándose Curadora Definitiva a la Sra. PATRICIA ELENA NUÑEZ CORREA.- Montevideo, 10 de agosto de 2010.- CONSULTORIO JURIDICO de la FACULTAD DE DERECHO. PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 25149 Set 15- Set 28

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados "FERRON BLANCA" INCAPACIDAD - FICHA: 65-24/1992 se hace saber que por auto 2327/2009 de fecha 25 de Junio de 2009, se modificó el auto N° 3631/2006 de fecha 23 de Octubre de 2006, en cuanto designa curadora definitiva de la incapaz de autos a BEATRIZ MARIA CATALINA PUSSETTO, debiendo decir, a la Directora de la Institución Pequeñas Hermanas Misioneras de la Caridad, en la persona de quien ocupe dicho cargo.-
Montevideo, 21 de Julio de 2009.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 24675 Set 10- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO
TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "CABRERA, DIEGO. INCAPACIDAD Y AUX. DE POBREZA", Ficha 175-215/2009, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a DIEGO CABRERA C.I. Nº 4.404.347-0 habiéndose designado curador a NANCY MARIA ROSA FARA C.I. Nº 4.055.842-9.
Pando, 24 de agosto de 2010
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24373 Set 09- Set 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4º Turno en autos caratulados: "RIERA PEREZ NICOLAS INCAPACIDAD. IUE 180-1105/2007", se hace saber que por Decreto No. 724/2009 de fecha 19/02/2009, Se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a NICOLAS RIERA PEREZ, designándose Curadora a la Sra. LINA PEREZ, sirviendo ésta Providencia de suficiente discernimiento. CIUDAD DE LA COSTA, VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE PPOBREZA. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24607 Set 10- Set 23

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos: "FERREIRA SOSA, SERGIO ALEJANDRO. INCAPACIDAD. Fa. 468-850/2008", por auto Nº 2136/2010 del 21 de junio de 2010, se declaró en estado de incapacidad a Sergio Alejandro FERREIRA SOSA, C.I. 4.169.746-4, habiéndose designado curador a su padre legítimo Adan FERREIRA MORAES, C.I. 2.770.661-9, quien aceptó el cargo el día 25 de junio de 2010 y fijó domicilio en Reus 1343 pasando Las Tropas. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 24 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Sin Costo) 10/p 24910 Set 14- Set 27

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ BARREIRO, Brenda Mary - INCAPACIDAD - F/260-329/2005"; se hace saber que por decreto No. 4449/2007, de fecha 4 de Setiembre de 2007, se declaró en estado de incapacidad a Brenda Mary GONZALEZ BARREIRO, designándose curador interino de la misma al Sr. Salvador GONZALEZ; haciéndose saber que el gestionante, se encuentra auxiliado de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, 17 de julio de 2009.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Sin Costo) 10/p 24624 Set 10- Set 23

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do.

turno, en autos PASTOR ESCOBAR ROBERT PAOLO. INCAPACIDAD. IUE 274-857/2008 se hace saber que por resolución de fecha 3 de FEBRERO de 2010 se declaró el estado de incapacidad de ROBERT PAOLO PASTOR ESCOBAR designándose curador a RAMON DOROTEO PASTOR PEREIRA.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 30 de AGOSTO de 2010 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 24569 Set 10- Set 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ORTIZ SUÁREZ, Oscar Fabricio. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-120/2010, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 5784/2010, de fecha 10 de agosto del año 2010, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Oscar Fabricio ORTIZ SÚAREZ, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Manuela Teresita SUÁREZ GUERRA, C.I. Nº 3.444.679-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 24 de agosto del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales, y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 27 (VEINTISIETE) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24556 Set 10- Set 23

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ARIAS PANOZZO, Silvia Eliana. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-514/2008, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 7171/2009, de fecha 14 de setiembre del año 2009, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Silvia Eliana ARIAS PANOZZO, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Delia Juana PANOZZO SORIA, C.I. Nº 2.779.830-7, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 14 de octubre del año 2009, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 31 (TREINTA Y UNO) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24564 Set 10- Set 23

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ALVES PEREIRA, Emilton José. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 357-30168/1990, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 1960/1990, de fecha 06 de agosto del año 1990, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Emilton José ALVES PEREIRA, designándose CURADORA a la promotora Sra.: Mirian Raquel ALVEZ PEREIRA, C.I. Nº 3.936.562-1, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de agosto del año 2005, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 24913 Set 14- Set 27

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "RODRÍGUEZ MONETTA, Luis Gabriel. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-1479/2009, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 5710/2010, de fecha 9 de agosto del año 2010, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: Luis Gabriel RODRÍGUEZ MONETTA, designándose CURADORA a la promotora Sra.: María Eusebia MONETTA PEREIRA, C.I. Nº 3.763.776-5, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 26 de agosto del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. A los efectos legales y al amparo de lo dispuesto por la Ley Nº 18.078, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 07 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25471 Set 17- Set 30

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE LOS SANTOS, Celia Graciela. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-64/1989, se hace saber que: por RESOLUCIÓN número 4800/1989, de fecha 23 de junio del año 1989, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: Celia Graciela DE LOS SANTOS, designándose CURADORA a la Sra.: Nelda Josefa de los SANTOS PEREIRA, C.I. Nº 3.160.578-4, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 03 de febrero del año 2010, a la que se le imponen de las obligaciones legales, y a la que se exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCIÓN 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 07 (SIETE) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. Edgardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25711 Set 20- Oct 01

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Subrogante del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad, dictada en autos caratulados "PERSA OLIVERA, LORENA PAOLA -INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-", IUE-471-699/2009, se hace saber que por auto nº 2244/2010 de fecha 17 de Junio de 2010, se decretó la Incapacidad de LORENA PAOLA PERSA OLIVERA, designandose como curadora definitiva de la incapaz a su madre, la Sra. RUTH ETHEL OLIVERA OLIVERA. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, siento el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Libertad, el día veintiocho de junio de dos mil diez.-
Se deja constancia que el presente tramite se encuentra auxiliado de pobreza. Dra. ALEJANDRA SANCHEZ ALTIERI, JUEZ SUBROGANTE. Esc. ADRIANA VÁZQUEZ FRESCO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 24936 Set 14- Set 27

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "GUTIERREZ MANEIRO, JENIFFER DAHIANA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - IUE 431-317/2009, se hace saber que por Decreto Nº 1792/2010, de fecha 11/05/2010 se declaró en estado de INCAPACIDAD a JENIFFER DAHIANA GUTIERREZ MANEIRO, designandose cuaradora a SONIA ELISA MANEIRO MERNIES, Se deja Constancia que: la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, es patrocinada por Defensoria de Oficio.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de junio de 2010.- FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24942 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1er. turno, dictado en autos caratulados: "CHATEL PIAZZE, GRACIELA ESTHER. INCAPACIDAD". IUE: 382-87/2009, se hace saber que por Resolución N° 1160/2010 de fecha 8 de junio de 2010, se declaró en estado de incapacidad a GRACIELA ESTHER CHATEL PIAZZE.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Dolores, 13 de agosto de 2010 ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
10) (Sin Costo) 10/p 25028 Set 14- Set 27

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "TRUJILLO MINGRONI, MANUEL ORIBE. INCAPACIDAD Y CURATELA".- FICHA 397-140/2010; SE HACE SABER QUE POR RESOLUCION Nº 3292/2010 DE FECHA 25/06/2010 SE HA DECLARADO EN ESTADO DE INCAPACIDAD A MANUEL ORIBE TRUJILLO MINGRONI, DESIGNANDO CURADORA DEFINITIVA A ANA UMBELINA BICA LIMA, SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. TACUAREMBO A LOS TRES DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ. ESC. PATRICIA JUSTO.- ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1785 10/p 25672 Set 20- Oct 01

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-99/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a ZULMA HORTENCIA FREITAS ALVEZ, se designó CURADOR a: FRANCO MARCHELO FREITAS ALVEZ, quién aceptó el cargo con fecha 16/08/2010.
Tacuarembó, 24 de Agosto de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
10) (Sin Costo) 10/p 24136 Set 08- Set 21

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, en los autos: Fa 469-832/2009, se hace saber que se declaró en estado de INCAPACIDAD a DARGÜIN RAFAEL BERÓN LÓPEZ, se designó CURADOR a: ZULLY MARGOT LÓPEZ SAMURIO, quién aceptó el cargo con fecha 20/08/2010. Tacuarembó, 08 de Setiembre de 2010. Se deja constancia que se ha dispuesto el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA para gozar del mismo en esta litis. Dr. Guzmán MARTINEZ GOÑI, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 25304 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados "REYES COR JOSE IGNACIO - INCAPACIDAD CON AUXILIATORIA DE POBREZA-." IUE 463-452/2008, se hace saber que por auto Nº 1129/2010 de fecha 12/5/2010, declaró en estado de incapacidad a José Ignacio Reyes Cor y se nombró curadora a la Sra. Gladys Teresa Reyes Cor, quien tomó aceptación del cargo con fecha 4/6/2010. Se concedió el beneficio del Art. 89.2 del C.G.P. habiendo sido declarado auxiliatoria de pobreza, dieciseis de junio de dos mil diez. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 24957 Set 14- Set 27

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

El Juzgado Letrado de Primera Instancia del depto. de Treinta y Tres, de Tercer Turno, en autos caratulados "DE LEON RIBOIRA, MARIA ESTHER; INCAPACIDAD" FA. 412-104/2008, se hace saber que por decreto Nº 4983/2009 de fecha 22 de Diciembre de 2009, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARIA ESTHER DE LEON RIBOIRA y se designó curador a RAMON CARABALLO, quien tomó aceptación del cargo el día 18 de Febrero de 2010. Por auto Nº 3800/2009, de fecha 30 de Setiembre de 2009 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Treinta y Tres, 16 de Julio de 2010 Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 25697 Set 20- Oct 01

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 20 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WILSON FLORENCIO DIAZ, 44 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado en Pantaleón Pérez senda J 14 y LAURA KARINA FLORES, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Olmedo 4111-1.
14) $ 253 3/p 25641 Set 20- Set 22

ANIBAL RICARDO ABELLA, 51 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Av. Italia 2671 Ap. 702 y MARIA ANTONIA REDES, 46 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Alejandro Chucarro 1123 Ap. 402.
14) $ 253 3/p 25675 Set 20- Set 22

MARTÍN ANGULO, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 976 Ap. 2 y MARIA GIMENA dos SANTOS, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 976 Ap. 2.
14) $ 253 3/p 25682 Set 20- Set 22

OFICINA No. 2

HUGO BRITOS, 57 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1986 e IRENE BEATRIZ HERNANDEZ, 54 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1986.
14) $ 253 3/p 25642 Set 20- Set 22

OSCAR NELSON BERRUTTI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3669 bis y CARMEN ARLET BEHERENS, 45 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Asilo 3669 bis.
14) $ 253 3/p 25654 Set 20- Set 22

JULIO CESAR FLEITAS, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. L. de Medina 5256 y BEATRIZ AMESTOY, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cap. L. de Medina 5256.
14) $ 253 3/p 25683 Set 20- Set 22

ALBERTO RUBEN BENITEZ, 43 años, soltero, lic. en artes plás., oriental, domiciliado en San Salvador 2080 10 y CARINA NALERIO, 41 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en San Salvador 2080 10.
14) $ 253 3/p 25710 Set 20- Set 22

OFICINA No. 3

CARLOS ANDRES EIRIN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones

2249 y STEFANIA PAOLA MOTOVILO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Comercio 2517.
14) $ 253 3/p 25640 Set 20- Set 22

DIEGO IGNACIO COLA, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Buceo CH 99 3958 Ap. 003 y MARIANNE MAISONNEUVE, 20 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Oscar Gestido 2841.
14) $ 253 3/p 25648 Set 20- Set 22

MAURICIO ANDRES COUTO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Masini 3321 Ap. 701 y EVELIN ANALIA CACERES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Monte Caseros 2829.
14) $ 253 3/p 25694 Set 20- Set 22

OFICINA No. 4

LUCIANO GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Reyles 1879/3 y CRISTINA GABRIELA DELGADO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Carlos Reyles 1879/3.
14) $ 253 3/p 25671 Set 20- Set 22

EDGARDO LEONEL GUERRERO, 59 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1214/302 y CANDIDA ROSA MORENO, 52 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1214/302.
14) $ 253 3/p 25673 Set 20- Set 22

FERNANDO GUSTAVO GONZALEZ, 44 años, divorciado, licenciado en enfermería, oriental, domiciliado en General Hornos 4569 y MARIA del CARMEN BOBES, 47 años, divorciada, médica, oriental, domiciliada en General Hornos 4569.
14) $ 253 3/p 25757 Set 20- Set 22

RODRIGO LUSSICH, 27 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 7162 y MARIANA SCHURMANN, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 632/401.
14) $ 253 3/p 25759 Set 20- Set 22

OFICINA No. 6

DANILO GERARDO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mario Cassinoni 1696/701 y MARIA LAURA VOLPI, 27 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Mario Cassinoni 1696/701.
14) $ 253 3/p 25713 Set 20- Set 22

JORGE ANDRES STANHAM, 26 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en R. Gandhi 519 ap. 001 y CECILIA POMBO, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2980 ap. 601.
14) $ 253 3/p 25749 Set 20- Set 22

GONZALO MIGUEL RUSSO, 19 años, soltero, trab. rural, oriental, domiciliado en Ortiga 3974 y STEFANY ANABEL CORVEZOLA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Ortiga 3974.
14) $ 253 3/p 25789 Set 20- Set 22

FERNANDO GABRIEL SANTOS, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Vázquez 1477 y PATRICIA BUQUET, 25 años, soltera, aux. enfermería, oriental, domiciliada en Brandzen 1990 ap. 303.
14) $ 253 3/p 25793 Set 20- Set 22

FABRIZIO ALFREDO SCROLLINI, 28 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. del Perú 815/711 y ANA KAREN TUDURI, 25 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. del Perú 815/711.
14) $ 253 3/p 25806 Set 20- Set 22

OFICINA No. 7

FEDERICO VIEIRA MARTINS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3440- 2 y CAROLINA BURGUEÑO, 24 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3440-2.
14) $ 253 3/p 25807 Set 20- Set 22

CELSO HEBER NOVO, 47 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado en Matilde Pacheco 4341 y CLAUDIA PAOLA NUÑEZ, 28 años, soltera, chofer, oriental, domiciliada en Cubo del Norte 3784.
14) $ 253 3/p 25815 Set 20- Set 22

Montevideo, setiembre 17 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

GUSTAVO FABIAN de los SANTOS, 28 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en República 2178 y STEFANIA DELBONO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en República 2178.
14) $ 253 3/p 25488 Set 17- Set 21

CLAUDIO JHONNATAN DELIANGEL, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Petirossi 4458 y MONICA ESTHER DE LEON, 37 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Torricelli 4762.
14) $ 253 3/p 25492 Set 17- Set 21

JOSE MARIA ALVAREZ, 44 años, soltero, comerciante, brasilero, domiciliado en Sarmiento 2497 y MARIA GABRIELA SEBASTI, 33 años, divorciada, arquitecta, oriental, domiciliada en Sarmiento 2497.
14) $ 253 3/p 25535 Set 17- Set 21

OFICINA No. 2

NICOLAS BRANDL, 28 años, soltero, téc. informática, oriental, domiciliado en Martín C. Martínez 3263 y ROXANA SORDO, 33 años, divorciada, prof. inglés, oriental, domiciliada en Martín C. Martínez 3263.
14) $ 253 3/p 25434 Set 17- Set 21

JUAN MARCELO BERRUTI, 36 años, soltero, diseñador industrial, oriental, domiciliado en Gral. Urquiza 2712 apto. 3 y LUCIA ZILLI, 27 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Gral. Urquiza 2712 apto. 3.
14) $ 253 3/p 25440 Set 17- Set 21

OFICINA No. 3

JAVIER NELSON COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justino Jiménez de Aréchaga 2918 y MARIA del CARMEN DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Corumbé 4115.
14) $ 253 3/p 25433 Set 17- Set 21

RAFAEL JAIME IGORRA, 41 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado en Pilcomayo 5356 y MERCEDES MARCHESANO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en B. España 2955/601.
14) $ 253 3/p 25455 Set 17- Set 21

IGNACIO CURTI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1045/6 y LINA RAQUEL RIQUE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1045/6.
14) $ 253 3/p 25522 Set 17- Set 21

OFICINA No. 4

DOGOMAR GONZALEZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Corrales 3262/3 y MARISA ISABEL SANCHEZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Corrales 3262/3.
14) $ 253 3/p 25439 Set 17- Set 21

JORGE LUIS LOZANO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Humberto I 4094/104 y JESSICA VIRGINIA HUARTAMENDIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Humberto I 4094/104.
14) $ 253 3/p 25475 Set 17- Set 21

JUAN JOSE LAFFITTE, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rambla Gandhi 485/701 y PATRICIA CARLA MARCHESANO, 40 años, divorciada, contadora, oriental, domiciliada en Rambla Gandhi 485/701.
14) $ 253 3/p 25483 Set 17- Set 21

PABLO GERMAN LAZO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andrés Crovetto 4992 y ELIANA ROMINA SORIA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Andrés Crovetto 4992.
14) $ 253 3/p 25539 Set 17- Set 21

EDUARDO MIGUEL GIANONI, 61 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Santa Ana 1669 y MARIA YOMAR ENRIQUEZ, 51 años, viuda, médica, colombiana, domiciliada en Gabriel Pereira 3084/201.
14) $ 253 3/p 25579 Set 17- Set 21

OFICINA No. 5

FERNANDO RODRIGO MOLINA, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Andes 1220/003 y NOELIA PALOMINO, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada en Andes 1220/003.
14) $ 253 3/p 25537 Set 17- Set 21

PABLO MARTIN TABAKIAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pintos Cardeiros 5496 A/1 y VALERIA RAQUEL ECHENIQUE, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiros 5496 A/1.
14) $ 253 3/p 25538 Set 17- Set 21

TABARE RAUL MACIEL, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Serrato 3561 Bis/4 y MARIA JIMENA GUEDES, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Serrato 3561 Bis/4.
14) $ 253 3/p 25599 Set 17- Set 21

JUAN MANUEL ORTIZ, 28 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado en Messina 5519/038 y MARIA NOEL TILVE, 26 años, soltera, arquitecta, oriental, domiciliada en Avda. del Libertador 1684/1101.
14) $ 253 3/p 25601 Set 17- Set 21

KYLE TENNYSON MCKEEGAN, 30 años, soltero, camionero, canadiense, domiciliado en Guadalupe 1576 y PAOLA BEATRIZ LEMA, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Guadalupe 1576.
14) $ 253 3/p 25602 Set 17- Set 21

FRANCISCO LUIS MIÑO, 68 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Austria 1811 y MARTA RENEE PINTOS, 80 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Austria 1811.
14) $ 253 3/p 25603 Set 17- Set 21

LUIS ERNESTO MALDONADO, 62 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría 71 Torre AB/601 y GLADYS MOSQUEIRA, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Euskal Erría 71 Torre AB/601.
14) $ 253 3/p 25604 Set 17- Set 21

NELSON EMILIO MARTILOTTI, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Bvar. España 2573 Bis/117 e IVANIR HEIMANN, 77 años, viuda, jubilada, brasileña R/L, domiciliada en Bvar. Batlle y Ordóñez 6320/22.
14) $ 253 3/p 25631 Set 17- Set 21

OFICINA No. 6

GASTON PABLO RAMIREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Real 4181/2 y ANA KAREN GADEA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Real 4181/2.
14) $ 253 3/p 25550 Set 17- Set 21

PABLO FABIÁN RODRÍGUEZ, 34 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Ramón Álvarez 4850 y CAROLINA STEFANIE BICA, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ramón Álvarez 4850.
14) $ 253 3/p 25595 Set 17- Set 21

RUBEN GERARDO RODRIGUEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Garzón 121 y YANELA VERONICA SERENA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Garzón 121.
14) $ 253 3/p 25611 Set 17- Set 21

OFICINA No. 7

WILINTON ALEXANDER PEREYRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Vidal 3023 C y ANA CARMEN BONILLA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Vidal 3023 C.
14) $ 253 3/p 25458 Set 17- Set 21

ERNESTO FEDERICO PIRIZ, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gallinal 1673 y MARIANA SERVETTI, 32 años, divorciada, asistente dental, oriental, domiciliada en Pereira de la Luz 1193.
14) $ 253 3/p 25478 Set 17- Set 21

MAURICIO EDUARDO NUÑEZ, 29 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Blixen 4237 A/14 y MONICA ANDREA TRANQUILO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Blixen 4237 A/14.
14) $ 253 3/p 25597 Set 17- Set 21



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEXTO TURNO

Por disposición del Juzgado Civil de 16º Turno, en los autos caratulados GREGORIO PINEDA, Elvira Prescripción Adquisitiva Treintenal, Ficha 33-202/2000, en cumplimiento del Decreto número 1850/2010 de 28 de julio de 2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el término de 90 días a: Gaetano Bruno de Giudice y Francisca Furbo Massina; Filomena Tavarez Da Rosa; Gustavo Ernesto Souto Pazos y Sandra Magdalena Debernardi; Roberto Angel Leopardo Barisone y Maria Ramilo Fuentes, y a todo interesado en el Padrón número 106.177/001, del departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. La accionante se encuentra comprendida dentro de lo previsto por la ley 18.078, patrocinada por Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho. Montevideo, 7 de setiembre de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.
16) (Sin Costo) 10/p 25782 Set 20- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "PENNA ADORNO, RAUL VIRGINIO -PRESCRIPCIÓN" - Fa. 2-58792/2008 en cumplimiento de las providencias N° 317 del 19.2.2009 Y N° 2713 del 20.8.2010, SE CITA Y EMPLAZA a RAWARA S.R.L. Y a todos los interesados sobre el inmueble Padrón N° 84.733, sito en la localidad catastral Montevideo, antes décimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, según plano de mensura del Ing. Agr. Eduardo J. De Feo de fecha 11.8.2008, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 1060 el 5.11.2008, tiene una superficie de 359 mts. 6 dms., con frente a la calle Yaguarí en el Plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les designará defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones. En Montevideo, a los veintiseis dias del mes de agosto del año dos mil diez. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 6665 10/p 25098 Set 15- Set 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 38° Turno en los autos caratulados "Rodríguez García Eufebio C/ Sucesores de Malvarez Eliza y Otros. Prescripción". Ficha 10891/2010, se cita, llama y emplaza, genéricamente a cualquier interesado y en especial a los últimos propietarios de los bienes a prescribir del Bar- Restaurante Parrillada Sito en el local 046 del Mercado del Puerto, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el termino de 90 días, bajo apercibimiento. Montevideo 24 de agosto de 2010. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4166 10/p 24833 Set 13- Set 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos caratulados "ROJAS MACHADO, CARLOS / PRESCRIPCION TREINTENAL" IUE 209-48/2010 se hace saber que se ha presentado el Sr. CARLOS ROJAS MACHADO a solicitar la prescripción sobre el inmueble urbano sito en Río Branco, Tercera Sección Judicial y catastral de Cerro Largo, padrón No 443, según plano del Agrimensor Marcos A. Acuña Cuadrado, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el número 309 el día 27 de marzo de 2009, que cuenta con una superficie de 248 metros cuadrados y 13 decímetros. Y se deslinda así: al Norte 11,14 metros con el padrón 439; al Oeste 22,55 metros con el padrón 440; al Sur

10,85 metros con calle Virrey Arredondo, y al Este 22,58 metros con el padrón 444.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a: Clara, Manuel Eusebio, Mario, Atanacia, Bernardina, Elbio, Alvaro Justiniano, Pedro María, Constancia Sara, María Clotilde y Dominga Blanca Rojas; y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble descripto y en especial a los linderos, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de un plazo de 90 (noventa) dias, bajo apercibimiento de desginárseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.
Río Branco, 19 de julio de 2010.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
16) $ 9998 10/p 24857 Set 13- Set 24

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz de la Octava Sección Judicial de Cerro Largo, en autos: "MOREIRA MACH-IN, Joaquin Lázaro.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA.- Ficha 218-15/2010", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Joaquín Lázaro Moreira Machín, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria, sobre el siguiente bien: una fracción de terreno con sus contrucciones, ubicada en la Octava Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana de la localidad catastral de Tupambaé, Padrón No. 309, que cuenta con un área total de 829 metros 90 decímetros, según Plano del Agrimensor Manuel Duarte Morales, inscripto en forma provisoria el 18/12/2009 con el No. 335 en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Cerro Largo.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido bien, especialmente a Herman León y/o sucesores a título particular o universal y los linderos del Padrón mencionado o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Arts. 127.1 y 124.4 del C.G.P.), con quien se seguirán estos procedimientos.- Por decreto No. 90, de fecha 11/8/2010, se concedió la Auxiliatoria de Pobreza al gestionante.- EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que sello y firmo en Tupambaé el diecisiete de agosto de dos mil diez.- Hugo Milton Prieto Morales, JUEZ DE PAZ.
16) (Sin Costo) 10/p 24597 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos BRAJUS MELO KARINA MARGOT PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-234/2009, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien que se pretende prescribir, PADRÓN Nº 5251, ubicado en la Manzana 376, solar 21, zona urbana, 6º sección Catastral del Carmelo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se concedió Auxiliatoria de Pobreza Carmelo 8 de setiembre de 2010. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Sin Costo) 10/p 25459 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos "NAIR AGUILERA S.R.L." PRESCRIPCION ADQUISITIVA FARMACIA OMBUES IUE 230-158/2010, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien que se pretende prescribir y en especial al Sr Q.F. Pedro Angel Gago Barbier, titular ante el M.S.P, y sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 8 de setiembre de 2010. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 4166 10/p 25605 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo dictado en autos COLOTTA BURRE PABLO ROBERTO C/ CAYRUS PURTSCHER RICARDO Y MAURIN MARIA PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE 230-127/2010, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, sobre el bien objeto de estos procedimientos y en especial a Ricardo Godofredo Cayrus Purtscher y María Maurin o sus sucesores a cualquier título, sobre el vehículo marca FIAT, modelo UNO FIRE, año 1995, matriculado actualmente en el Departamento de COLONIA con el número LJA 1448, (antes matrícula LJ 2174), padrón Nº. 3020, motor a nafta Nº 6169751 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Carmelo 30 de agosto de 2010.. Dra. Cristina del Valle, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 5832 10/p 25607 Set 17- Set 30

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: RUIZ DIAZ ORTEGA, Severo Godofredo y MARTINEZ RODRIGUEZ, Teresita del Carmen Yuracy.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA.- FiCHA 242-393/2010 según providencia Nº 2635/2010 de fecha 16/07/2010, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble ubicado en la Localidad Catastral Durazno, empadronado con el Nº 8323 con frente a calle Sarmiento Nº 460, especialmente a los sucesores a cualquier título de Pedro MONDINO y Adela TADDEY y HNOS y ENCO y OTROS, para que comparezcan en el plazo de 90 días en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio (art. 127.1, 3 y 4 del C.G.P.).- Durazno, 23/07/2010.- Esc. ALBANA DÍAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 5832 10/p 24448 Set 09- Set 22

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

PRESCRIPCION ADQUISITIVA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida de 1er Turno, en autos caratulados: CALANDRIA BURGOS, UBALDO RAMON Y OTRA -PRESCRICPION ADQUISITIVA - IUE 262-4/2010 se cita, llama y emplaza en el plazo de NOVENTA DIAS. a todos aquellos que se consideren con derecho y en especial al último titular Sr. Juan P. Fernández Vicente y sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la 1ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral Florida, zona sub urbana, padrón Nº 7935, manzana catastral No 438 el cual conforme plano de mensura y prescripción, del Ing. Agrim. Gustavo Iglesias, de diciembre de 2009, inscripto en la Oficina Delgada de Florida de Catastro con el Nº 171, el 10 de diciembre de 2009, tiene una superficie de 503 m2, 43 dm2, frente a calle No 68, Continuación Manuel Barradas, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Florida, 6 de agosto de 2010. Dra. SILVIA VESPA, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7498 10/p 24273 Set 09- Set 22

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos "ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA (ANEP). PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275-681/2009 se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Publica promoviendo PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble Padrón N° 267 de la 8ª. Sección Judicial de Lavalleja, ubicado en la localidad de Mariscala, asiento de la Escuela Pública N° 13.-
Dicho padrón cuenta con una superficie total de 1.000 metros cuadrados según surge del plano de mensura elaborado por el Ing. Agrimensor Horacio Labadie Robles, con frente a la calle Artigas s/n, y linda con los padrones N° 266, 264, 262 y 268. Los padrones N° 262 y 268 son propiedad de A.N.E.P..-
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los sucesores a cualquier título de Simona Cal,, actuales titulares, según información registral del padrón lindero N° 264 y Ana Margarita Fernández Batista, Nelson Cantalicio Fernández Batista y Hugo Dante Fernández Batista y/o a sus sucesores a cualquier, en sus calidades de últimos titulares del padrón lindero N° 266 y a todos los demás interesados, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio.-

Minas, 7 de mayo de 2010, Dra. Alejandra Casullo.- Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) (Cta. Cte.) 10/p 24387 Set 09- Set 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "CIRULLO HUERTA, Julio César PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/560/2009, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. JULIO CESAR CIRULLO HUERTA promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de una fracción de campo y sus mejoras empadronada actualmente con el Nº 14,442 (antes fracción 4 del padrón Nº 8813) situado en la tercera sección judicial del departamento de Lavalleja, zona rural, Paraje El Soldado.- El inmueble de referencia consta de una superficie de 32 hectáreas 5174 metros y linda con el Padrón Nº 8813, siendo su último titular Intercontinental Timber Asociación Agraria de Responsabilidad Ltda y con Padrón Nº 14,547 siendo el último titular los herederos del Sr. Juan Pablo Fernández González: Justo Aníbal Fernández González, Dagoberto Bianquele Fernández Gónzalez, Violeta Liria Fernández González y Aroldo Walter Fernández González.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los últimos titulares Julio César Cirullo Huerta y Blanca Lila Caetano Guadalupe y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Minas, 28 de julio de 2010. Sr. Abelardo Uriarte. Juez de Paz Dptal Sgte.
16) $ 9998 10/p 25621 Set 17- Set 30

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Capucho Píriz, Sebastián = Prescripción Adquisitiva" IUE: 294-558/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los últimos titulares: Sra. Rossina Mercedes CASSARINO BASSO; y a los Sres. Jorge Rodolfo, Martín Roberto, Sebastián Luis, Rossina María y Mariana todos de apellido PEREYRA CASSARINO, a sus sucesores a cualquier título, y a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se prescribe: Solar de terreno con las construcciones que le acceden ubicado en la sexta sección judicial del depto. de Maldonado, zona urbana, Localidad Catastral Balneario Buenos Aires, Padrón 3.792, el que según plano del Agr. Daniel Bianchi inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Maldonado el 6/3/2009 tiene una superficie de 450 mts.; así como a los linderos del mismo: Padrón N° 3.793 (Solar 16) y 3.791 (Solar 14); y Padrón Nº 3799 (Solar 22): Oscar José PEREIRA LATOURRETTE y José Alejandro BERTINAT CRUZ; a que comparezcan en estos autos por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 30 de julio de 2010.- Dra. ADRIANA NAVARRO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 8331 10/p 24554 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz De la Sexta Sección de Maldonado (San Carlos), en autos caratulados "BONILLA PIRIZ SERGIO - Prescripción TREINTENARIA" IUE 299-54/2009, se hace saber que se ha presentado ante esta sede Sergio BONILLA PIRIZ, promoviendo acción de prescripción respecto del inmueble Solar de terreno baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en la localidad catastral Garzón, séptima sección catastral del departamento de Maldonado, zona urbana, empadronado con el número 9, manzana catastral 4, que según plano del Agrimensor Ariel Amaral Inzaurralde de diciembre de 2008, se compone de una superficie de 590 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: al Noreste 17 metros 18 centímetros de frente a calle pública número 5; al Sureste 34 metros 36 centímetros lindando con padrón 8, al Suroeste 17 metros 18 centímetros lindando con parte de los solares 6 y 12 y al Noroeste 34 metros 36 centímetros lindando con padrón número 10. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR 90 DIAS al ULTIMO TITULAR así como a todos quienes se consideren con derecho respecto del bien relacionado así como a los propietarios de los predios linderos (padrones números 6, 8, 9, 10, 12) y especialmente a PEDRO ESTEBAN TECHERA MARTINEZ, DELIA SOSA MACHADO, TELMA MENDEZ BARRIO, BLANCA MENDEZ TEJERA, URBANO MENDEZ BARRIOS, CELESTE MENDEZ BARRIOS Y ROSA PEREZ UMPIERREZ bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán los procedimientos. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, San Carlos 4 de Agosto de 2010.- Dra. ISABEL RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 11664 10/p 24550 Set 10- Set 23

PAYSANDU

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, en autos caratulados: "TRINKENSCHU TOME, JOSE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE AUTOMOTOR. IUE: 307-144/2010" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE TRINKENSCHU TOME, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre la camioneta Chevrolet C 10, año 1979, a gas oil, matrícula IAA 5169 (antes Nº 55.456), padrón 40.827, motor LD.8575.B32576E. En consecuencia se emplaza por el término de 90 (noventa) días a los sucesores de VICTOR MOREIRA y de LIROPEYA DE LEON, y a todos los que se consideren con derecho de oponerse a esta gestión, a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 16 de Agosto de 2010.- Dra. MARIA AURORA LARRAMENDI. JUEZ DE PAZ DPTAL.
16) $ 6665 10/p 24876 Set 13- Set 24

RIVERA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO: El suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Rivera, en autos: "MARCELO EGAÑA ETCHEMENDY. Prescripción automotor. Fa. 334-114/2010" Llama, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos, sobre el siguiente bien: "Automovil Chevrolet, modelo Chevette 5TC11 CKD, color verde, año 1984 2 puertas motor Diesel Nº 325796; 4 cilindros y 16 HP, chassis Nº 5C11NDU135003; padrón 9806; matricula F 21352; rematriculado FRA 7332", y especialmente a: EDUARDO M. ARBELECHE y Cia. ALFREDO VICTORIANO CAMPOT CIPPOLLINI, HORACIO ZAPIOLA MANITTO y EDUEN ZITTO STEINHARDT DEGOLA o sus causahabientes a cualquier título, a que se presenten a estar a derecho en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso.-
Tranqueras, 31 de agosto de 2010.- Proc. CARLOS SALMENTON, Juez de Paz.
16) $ 5832 10/p 24184 Set 08- Set 21

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de la Tercera Sección Judicial de Rocha (Lascano), dictada en autos: "PEREIRA SANTIAGO y VELÁSQUEZ MÉNDEZ, FELICIA DELIA- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA CON AUXILIATORIA DE POBREZA" (I.U.E. 347-212/2009) se presentaron Santiago Pereira y Felicia Delia Velásquez Méndez promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria respecto del siguiente bien inmueble: fracción de terreno con mejoras ubicado en zona urbana de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Rocha, Localidad Catastral Lascano, Departamento de Rocha empadronada con el Nº 2279, anteriormente en mayor área con el Nº 854, señalado con el número 1 en el plano, manzana catastral Nº 48, que según plano del Ing. Agrimensor Augusto Nogueira Eizmendi inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el Nº 4185 el 23 de diciembre de 1966, tiene una superficie de trescientos metros cuadrados, y se deslinda de la siguiente manera: 20 m. de frente al norte sobre la calle 1º de Agosto; igual medida al sur con el solar Nº 3,15 metros al oeste que por su esquina son de frente a la calle Lavalleja e igual medida al este con solar nº 2. Se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho de cualquier naturaleza sobre le inmueble detallado, especialmente a Luis Ignacio De

Barbieri y/o sus sucesores a cualquier título y a vecinos linderos para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
La presente acción se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Lascano, Setiembre 1 de 2010. Dra. María Noel Tonarelli, Juez de Paz.
16) (Sin Costo) 10/p 25022 Set 14- Set 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "BARRAGAN LAPIZAGA MARIA DEL CARMEN" PRESCRIPCION ADQUISITIVA IUE. 371-500/2010, se hace saber que por Providencia Nº. 4265/2010 de fecha 06/08/2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a quienes tuvieren algun interés en los INMUEBLES PADRONES 87 Y 124 DE JUAN SOLER, DPTO. DE SAN JOSE, UBICADOS EN LA CALLE MERCEDES Y VIA FERREA, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 13/08/2010. Esc. Ma. Belén Frey, Actuaria Adjunta.
16) $ 4999 10/p 25383 Set 16- Set 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LIBERTAD

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Libertad, en autos "BAUZA GARCIA, WASHINGTON Y FLEITAS BLANCA NELIDA. Prescipción Adquisitiva. I.U.E. 473-51/2010", se hace saber que ante esta Sede se promovió acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble que se dirá. En mérito a ello, según providencia nº 423 de fecha 13/8/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho, especialmente a GARCIA ZACARIAS y o sus sucesores como así también a CARLOS EDUARDO Y SARITA PERLA CLARA PINTOS y/o sus sucesores; sobre el inmueble padrón 37, ubicado en la manzana nº 11 de la localidad catastral de Libertad, Departamento de San José y que según plano del ingeniero agrimensor Gabriel Barreiro de fecha abril de 2009, inscripto en forma provisoria el día 20/5/2009 en Catastro de San José con el nº 295; consta de una superficie de 1830 mc. y 44 dc., que se deslinda de la siguiente manera: al norte con los padrones nº 1004 y 34, en 42,34 metros; al sur y de frente a la calle Dr. Luis Morquio en 42,95 metros; al este con el padrón nº 36, en 42,90 metros y al oeste en 42,95 metros con frente a la calle Clauzolles; bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Libertad, agosto 23 de 2010.- Dra. Alejandra Sánchez, Juez de Paz Departamental.
16) $ 9998 10/p 24660 Set 10- Set 23

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, en autos caratulados: "ARMAS MESA Carlos Ariel - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"- FICHA 473-15/2010, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Carlos Ariel Armas Mesa, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre una fracción de terreno y mejoras que le acceden, empadronada con el Nº 11.083, ubicada en zona rural de la 2da. Sección Judicial y Catastral del departamento de San José, la que según el plano del Agrimensor José A. Calvo, de noviembre de 2009, inscripto en forma provisoria en la Dirección Nacional de Catastro (art. 16 del Decreto Nº 318/95), con el Nº 327, el 15 de diciembre siguiente, se compone de un área de 8.323 metros, y por ser de forma irregular, deslinda así: 9 m. 93 cm. al Noroeste, de frente a calle de 17 metros; 209 m. 80 cm. al Norte, con padrón 5146; 73 m. 30 cm. al Sureste, de frente a calle de 17 metros; y, 200 m. al Suroeste, con padrones 11.084 y 11.109.- En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y muy especialmente a Pablo y Elbio Ciliutti y/o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se siguirán estos procedimientos.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
VILLA RODRIGUEZ, AGOSTO 13 DE 2010.- Rául Arrejuría Paradiso, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10831 10/p 24509 Set 10- Set 23

TERCERA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. MARIA ALEXANDRA FACAL, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Henry c/ REBELLA, Máximo - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - FICHA. 375-162/2004 y según providencia Nº 683 del 30/08/2010. se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MAXIMO REBELLA PRATS y ZULMA INES ALTIERI o sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble, sito en la 3era. (antes 7ma, antes 8va.) sección judicial del departamento de San José, zona suburbana, localidad catastral Autodromo, empadronado con el Nro. 1806 bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ampliándose la publicación del diario oficial de fecha 23/03 y 12/04/2010.
Se expide el presente en la Ciudad del Plata a los seis días del mes de septiembre de dos mil diez. Dra. MA. ALEXANDRA FACAL, JUEZA DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 25768 Set 20- Oct 01

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Mercedes de 2º Turno, dictada en autos: "LAURA NOELIA CARESANI OCAMPO - Prescripción adquisitiva treintenaria-" IUE 384-21/2010 y según providencia Nº 923 de fecha 01/06/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho sobre Padrón Nº 7655 (antes Padrón Nº 6.980) de la localidad catastral de Mercedes, departamento de Soriano que según plano del Agrimensor Carlos Steffen, inscripto en Catastro con el Nº 1651 de fecha 12/04/1996, señalado como solar Nº 010, hoy padrón Nº 7.655 de la localidad catastral de Mercedes tiene una superficie de 432 m 90 dm y se deslinda así: 11 m 70 cm al Noreste de frente a calle A de 12 metros, 37 m al Sureste lindando con solar 11, 11 m 70 cm al Suroeste, lindando con solar 29 y 37 m al Noroeste lindando con solar 9, todos solares del mismo plano, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirán estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 17 de agosto de 2010. Dra. Soledad Nin Zaffaroni, JUEZ DE PAZ.
16) $ 8331 10/p 24404 Set 09- Set 22



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO.- Por sentencia Nº 8 de fecha 21 de junio de 2010 dictada por la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1° turno en los autos caratulados: "BARSATEL S.A. LIQUIDACION JUDICIAL.- IUE: 40-294/2001" se decretó la liquidación definitiva de BARSATEL S.A., RUC: 21 319865 0013, por la sindicatura definitiva, según lo dispuesto por el artículo 20 y 21 de la Ley

18.387, declarándose insolvente la masa. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el diez de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 25758 Set 20- Set 22

SEGUNDO TURNO

EDICTO. - Por resolución Nº 1345 de fecha 6 de setiembre de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de Concursos de 2º Turno en los autos caratulados: "HOSUR S.A. CONCURSO NECESARIO.- IUE: 2-15461/2010", se decretó el Concurso Necesario (Ley 18.387) de HOSUR S.A., RUT: 21 593118 0016, con domicilio en Soriano 803 Oficina 502, concediéndose la moratoria provisional (Art. 56 y siguientes de la Ley 18.387), designándose Síndico a AUPE, con domicilio en 18 de julio 1268 Esc. 609, y se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 22 de marzo de 2011 a la hora 15.00, en este Juzgado ubicado en San José 1132 Piso 3º. Las acreditaciones de las respectivas calidades se recibirán a partir de los treinta minutos previos a la hora señalada para la Junta. Se previene a los acreedores que comparezcan después de celebrada la Junta que tomarán el concurso en el estado en que se halle. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones según los Arts. 20 y 21 de la Ley 18.387, sin costo. EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, el seis de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 10/p 24445 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: "ASOCIACION DE RETIRADOS DE TROPAS Y PENSIONISTAS MILITARES 12 DE OCTUBRE (ARTPMIL).- CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO.- I.U.E. 241-570/2005 se ha dispuesto convocar por este medio a JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el 20 de Octubre de 2010 a las 15 horas en este Juzgado sito en calle Eusebio Píriz Nº 850. Se hace saber que los acreedores podrán acreditar su calidad de tales o las representaciones respectivas antes del día fijado para la Junta.- Se previene a los acreedores que quienes comparezcan después de celebrada la Junta, tomarán el Concurso en el estado en que se halle.- Se deja constancia que los presentes Edictos se encuentran exonerados de pago de precio de publicaciones conforme lo edictado en el artículo 18 inciso primero de la Ley 17.292.- Y a tales efectos se realizan estas publicaciones.- Durazno, 07/09/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
18) (Sin Costo) 10/p 25783 Set 20- Oct 01

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "DURAN SCHLUEB OSCAR FABRICIO RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE EMA SCHLUEB IMBACH FICHA 2-13851/2010", se hace saber que solicitó: A) RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION DE EMMA SHLUEB IMBACH, expedida en la ciudad de Montevideo el día 22 de abril de 2008 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina OF 6, Acta No. 700, en el sentido que donde dice "ESTADO CIVIL VIUDA" debe decir "ESTADO CIVIL DIVORCIADA" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24608 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PIRIZ JOSEFINA ESTER-RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO, AUXILIATORIA DE POBREZA FICHA 2-18919/2010", se hace saber que solicitó: A) RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE JOSEFINA ESTER PIRIZ, expedida en la ciudad de Montevideo el día 14 de junio de 1952 ante el Oficial del Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 8, Acta No. 111, en el sentido que donde dice "NACIDA EL 13 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EN MONTEVIDEO" debe decir "NACIDA EL 13 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO EN LA LOCALIDAD DE SAN RAMON, DEPARTAMENTO DE CANELONES" por así corresponder.- EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra amparado por la Ley Nº 18.078.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25218 Set 15- Set 28

CUARTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "Rosa Mary Pereira. Rectificación de partida" IUE: 2-9156/2010, se solicitó se rectifique las partidas de nacimiento de:
Ricardo Daniel Arias Pereira, inscripto el 27 de Mayo de 2008 en la Oficina N° 10 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1550, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Arias Pereira" debe decir: "Arias Saracho" por así corresponder.
Dahiana Tamara Arias Pereira, inscripta el 21 de Septiembre de 2006 en la Oficina N° 10 del Departamento de Montevideo, Acta N° 3159, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Arias Pereira" debe decir: "Arias Saracho" por así corresponder.
Analia Pereyra Pereyra, inscripta el 10 de Octubre de 1995 en la Oficina N°11 del Departamento de Montevideo, Acta N° 7245, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Pereyra Pereyra" debe decir: "Pereyra Saracho" por así corresponder.
Jonathan Martín Pereyra Pereyra, inscripto el 5 de Abril de 1999 en la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, Acta N° 1945, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Pereyra Pereyra" debe decir: "Pereyra Saracho" por así corresponder.
Carlos Adrián Pereyra Pereyra, inscripto el 1° de Abril de 1997 en la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo. Acta N° 2190, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Pereyra Pereyra" debe decir: "Pereyra Saracho" por así corresponder.
Julio Ramon Castro Pereira, inscripto el 14 de Junio 2002 en la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, Acta N° 4237, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Castro Pereira" debe decir: "Castro Saracho" por así corresponder.
Javier Antonio Castro Pereira, inscripto el 7 de Mayo de 2001 en la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo, Acta N° 2965, en el sentido de establecer en el texto donde dice los apellidos: "Castro Pereira" debe decir: "Castro Saracho" por así corresponder.
SE CONCEDIÓ EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, primero de setiembre de dos mil diez.- Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25070 Set 14- Set 27

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "GUALCO CAMAÑO CARMEN- RECTIFICACION DE PARTIDA Ficha 2-17437/2010, se hace saber que por Providencia N° 3215/2010 de fecha 27/06/2010, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de MATRIMONIO correspondiente a la Sra. CARMEN GUALCO CAMAÑO y el Sr. LUIS GUSTAVO DA COSTA, inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la 21ª Sección Judicial de Montevideo, el día 10/08/1940, Acta Nro. 104, en el sentido que donde dice "nacida en el departamento de FLORIDA" debe decir: "nacida en el departameto de CANELONES", por así corresponder.-
Montevideo, 26 de agosto de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24197 Set 08- Set 21

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "FERREIRA MANZI, LINA DAYANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-34850/2010, atento al auto Nº 4412 de fecha 12 de agosto de 2010, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: LINA DAYANA FERREIRA MANZI, nacida en Tacuarembó, el día 18 de enero de 1981, Acta Nº 413 de la 1º Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, expedída por la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en el sentido donde dice: "18 de enero de 1981" (fecha de nacimiento de LINA DAYANA), debe decir: "18 de enero de 1982" por así corresponder.-
Montevideo, 17 de agosto de 2010.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25388 Set 16- Set 29

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, en autos caratulados: "SOUZA OLIVERA JUAN DANIEL Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO-" Ficha 2-27106/2009, se hace saber que por Auto N° 5353/2009 de fecha 16/11/2009, se autorizo la expedición de edictos de Rectificación de la Partida de NACIMIENTO correspondiente a MARIA LUCIA SOUZA ALFONSO, nacido el día 14/08/1992 e inscripto por el Oficial de Registro de Estado Civil de la Oficina Nro. 11 de Montevideo, el día 1º/09/1992, Acta Nro. 4796, en el sentido que donde dice apellido: "GONZALEZ ALFONSO" debe decir: "SOUZA ALFONSO", por así corresponder.-
Montevideo, 14 de diciembre de 2009.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24616 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "MAGNANI, GABRIELA YENIFFER - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION - Ficha 2-22781/2009, se ha solicitado la rectificación de la partida de DEFUNCION de JUAN FERNANDO MAGNANI VIGO; Acta N° 2002 de fecha 3 de octubre de 2007 - inscripta en la Oficina de Estado Civil N° 5. del Departamento de MONTEVIDEO en el sentido de establecer en el texto donde dice: "divorciado"; DEBE DECIR: "casado" por así corresponder.
Montevideo, el día veinte de agosto de dos mil diez. Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25753 Set 20- Oct 01

DECIMONOVENO TURNO

CERTIFICO HABER EXPEDIDO DOS EDICTOS DE RECTIFICACIONES DE PARTIDAS
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "SENA OURENS- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-23595/2009, se ha solicitado la rectificación de las partida de:
A) matrimonio de JESUS MARIA AGUERRE RODRIGUEZ y YANET OURENS, celebrado el 26/08/2002, ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina N° 1 sección del Departamento de Montevido, Acta N° 495, en el sentido de que: DONDE DICE: "doña Yanet Ourens".-
DEBE DECIR: "doña Yanet SENA OURENS", por así corresponder.-
y B) la de nacimiento de Mathias Jesús Aguerre Ourens, extendida el día 26 de agosto de 2002 por el oficial del Estado Civil de la oficina No 1 de Montevideo, acta No. 107, en el sentido que: DONDE DICE: " Mathías Jesús Aguerre Ourens" DEBE DECIR: Mathías Jesús AGUERRE SENA, por así corresponder. Efectuandose la corrección en el margen de las dos partidas,-
Se deja constancia que este proceso es seguido por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, treinta de agosto de dos mil diez- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 25033 Set 14- Set 27

VIGESIMO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, se hace saber que en autos caratulados: "OCCHIUZZI MAZZEI, CLAUDIO- RECTIFICACION DE PARTIDA"; Ficha 2-34272/2010, se ha solicitado la rectificación de las partida de: DEFUNCION del Sr. FALDO MARIO OCCHIUZZI CRIVELLA, ocurrida el día 18 de enero de 1987 y extendida el día 20 de enero de 1987, por Acta No. 65 de la oficina No. 10 del depto de Montevideo, en el sentido de establecer que:
DONDE DICE: "estado DIVORCIADO",
DEBE DECIR: estado CASADO, por así corresponder.
Efectuandose la corrección en el contenido y margen de la partida si correspondiere.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, treinta de agosto de dos mil diez- Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
19) (Sin Costo) 10/p 24477 Set 09- Set 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23ER. Turno en autos caratulados "BINTENCURT DAVERIS, OLGA RENEE" -RECTIFICACION DE PARTIDA-FICHA: 2-31647/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA N° 3288 de fecha 14 de Diciembre de 1933 de la 18ª Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "BINTENCURT" debe decir "BITTENCOURT" por así corresponder.-
Montevideo, primero de Setiembre de 2010.- PABLO D. MIJALOVICH, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24264 Set 08- Set 21

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "SILVA VIVIANI, JUAN MARCELO Y OTROS" -RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-23966/2010. Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de las siguientes partidas:
MATRIMONIO: ACTA N° 79 de fecha 20 de junio de 1951 de la Oficina N° 2º del Registro de Estado Civil de Salto, en el sentido que donde dice "don Luis Juan Viviani, nacido el día seis de enero de mil novecientos veintiséis" debe decir "don Luis Juan Viviani, nacido el día seis de enero de mil novecientos dieciséis" por así corresponder.
Montevideo, diecinueve de agosto de dos mil diez.- Dra. SILVIA DAURIA PRANDO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 24388 Set 09- Set 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "DELFINO LEITES, ACIOLI"- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO- FICHA: 2-35178/2010 se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO: Acta N° 153 de fecha 1º de Setiembre de 1953, de la 6ª Sección del Departamento de Rivera en el sentido que donde dice "DELFINO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "DELPINO" por así corresponder.
NACIMIENTO: Acta N° 3888 de fecha 15 de Marzo de 1996, de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "DELFINO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "DELPINO" por así corresponder.
NACIMIENTO: Acta N° 7136 de fecha 26 de Octubre de 1998, de la Oficina N° 11 del Departamento de Montevideo en el sentido que donde dice "DELFINO" en el cuerpo y en el margen de la partida debe decir "DELPINO" por así corresponder.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO BENEFICIO DE AUXILIATOIRA DE POBREZA DE ACUERDO CON LO DISPUESTO POR LA LEY N° 18.078.-
Montevideo, 6 de Setiembre de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25105 Set 15- Set 28

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "GOICOECHEA, NATALIA" RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 2-34292/2010, se solicitó se rectifique la partida de DEFUNCIÓN de HUGO GERARDO GOICOECHEA CARDOZO, Fallecido EL 02,07,2008 EN MONTEVIDEO, Acta N° 330 del 04,07,2008, de la Oficina N° 13 de Montevideo en el sentido que donde dice como apellido: "GOICOCHEA" debe decir: "GOICOECHEA" por así corresponder:
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Montevideo, 02 de agosto de 2010 Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 25058 Set 14- Set 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "ROLDAN ADRIANA PAOLA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA"

IUE: 2-30513/2010, se solicitó se rectifique la partida de nacimiento de: Fedra GERMAN ROLDAN, nacida el 30,11,2006 e inscripta el día 04,12,2006 ante el oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina N° 10 del Depto. de Montevideo, Acta n° 4065, en el sentido que donde dice el nombre: "FEDRA" DEBE DECIR: "FEBRA", por así corresponder.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 02 de agosto de 2010 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 24485 Set 09- Set 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "BIZQUIAZO MARIA BIBIANA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-475/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA BIBIANA BIZQUIAZO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, de FABIAN DAVID, acaecido el día 08 de julio de 1995, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 24 de julio de 1995, ante el oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 11º del departamento de Montevideo. Acta Nº 5180, en el sentido que en el donde dice: "que es hijo de DOELIO DELGADO y MARIA VIVIANA IZQUIERDO, debe decir que es: hijo de DOELIO DELGADO y MARIA BIBIANA BIZQUIAZO, y en el marginal donde dice: DELGADO IZQUIERDO FABIAN DAVID, debiendo decir: DELGADO BIZQUIAZO FABIAN DAVID, por asi corresponder", publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.- Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 12 de agosto de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23604 Set 02- Set 22

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "CURBELO FERNANDO Y NISTAL MARIA CRISTINA - RECTIFICACION DE PARTIDA", ficha IUE: 440-745/2010, se hace saber que ante esta sede se presentó el Sr. FERNANDO OMAR CURBELO y MARIA CRISTINA NISTAL, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de NICOLAS NISTAL PAZ, acaecido el día 19 de abril de 2008, en la ciudad de Las Piedras, e inscripta el día 05 de mayo de 2008, ante el oficial del Estado Civil de la 15º Sección del departamento de Canelones. Acta Nº 617, en el sentido que en el texto, donde dice: "que NICOLAS NISTAL PAZ es hijo natural debe decir: que NICOLAS MARTIN CURBELO NISTAL, es hijo legitimo de FERNANDO OMAR CURBELO y MARIA CRISTINA NISTAL," por asi corresponder publiquese por el termino de 15 dias, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 18 de agosto de 2010. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 15/p 23709 Set 03- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3er. Turno de Pando, en autos "GODAN BENTURA, NANCY IVONNE. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", Ficha 175-164/2010, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: NANCY IVONNE GODAN BENTURA, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "BENTURA" deberá decir "VENTURA".
Pando, diecisiete de agosto de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25581 Set 17- Set 30

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 6 Turno de Pando, en autos "CABRERA BANGO, ANA YAMILA Y MARIA ALEJANDRA. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE ALFREDO WALTER CABRERA VELAZQUEZ. (FALLECIDO)", Ficha 478-291/2010, se solicitó la rectificación de la partida de defunción de: ALFREDO WALTER CABRERA VELAZQUEZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "de estado civil divorciado" deberá decir "de estado civil soltero".
Pando, 3 de setiembre de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 25799 Set 20- Oct 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ MACHADO, YULE. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 207-560/2009", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Yulé FERNANDEZ MACHADO, nacido el 1 de marzo de 1976 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 5ta. sección del departamento de Cerro Largo, el 9 de marzo de 1976, ACTA Nº 10, pues en la misma se incurrieron en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "el Primero de marzo del actual", debe decir: "el veintitrés de febrero de 1976", y tanto en el cuerpo como en el margen de la misma se asentó incorrectamente el nombre de la criatura donde dice: "Yulé", debe decir: "Joel", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 27 de agosto de 2010. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 24434 Set 09- Set 22

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ UTURBURO, JONATHAN MARTIN. RECTIFICACION DE PARTIDA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FA. 208-110/2010", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Jonathan Martín RODRIGUEZ UTURBURO, nacido el 11 de febrero de 1996 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de febrero de 1996, ACTA Nº 209, pues en la misma se incurrió en el siguiente error tanto en el cuerpo como en el margen de dicha acta donde dice: "UTURBURO", debe decir: "UTURBURU", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 3 de setiembre de 2010. Esc. Fredy Emilio COUSILLAS, Actuario.
19) (Sin Costo) 10/p 25449 Set 17- Set 30

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "FONTES BLANCO, LUIS ISRAEL Y CALISTRO, MARIA PAULA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO - IUE 223-219/2010" SE HACE SABER QUE SE HA SOLICITADO LA RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO, INSCRIPTA CON EL Nº 99 EL 06/03/2006, ANTE EL OFICIAL DE ESTADO CIVIL DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA, YA QUE DONDE DICE "LUIS ISRAEL BLANCO CARRO" DEBE DECIR "LUIS ISRAEL FONTES BLANCO" POR SER COMO CORRESPONDE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE TRAMITE ESTA PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO, POR TANTO SE AUTORIZA A PUBLICAR SOLO EN DIARIO OFICIAL, CONFORME ART. 89 DEL C.G.P.-
COLONIA, 11 DE AGOSTO DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 24370 Set 09- Set 22

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, en autos caratulados: GONZALVEZ GALLO, Raquel Susana.- RECTIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 241-61/2010 por Resolución Nº 704/2010 de fecha 3/03/2010, se ordenó expedir Edictos haciendo saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de la Partida de Matrimonio, de Raquel Susana GONZALVEZ GALLO, Acta Nº 104 de fecha 09/07/1981. librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido que: DONDE DICE: "nacida el día 12 de enero de 1960", DEBE DECIR: "nacida el día 12 de enero de 1962", por así corresponder.- Durazno, 26/07/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 24137 Set 08- Set 21

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BISIO, EDUARDO. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-625/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: EDUARDO BISIO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: * de MATRIMONIO de: EDUARDO BISIO y GRACIELA ARRIBILLAGA, ACTA número 199, del JUZGADO de PAZ de la TERCERA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 17/12/1976. En el sentido de que en el CUERPO y el MARGEN de la misma, donde dice: "BISSIO", debe decir "BISIO"; por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 6 (SEIS) de AGOSTO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 24555 Set 10- Set 23

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del JUZGADO LETRADO de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "BARRIOS BELLA, NEVERS. RECTIFICACIÓN de PARTIDA", FICHA número I.U.E.: 352-832/2010, se hace saber que se presentó ante esta Sede JUDICIAL: NEVERS BARRIOS BELLA, solicitando la rectificación de la siguiente partida:-
* de MATRIMONIO de: NEVERS BARRIOS BELLA y TERESA CONSUELO MOLINA, ACTA número 41, del JUZGADO de PAZ de la SÉPTIMA SECCIÓN JUDICIAL del DEPARTAMENTO de ARTIGAS (BELLA UNIÓN), de fecha 05/07/1961; en el sentido de que en el TEXTO y al MARGEN de la misma, donde dice: "NEVES", debe decir: "NEVERS", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Esc. Luis A. Avellanal, Actuario.

19) (Sin Costo) 10/p 24908 Set 14- Set 27

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Salto, en autos caratudos: "CASTAGNARO RAMOS, Jesús Omar.- Rectificación de partida.- B/529/96", se hace saber que se presento ante esta Sede "JESUS OMAR CASTAGNARO RAMOS" solicitando la rectificación de la siguiente partida de "nacimiento", Acta Nº 457 de fecha 27/05/49, de la Primera sección judicial de Salto, en el sentido que en el margen y en el cuerpo de la partida donde dice "CASTAGNO" debe decir "CASTAGNARO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.

19) (Sin Costo) 10/p 25780 Set 20- Oct 01

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "FERREIRA, SILVIA BEATRIZ - Rectificación de Partida - I.U.E. Nº 381-475/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado SILVIA BEATRIZ FERREIRA, promoviendo la Rectificación de su Partida de NACIMIENTO, ACTA Nº 357, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 28 de mayo de de 1946, en el sentido que se debe establecer el nombre de su madre PETRONA VIERA, lo cual se omitio y al margen de la misma donde dice: "SILVIA BEATRIZ FERREIRA", debe decir "SILVIA BEATRIZ FERREIRA VIERA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 02 de setiembre de 2010.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 25465 Set 17- Set 30

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "GUTIERREZ ESPINOSA, JOE FERNANDO; MANZINI, CAROLA SIMONE Y GUTIERREZ MANZINI, STEFANO.- Rectificación de Partidas - I.U.E. Nº 381-556/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado JOE FERNANDO GUTIERREZ ESPINOSA Y CAROLA SIMONE MANZINI por si y en representacion de STEFANO GUTIERREZ MANZINI, promoviendo la Rectificación de las Partidas de 1) MATRIMONIO y 2) NACIMIENTO, la primera expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 22 de julio de 1988, ACTA Nº 124, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo de la misma como en el margen respectivo "MANCINI", debe decir "MANZINI", por asi corresponder; y en la Segunda, expedida por el Oficial del Registro del Estado Civil de la 1ra. Sección del Depto de Soriano, el día 9 de febrero de 1993, ACTA Nº 114, en el sentido que donde dice tanto en el cuerpo como en el margen de la misma "MANCINI", debe decir "MANZINI", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 6 de setiembre de 2010.- FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 25698 Set 20- Oct 01

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "TRUJILLO MANEIRO, SOFIA BELEN.- RECTIFICACION DE PARTIDA - IUE: 431-479/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGEL TRUJILLO SILVA ALBERTO, promoviendo el Juicio de Rectificacion de Partida de NACIMIENTO de SOFIA BELEN TRUJILLO MANEIRO, expedida por el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección judicial de Soriano, el día 10 de noviembre de 2008, Acta Nº 727, en el sentido que se omitió establecer en la misma, "QUE ES HIJA LEGITIMA" por así corresponder.-. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, Mercedes, trece de setiembre de dos mil diez.- Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 25691 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 1º Turno, en autos: "GOMEZ VALDEZ, MARCOS RICARDO Y OTROS. Rectificación de partidas". IUE. 382-43/2010, se hace saber que se han presentado ante esta Sede MARCOS RICARDO, SILVINA VALERIA, VERONICA GISELE y ANA LAURA GOMEZ VALDEZ, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento, en el sentido de que donde dice "RAMONA DE LOURDES VALDEZ" debe decir "RAMONA DE LOURDES CORREA", por así corresponder. Asimismo en los marginales de las mismas, donde figura "VALDEZ" como apellido materno, debe decir "CORREA", por así corresponder.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 13 de abril de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 25308 Set 16- Set 29

TREINTA Y TRES

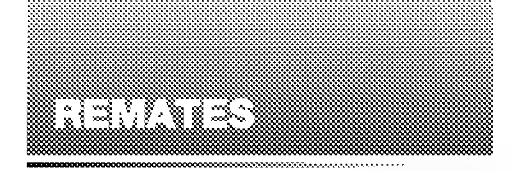
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados "ANDRADA DAVILA, MARLENE DIATRIZ. RECTIFICACION DE PARTIDA". FA. 449-210/2009, se hace saber que se presento Marlene Diatriz Andrada Davila solicitando la siguiente rectificación de partida de donde cometió el siguiente error: A) ACTA Nº 4 del libro de matrimonios expedida el 22/04/1986, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Segunda Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE "BEATRIZ" DEBE DECIR "DIATRIZ" POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 13 de noviembre de 2009.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 24943 Set 14- Set 27



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil 6º de Turno, dictada en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ MEDINA PAZ, NESTOR LIRIO Y OTROS"- JUICIO EJECUTIVO - Ficha: 2-13459/2005 se hace saber que el próximo 19 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, con la base de las 2/3 partes de su tasación, $ 75.644 equivalente a U$S 3.844 según valor del dólar a la fecha del decreto de remate ($ 19,68), en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 005 que forma parte del edificio construido en un terreno sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, 10ª sección judicial, empadronado con el Nº 83.260, que según plano del Agrim. Nelson Villagrán, de mayo de 1980, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 93.162, el 29/10/1980, tiene una superficie de 294 mts. con 60 dmts., con 8 mts. 44 cmts. de frente al E a calle Marcelino Sosa (puertas Nos 2985 y 2985 bis), distando su punto extremo más próximo 29 mts. 96 cmts. de la esquina formada con la calle General Enrique Martínez. La unidad 005, está empadronada individualmente con el Nº 83.260/005 y según el citado plano, se ubica en planta baja a cota vertical 59 cmts. con una superficie de 47 mts. 59 dmts, y altillo 005, cota vertical más 3 mts. 16 cmts., con una superficie de 4 mts. 93 cmts., superficie total de la unidad 52 mts. 52 cmts. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA - o sea- el 3,66% del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4º) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación agregada, de la información registral y del expediente. 5º) Que se desconoce el estado ocupacional del mismo y la situación contributiva con el B.P.S por las construcciones y la existencia de deudas por gastos comunes. 6º) Que existe deuda: a) Impuestos de Contribución Inmobiliaria y de Enseñanza Primaria (únicos rubros junto al ITP parte vendedora y el IRPF si correspondiere, imputables al precio de remate hasta la fecha del mismo), b) tarifa de saneamiento y c) tributos domiciliarios. 7º). Que no se dio cumplimiento al art. 178 de la ley 17.296 (Catastro). 8º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 1º. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 6 de setiembre de 2010. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8767 5/p 25544 Set 17- Set 23

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno en autos: "DISCOUNT BANK (LATIN AMERICA) S.A. c/ RASKIN MARCELO y otros" - Juicio Ejecutivo (ficha: 34-633/2002), el próximo 30 de setiembre de 2010, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sobre la base de las 2/3 partes del valor de su tasación de fs. 117 del siguiente bien: (Base: U$S 2.000) Cotización dólar a la fecha del remate Camión DAIHATSU modelo DELTA V 58 LHS, matrícula SAP 6748 (Montevideo), padrón 987.860, motor 637726, año 2000, gas-oil. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20% del precio al serle aceptada la oferta, la comisión de compra del Rematador más IVA (12,20%). 2) Que sera de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más IVA (2,44%); así como el 2,40% de retención por impuesto a las rentas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 44 del decreto 148/07; si correspondiere. 3) Que existe deuda municipal. 4) No se encuentra agregada libreta de propiedad del bien. 5) El No. de motor es el que surge de la documentación, no habiéndose constatado en el vehículo. 6) La documentación y certificados se encuentra a disposición de los interesados, sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309. 7) Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y documentación presentada. Montevideo, 7 de setiembre del año 2010. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA PASANTE.

20) $ 2630 3/p 25644 Set 17- Set 21

DECIMO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno en autos caratulados "Delgado Rodríguez, Sergio Rafael C/ Corinsud S.A." Juicio Ejecutivo, Ficha: 2-11497/2005 se hace saber que el día 5 de Octubre de 2010 a las 15:00 hs., en el local de la ANRTCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUT. 21.250.287.0016; asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública, sobre la base de $ 421.643,33 y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con construcciones ubicado en la 9ª. Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral "Ciudad de la Costa" ex El Pinar, zona suburbana, empadronado actualmente con el N° 45.225, padrones anteriores 24.143 y 37.607, señalado como fracción "A" de la Manzana 198 en el plano del Agrimensor Fernando Lema de octubre de 2001, inscripto en la DGC. el 18 de Junio de 2003, con el N° 10.973, según el cual se compone de una superficie de 782 m. 78 dm., y se deslinda así: 19 m. 41 cm. al Noreste a la calle San Pedro distando el punto más cercano de su frente 25 m. 38 cm. al punto intersección con la calle Florencia; 40 m. 41 cm. al Suroeste lindando con los padrones 24.145 y 24.146; al Noroeste, 19 m. 25 cm. lindando con parte del padrón 24.142, y 40 m. 41 cm. al Noreste con padrón 24.144 y fracción "B" del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá abonar en moneda nacional, en efectivo letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo por concepto de seña, y la comisión de compra del Rematador e impuesto o sea 3.66%, sobre el precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.22% más el 1% correspondiente al Impuesto Municipal Departamental, ambos sobre el precio de remate. 4°) Que se desconoce la situación del bien respecto a OSE. 5°) Que no se ha agregado carpeta relativa a las construcciones. 6°) Que se desconoce el estado de ocupación del bien, la situación impositiva, contributiva, fiscal y por eventuales deudas ante el BPS, autorizándose a descontar del precio, únicamente las sumas que surjan por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto a Primaria. 7°) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación presentada, titulación agregada y de la información registral adjunta, hallándose todo de manifiesto en "Palacio de los Tribunales" Pasaje de los Derechos Humanos 1309, 3° piso. Y a los efectos legales se hacen tres publicaciones. Montevideo, dos de Setiembre de dos mil diez.- Esc. ANA GUTIERREZ VELAZQUEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 5058 3/p 25540 Set 17- Set 21

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11° Turno, dictada en autos caratulados "VERNACLASS SOCIEDAD ANONIMA C/ MAUTONE BRUFAO JOSE MARIA Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO, Ficha 2-54258/2007", se hace saber que el próximo 13 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: empadronado con el N° 56.249, sito en la 14ª Sección Judicial del departamento de Montevideo, que según plano del Ing. Paganini de Febrero de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro el 22/2/46 con el N° 14.155 tiene una superficie de 304 mts. 48 dmts., que se deslinda asi: 9 mts. 84 cmts. de frente al SE al Bulevar General Artigas, por donde la puerta de entrada al edificio está señalada con el N° 4498 entre Avenida Agraciada y calle Uruguayana, distando el punto medio 110 mts. 63 cmts. de la segunda de las nombradas calles; al NE recta de 33 mts. 2 cmts. lindando con el padrón 56.250; 9 mts. 56 cmts. al NO lindando con padrón 56.230; y 30 mts. 68 cmts. al SO lindando con el padrón 56.248. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo

o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66% del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de venta del Rematador e IVA o sea el 1,22% del precio de remate. 4°) Que se desconoce si el bien hipotecado se encuentra ocupado. 5°) Que de existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, las mismas serán de cargo del mejor postor. 6°) Que del precio de la subasta solo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora respecto al Impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. 7°) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo. 8°) Que los títulos de propiedad, antecedentes y certificados del bien a rematarse en encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de setiembre de 2010. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.

20) $ 4653 3/p 25706 Set 20- Set 22

DECIMOTERCER TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13° Turno, dictada en autos caratulados: "CAIRELLO NORMEY, RICARDO ANDRES Y OTROS C/ BENAVIDES URQUHART, NEY EDUARDO Y OTROS - CREDITO HIPOTECARIO- Ficha: 2-62074/2007", se hace saber que el próximo 14 de octubre a las 15 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N°. 1716 RUt 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base en dólares americanos, al mejor postor, en conjunto y en un solo lote los siguientes bienes inmuebles: I) solar, el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, zona urbana padrón N° 96.687, señalado con la letra "A" el el plano del Agrim. Raúl Conde de julio de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 8/7/20, tiene una superficie de 278 mts. 70 dmts. y se deslinda así: 13 mts. 30 cmts. de frente al N a la calle Bernardo Berro (hoy Adolfo Berro) (puerta de entrada señalada con el N° 1036), distando el punto medio 45 mts. 15 cmts. a la esquina con 19 de Abril; 21 mts. 60 cmts. al E lindando con parte del solar N° 1 propiedad de Domingo P. Mazza; 12 mts. 50 cmts. al S confinando con parte de propiedad de Domingo P. Mazza; y 21 mts. 60 cmts. al O lindando con el solar "B", y II) solar, el edificio en el construido y demás mejoras que le acceden, ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral de Montevideo, zona urbana padrón N° 93.791, señalado con el N° "B" en el el plano del Agrim. Raúl Conde del 20/8/18, inscripto en la Dirección de Topografía el 23/8/18, tiene una superficie de 129 mts. 54 dmts. y se deslinda así: 6 mts. de frente al N a la calle Bernardo Berro (hoy Adolfo Berro) (puerta de entrada señalada con el N° 1038 y 1040), distando el punto medio 35 mts. 50 cmts. a la esquina con 19 de Abril; 21 mts. 60 cmts. al E confinando con otra fracción del mismo del mismo plano. Y con la fracción C, 6 mts al S confinando con parte de la fracción "D" y 21 mts. 60 cmts. al O lindando con el solar 2 de la fracción B. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares americanos el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Iva o sea el 3,66% del precio de remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Iva - o sea- el 1,22% del precio de remate. 4°) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, de la información registral y del expediente. 5°) Que sólo podrá descontarse del precio de remate lo adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha de la subasta). 6°) Se desconoce la situación ocupacional y contributiva de los inmuebles, en especial en cuanto refiere a las construcciones. 7°) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Paseo de los Derechos Humanos, Piso 2°. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, SETIEMBRE 13, 2010. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

20) $ 5867 3/p 25545 Set 17- Set 21

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, dictado en autos: "BROU contra ACEREDO NUÑEZ, Salvador Alberto y otros" Ejecución Hipotecaria (IUE: 27-394/2003) se hace saber que el próximo 30 de setiembre de 2010, a la hora 15, en el local de la A.N.R.C.T.I. sita en Uruguay 826, Montevideo, en acto presidido por la Señora Alguacil de la Sede se procederá por intermedio del Rematador Sr. Artigas González Gallo, matrícula 4216, RUT: 21 033418 0015, a la venta sin base, al mejor postor, en dólares americanos, del siguiente bien: Fracción de terreno con las construcciones que le acceden, ubicada en la quinta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número setenta y dos mil ochenta, el que según plano del Agrimensor Roberto Celaya de mayo de 1985 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24 de los mismos mes y año con el número 6687 tiene un área de ciento cincuenta y ocho metros veintidós decímetros con 18 metros 21 centímetros al Sureste frente a Pablo Pérez y 8 metros 69 centímetros al Noreste frente a Ingeniero José Serrato. La unidad que se remata está empadronada con el número setenta y dos mil ochenta / cero cero uno, y según el citado plano que fuera cotejado por la División Capital de aquella Dirección el 23 de mayo de 1985 se ubica en planta baja a cota vertical más 35 centímetros con un área de sesenta y nueve metros noventa y cuatro decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la azotea A 1.- SE PREVIENE: PRIMERO: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% como garantía de mantenimiento de la misma, en efectivo moneda nacional, cheque certificado o letra de cambio; SEGUNDO: Que dicho mejor postor deberá pagar al martillero actuante la comisión de venta e IVA del 3,66% en el acto, en efectivo moneda nacional, cheque certificado o letra de cambio; TERCERO: Que será de cargo del expediente el pago al Rematador de la comisión del 1,22% del valor de la venta; CUARTO: Se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble; QUINTO: Se desconoce la existencia de adeudos por gastos comunes; SEXTO: Del saldo de precio podrá descontarse únicamente lo adeudado por Contribución Inmobiliaria, Primaria a la fecha del remate; SEPTIMO: Que la titulación, planos, certificados y demás recaudos, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2° Montevideo, a disposición de los interesados. Y PARA CONSTANCIA se efectuan estas publicaciones por el lapso de tres días.- Montevideo, Setiembre 14 de 2010. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

20) $ 4047 3/p 25765 Set 20- Set 22

DECIMOQUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15° Turno, dictado en autos caratulados: "REPUBLICA AFISA C/ FRACHIA POU, Pedro Demarco - Crédito Hipotecario", Ficha 2-29233/2004, se hace saber que el día 5 de octubre de 2010 a las 15:00 horas en las Puertas del Juzgado de la Ciudad de Minas sito en la calle José E. Rodó 634, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula N° 5.328, R.U.T., 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, en dólares estadounidense, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificio, ubicado en la localidad catastral Minas, del departamento de Lavalleja, zona urbana, padrón N° 8.927, señalado con el número 12 en el plano del Agrimensor José L Cavallo, Manzana 1, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el N° 843 el 3 de junio de 1955, según el cual consta de una superficie de 519 metros 20 decímetros y se deslinda así: 13 metros 730 milímetros al Noreste, de frente a calle Pública de 17 metros; 38 metros 644 milímetros al Sureste con solar N° 13; 13 metros 31 milímetros al Suroeste con solar N° 21; 37 metros 708 milímetros al Noroeste con solar N° 11, todos del citado plano. Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque
certificado o letra de cambio, en dólares estadounidenses, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce su estado ocupacional, la situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del I.T.P. por parte vendedora hasta la suma concurrente) y todo ello sin perjuicio del I.R.P.F. aplicable al caso si correspondiere. 5. Que el bien se remata en las condiciones que resultan de la Documentación, Plano, Información Registral agregada y del Expediente, todo lo que se encuentra a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 9 días del mes de setiembre de 2010. Esc. Álvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.

20) $ 7419 5/p 25645 Set 20- Set 24

DECIMOSEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 9003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 16° TURNO, dictada en autos caratulados: "PEREZ PEREZ, RUMILDO HUGO C/ PUIG D'ANDREA, ELSA ELENA" EJECUCION DE HIPOTECA", IUE 2-50513/2009 se hace saber que el 20 de octubre de 2010 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula No 5555 RUC 212276850013 y asistido por la SRA. ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público sin base, en dólares norteamericanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con edificio y mejoras ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, zona urbana, padrón 11.150, señalado con el N° 24 de la manzana 7 en el plano de los Agrimensores José Richero y César Herrero de enero de 1950, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 5547 el 17 de febrero del mismo año, según el cual tiene una superficie de 750 m, y se deslinda así: 15 m de frente al Suroeste a la calle N° 9, entre las calles N° 32 y Rambla Costanera, distando el punto medio de su frente 336 m 50 cm del comienzo a la ochava curva y 351 m 50 cm de la esquina con la Rambla Costanera, por 50 m de fondo al Noroeste lindando con el solar 25, padrón N° 11.151; al Noreste con parte de propiedad de Horacio García Lagos (hijo), padrón N° 11.658; y al Sureste con solar 23, padrón N° 11.149, todos solares del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1°) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio. 2°) Será de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3°) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), más el impuesto ley 12.700 (1%), totalizando 2,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4°) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5°) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente lo adeudado por los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha del remate. 6°) Se desconoce la situación tributaria ante el B.P.S., respecto de las construcciones. 7°) Existe deuda ante la Intendencia Municipal de Canelones por $ 30.761.- liquidada al 10/6/2010. 8°) No se encuentra agregada la primera copia de la escritura de compraventa de fecha 18/1/2010, que constituye la última enajenación. 9°) Se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de esta Sede, Pasaje de los D.D.H.H. 1309 piso 1. Y a los efectos legales se hacen éstas 5 publicaciones. Montevideo, 9 de setiembre de 2010. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9105 5/p 25707 Set 20- Set 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, dictado en autos caratulados: "THEUERHOLZ CHICHINISKY, Nélida C/ SUCESORES DE NUÑEZ PEREZ, Carlos Ramón y otra - Ejecución Hipotecaria", Ficha 37-316/1999, se hace saber que el día 1° de octubre de 2010 a las 14:30 horas en Cerrito 323 PB, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el siguiente bien: unidad de Propiedad Horizontal 305 E, que forma parte del edificio construido en un solar de terreno, sito en la vigésimo segunda sección judicial del departamento de Montevideo, empadronado con el Nº 403.900, el que según el plano del Agrimensor Oscar Nelson Gepp de enero de 1970, cotejado por la División Edificación de la Intendencia Municipal de Montevideo el 27 de julio de 1972, e inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional el 9 de agosto de 1972 con el número 69.464, consta de una superficie de 31.004 metros 07 decímetros, con los siguientes frentes: por el Oeste dos rectas con 45 metros 92 centímetros y 209 metros 21 centímetros que dan de frente a calle Continuación Madreselva, estando la puerta de acceso al edificio señalada con el número 3780; por el Norte 114 metros 30 centímetros a la Avenida de 50 metros unida a la alineación anterior por ochava recta de 10 metros y por ochava curva con desarrollo de 8 metros 38 centímetros que una a curva con un desarrollo de 111 metros 92 centímetros; y recta de 185 metros 90 centímetros de frente al Este a Avenida Dámaso Antonio Larrañaga. Sobre dicho terreno el Banco Hipotecario del Uruguay construyó el edificio de acuerdo a la ley 10.751, según permiso de construcción 118.639 habiendo sido habilitado el 21 de junio de 1972. A dicho Edificio pertenece la unidad 305 E, empadronada individualmente con el Nº 403.900/305E, y según el plano relacionado se ubica en el Tercer Piso a cota vertical mas 8 metros 85 centímetros del Block E, y consta de una superficie de 51 metros 69 decímetros.
Se previene: 1. El mejor postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en moneda nacional, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (3,66%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea 1,22%. 4. Que se desconoce si existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria así como cualquier otras eventuales deudas que por cualquier otro concepto puedan existir y afecten el bien a rematarse 5. Que solo podrá imputarse al precio lo adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. 6. Que el bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7. Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 7. Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de ese Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 2 días del mes setiembre de de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 10453 5/p 25198 Set 15- Set 21

DECIMOCTAVO TURNO

MARIO ARIAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno
JUDICIAL

EDICTO.- Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18º Turno en Autos Caratulados: SIWEK JUDKA, MANELA c/ PRIORE PEREZ, IVONNE FABIANA, Ejecución Hipotecaria, Nº de expediente IUE 38-495/2003, se hace saber que el día 30 de Setiembre de 2010 a las 15:00 horas en la Avenida Uruguay número 826, el Rematador Mario Arias - Matricula Nº 512 RUC 210554620014 - procederá a la venta en Subasta Pública en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: solar de terreno con construcciones sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo, padrón 76.669, que según plano del Agrimensor Walter J. Rodríguez de agosto, de 1974, inscripto en Catastro con el número 75.359 el 26 de agosto de 1974, tiene un área de 223 metros 68 decímetros que se deslindan así: 8,59 metros frente al Este Sureste a la calle Manuel Melendez, entre las calles Guenoas y Francisco Plá, distando su punto medio 26,02 metros al comienzo de la ochava recta que une al frente con Guenoas; 26,04 metros al Sur Suroeste con padrón 76.670; 8,59 metros al Oeste Noroeste linda con padrón 76.665 y 26,4 metros al Nor Noreste linda con padrón 76.668.- Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2o) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la Comisión de Compra del Rematador e IVA, o sea el 3,66%. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA, o sea el 1,22% del precio de remate.- 4º) Se desconoce el actual estado de ocupación del bien a subastarse. 5º) Sólo se podrá descontar del precio la deuda existente por concepto de Contribución Inmobiliaria y Primaria a la fecha de la subasta. 6º) El remate se efectuará en las condiciones que resultan del expediente, de la titulación, certificados registrales y demás documentación. 7º) Que los antecedentes de los bienes a rematarse, se encuentran a disposición de los señores interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado sito en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 09 de Setiembre de 2010. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.

20) $ 4047 3/p 25655 Set 17- Set 21

DECIMONOVENO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 19º Turno, dictado en autos caratulados "AFISA C/ SUAREZ ALVAREZ, Jorge Eduardo y otros - Ejecución de Hipoteca", Ficha 2-25111/2006, se hace saber que el día 4 de octubre de 2010 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matrícula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016,

asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares norteamericanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 16ª Sección Judicial y catastral del departamento de Montevideo, zona rural, paraje "El Manga" empadronado con el Nº 125.595, antes con el Nº 90.864 m/a, señalado como solar 2 en el plano del Agrimensor José S. Meier de mayo de 1946, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales el 15 de mayo de 1946 con el Nº 14.770 y según el cual posee un área de 5.301 m2 53 dm2 y se deslinda así: 58 metros 60 centímetros al Norte de frente a Camino Abrevadero al Paso del Andaluz, 62 metros 05 centímetros al Este lindando con solar 1 del mismo plano, 86 metros 30 centímetros al Sureste lindando con parte del padrón 90.878 y 99 metros 40 centímetros al Oeste Noroeste lindando con padrones 95.089 y 90.885.
Se previene: 1. Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares norteamericanos, en concepto de seña y a cuenta del precio el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la Ley pone a su cargo (3,66%) a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del Rematador, o sea, 1,22%. 4. Que existen deudas de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria que se tendrán en cuenta en su oportunidad, imputándose al precio hasta la fecha del remate 5. Que se desconocen cualquier otras eventuales deudas que puedan existir por otros conceptos que afecten al bien a rematarse. 6. Que el bien se remata en el estado de situación jurídica y conservación al momento de aceptar la oferta. 7. Que se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si hay deudas por construcciones (BPS/IMM). 8. Que el bien se remata en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada. 9. El estudio de títulos se ha realizado en base a los títulos de propiedad, antecedentes, planos y certificados, los que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 31 días del mes de agosto de 2010. GIOVANNA CONTI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 8430 5/p 25199 Set 15- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA LABORAL DE 10° TURNO, en autos caratulados "PEREZ SILVA FERNANDA C/ PANADERIA SUDAMERICANA Y OTROS", Salarios Impagos, Horas Extras, Licencias, Salario Vacacional, Aguinaldo, Despido, IUE 79-284/1994 se hace saber que el próximo día Jueves 30 de Setiembre de 2010 a las 14,30 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay 826, asistido de la Sra. Alguacil de éste Juzgado y por intermedio del Rematador Eduardo Franchi Soria, Mat. 4974, RUT 212496480010, se procederá al remate, sobre la base de 53.218 pesos uruguayos (2/3 partes de la tasación catastral), al mejor postor y en moneda nacional, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno ubicado en El Dorado, zona de "Las Piedras" 4ª Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 8.648, señalado con el Nº 2 de la Manzana 91, en el plano de los Agrimensores Danilo Boggio y Julio H. Cerviño, de marzo de 1955, inscripto en la dirección de Catastro con el Nº 8.917, el 29/07/1955, según el cual tiene una superficie de 312 metros, 60 decímetros, y se deslinda: 12 metros de frente al sur a la calle Colón, entre Agraciada y Ruta 5, distando el punto medio 19 metros con calle Agraciada y 41 de esquina con Ruta 5; por 26 metros 5 centímetros de fondo lindando, al oeste con solar 1; al norte con solar 32 (parte); y al este con solar 3. SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá depositar el 20% de su oferta, en efectivo, en el momento de serle aceptada la misma, en carácter de seña. II) Será de cargo del mejor postor la comisión de compra (3% + iva III) Será de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más IVA. IV)) Los gastos de escrituración y los impuestos que la Ley pone de cargo del comprador deberán ser afrontados por el adquirente V) Del precio de la subasta solo se podrá descontar Contribución Inmobiliaria, Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora por ITP. VI) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado, o no. VII) De existir deudas por aportes al BPS, por las construcciones existentes en el inmueble, serán de cargo del mejor postor. VIII) La documentación relativa al inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la sede de este Juzgado. IX) El bien se remata en las condiciones que resultan del expediente y de los certificados registrales agregados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Montevideo 10 de Setiembre de 2010. Esc. Stella A. Córdoba Otamendi, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7419 5/p 25196 Set 15- Set 21

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOTERCER TURNO

MICHEL MAUAD SEBA
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz departamental de 23° Turno dictada en los autos caratulados "GURBINDO MARRONI, GUILLERMO C/ DE SOUZA LEMOS, MARIA LOURDES Y DE SOUZA MARCELO ALEJANDRO CREDITO HIPOTECARIO" FICHA: 2-14980/2006 se hace saber que el próximo 1 de Octubre desde las 16:00 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta sin base y al mejor postor en dólares americanos el siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la quinta sección judicial del Departamento de Montevideo - Localidad Catastral: Montevideo - Zona Urbana - empadronado con el número setenta y dos mil seiscientos treinta y nueve ("72.639"), el cual, según plano del Agrimensor Carlos A. Arzúa de setiembre de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de los referidos meses y año con el número 86.963, consta de una superficie de ciento ochenta y siete metros treinta decímetros (según títulos: ciento ochenta y cinco metros ochenta y cuatro decímetros), y se deslinda así: 21 metros 78 centímetros al Sur-este de frente a la calle Juan F. Martínez, puerta de acceso a la finca número 3575; 8 metros 60 centímetros la Nor-este, también de frente por ser esquina a la calle Pernas; 21 metros 88 centímetros al Nor-Oeste, lindando con padrón 72.638; y 8 metros 56 centímetros al Sur-oeste, lindando con parte del padrón 72.640.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 3,66% sobre el precio resultante, así como los tributos que correspondan. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 1,22% de venta. 4) Que el bien se remate en las condiciones que se resultan de la documentación agregada, de la información registral presentada y de las resultancias de autos. 5) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble. 6) Que se ignora la existencia o no de deudas por tributos nacionales y/o municipales de cualquier especie, y en especial, del Banco de Previsión Social. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de septiembre de 2010.- Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 7081 5/p 25546 Set 17- Set 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, en autos caratulados: BANDES URUGUAY S.A. C/ BENTANCOURT FERREIRA, Lil Verónica y Carla Juliana, FERREIRA LOPEZ, Eva Lira y BENTANCOURT PIÑEYRO, Juan Carlos.- EJECUCION HIPOTECARIA.- I.U.E. 210-663/2001 se hace saber al público que el próximo día 1 de Octubre de 2010 a las 14 y 30 horas, en las puertas de esta Sede ubicada en calle Eusebio Píriz 850, se procederá a la venta PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador don Edurdo Franchi, asistido del Sr. Alguacil de esa Sede, sin base al mejor postor, en moneda dólares americanos, del siguiente bien inmueble embargado en autos: Terreno con construcciones ubicado en la localidad catastral de Aceguá departamento de Cerro Largo, 5ta. Sección Judicial, padrón N° 108, manzana N° 14, Solar N° 1 en el plano del Agr. Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el N° 277 el 27/10/54, según el cual se compone de una superficie de 710 metros 97 decímetros.-
SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno a disposición de los interesados, Títulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura.- 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, una seña no inferior al 20% de la misma, más comisión e impuestos que la ley pone a su cargo (4,21).- 3) Que se deberá estar al informe de la Oficina Actuaria y a

los Certificados Registrales agregados en autos.- 4) Que se ignora la situación ocupacional de dicho bien, así como si existen deudas de BPS, por construcciones, Contribución Inmobiliaria y Primaria y todo otro tributo que grave al inmueble.- Y a los efectos legales se realizan estas publicaciones.- Durazno, 14/09/2010.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
20) $ 2630 3/p 25828 Set 20- Set 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados "DI GIOIA, LILIANA c/ MERCADO, HEBERT", juicio ejecutivo IUE 290-281/2007, se hace saber que el próximo viernes 15 de octubre de 2010 a partir de las 14 horas en las puertas de esta Sede sita en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", el Rematador Público ALVARO JAVIER FERNÁNDEZ BUZÓ matricula 5435, asistido por la Señora Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sobre la base de las dos terceras partes del valor de tasación -equivalentes a U$S 773- y al mejor postor, los derechos de promitente comprador del siguiente bien inmueble: solar baldío sito en la zona urbana de la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del departamento del mismo, nombre, "Fraccionamiento La Sonrisa", manzana catastral número 1.839 empadronado individualmente con el número 20.934, antes con el número 18.440 en mayor área, el que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 5.230, el 31 de agosto de 1998, se señala como solar 5 de la manzana AC, tiene una superficie de 300 metros 15 decímetros, que se deslindan así: 8 metros 83 centimetros al suroeste de frente a calle con pavimento de balastro, 17 metros 9 centímetros al noroeste también de frente por ser esquina con calle de 17 metros, unidos ambos frentes por ochava curva de 7 metros 85 centímetros, 13 metros 83 centímetros al noreste lindando con el padrón 20.935, y 22 metros 9 centímetros al Sureste que limita con padrón 20.933, todos del mismo plano.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 50% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como los honorarios e impuestos del Rematador 3,66% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente los honorarios e impuestos del Rematador, o sea el 1,22% del precio más 1% impuesto municipal. 4) La documentación existente referente al bien se encuentra a disposición en la Sede, donde podrá ser examinada por los interesados. A los efectos legales se hacen 3 publicaciones.
Maldonado, 01 de setiembre de 2010. Esc. Beatriz Barrera, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3440 3/p 25748 Set 20- Set 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "MIERES, MA. INES C/ DE LEON BENTANCOR, RODOLFO = COBRO EJEC. DE ARRENDAMIENTO" IUE: 293-1/2004, se hace saber que el día 5 de octubre de 2010 a las 15 horas, en el Centro Español de Maldonado, sito en calle 18 de Julio 708 de Maldonado; por intermedio del Rematador Mario Stefanoli, matr. 4219, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, se pondrá ala venta en publica subasta en moneda nacional, sobre la base de $ 157.294,oo y el mejor postor el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 101, Padrón 5358/101, ubicado en el Primer Piso, a cota vertical +4 mts. 10 cms., establecida en el plano con un área de 74 mts. 31 dcms. y le corresponde el uso exclusivo de Terraza F1, Terraza G1, Escalera H1, Acceso B en planta baja a cota 0,00/0,20 mts. y Patio Cubierto D también en Planta Baja a cota 0,10 mts. Dicha unidad forma parte del edificio ubicado en la 1era. Sección Judicial del depto. de Flores, zona urbana, manzana catastral 571, del plano del Agr. Pablo Bidondo Ibiñete, de octubre de 1993, inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Flores con el N° 3048 el 6/12/1993 y deslinda así: 11 mts. al Norte de frente a calle Pancho López, igual medida al Sur con parte del Padrón 4025, 42 mts. al Este con Padrón 3084 e igual medida al Oeste con Padrón 5285. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de Escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la Comisión del Rematador e Impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate. 3) Será de cargo del demandado la Comisión de venta del rematador e IVA, o sea el 1,22% calculado sobre el precio del remate y el 1% de Impuesto Municipal, todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 4) La documentación del inmueble es la que obra en autos estando a disposición de los interesados. 5) El bien se subasta en las condiciones materiales y jurídicas que constan en los mismos. 6) Existe deuda por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria las que se descontarán de la postura al escriturar. 7) Se desconoce si existen deudas por tributos, construcciones y BPS las que en su caso serán de cargo del adquirente. 8) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes, seguro de incendio y si existen otras deudas por tributos, construcciones y BPS las que en caso serán de cargo del adquirente. 9) Se desconoce el estado de ocupación y conservación del bien. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones. Maldonado, 19 de agosto de 2010.- Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
20) $ 8430 5/p 25107 Set 15- Set 21

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Young, de Segundo Turno, dictada en los autos: SORIA, NELSON RAUL C/ DIAZ GONZALEZ, MARIA MARTHA- CESACION DE CONDOMINIO. IUE: 445-136/2008, se hace saber que el día 28 de OCTUBRE de 2010, a la hora 15.00 y en el Hall del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Young, calle Montevideo Nº. 3397, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, (Matrícula 4353 RUC 1300467850015), asistido por la Sra. Alguacil de ésta Sede, procederá a la venta en pública subasta, Y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (tasado en $ 460.220), el siguiente bien: Terreno con las construcciones, ubicado en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Río Negro localidad Catastral Young, PADRON NUMERO TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES (3.653), antes Padrón 2.605 en mayor área, y aún antes padrón 1.4767 parte, señalado con el número 5 de la Manzana 185, en el Plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, inscripto en la oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el Número 63, el 2 de Julio de 1949 y según el cual se compone de una superficie de trescientos setenta y ocho metros que deslindan: 13 metros con 50 centímetros de frente al Noroeste a la Avenida 18 de Julio; por igual extensión al Sureste lindando con parte del Solar 8; y 28 metros a los lados Noreste y Suroeste conm los solares 6 y 4 respectivamente.- SE PREVIENE: 1).- Que el mejor postor deberá consignar el 30% (treinta por ciento) de su oferta en el acto de serle aceptada, en carácter de seña. 2). que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas respecto del pago de los impuestos respectivos. 3). que serán de su cargo la comisión del rematador y demás gastos que la Ley impone. Y a los efectos legales, se efectúan éstas publicaciones, en la ciudad de Young, a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil diez.- Esc. LUISA MARIA VICO, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5733 5/p 25474 Set 17- Set 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 3er. TURNO DE SALTO en autos: LIMA ADAN c/ ARNALDO DARIO FLORES - JUICIO EJECUTIVO- IUE 360-129/2009, se hace saber que el día 30 de Septiembre del año 2010, a la hora 15 en el Juzgado de Paz (Artigas nº 1015), el martillero Sr. José Luis Carvallo c/ mat. 4706- RUT. 160107310015, asistido de la Señora Alguacil de la sede, procederá a vender en pública subasta sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación o sea $ 160.656.- (pesos uruguayos), el siguiente bien inmueble embargado en autos: Padrón nº 24.077, ubicado en calle Itapebí nº 1476, Zona urbana, Sección Judicial 1era, Manzana 1340, Solar 11, que según plano del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto, con el nº 5.336 consta de una superficie de 350 mts, edificados 89.
SE PREVIENE QUE:
1)- El mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma.-

2)- Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e IVA de compra del Sr. Martillero.-
3)- Será de cargo del expediente la comisión e IVA de venta del Sr. Martillero.-
4)- Se desconoce la existencia de deuda o si hay ante la I.M.S. por contribución inmobiliaria, ANEP por impuesto a Primaria y OSE.
5) Se desconoce la situación ocupacional del bien.
6)- No se conoce situación tributaria del bien a rematar frente a BPS por las construcciones existentes.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones
Salto, 14 de Setiembre del año 2010.- Dr. Esc. HUMBERTO VERRI LIMA, JUEZ DE PAZ.
20) $ 4721 5/p 25527 Set 16- Set 22

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2.904. "EL PRADO LIMITADA" promete vender a "ETRISUR S.A." garaje en Av. Agraciada 2957 y Jujuy 2874. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 18530 Ago 27- Set 23

ADRIANA HERNANDEZ CODONI prometió vender a ALVARO BERARDO DOURADO salón sito en Paraguay 1675, Montevideo. Acreedores en el mismo.
25) $ 1349 20/p 22941 Ago 27- Set 23

Ley 2.904. JOSÉ MARÍA VEIRAS NAVIERA y MARÍA ESTHER TABAREZ LÓPEZ prometieron vender a Mario Ángel Rodríguez Merlino Salon "DEL CORDON" en Cerro Largo 1695 (antes 1702). Acreedores presentarse en Joaquín de Salterain 1356 apto. 101, Tel.: 401 70 30.
25) $ 2698 20/p 23015 Ago 27- Set 23

Ley 2904 26/9/904. GOLD-SKY S.A. RUT 040075070013 promete vender a TA-TA S.A. RUT 210003270017 supermercado CASA NELSON sito en Av. Artigas 200, Rosario, Colonia. Acreedores: José de Bejar 2600, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 23280 Ago 31- Set 27

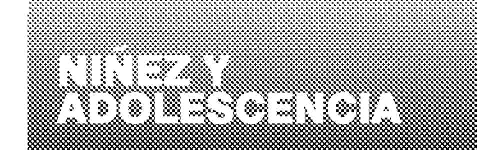
Ley 2904 26/9/904. GOLD-SKY S.A. RUT 040075070013 promete vender a TA-TA S.A. RUT 210003270017 supermercado CASA DEL NIÑO sito en José Salvo 100, Juan Lacaze, Colonia. Acreedores: José de Bejar 2600, Montevideo.
25) $ 2698 20/p 23283 Ago 31- Set 27

Ley 2904
Leodani Ltda. prometió vender a José Luciano Sande el Hotel Galicia, sito en calle Sotileza y El Faro, Punta del Este.
Herederos presentarse en Gorlero 888 Ap. 108, Punta del Este.
25) $ 2698 20/p 24147 Set 08- Oct 05

LEY 2904
Claudia Ciganda prometió vender a Maria Brescia comercio "Verde Manzana" en Gregorio Suárez 2718 Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 24202 Set 08- Oct 05

Ley 2904. ITA ZVIC prometió vender a DEGAJO S.R.L. farmacia sita en Avenida Agraciada 4089. Acreedores presentarse en Brandzen 1956 esc. 703 lunes a viernes de 14 a 17 hs.
25) $ 2698 20/p 25486 Set 17- Oct 15

Ley 2.904. ENILDA CARMEN RABINO MIGUEZ prometió vender a ANA KARINA DELGADO SORIA peluquería en Humaita 2716. Acreedores allí.
25) $ 1349 20/p 25628 Set 17- Oct 15



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "OLIVERA FERREIRA, LORENA CECILIA - RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-31547/2010, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO REYNALDO PASTOR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa dias, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que el presente juicio es patrocinado por el Consultorio Gratuito de la Comuna Mujer, CCZ Nº 17.-
Montevideo, 23 de agosto de 2010.- Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24743 Set 13- Set 24

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "DIAZ MENESES TERESA ROSARIO- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa: 2-25299/2010, se hace saber que por auto Nº 3561 de fecha 22/07/2009, se cita, llama y emplaza a JUDITH SOLANGE IGLESIAS, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Amparado por la ley 18.078.
Montevideo, 23 de Agosto de 2010.- Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24975 Set 14- Set 27

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "REGIS VANESSA C/ PANZARDI MARTIN JAVIER - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Expediente Nº 2-38427/2010, se cita y emplaza a MARTIN JAVIER PANZARDI a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, dós de setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 24441 Set 09- Set 22

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "CALLE KAROLINA C/ TELLO LUIS ALBERTO TENENCIA RATIFICACION", Expediente Nº 2-37125/2010, se cita y emplaza a LUIS ALBERTO TELLO a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, ocho de setiembre de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25207 Set 15- Set 28

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ NUÑEZ, MARIA HELVECIA - TENENCIA RATIFICACIÓN", Expediente Nº 2-33849/2010, se cita y emplaza a JULIO CESAR MARTÍNEZ CASALÁS a comparecer en estos autos dentro de un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil diez.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. M. LUISA ALMADA, ACTUARIA.
26) $ 4166 10/p 25747 Set 20- Oct 01

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "SANCHEZ BORJAS ISMALI C/ SILVEIRA, AIDA VICTORIA- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- A Nro. 2-30582/2010, por Providencia Nro. 3205/2010 de fecha 27/07/2010, se emplaza mediante edictos a la Sra. AIDA VICTORIA SILVEIRA, estar a derecho en estos obrados por el máximo legal bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.-
Montevideo, 26 de agosto de 2010., Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24834 Set 13- Set 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 11° turno, en autos caratulados: "María Dolores Ramas c/ Moreno y otros Separación definitiva Ficha 2-10204/2010, atento a lo dispuesto por auto 1959/2010 de

fecha 10/5/2010, se emplaza a la Sra. Maria Noel Moreno, Sr. Rubén Fernández, Sr. Héctor Moreno y Claudia Moreno, a que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de oficio.
Montevideo, 16 de agosto de 2010. Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 24612 Set 10- Set 23

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos: "TAÑO FLEITAS, MONICA ELENA CONTRA: LLADO, CARLOS - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" - Ficha N° 2-32102/2010, se cita, llama y emplaza al señor CARLOS ENRIQUE LLADO, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite; autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24606 Set 10- Set 23

EDICTO:

Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "FERNANDEZ FLECHERO, MARIA EVANGELINA CONTRA: SOLIS, ALBERTO MARTIN - TENENCIA RATIFICACION" - Ficha Nº 2-8928/2010, se cita, llama y emplaza a el Sr. ALBERTO MARTIN SOLIS, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que en autos se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza; autorizandose unicamente la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, veintitres de agosto de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24796 Set 13- Set 24

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "MARTINEZ NATALIA - TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA RATIFICACION" - Ficha N° 2-16411/2010, se cita, llama y emplaza al señor IVAN FELIX, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para el presente trámite; autorizandose únicamente la publicación en el Diario Oficial.
Montevideo, veintiseis de agosto de dos mil diez. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25784 Set 20- Oct 01

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "RODIGUEZ FONSECA, MILAGROS BELEN" - RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 2-31874/2010, se cita, llama y emplaza a DIEGO EFRAIN RODRIGUEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado Ley 18.078
Montevideo, nueve de setiembre dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25378 Set 16- Set 29

EDICTOS: En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "MICHAEL GABRIEL, VERA GONZALEZ" -RATIFICACION DE TENENCIA- I.U.E. 2-34054/2010, se cita, llama y emplaza a SUSANA MARGOT GONZALEZ, a que comparezca en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Amparado por Ley 18.078
Montevideo, nueve de setiembre de dos mil diez. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25590 Set 17- Set 30

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Familia de 26° Turno, en autos caratulados: "QUINTA UGOLINI, MIRIAN ANDREA C/ GUIGOU, FREDY GASTON. TENENCIA. RATIFICACION" IUE. 2-2278/2010 y por Decreto N° 2414/2010 de fecha 07,06,2010, se dispuso emplazar al Sr. FREDY GASTON GUIGOU notificándose al mismo de las presentes actuaciones. SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR CONSULTORIO JURIDICO DE LA FACULTAD DE DERECHO, exhonerado de tributos, según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución N° 5908 de la Direccion Gral. del Diario Oficial.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.
Montevideo, 21 de junio de 2010.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24368 Set 09- Set 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DI TOMASO MELLO, CLAUDIA C/ VIDAL, ALDAIR - PERDIDA PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA", FICHA: 2-19913/2010, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A ALDAIR VIDAL A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Se deja constancia que se concedió beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA. Montevideo, a los siete días de setiembre de dos mil diez. Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
26) (Sin Costo) 10/p 24986 Set 14- Set 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno, en autos: "COZZANI SOUCOFF, SUSANA -RATIFICACION DE TENENCIA-" I.U.E. Nº 459-408/2009, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS CLAUDIO PEÑA PERDOMO a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 24 de Diciembre de 2009.
SE HACE CONSTAR: Que por Resolución Nº 5620 del 22/10/2009 se concedió el beneficio de AUXILIATRORIA DE POBREZA.-
SE PUBLICARA DIEZ DIAS HABILES. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25212 Set 15- Set 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "RIBEIRO, MÓNICA C/ TURRA, FABRIZIO - PERDIDA PATRIA POTESTAD", ficha IUE: 458-606/2010; se cita, llama y emplaza a: FABRIZIO LÁZZARO TURRA LÓPEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P.-
Las Piedras, 08 de Setiembre de 2010. Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 24730 Set 13- Set 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "ARAUJO CUELLO, MARIA C/ NUÑEZ, GIMENA PAOLA. TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-970/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GIMENA PAOLA NUÑEZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Pando, diecinueve de agosto de 2010-
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 24803 Set 13- Set 24

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 6º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "BONILLA, MARIA NATALIA C/ BENTANCUR, OSCAR DANIEL. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 478-160/2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a OSCAR DANIEL BENTANCUR, padre del niño TIAGO BENTANCUR BONILLA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
Se le concedió AUXILIATORIA DE POBREZA por auto Nº 2097 de fecha 8/06/10.
Pando, 2 de agosto de 2010. Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 25718 Set 20- Oct 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de la Ciudad de la Costa de 4º Turno, dictada en autos: "MALDONADO IRMA YUDITH. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 180-1065/2009", por este medio se NOTIFICA al Sr. NELSON DARIO GRILLO, que con fecha 26/11/2009, se presentó ante esta Sede, la Sra. IRMA YUDITH MALDONADO, solicitando la RATIFICACION DE TENENCIA de los menores EMELIN y LUCAS GRILLO. CIUDAD DE LA COSTA VEINTIDOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO Y ABARCADO EN LA LEY NO. 18078 Y EN LA RESOLUCION NO. 58/2008 DE LA DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES. SILVIA FREDA MUÑOZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25146 Set 15- Set 28

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, dictada en los autos: "MENDEZ GONZALEZ, Ana Isabel. TENENCIA. Fa. 207-261/2009" se cita y emplaza a los Sres. Jorge Wilson MENDEZ y María Jacqueline GONZALEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA.
Melo, 17 de agosto de 2009. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.
26) (Sin Costo) 10/p 25529 Set 17- Set 30

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, dictada en autos: "MUNIZ OLIVERA, ROSEMARY Y DENIS MUJICA, CARLOS ANDRES / TENENCIA / IUE 209 186/2009, se hace saber que por auto 835/2010 de fecha 02/06/2010 se dispuso la notificacion de la pretensión de autos por edictos a la Sra. CINTHIA ANALIA CALVEZ FERNANDEZ y EDUARDO GUSTAVO UMPIERREZ FITIPALDI emplazándolos para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio.-
Rio Branco, tres de junio de 2009.- Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
26) $ 4999 10/p 24613 Set 10- Set 23

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "SOSA, ROMINA SOLEDAD - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 223-502/2010", SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A WILSON CARLOS SILVA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTA ACCION, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A LOS EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.- LA ACCIONANTE SE ENCUENTRA PATROCINADA POR DEFENSORIA DE OFICIO, AUXILIADA DE POBREZA Y FUE AUTORIZADA A PUBLICAR UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.-
COLONIA, 19 DE AGOSTO DE 2010.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 24167 Set 08- Set 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: "SILVEIRA BARBOZA OLIMAR. RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 477-82/2009, se NOTIFICA a JOICE SILVEIRA, que se ha presentado la Sra. OLIMAR SILVEIRA BARBOZA, solicitando la Ratificacion de Tenencia de las menores CAROLEN, DANDARA MICAELA y CLARA VANESA MOURA SILVEIRA. Trámite CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Rivera, 03 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25712 Set 20- Oct 01

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jaqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "PERLA ZEBALLOS, ANDREA C/ SOSA DECUADRA, EDUARDO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa. No. 341-317/2010, Por Decreto No. 4006 de fecha 19/08/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a EDUARDO SOSA DECUADRA cuyo domicilio se desconoce, a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Por Decreto 3541/2010 de fecha 29/07/2010 se concedio el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintisiete días del mes de Agosto del año dos mil diez. ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25312 Set 16- Set 29

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha Dra. Maria Jacqueline Enrique Toledo, que en los autos caratulados: "HERNANDEZ, MARIA DE LOS ANGELES C/ PEREYRA TORRES, MIGUEL ANGEL- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. Fa. No. 341-442/2010, Por Decreto No. 4117 de fecha 26/08/2010; SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL ANGEL PEREYRA TORRES cuyo domicilio se desconoce a comparecer a ejercer sus derechos, en autos por el plazo legal de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los nueve días del mes de Setiembre del año dos mil diez. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 25593 Set 17- Set 30

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RAMIREZ VILLANUEVA, ALEJANDRO FRANCISCO - Ractificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- IUE Nº 431-283/2010", se hace saber que ante esta Sede se han presentado MARÍA DEL CARMEN EIZAGA LAZOGUET y CARMELO ALBERTO MARTINEZ POVEDA, promoviendo el trámite de Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza respecto de ALEJANDRO

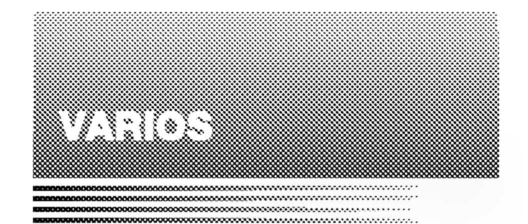
FRANCISCO RAMIREZ VILLANUEVA. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a SONIA YISELL VILLANUEVA, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el actor goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Mercedes, 20 de Agosto de 2010. Esc. Marcelo Salaberry, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 24605 Set 10- Set 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a JUAN BAUTISTA BACQUE RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "CASARAVILLA COLAZZO, ANALIA SILVIA. Ratificación de tenencia". I.U.E 382-130/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 13 de agosto de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25309 Set 16- Set 29



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. MARCIRIO DA CRUZ FERREIRA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la Dirección General Impositiva Nº 1612/2009 de fecha 29/09/2009 dictada en Expediente Nº 2009/05/005/00/06/763 caratulado: "DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS - COMUNICACIONES VARIAS" bajo apercibimiento de darlo por notificado.
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.
Montevideo, 07 de setiembre de 2010
El Director de la División Administración
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25598 Set 17- Set 21

ENTES AUTONOMOS

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

GERENCIA DE UNIDADES DESCENTRALIZADAS
Unidad Descentralizada de Atención Integral SAN JOSÉ

San José, 13 de setiembre de 2010
"CITACIÓN" se cita a los sucesores de las personal que se dirá a efectos de notificarse de la Vista de Determinación
Tributaria, en 25 de Mayo Nº 463- San José, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlo por notificado, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 del Código Tributario:
Registro, Empresa, Motivo;
5.204.988, QUINTIAN CAMAÑO MARISBEL BONIFACIO, Actuación Nº 476176.
Cr. Federico Viñoly
Gerente de Sucursal
UDAI- SAN JOSÉ.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25594 Set 17- Set 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

INAU - INSTITUTO DEL NIÑO Y DEL ADOLESCENTE DEL URUGUAY

División Recursos Humanos
Departamento de Personal

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 del Decreto Ley Nº 14.416 del 28.12.975 y por Decreto 241/969, se notifica a el funcionario. Carlos Alberto Solari Negreira, de la Resolución de Dirección General Nº 167/010 de fecha 21 de enero de 2010 que ha continuación se transcribe: 1º)"... Reconócese al funcionario Sr. Carlos Alberto Solari Negreira, veinticuatro (24) días de licencia anual reglamentaria, generados y no usufructuados por razones de servicio, correspondientes al Ejercicio 2007..." Firmado: Maria del Carmen Melo Directora General INAU.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25582 Set 17- Set 21

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

Resolución Nº 743/10/2000
Expediente Nº 8967-005941-10
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: JUAN NELSON SARUBBI RAMPOLDI Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO
Ubicación: padrón No. 187211 Virrey Juan José de Vertiz 5186.
Contribución Inmobiliaria: (03/93-03/09).
Deuda: $ 22.312,00.
Mas Multa: $ 3.465,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 938.895,00.
Tasas: Tasa General (03/89-01/08)
Deuda: $ 3.251,00.
Retroactividad: $ 1,00, Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 502,00., Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 352.537,00 calculados hasta el 13/08/2010, según liquidación de fs. 9 y 10, del expediente No. 8967-005941-10.
Total General: $ 1.320.963,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25584 Set 17- Set 21

Resolución Nº 812/10/2000
Expediente Nº 8967-002825-10
Montevideo, 20 de agosto de 2010.
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: ABRAHAM MENDELIS GIRZON HRAVICH Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO
Ubicación: padrón No. 150007 Francisco Pla 3529 Unidad ocupacional 003.
Contribución Inmobiliaria: (03/97-03/09).
Deuda: $ 12.299,00.
Mas Multa: $ 1.797,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 187.028,00.
Tasas: Tasa General (10/89-06/10)
Deuda: $ 19.380,00.
Retroactividad: $ 12,00, Decreto No. 22.243.
Mas Multa: $ 2.920,00., Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 536.275,00 calculados hasta el 12/08/2010, según liquidación de fs. 9 y 10, del expediente No. 8967-002825-10.
Total General: $ 759.711,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25585 Set 17- Set 21

Resolución Nº 692/10/2000
Expediente Nº 8967-002390-10
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: LUIS ALBERTO MAS EVIA Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO Y BLANCA NUÑEZ Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO

Ubicación: Padrón No. 25.871, Federico Susviela Guarch 2950
Contribución Inmobiliaria: (3/93 - 03/09)
Deuda: $ 176.971,00
Mas Multa: $ 27.143,00, Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 5.026.449,00
Tasas: Tasa General Municipal (11/99 - 06/10)
Deuda: $ 15.462,00
Mas Multa: $ 2.324,00., Decreto No. 19.031
Mas Recargos: $ 78.382,00 calculados hasta el 5/08/2010, según liquidación de fs. 11 y 12, del expediente No. 8967-002390-10.
Total General: $ 5.326.731,00 sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio de Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25587 Set 17- Set 21

Resolución Nº 697/10/2000
Expediente Nº 8967-004397-08
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
LA COMISION ESPECIAL CREADA POR RESOLUCION No. 3216/05 EN EJERCICIO DE FACULTADES DELEGADAS
RESUELVE:
1o.- Confirmar las sumas adeudadas por concepto de tributos municipales cuyo deudor, concepto, período e importes se detallan a continuación:
Nombre: AURELIA ESMORIS PATIÑO Y/O SUCESORES A CUALQUIER TITULO
Ubicación: Padrón No. 111.030/001, Paysandú 1932/001.
Contribución Inmobiliaria: (1/04 - 3/09).
Deuda: $ 37.171,00.
Mas Multa: $ 5.576,00, Decreto No. 19.031.
Mas Recargos: $ 73.816,00, calculados hasta el 6/08/2010, según liquidación de fs. 22 del expediente No. 8967-004397-10.
Total: $ 116.563,00, sin perjuicio de las cantidades que se devenguen por todos los conceptos hasta el cobro de lo adeudado.-
2o.- Expídase el testimonio correspondiente a fin de que el Servicio Gestión de Contribuyentes, inicie las gestiones de cobro.-
3o.- Vuelva al Servicio nombrado en el numeral anterior.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25591 Set 17- Set 21

INTENDENCIA DE CANELONES

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
N° 10/03386, 2009/81/1050/00657.
Canelones, 15 de junio de 2010.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES RESUELVE
1) ELIMINAR del Registro de conductores por los motivos expuestos en el proemio de esta Resolución, a partir del 28 de junio de 2009, al Sr. Ricardo Lema Araujo, C.I. N° 1.940.507-7, quedándole prohibido la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2)- APLICAR al Sr. Ricardo Lema Araujo, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- (FDO) ING. AGRON. ESTANISLAO CHIAZZARO Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25696 Set 20- Set 22

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
N° 10/02003, 2010-81-1050-00068.
Canelones, 20 de abril de 2010.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 6 (seis) meses contados a partir del 17 de enero de 2010, al Sr. Enrique Armel González Pérez, C.I. N° 3.897.510-8 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria A, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- APLICAR al Sr. Enrique Armel González Pérez, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) ING. AGRON. ESTANISLAO CHIAZZARO Intendente, PROF. YAMANDU ORSI Secretario General, SR. FERNANDO MARCELO FERNANDEZ Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25761 Set 20- Set 22

"DADO QUE LA GESTION DE REGULARIZACION DE LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES EN EL PADRON 2776 DE LA CIUDAD DE CANELONES TRAMITADA POR EXPEDIENTE 2009-81-1090-00255 HA CADUCADO, SE CONCEDE PLAZO DE 30 DIAS PARA INICIAR NUEVA REGULARIZACION BAJO APERCIBIMIENTO DE APLICACION DE MULTA DE 28,75 UR POR 115 M2 DE OBRAS SIN PERMISO (115 M2 x 0,25 UR/M2).".
27) (Cta. Cte.) 3/p 25763 Set 20- Set 22

COMUNA CANARIA

Resolución, Expediente;
N° 10/03897, 2010-81-1050-00586.
Canelones, 20 de julio de 2010.
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CANELONES
RESUELVE
1)- SUSPENDER del Registro de Conductores por el termino de 12 (doce) meses contados a partir del 7 de junio de 2010, al Sr. Jorge Daniel Rodríguez Priori, C.I. N° 1.908.525-5 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor: Categoria A y Categoria G2, las que se encuentran en custodia de la División Contralor Conductores.
2)- APLICAR al Sr. Jorge Daniel Rodríguez Priori, por los mismos fundamentos, una multa equivalente a quince (15) Unidades Reajustables, la que quedara sin efectos al demostrar el infractor en forma fehaciente su pago ante la Autoridad actuante y la cancelación de las sanciones pecunarias accesorias previstas en la Ordenanza General de Tránsito, si las hubiere.
3)- DISPONGASE la realización de un exámen psicofísico previo a la rehabilitación del Registro de Conductores, conforme a lo establecido en la Resolución N° 09/00969 de fecha 10/02/2009 inserta en expediente 2009-81-1050-00059, de cuyo resultado dependerá la entrega de la licencia de conducir respectiva.
4)- (FDO) PROF. YAMANDU ORSI Intendente, SRA. LORELEY RODRIGUEZ CABRERA Secretaria General, SR. GUSTAVO SILVA Director General de Tránsito y Transporte.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25774 Set 20- Set 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º Turno, en autos caratulados: "D.G.I. Dirección General Impositiva c/ STOPPIELLO BORGES Carlos Andrés Juicio Ejecutivo" IUE 2-60375/2006, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Carlos Andrés STOPPIELLO BORGES, para que comparezca a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 3, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 10 de agosto de 2010. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25297 Set 16- Set 29

CUARTO TURNO

Edicto:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4 Turno, en autos caratulados: "IRAOLA, MARGOT y otros C/ FRIBAX y otros" accidente de tránsito, daños y perjuicios", IUE 2-4937/2009, por decreto Nº 2031/2010 de fecha 4/08/2010, se dispuso citar y emplazar al Sr. DIONISIO SOROZABAL AMBROSSI, a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio en caso de no comparecer.-
Se deja constancia que por decreto Nº 2031/2010 de fecha 4/08/2010 se concedió a los promotores beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Montevideo, 6 de Septiembre de 2010 Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25548 Set 17- Set 30

OCTAVO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, en autos caratulados: "PASTORIN VELAZQUEZ, CARMEN C/ DEMCZYLO KCENEV JUAN GREGORIO Y OTROS. DETERMINACION JUDICIAL DE PLAZO CONTRACTUAL" IUE 34-462/2003, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Julio César y Washington PASTORIN VELAZQUEZ para que comparezcan a deducir sus derechos ante esta Sede sita en Pasaje de los Derechos Humanos 1309, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, agosto 18 de 2010. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
27) $ 4999 10/p 25062 Set 14- Set 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "JURI ALVAREZ, MARIA SANDRA C/ LLAGUNO SUAREZ, JULIO CESAR- INTIMACION DE PAGO DE PENSION ALIMENTICIA" Fa: 42-28/2009, se intima al Sr. Julio César Llaguno Súarez, a que en el plazo de tres días abone el pago de la suma de U$S 1.150 (dólares americanos mil ciento cincuenta), más lo que devengue hasta el efectivo pago, intereses costas y costos.-
Se deja constancia que el presente trámite se encuentra auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Agosto de 2010. Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 24777 Set 13- Set 24

SEPTIMO TURNO

Edicto
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados: "PANIAGUA JOSE MARIA Y OTROS - HOMOLOGACION DE CONVENIO" Fa. 2-52768/2008, se cita llama y emplaza a ZULEMA BECERRA por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintisiete de agosto de dos mil diez. Se deja constancia que los presentes autos son amparados por la ley 18,078 Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Sin Costo) 10/p 24217 Set 08- Set 21

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "PINTOS, CLAUDIA C/ APPAP, MAXIMILIANO ALEJANDRO -INVESTIGACION DE PATERNIDAD" Ficha 2-7543/2009", se cita, llama y emplaza a MAXIMILIANO ALEJANDRO APPAP a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 6 de AGOSTO de 2010. Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 24133 Set 08- Set 21

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "DE MORA, OCTASILIO Y LACRUZ GONZALEZ MARYLIN -LEY 18246 UNION CONCUBINARIA" Ficha 2-16401/2010", se cita, llama y emplaza a MARY ISABEL NUÑEZ Y MYRIAM JANETTE DE MORA NUÑEZ a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica -Ley 18078.-
Montevideo, 8 de SETIEMBRE de 2010 Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25325 Set 16- Set 29

JUZGADO LETRADO DE INSTANCIA UNICA DEL TRABAJO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Instancia Única del Trabajo de 2do. Turno, dictada en autos caratulados "GÓMEZ, Juan Carlos c/ Sucesores de VELÁSQUEZ ESCALADA, Guzmán. Licencias, salarios vacacionales, despidos, otros", ficha 2-52719/2009, se cita, llama y emplaza a los Sucesores del Sr. Guzmán VELÁSQUEZ ESCALADA a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Se deja constancia que el juicio es patrocinado por el Consultorio Jurídico de la Facultad de Derecho, Ley No. 18.078.
Montevideo, 10 de agosto de 2010. Dra. Adela Saavedra, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25536 Set 17- Set 30

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOTERCER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 13º Turno, en autos caratulados: "EDIFICIO COLONIA C/ PINA CAPURRO, ALICIA MARIA Y OTROS. EJECUCION DE HIPOTECA RECIPROCA". Ficha 2-57685/2004, se cita, llama y emplaza a JAIME ROGELIO PEÑA LATORRE Y VALKIRIA CARMEN MONTENEGRO, por el término de diez días hábiles de acuerdo a lo dispuesto en el art. 89 del C.G.P. Asimismo se le cita de excepciones por el término legal a los efectos de presentarse en autos previo a la realización del remate decretado en autos. Montevideo, 30 de agosto de 2010. A. VANINA VILA LECHINI, ESCRIBANA, ACTUARIA PASANTE.
27) $ 4999 10/p 24479 Set 09- Set 22

TRIGESIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 30 Turno, Banco Bandes Uruguay S.A c/ Lydia Chasalle, Juicio Ejecutivo IUE 2-1960/2008, se cita, llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de la Sra. Lydia Chasalle a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. En fe de ello expido el presente que sello y firmo en Montevideo, el 23 de agosto de 2010 Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
27) $ 4166 10/p 24241 Set 08- Set 21

VARIOS

NORMATIL SCA
Reducción de capital

La asamblea extraordinaria de socios del 1/03/09 resolvió reducir el capital a la suma de $ 1.071.081.279,79. Se emplaza a los acreedores sociales para que en el plazo de 30 días a partir de la última publicación deduzcan sus oposiciones. La documentación del caso estará a disposición de los acreedores sociales en Av. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre B, Piso 12, Montevideo.
27) $ 3333 10/p 24496 Set 09- Set 22

PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4° Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "MORALES RODRIGUEZ, DELIA. AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 176-636/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a GABRIELA RAÑA BORTOLON, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio. Pando, 4 de agosto de 2010.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA Dra. Joanna Gaba, Actuaria Adjunta.
27) (Sin Costo) 10/p 24216 Set 08- Set 21

CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Cerro Largo de Primer

Turno Dr. Alejandro Santi dictada en autos "MIDON FIGUEROA, JORGE EDUARDO C/A ACUÑA MIGUEL, RODRÍGUEZ, SILVIA, ACUÑA GIOVANNA SOLEDAD Y OSORES Y MAUIRA Y MARÍA E. MAUIRA ALONZO. RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL Y DAÑOS Y PERJUICIOS" I.U.E 210-169/2010 según providencia nº 1652 de fecha 17 de noviembre de 2009 2010 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos sobre el vehículo automotor marca FIAT modelo FIORINO color blanca, matrícula SBB 5232, padrón 402946, motor nº 1173166 para que comparezcan a estar a derecho en éstos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Por auto nº 1062 de fecha 11 de agosto de 2010 se concedió auxiliatoria de pobreza al promotor de éstos autos. EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente en Melo a los diecisiete días del mes de agososto del año dos mil diez. DR. ALEJANDRO SANTI. JUEZ DE PAZ.

27) (Sin Costo) 10/p 25714 Set 20- Oct 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Rosario de 2° turno, en autos: "GUTIERREZ, Luis c/ GUTIERREZ, Ethel y otros -ACCION DE SIMULACION- REDUCC. DE DONACIONES - COLACION", IUE 225-258/2010, y por Decreto N° 2029 de fecha 6 de mayo de 2010, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los sucesores a cualquier título de Ramón GUTIERREZ, Miguel MATTER y Pedro GUTIERREZ y a: Eduardo FRIPP, Otilia BERTOTTO, Nelson WIBMER, Marta FRIPP, Nelly FRIPP, Juan IVANCSICS, Norma FRIPP, Pedro CRESCI, Delia FRIPP y Jorge DELGADO por el término de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-

Rosario, 29 de abril de 2010.- Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA

27) $ 5832 10/p 24472 Set 09- Set 22

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "SARAVIA PESCE, NEPOMUCENO EN CALIDAD DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO Y EN NOMBRE Y REOPRESENTACION DE LAGUNITAS S.A. C/ SUCESORES DE ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK- EJECUCIÓN DE HIPOTECA" UE 304-56/2010, se cita, llama y emplaza a LOS SUCESORES DE ALEJANDRO JVESCHUK MICOLUK, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).

Paysandu, 24 de agosto de 2010. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.

27) $ 4999 10/p 25674 Set 20- Oct 01

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA C/ GLICINA S.A. Y/O SUCESORES. JUICIO EJECUTIVO, (FICHA IUE 329-790/2003), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a GLICINA S.A. Y/O SUCESORES a cualquier título, a todos los interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 02 de Setiembre de 2010. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 25695 Set 20- Oct 01

ROCHA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CHUY

EDICTO:

Por disposición del Juez de Paz Departamental de Chuy, dictada en autos: "RODRIGUEZ, Mª RAQUEL C/ OCUPANTES PADRON 32028- DEMANDA REVINDICATORIA" Ficha 345-158/2010, según providencia Nº 711 del 28/07/2010, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a quienes estuvieran ocupando el padrón Nº 32028, ubicado en la quinta Sección Judicial, Balneario Parque Santa Teresa (Punta del Diablo), Solar 11, Manzana 158, con frente a la Rambla Gral. Artigas, Departamento de Rocha; acorde a lo dispuesto en los arts. 676 y ss. del Código Civil, 89 y 127 del C.G.P..-

Se expide el presente para sus publicaciones a los cinco dias del mes de agosto del año dos mil diez.- DRA. PATRICIA RODRIGUEZ BARRETO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

27) $ 5832 10/p 25279 Set 15- Set 28

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ORIHUELA MARTINICORENA, JUAN PEDRO. DECLARACIÓN de AUSENCIA", FICHA número I.U.E.: 352-759/2008, se hace saber que se declaró la ausencia de: JUAN PEDRO ORIHUELA MARTINICORENA.- En consecuencia se cita y emplaza a los acreedores, socios, comuneros, así como a todos los que tengan interés existente y actual en las medidas que se solicitan, para que comparezcan a deducir sus derechos en este expediente, dentro del términoi legal, bajo apercibimiento de seguirse este trámite sin su intervención. El presente edicto deberá publicarse por el término legal de 10 (DIEZ) DÍAS, ARTÍCULO 59 del CÓDIGO CIVIL.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, a los 6 (SEIS) días del mes de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano Edgardo ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.

27) $ 6665 10/p 24890 Set 14- Set 27

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS Y BALANCES

REFORMAS

CAFAMAR INVERSORA S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 18 de agosto de 2010, resolvió reducir el capital integrado.

Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.

La documentación estará a disposición en Colonia 810, oficina 403, en el horario de 10.00 a 17.00.

El Directorio.

28) $ 19639 10/p 24456 Set 09- Set 22

THYRESUS CORP. FINANCIAL & TRADING S.A.
Artículo 294 Ley 16.060

Asambleas Generales Extraordinarias de fechas 28/06/10 y 06/09/10 resolvió reducir el capital integrado a $ 8.364.800.-

Interesados deducir oposición en Rambla Mahatma Gandhi Nº 559, Oficina 502. Plazo 30 días.

28) $ 9820 10/p 25269 Set 15- Set 28

GARANTIZAR S.A.

Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 31 de octubre de 2009, resolvió rescatar acciones por $ 8.734.874,43. Se convoca a acreedores en Luis A. De Herrera 1367 of. 206, Montevideo. Plazo 30 días desde la última publicación para deducir oposiciones.

El Directorio.

28) $ 14729 10/p 25327 Set 16- Set 29

AVISOS DEL DIA



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

NAZARETH DJAMBOLAKDJIAN DOBROYAN (FICHA 2-7679/2010).
Montevideo, 9 de abril de 2010.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26025 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

SANTA TERESITA MONTADO ACOSTA (FICHA 2-26167/2010).
Montevideo, 3 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25924 Set 21- Oct 04

OLGA IRIS VALERI MAÑANA (FICHA 2-37944/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25927 Set 21- Oct 04

TEOFILO MONTIEL ROSAS (FICHA 2-32692/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25929 Set 21- Oct 04

ANA MARIA FOLLE TORRES o FOLLE TORRES NEGREIRA (FICHA 2-35639/2010).
Montevideo, 30 de agosto de 2010.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26007 Set 21- Oct 04

ANDRES ANTONIO ETCHEGOYEN LARRACHADO (FICHA 2-35930/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26018 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

JUAN SATRIANI GARGAGLIONE y CELIA LOPEZ MARTINEZ (FICHA 2-60008/2009).
Montevideo, 19 de mayo de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26010 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

GERMINAL BERRUETA DUCLOS (FICHA 2-37220/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25869 Set 21- Oct 04

ANIBAL TOLEDO TEJERA y HECTOR ANIBAL TOLEDO TIRELLI (FICHA 2-9659/2008).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25932 Set 21- Oct 04

ANA ELSA RUIZ MARRERO (FICHA 2-24021/2010).
Montevideo, 14 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26021 Set 21- Oct 04

SEPTIMO TURNO

ENIT ACOSTA EGURES (FICHA 2-35851/2010).
Montevideo, 1 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25935 Set 21- Oct 04

NOVENO TURNO

RAMON PATIÑO FIGUEROA (FICHA 2-28651/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25982 Set 21- Oct 04

PROSPERO ARIEL DAMENO PIMIENTA (FICHA 2-31552/2010).
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. Alicia Damini, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26027 Set 21- Oct 04

DECIMO TURNO

TEODORA CAMACHO SILVA o TEODORA CAMACHO DE TIRELLI (FICHA 2-25234/2010).
Montevideo, 2 de agosto de 2010.
Esc. Mabel Ma. Guido Pesce, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25931 Set 21- Oct 04

AMADO NELSON MARTINEZ OCAMPO (FICHA 2-32788/2010).
Montevideo, 18 de agosto de 2010.
Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26030 Set 21- Oct 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSÉ REGUEIRA RODRIGUEZ (FICHA 2-10531/2010).
Montevideo, 21 de abril de 2010.
Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26009 Set 21- Oct 04

DECIMOTERCER TURNO

ANA MARIA DE LOS SANTOS (FICHA 2-33491/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25973 Set 21- Oct 04

DECIMOCUARTO TURNO

ANTONIO CONVERSO TORCHIARO (FICHA 2-30899/2010).
Montevideo, 4 de agosto de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25868 Set 21- Oct 04

IRMA GLADYS ACOSTA SOSA (FICHA 2-36485/2010).
Montevideo, 2 de septiembre de 2010.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26006 Set 21- Oct 04

DECIMOQUINTO TURNO

MUNIZ SUAREZ, JORGE WASHINTON.
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25908 Set 21- Oct 04

LUIS ANTONIO CARRARA FERRARI (EXPEDIENTE 2-32702/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25930 Set 21- Oct 04

BERNARDINO JOSE NAYA REY (EXPEDIENTE 2-31779/2010).
Montevideo, 6 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26023 Set 21- Oct 04

DECIMOSEXTO TURNO

OMAR MARIANO DECAUX MIRANDA y RAUL DECAUX PAEZ (EXPEDIENTE 2-27834/2010).
Montevideo, 19 de agosto de 2010.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25878 Set 21- Oct 04

DECIMOSEPTIMO TURNO

PASCUAL ANGEL PAOLINO GIANNELLI (IUE 2-37718/2010).
Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25928 Set 21- Oct 04

MARÍA TERESA DOGLIOTTI OCHAT y HAROLDO JUAN VIDAL CORTINAS (IUE 2-30591/2010).
Montevideo, 29 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26008 Set 21- Oct 04

DECIMOCTAVO TURNO

ELBA GUIOMAR o GIOMAR MENEGAZ TERRAGNO (IUE 2-39461/2010).
Montevideo, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25900 Set 21- Oct 04

TERESA AZUCENA NARTALLO FODRINI (IUE 2-1784/2010).
Montevideo, 19 de marzo de 2010.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25909 Set 21- Oct 04

VELAZQUEZ MONZON, GILBERTO (IUE 2-24976/2009).
Montevideo, 21 de julio de 2010.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25910 Set 21- Oct 04

ROSA ANGELA DELFINO SIVIERO (IUE 2-39019/2010).
Montevideo, 8 de septiembre de 2010.
Alejandra Giacosa, ESCRIBANA PÚBLICA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25925 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

AURELIA GONZALEZ BENAVIDES (FICHA 2-39680/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25877 Set 21- Oct 04

VIGESIMO TURNO

MARIA del CARMEN SOLARI VIERA (FICHA 2-39464/2010).
Montevideo, 9 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26000 Set 21- Oct 04

JULIA ESTHER SILVA MACEDO (FICHA 2-27706/2008).
Montevideo, 22 de agosto de 2008.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26005 Set 21- Oct 04

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMÓN GARCÍA ARIGÓN, ROSA CAPPARELLI DIFRANCO y MARÍA DEL CARMEN GARCÍA CAPPARELLI (IUE 2-31227/2010).
Exoneración Ley Nº 18078.
Montevideo, 6 de septiembre de 2010.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 25876 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

MIRTA VAZQUEZ (FICHA 2-30608/2010).
Montevideo, 13 de agosto de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26001 Set 21- Oct 04

ADELA GILDA SOUZA (FICHA 2-20574/2008).
Montevideo, 10 de junio de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26004 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ de OYARZABAL (FICHA 2-33399/2010).
Montevideo, 17 de agosto de 2010.
Esc. Ma. Virginia Jubin Vertiz, Actuaria.
01) $ 2420 10/p 25933 Set 21- Oct 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CAROLINA ELENA PINTOS CALVANO (FICHA 461-339/2010).
Artigas, 9 de agosto de 2010.
ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26034 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

PRIMER TURNO

ELSA ORTÍZ (IUE 157-209/2010).
Auxiliado de pobreza.
Bella Unión, 2 de septiembre de 2010.
Dr. Rúben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 26016 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BACCINO PELUFFO, HEBER RAUL (IUE 459-376/2010).
Canelones, 2 de septiembre de 2010.
Esc. Miguel BARCELÓ YAFFÉ, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2420 10/p 25944 Set 21- Oct 04

MANEIRO DUQUE, HAYDEE BEATRIZ (IUE 459-178/2010).
Canelones, 7 de junio de 2010.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25989 Set 21- Oct 04

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROMAN CRUZ PINO (IUE 223-730/2010).
Colonia, 9 de septiembre de 2010.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25991 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

GLADYS ELDER FAVREAU o FABREAU CASTRO (IUE 227-441/2010).
Carmelo, 30 de agosto de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26043 Set 21- Oct 04

WALTER ARIEL RIGBY PIOMBO (IUE 227-458/2010).
Carmelo, 3 de septiembre de 2010.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 26044 Set 21- Oct 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

FRANCISCO CÉSAR CABARA CURBELO (IUE 242-499/2010).
Durazno, 16 de agosto de 2010.
Esc. ALBANA DIAZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25892 Set 21- Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AIDA CELINA ALZUGARAY DIANO (IUE 432-404/2010).
Minas, 30 de agosto de 2010.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2420 10/p 26036 Set 21- Oct 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

TOMAS PILAR MASDEU BOTTA (IUE 300-591/2010).
Paysandú, 6 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 26038 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

ELENA MARTYNIUK BOCHONSKI (IUE 301-527/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26039 Set 21- Oct 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

SARA SA SARMENTO o SARA SARMENTO FREITAS (FICHA IUE 477-265/2010).
Rivera, 10 de septiembre de 2010.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 26042 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

VARESI MAZZUCHELLI, JUAN BAUTISTA y ALFANO DERETTE, NÉLIDA ALIEN ó ELIEN (FICHA IUE 353-920/2010).
Salto, 24 de agosto de 2010.
Esc. Eduardo ARAMBURÚ, Actuario Adjunto.
01) $ 2420 10/p 25918 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

JOSEFA TORRES FRANCO (IUE 381.230369.1997).
Mercedes, 10 de diciembre de 2009.
Esc. Fiorella Guarino Gatti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25970 Set 21- Oct 04

TERCER TURNO

MARIA VIOLETA PUGA RODRIGUEZ (IUE 431-606/2007).
Mercedes, 7 de noviembre de 2007.
Dra. PAULA CARRO JAKOMINICH, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25914 Set 21- Oct 04

BENIGNO GARCIA; DANIEL OMAR GARCIA ACOSTA; ESTELA MARY GARCÍA ACOSTA y MARTA DELIA ACOSTA (IUE 381-244/2010).
Mercedes, 22 de julio de 2010.
FIORELLA GUARINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2420 10/p 25915 Set 21- Oct 04

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ROSA BLANCA MARTINEZ CARBONI y HECTOR CELESTINO ELIZONDO LOPEZ (IUE 382-148/2010).
Dolores, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25901 Set 21- Oct 04

AZUSENA BLASILDA PEREYRA BRITOS (IUE 382-149/2010).
Dolores, 10 de septiembre de 2010.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2420 10/p 25903 Set 21- Oct 04

SEGUNDO TURNO

JOSE MARIA PEYROT (IUE 443-154/2010).
Dolores, 9 de agosto de 2010.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2420 10/p 25894 Set 21- Oct 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NÉSTOR DA SILVEIRA (IUE 396-416/2010).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25997 Set 21- Oct 04

GILBERT PORTO GARÍN (IUE 396-398/2010).
Tacuarembó, 13 de septiembre de 2010.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2420 10/p 25999 Set 21- Oct 04

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

Edicto:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3er Turno, en los autos caratulados "PEREYRA SOSA GREGORIO LUCIANO" (SUCESIÓN) I.U.E 2-38550/2009, se cita, llama y emplaza a JUAN PEREYRA a estar a derecho en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes.
EN FE DE ELLO; de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el día diez de setiembre de dos mil diez.- Dra. Esc. ADRIANA DE LEON SARAVIA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4166 10/p 25985 Set 21- Oct 04

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 12º Turno, dictado en los autos caratulados "STEVENAZZI CAVAGLIATO, NELSON VITTO-Sucesión" Ficha 2-33882/2010, se hace saber que en los mismos, en las publicaciones efectuadas en el Diario Oficial Nº 28.047 y 28.056, de fechas 27 de agosto de 2010 y 9 de septiembre de 2010 y en La Hoja Judicial y Comercial Nº 8145 y 8154 de fecha 27 de agosto de 2010 y 9 de septiembre de 2010, respectivamente, se padeció error, habiéndose publicado equivocadamente, la apertura judicial de la sucesión de NELSON VITTO STEVANAZZI CAVAGLIATO, cuando en realidad corresponde decir "NELSON VITTO STEVENAZZI CAVAGLIATO".- Montevideo, 16 de septiembre de dos mil diez.- Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 424 1/p 25934 Set 21- Set 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2° turno, se cita, llama y emplaza a ZOILO ENRIQUE, ANTONIO DESIFREDO, MARIA AGRIPINA, RAMONA

NICOMEDES, ROSA SOFIA, DORA MARTINA, AGUSTIN PROSPERO, ANGELA ALBERTA y JUANA BERTA GONZALEZ MENDOZA, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de 40 días, de acuerdo al artículo 1071 del Código Civil, en los autos caratulados: "GONZALEZ DE ISLAS, ANGELA. Sucesión". IUE 443-106/2008, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Dolores, 30 de agosto de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 4999 10/p 25902 Set 21- Oct 04

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA

La Junta Directiva de la Asociación Uruguaya de Aldeas Infantiles SOS tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el próximo 6 de octubre a las 18:00 hs. en la Oficina Nacional, Daniel Muñoz 2291.
En la misma se considerará el siguiente:
ORDEN DEL DIA
* Aprobación venta bienes inmuebles
Esperando contar con su presencia, lo saluda atentamente,
Junta Directiva
Montevideo, setiembre 2010.
03) $ 333 1/p 25906 Set 21- Set 21

ANETRA
ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE TRANSPORTE CARRETERO POR AUTOBUS

Convocamos a las empresas asociadas, a Asamblea General Ordinaria de acuerdo a lo establecido en los artículos 11, 12 y 13 del Estatuto, para el día de 29 setiembre a la hora 12.30, en la Sede de la Asociación, sita en Nueva Palmira 2209, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Instalación y quórum
2. Designación de secretario ad hoc
3. Consideración de la memoria anual y balance
4. Determinación de la fecha del acto eleccionario
5. Designación de la Comisión Electoral
6. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
03) $ 417 1/p 25961 Set 21- Set 21

C.O.M.E. S.A.
CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 187/2010, ACTA 1823, de fecha 16 de setiembre de 2010, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 8 de octubre de 2010, a la hora 21.00 en primera convocatoria, en el local del Cine Maturana, sito en la Av. Agraciada 3178 con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353, Ley 16.060).-
2) Seguir adelante con el proceso de fusión con la Empresa SOLFY S.A., aprobando las bases contenidas en el Compromiso de Negociación; intercambio de información y confidencialidad de fecha 10 de setiembre de 2010.-
3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.-
El Directorio
Montevideo; setiembre de 2010
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.
b)- La constitución de la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen el 60% de las Acciones con derecho a voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen no menos del 40% del Capital Integrado.
03) $ 2999 3/p 25984 Set 21- Set 23

C.O.M.E. S.A.
CORPORACION OMNIBUS MICRO ESTE S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución de Directorio Nro. 188/2010, ACTA 1823, de fecha 16 de setiembre de 2010, se convoca a los Sres. Accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a realizarse el día 9 de octubre de 2010, a la hora 00.00 en primera convocatoria, en el local del Cine Maturana, sito en la Av. Agraciada 3178 con el objeto de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación del Secretario de la Asamblea (art. 353, Ley 16.060).-
2) Reposición de unidades. Consideración del informe de Directorio.-
3) Elección de chasis y carrocería.-
4) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.-
El Directorio
Montevideo, setiembre de 2010
SE HACE CONSTAR:
a)- Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad, las Acciones o Certificados de depósitos Bancarios de las mismas, con 72 horas de anticipación a la fecha de la Asamblea.-
b)- La constitución de la Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria, requerirá la presencia de Accionistas que representen el 60% de las Acciones con derecho a voto.- De no haber quórum suficiente para la primera convocatoria se hará una hora después, en segunda convocatoria, con la presencia de accionistas que representen no menos del 40% del Capital Integrado.
03) $ 2749 3/p 25987 Set 21- Set 23

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CLAUDIA GRACIELA BENITEZ SOSA y WILFREDO ALBERTO HIRCZAK AVERO (FICHA 2-32124/2010).
Montevideo, 23 de agosto de 2010.
Mª del Carmen Gandara, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26012 Set 21- Oct 04

SEXTO TURNO

VICENTA LECALDARE TRICANICO y NESTOR ROWING NOVELLINO VERONA (FICHA 2-10733/2010).
Montevideo, 3 de septiembre de 2010.
Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26031 Set 21- Oct 04

DECIMONOVENO TURNO

CARLOS ALBERTO COLOMBI QUINTERO y ADRIANA MARIA CLARES TARALLO (FICHA 2-25791/2010).
Montevideo, 16 de agosto de 2010.
Esc. Matilde Cairello, Actuaria.
05) $ 4166 10/p 25936 Set 21- Oct 04

LOURDES TAMARA HOMRICH JORDAN y CARLOS SEGUNDO ESCAYOLA POSE (FICHA 2-36680/2010).
Montevideo, 13 de septiembre de 2010.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 25937 Set 21- Oct 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

ROBERTO SEVERINO MOLINA UMPIERREZ y MARIA DEL HUERTO ALPUY VERDE (FICHA 2-31169/2010).

Montevideo, 7 de septiembre de 2010.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4166 10/p 26014 Set 21- Oct 04

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
QUINTO TURNO

ROBERTO DANIEL ALVEZ GIMENEZ y ODALY MYRIAM RODRIGUEZ COTROFE (FICHA IUE 440-593/2010).
Las Piedras, 23 de julio de 2010.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
05) $ 4166 10/p 25988 Set 21- Oct 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

DOMINGO OMAR NOBILE SOLER y GIANELLA MABEL VINCON GARCIA (IUE 300-382/2010).
Paysandú, 13 de septiembre de 2010.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
05) $ 4166 10/p 26040 Set 21- Oct 04

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Srta. Jueza Letrada del Juzgado Letrado de FAMILIA de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto, en los autos caratulados: "ACOSTA PRIARIO, JOSÉ FRANCISCO contra ZAMORA FURTADO, MARÍA MARGARITA. DIVORCIO por SEPARACIÓN", FICHA número I.U.E.: 352-883/2008, se cita, llama y emplaza a la DEMANDADA de autos: MARÍA MARGARITA ZAMORA FURTADO, con DOMICILIO DESCONOCIDO a fin de comparecer en estos autos a estar a derecho por el término de 90 (NOVENTA) días, y bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con quien se seguirán las actuaciones, DE CONFORMIDAD al ARTICULO 89 DEL C.G.P..- LITIGA BAJO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA AMPARADO A LA LEY Nº 13.209 del 20/4/55.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Salto, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 2 (DOS) de JUNIO del año 2010 (DOS MIL DIEZ). Escribano LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 25975 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º turno, se cita, llama y emplaza a JOSE ARTIGAS TORRES BAEZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GRIEGO ESPELETA, CARMEN LUJAN C/ TORRES BAEZ, JOSE ARTIGAS. Divorcio por causal". I.U.E 443-106/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se continuarán estas actuaciones.
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 29 de junio de 2010. Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 25895 Set 21- Oct 04

EMPLAZAMIENTOS

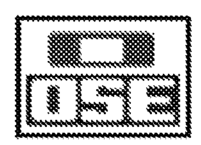
PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL
OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Departamental de la Capital de 8° Turno, en autos caratulados COPROPIEDAD DEL EDIFICIO JAIME CIBILS 2788 C/ ALAR 0 ALLAR GILDI, ANTONIO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO", IUE 2-26592/2009 se emplaza por el término de 90 días a los herederos, sucesores o interesados a cualquier título de Antonio Alar o Allar Gildi y Araseli Julia Luscher intimándose el pago de la suma adeudada por concepto o de gastos comunes de la unidad de propiedad horizontal padrón 183,032/003 de Montevideo que asciende al mes de abril de 2008 al monto de $ 119.662 e ilíquidos, más lo me se devengue hasta el momento del efectivo pago, en el plaza legal, así como a estar a derecho, bajo apercibimiento de constituirse en mora y de designársesele Defensor de Oficio Montevideo, 27 abril 2010 Susana Kordos, ACTUARIA.
08) $ 5832 10/p 26026 Set 21- Oct 04

EXPROPIACIONES

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que por Resolución del Directorio de OSE N° 351/10 de fecha 25 de marzo de 2010, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino al depósito elevado allí ubicado, necesario para el abastecimiento de agua potable a Barrio Peñarol de la ciudad de Minas, empadronada con el Nº 11. 882(p), señalada como Fracción "A" ubicada en la Localidad Catastral Minas, Departamento de Lavalleja, propiedad del Sr. Ceferino Gutiérrez, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Lavalleja), el 23/10/09, con el Nº 10.270, tiene una superficie de 344 m² 74 dm² y se deslinda de la siguiente manera: al Norte, 22 m 20 cm de frente a la calle Silvestre Blanco; al Noreste, 18 m 95 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.882; al Sureste, 9 m 38 cm lindando con parte del Padrón Nº 11.882 y al Suroeste, 29 m 63 cm lindando con el Padrón Nº 778
El bien fue tasado en UR 158,8404
-Expediente Nº 1522/09
-El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 25919 Set 21- Set 30

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MEIJO BALAGONES, LUCIANO - INCAPACIDAD-, Fa. Nro. 2-12247/2010, por Providencia Nº 2928/2010 de fecha 07/07/2010, se dispuso comunicarle que se designo CURADORA INTERINA del Sr. LUCIANO MEIJON BALAGONES, C.I. 970.322-1 a su cónyuge la Sra. IDA RUTH QUESADA, C.I 1.216.509-4.- Montevideo, 19 de julio de 2010.- Esc OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 25938 Set 21- Oct 04

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "GUTIERREZ, EMA -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-59131/2008, se hace saber que por auto Nº 4110/2009 de fecha 8/09/2009 se declaró en estado de incapacidad a EMA MANON GUTIERREZ CORBO, C.I. 1.568.421-5, designándose curador definitivo a LUIS EDUARDO SLESERIS GUTIERREZ. El mismo aceptó el cargo el 25 de Setiembre de 2009. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1428 10/p 25939 Set 21- Oct 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º turno, dictada en los autos: "ECHUDE, CLAUDIA YANET - SUSTITUCION DE CURADOR Y AUX. DE POBREZA.", ficha 440-367/2010, se hace saber que por auto Nº 6090/2010, de fecha 28 de julio de 2010, se ha designado nuevo curador de la incapáz CARMEN LILIAN ECHUDE BARREIRO, a la Sra. CLAUDIA YANET ECHUDE BARREIRO, quien aceptó el cargo con fecha 17 de agosto de 2010. DEJANDO CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES GOZAN DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Las Piedras, 30 de agosto de 2010.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 25990 Set 21- Oct 04

LICITACIONES

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



Montevideo, 16 de Setiembre de 2010.-
LLAMADO A LICITACION PÚBLICA Nº 002/2010
OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición de tickets de alimentación por un monto de $ 116:811.526,00, se encuentran incluidos los gastos administrativos de la empresa y el I.V.A. correspondiente, para la "Canasta de fin de año" por el Ejercicio 2010
PLAZO PARA EL RETIRO DE PLIEGOS: Los oferentes podrán retirar los Pliegos hasta el día 27 de setiembre de 2010 inclusive, en el horario de 08:00 a 12:00 en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 2622, Departamento de Contabilidad, Suministros.-
SOLICITUD DE PRORROGA DE APERTURA DE OFERTAS: En caso de solicitarse prórroga del plazo para la recepción y apertura de la Licitación, se deberá plantear con una anticipación mínima de 2 días hábiles previos a la fecha de la apertura (por escrito y estableciendo las causales que motivan), en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 2622, en el horario de 08:00 a 12:00 en el Departamento de Contabilidad, Suministros.
MODIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS DE LOS PLIEGOS: Toda consulta formulada por los interesados, referida a las cláusulas de los pliegos que rigen el procedimiento, deberá realizarse por escrito a la Comisión Asesora de Adjudicaciones hasta 2 (dos) días corridos antes de la fecha de apertura.
FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Las ofertas se presentarán en el Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida 8 de Octubre Nº 2622, en el Departamento de Contabilidad, Suministros, hasta la hora 11:00 del día 29 de setiembre de 2010.
FECHA DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Las propuestas serán abiertas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones o por quien ésta designe en acto público el día 29 de setiembre de 2010, a la hora 11.00, en el Departamento de Contabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Av. 8 de Octubre Nº 2622, en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (Cta. Cte.) 1/p 25971 Set 21- Set 21

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA CENTROS DEPARTAMENTALES DE SALUD PUBLICA (ASSE)

HOSPITAL DE ROCHA

HOSPITAL DE ROCHA, LLAMA A LICITACION PUBLICA 02/2010 Sº MEDICO ANESTESICO- QUIRURGICO.
APERTURA DE OFERTAS: 07/10/10 HORA 08:00
LUGAR: OF. COMPRAS HOSPITAL DE ROCHA
CONSULTAS POR FAX: 44725210 POR EMAIL: compras.rocha@asse.com.uy
COSTO DE LOS RECAUDOS: $ 1.406
El pliego deberá abonarse en la OFICINA DE RECAUDACION o depositando en la cuenta del BANCO REPUBLICA CTA. CTE. 2467
LAS OFERTAS DEBERAN PRESENTARSE POR ESCRITO CON UNA COPIA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.

12) $ 333 1/p 26041 Set 21- Set 21

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD







Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dirección Nacional de Vialidad. Órgano de Control de la Concesión.

MI/38
"Mantenimiento Obras de Iluminación en la Red Vial"
VENTA DE PLIEGOS: desde el 22/09/2010
APERTURA: Jueves 21/10/2010
Hora: 14.00

La apertura de ofertas se hará en la fecha y hora indicada, en **Rincón 528, piso 5**
(Sala de Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A.).
El pliego puede ser consultado en forma gratuita en nuestra página web: **www.cvu.com.uy**

12) (Cta. Cte.) 1/p 26058 Set 21- Set 21







Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Dirección Nacional de Vialidad. Órgano de Control de la Concesión.

I 09 "Iluminación de los empalmes de Ruta 1 con Rutas 54 y 22 (Radiales de Juan Lacaze y Tarariras)"

VENTA DE PLIEGOS: desde el 22/09/ 2010
APERTURA: Miércoles 13/10/2010
Hora: 14.00

La apertura de ofertas se hará en la fecha y hora indicada, en **Rincón 528, piso 5** *(Sala de Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A.)*. El pliego puede ser consultado en forma gratuita en nuestra página web: **www.cvu.com.uy**

12) (Cta. Cte.) 1/p 26060 Set 21- Set 21

ENTES AUTONOMOS

A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP-BIRF
ADDENDUM 2
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Nº 14/10 - ESC. N° 4 DE SALTO

Se comunica a todas las Empresas que adquirieron pliegos de la Licitación Pública Nacional de Obras de Infraestructura Nº 14/10, que la fecha de apertura se ha pospuesto para el día 30 de setiembre del corriente, a las 15 horas en el Proyecto MECAEP - Plaza Independencia 822 - Piso 10.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25873 Set 21- Set 21

TERCER PROYECTO DE APOYO A LA ESCUELA PÚBLICA URUGUAYA - ANEP/ BIRF
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 18/10

País: República Oriental del Uruguay Préstamo Nº 7789-UR.
Descripción de los bienes: Obras de Infraestructura
1.- La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la realización de obras en el siguiente local escolar:
ESCUELA:
LOCALIDAD: Pinamar Norte (CANELONES)
OBRAS A REALIZAR: Obra nueva: 8 aulas, comedor, cocina y servicios.
2.- Información adicional e inspección de Documentos de Licitación: Plaza Independencia 822 - Piso 10, o en www.mecaep.edu.uy.
3. Las ofertas deben entregarse en las oficinas del Tercer Proyecto de Apoyo a la Escuela Pública Uruguaya (Pza. Independencia 822 - Piso 10) hasta las 15 horas del día 19 de octubre de 2010, o antes y deben ir acompañadas de una garantía de seriedad de la oferta por un monto de: - $ 500.000.- (quinientos mil pesos uruguayos)
VENTA DE PLIEGOS: Mediante el pago de un cargo no reembolsable de $ 1.000.- (mil pesos uruguayos) a nombre de A.N.E.P., en Tesorería de CO.DI.CEN (Río Negro 1263/69 - Montevideo - Uruguay, de 14:00 a 16:00 horas.
RECEPCION DE OFERTAS: hasta el 19 de octubre de 2010 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
APERTURA DE OFERTAS: 19 de octubre de 2010 a las 15:00 horas, en Pza. Independencia 822 - Piso 10 - Montevideo - Uruguay.
CONSULTAS: por escrito o por fax al 908.20.62, hasta 15 días antes de la apertura y se contestarán antes de los 10 días de la apertura.
Teléfonos: 900.31.04 - 908.15.16 - 900.29.57
Fax: 908.20.62
Página web: www.mecaep.edu.uy
E-mail: proyecto@mecaep.edu.uy.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25993 Set 21- Set 21

U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

LICITACION PÚBLICA: P39695

OBJETO: TRABAJOS DE REMODELACION Y EXTENSION RED DISTRIBUCION DISTRITO MALDONADO.
Apertura de ofertas: 11/11/10; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:30, tel.: (0598 2) 208.46.08, fax: (0598 2) 208.34.28, y consultar en el sitio web www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25976 Set 21- Set 21

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
- LICITACION PUBLICA N° PU 6 -
- EXPTE. ELECTRONICO 2010-81-1020-00432 -

OBJETO: Suministro de material para el tendido de línea del sistema de alumbrado público del Departamento.
APERTURA: Se realizará el 14 de octubre de 2010 a la hora 14:00 en la Dirección de Recursos Materiales, sita en la calle Florencio Sánchez N° 158, ciudad de Canelones.
PLIEGO PARTICULAR Y PLIEGO GENERAL: Los pliegos se encuentran a la venta en la Intendencia Municipal de Canelones - División Ingresos Varios y en el Congreso Nacional de Intendentes sito en el Segundo piso de la Intendencia Municipal de Montevideo, ascendiendo su costo a $U 10.000.-
Se encuentra publicado en la página Web www.imcanelones.gub.uy.-
CONSULTAS:
Por consultas relativas al presente llamado

comunicarse a los teléfonos 033-26655/56 en el horario de 10:30 a 17:00 horas.-
Canelones, 16 de setiembre de 2010.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25992 Set 21- Set 21

INTENDENCIA DE COLONIA



LICITACIÓN PUBLICA No. 10 /2010

La Intendencia de Colonia por Resolución N° 1894/10 recaída en Expte. 01-2010-3149 1, llama a LICITACION PUBLICA N° 10/2010 para la "EXPLOTACION DE PARTE DEL PADRON RURAL N° 2662 de la Primera Sección Catastral del Departamento de Colonia" de acuerdo a las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Pliego particular de condiciones y sus anexos.
PLIEGOS: A la venta en la Dirección de Recaudación de la I.M.C., y en la Secretaría del Congreso de Intendentes I.M.M. al precio de $ 2.000.- (Pesos Uruguayos Dos mil).
CONSULTAS: Podrán realizarse en la Dirección de PROMOCION Y DESARROLLO por el teléfono (45223486 o 45227000 interno 271, en el horario de oficina.
APERTURA: Se realizará en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la I.M.C. 2do. Piso del Palacio Mpal., sito en Avda. General Flores y Alberto Méndez, el día 18/10/10 a la hora 15:00, UNICO LLAMADO, donde se recibirán las ofertas de acuerdo al pliego.
DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
DIRECCION DE COMPRAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 26075 Set 21- Set 21

GOBIERNO DEPARTAMENTAL SAN JOSE

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 3/2010
PAVIMENTACIÓN CON TRATAMIENTO BITUMINOSO DOBLE CON SELLADO DE TRECE TRAMOS DE CALLES DE CIUDAD DEL PLATA (Longitud aproximada 8 Kms.)

Llámase a Licitación Pública a empresas interesadas en la pavimentación con tratamiento bituminoso doble con sellado en trece tramos de calles de Ciudad del Plata, con una longitud aproximada de 8 kms.-
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo (O.R.T.y A.), Asamblea 496, San José, al valor de $ 100 (pesos uruguayos cien), pudiendo consultarse el mismo en la página web www.comprasestatales.gub.uy, (inciso 94).
Lugar de presentación: Asamblea 496 - San José
Fecha de apertura: 19 de octubre de 2010
Primer llamado: hora 15:00 Segundo llamado: hora 16:00
Lugar de apertura: edificio central de la Intendencia. Asamblea 496 - San José RELACIONES PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN.
12) (Cta. Cte.) 1/p 25977 Set 21- Set 21

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, setiembre 21 de 2010
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley N° 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley N° 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ISMAEL DUARTE, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en La Redota 7089 y LILIAN LOURDES FERNÁNDEZ, 43 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Ruta 1-K-10300 2578.
14) $ 253 3/p 25834 Set 21- Set 23

RONNIE HENDERSON, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1654/202 y NATALIA MARIA MORALES, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Sarmiento 2509/1002.
14) $ 253 3/p 25836 Set 21- Set 23

JUAN GABRIEL ARIGON, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 72 y GABRIELA CAROLINA RETHEMIAS, 31 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Gregorio Camino 72.
14) $ 253 3/p 25838 Set 21- Set 23

MARCO ANTONIO de JESÚS ANDRICH, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en D. A. Larrañaga 4253 y KARINA FABIANA MANFREDI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en D. A. Larrañaga 4359.
14) $ 253 3/p 25841 Set 21- Set 23

LUIS SEBASTIÁN DE ARMAS, 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Pernambuco 2309 y ANALIA LISSEL GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pernambuco 2309.
14) $ 253 3/p 25852 Set 21- Set 23

ENRIQUE LUIS de los SANTOS, 56 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Smidel 2992-2 y MARGARITA GLADYS BRIOZZO, 58 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada en Smidel 2992-2.
14) $ 253 3/p 25904 Set 21- Set 23

WASHINGTON GRECCO DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Useras 3339 Ap. 1111 T. 5 BL. 6 y MAYRA PRADERI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Useras 3339 Ap. 1111 T. 5 BL. 6.
14) $ 253 3/p 25905 Set 21- Set 23

JAVIER ALEJANDRO ARANDA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julio Verne 6236 y MARTA ALICIA de los SANTOS, 41 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Julio Verne 6236.
14) $ 253 3/p 25957 Set 21- Set 23

SEBASTIÁN FABIAN DELGADO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Soriano 1585 Ap. 107 y ANA GISELA COLLARES, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Soriano 1585 Ap. 107.
14) $ 253 3/p 25995 Set 21- Set 23

OFICINA No. 2

JESUS JAVIER BOTANA, 38 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Ideario Artiguista 2294 y LAURA PATRICIA BUELA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ideario Artiguista 2294.
14) $ 253 3/p 25833 Set 21- Set 23

DIEGO NICOLAS FONTANA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasteur 4925 y KAREN DAIANA VELIZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pasteur 4925.
14) $ 253 3/p 25840 Set 21- Set 23

DIEGO JESUS BARITE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cap. Hipólito Mordeille 4147 y MARIA NOELIA OLIVERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Archidona 6465.
14) $ 253 3/p 25842 Set 21- Set 23

DIEGO ALEJANDRO FORTTI, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Alvarez Cortés 7709 y MARIA LUISA AZAMBUJA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alvarez Cortés 7709.
14) $ 253 3/p 25870 Set 21- Set 23

JAVIER MATIAS FOTI, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 4490 12 y VIGINIA DAYANA GIMENEZ, 23 años, soltera, vendedora, oriental, domiciliada en Preez Galdós 4278.
14) $ 253 3/p 25882 Set 21- Set 23

LEONARDO JAVIER BUSTAMANTE, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 1379 1 y CLAUDIA FERNANDEZ, 20 años, soltera, estudiante, española, domiciliada en Leandro Gómez 1379 1.
14) $ 253 3/p 25887 Set 21- Set 23

MARCOS MARCELO FERRARI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fernández Crespo 2081 apto. 1402 y VALERIA TAMOSIUNAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Osorio 1169 bis.
14) $ 253 3/p 25920 Set 21- Set 23

MARTIN BARRENECHEA, 29 años, soltero, lic. comunicación, oriental, domiciliado en Brito del Pino 1490 apto. 203 y LUCIA PAULA BELOQUI, 26 años, soltera, lic. comunicación,

oriental, domiciliada en Berro 1013 apto. 311.
14) $ 253 3/p 25998 Set 21- Set 23

OFICINA No. 3

FEDERICO CRISTIANI, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Chaná 2327 y BARBARA MARCELA JANSSEN, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Chaná 2327.
14) $ 253 3/p 25832 Set 21- Set 23

SEBASTIAN MAURICIO CAMACHO, 27 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2971 Ap. 3 y ELIDA MARIANA BORGES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2971 Ap. 3.
14) $ 253 3/p 25835 Set 21- Set 23

ANDRES DARIO CENCIO, 40 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1764 Ap. 303 y LUCIA ELENA BARLOCCO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mercedes 1464 Ap. 304.
14) $ 253 3/p 25847 Set 21- Set 23

GONZALO DANIEL CORDONES, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pte. Gestido 2886/103 y GLADYS LILIAN LARREA, 33 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Pte. Gestido 2886/103.
14) $ 253 3/p 25867 Set 21- Set 23

LIBER MAXIMILIANO CAMILO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Belloni 4983 y ALBA DAHIANA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pettirosi 4376.
14) $ 253 3/p 25880 Set 21- Set 23

ALVARO ALBERTO CASTILLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Mazeis 5140 y DAIANA NOEMI SELLANES, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rincón 393 Ap. 2 La Paz - Canelones.
14) $ 253 3/p 25884 Set 21- Set 23

RODRIGO ANDRES CABRERA, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Cufré 3004 y LORENA PAOLA DIEGUEZ, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Cufré 3004.
14) $ 253 3/p 25888 Set 21- Set 23

LUIS ORLANDO CLARA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Gabriel Pereira 3030 Ap. 602 y DENIS ELICER ARAUJO, 38 años, divorciada, enfermera, oriental, domiciliada en Gabriel Pereira 3030 Ap. 602.
14) $ 253 3/p 25922 Set 21- Set 23

OFICINA No. 4

LEONARDO DANIEL LEITES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Ramírez 3345/4 y FABIANA DANIELA CRISTINO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Ramírez 4648.
14) $ 253 3/p 25837 Set 21- Set 23

MATIAS MILTON GONZALEZ, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Marino 3416 y MARIA MARTHA ROMAN, 38 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Marino 3416.
14) $ 253 3/p 25891 Set 21- Set 23

OFICINA No. 5

OBIE MARTINEZ, 39 años, divorciado, empleado, mexicano, domiciliado en Santiago Rivas 1460/3 y MARGARET ADRIANA SILVA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Santiago Rivas 1460/3.
14) $ 253 3/p 25890 Set 21- Set 23

JOSE LUIS MARTINEZ, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Elbio Fernández 4297 y MARIELA ELIZABETH SILVA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Elbio Fernández 4297.
14) $ 253 3/p 25980 Set 21- Set 23

MIGUEL JAVIER QUINTANA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lacio 3839 y MARIA CECILIA REINERI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carabelas 3246.
14) $ 253 3/p 25994 Set 21- Set 23

FERNANDO MENDEZ, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 3518 y YANI LETICIA VIDELA, 37 años, soltera, policía, oriental, domiciliada en Burgues 3518.
14) $ 253 3/p 26028 Set 21- Set 23

OFICINA No. 6

GERARDO FABIAN RUIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Berro 1210 ap. 401 y STEPHANIE MILAGROS VIROGA, 27 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Berro 1210 ap. 401.
14) $ 253 3/p 25969 Set 21- Set 23

DANIEL MARTÍN RODRÍGUEZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Cnel. Raíz 889 y ALICIA LLAMBÍ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cnel. Raíz 889.
14) $ 253 3/p 25972 Set 21- Set 23

FEDERICO REYES, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Estomba 3659 e INES GRÜNDEL, 24 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Lanús 5682.
14) $ 253 3/p 25979 Set 21- Set 23

OFICINA No. 7

MATEO ANDRÉS PORCIÚNCULA, 33 años, soltero, politólogo, oriental, domiciliado en Luis. A. de Herrera 4047 Ap. 6 y MARIANA MAS, 25 años, soltera, politóloga, oriental, domiciliada en Luis. A. de Herrera 4047 Ap. 6.
14) $ 253 3/p 25923 Set 21- Set 23

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL
COLONIA

JUZGADO DE PAZ

OCTAVA SECCION

EDICTO

Por disposición del Sr Juez de Paz de la 8ª. Sección Judicial de Colonia, en autos: CLUB REMEROS DE NUEVA PALMIRA -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE 234-101/2010, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes se consideren con derechos y especialmente a la viuda de Tort o a sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; respecto del inmueble: solar de terreno ubicado en la zona suburbana de la localidad catastral de Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de Departamento de Colonia, manzana No: 243, empadronado con el núm. UN MIL CIENTO OCHO,- No: 1108- y que según plano del agrimensor Alvaro Viviano, tiene una superficie de 550 mc 21 dc con frente, por ser esquina al NW calle Paraguay, y al SW calle Ultramar, y linda con los padrones Nos. 1107 y 1109
Nueva Palmira, 6 de setiembre de 2010. DR. JAVIER GANDINI BOTTINI, JUEZ DE PAZ.
16) $ 6665 10/p 26045 Set 21- Oct 04

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "PERDOMO, Lira Carolina y OTROS PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA " IUE 275/596/2008, se hace saber que ante esta Sede se presentaron LIRA CAROLINA PERDOMO DE PARRILLO, MARIA DOLORES PARRILLO PERDOMO Y JUAN ANGEL PARRILLO PERDOMO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del padrón rural N° 1.230 sito en la 9a. sección catastral del departamento de Lavalleja-. -El inmueble de referencia consta de una superficie de 34 hectáreas 6435 metros cuadrados y se deslinda así: al Sur líneas quebradas compuestas por cinco rectas de 171,3 metros , 22,9 metros, 260 metros, 28,40 metros y 136 metros de Este a

Oeste lindando la primera y la segunda con Avda. Corbo, la tercera con los padrones suburbanos 297, 296, 295, 294, 289, 288, 287, con calle Diego Lamas, y con los padrones suburbanos 91 y 90, la cuarta y la quinta con calle La Paz; al Noroeste, 921,60 metros lindando con padrón N° 5428 y parte del padrón N° 9279; al Noreste, 78,20 metros con parte de padrón 9279, y al Este, línea quebrada compuesta de siete rectas de 540 metros, 223,60 metros, 138,80 metros, 123;90 metros, 160,90 metros, 3,80 metros y 100 metros lindando las dos primeras partes del padrón N° 9279, la tercera y cuarta con padrón N° 1266, la quinta y sexta con padrón N° 7350 y la séptima y última con padrón N° 7198, todo según plano de mensura del Agrimensor Hugo Rivero Gadea de setiembre de 2008 inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Lavalleja el 8 de octubre de 2008 con el Número 219.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al último titular y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos : PABLO CORBO, JUAN MIRABALLES URQUIZA, AIDA MARTIRENA, CELEDONIO GONZALEZ, FRANCISCO NOEL BARNADA APARICIOS, EDUARDO SOTELO, PRUDENCIA OCAMPO ; MIGUEL LOPEZ TOLEDO Y FRANCISCO MIRABALLES, titulares de las padrones N° 296, 297, 295, 90, 289, 288, 287, 1266, y, 7350 respectivamente, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 26 de agosto de 2010. DRA. MARIA DEL ROSARIO MONTANS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15830 10/p 26002 Set 21- Oct 04

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "JAURENA SAAVEDRA, Carolina y ETCHEVERRY, Agustín PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/109/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentaron la Sra. CAROLINA JAURENA SAAVEDRA y el Sr. AGUSTIN ETCHEVERRY promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto de una fracción de campo con construcciones y demás mejoras que le acceden, sita en zona rural de la Segunda Sección Judicial y Catastral del Departamento de Lavalleja, padrón actual Nº 13.089, antes en mayor área 9859, el cual a su vez deriva del 4070.- El inmueble de referencia consta de una superficie de 0 Há 8931 mc, lindando: al SE cuatro rectas de 61 m 60, 43 m 10, 58 m 70 y 13 m 80, con Ruta 60; al SO con Padrón 3832 propiedad de Nancy González, 101 m 30; al ONOROESTE 154 m 30 con parte del Padrón 15995 propiedad de Nelson Núñez y Yolanda Porta; al NE 60 m con parte del Padrón 6986 propiedad de Nelson Núñez y Yolanda Porta.-
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial al último titular CASTO SECUNDINO PEREIRA PIEDRAHITA y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de las padrones linderos NANCY GONZALEZ, NELSON NUÑEZ Y YOLANDA PORTA, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 8 de setiembre de 2010. DRA, MARIA DEL ROSARIO MONTANS. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 10831 10/p 26035 Set 21- Oct 04



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

VICTOR EDUARDO MARTIN BERTONE solicita la inscripción de la obra titulada: Cuentos Cortos para Viajes Largos, de la cual se declara autor.
Montevideo 13 de setiembre de 2010
Sr. Carlos Liscano
Director General.
17) $ 83 1/p 25885 Set 21- Set 21

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er. Turno en los autos caratulados "Vessena S:A" Ficha 2-15437/2007, por sentencia No. 13 de fecha 23 de agosto de 2010 se dispuso: Homologase el Concordato Preventivo Extrajudicial agregado en autos por VESSENA S.A.. Procédase a la publicación de un extracto de la Sentencia. Honorarios fictos $ 10.000.- Notifíquese personalmente a la Concordataria quien deberá acreditar en un plazo de 15 días la publicación del edicto y a los acreedores informantes. Montevideo catorce de setiembre de dos mil diez. Esc. HAYDEE BASTERRECH ACTUARIA.
18) $ 1250 3/p 26032 Set 21- Set 23

SEGUNDO TURNO

EDICTO - Por Resolución N° 1435/2010 de fecha 16 de setiembre de 2010 dictada por el Sr. Juez Letrado de de Concurso de 2o., turno Dr. Alvaro González González en los autos caratulados: "GENBAS LIMITADA. CONCURSO.- IUE: 2-25214/2010" se dispuso la suspensión de la legitimación de GENBAS LIMITADA, RUT: 21 399601 0011, con domicilio en Pagola 3290 Apto. 402, para disponer y obligar a la, masa del concurso. Designándose Síndico a. la Dra. Perla Haskel, con domicilio en Andes 1365 Esc. 318. Y, a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, sin costo, según lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la Ley 18. 387. En fe de ello extiendo el presente, que sello, firmo y signo, en Montevideo a los dieciséis días del mes de setiembre de dos mil diez. Esc- HAYDÉE BASTERRECH, ACTUARIA.
18) (Sin Costo) 3/p 25983 Set 21- Set 23

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por resolución dictada por la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, en los autos caratulados "ROBALLO FAVALE JOSE. A. Y OTRA.- QUIEBRA.- FICHA-156-341/1999), se ha dispuesto notificar por este medio, a los acreedores, el estado y graduación de los creditos presentados por la sindica (art. 1760 del Código de Comercio),.- Artigas, 28 de juliol de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
18) $ 1000 3/p 26033 Set 21- Set 23

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24TO. Turno en autos caratulados "PAYRA GAMINARA, VIRGINIA MARIA MAGDALENA" -RECTIFICACION DE PARTIDAS -FICHA: 2-39242/2010.-
Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de la partida de:
NACIMIENTO: ACTA Nº 511 de fecha 24 de febrero de 1970 de la 24°. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice que es hija legitima de "BEATRIZ GAMMARA" debe decir que es hija legitima de "BEATRIZ GAMINARA" tanto en el cuerpo como en el margen de la partida.
MATRIMONIO ACTA Nº 383 de fecha 10 de Agosto de dos mil uno de la 5a. Sección de Montevideo en el sentido que donde dice que es nacida el "VEINTE DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA" debe decir que es nacida el "VEINTE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA" por así corresponder.

Montevideo, 15 de Setiembre de 2010.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25911 Set 21- Oct 04

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Artigas, en autos caratulados "ROMERO NUÑEZ CARMEN S/ RATIFICACION DE PARTIDA" (ficha. 461/69/2010), se hace saber que se ha presentado CARMEN ROMERO NUÑEZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma donde "dice nacio el día 29 diciembre, debe decir nació el día 29 de diciembre del año 1944,," por asi corresponder.-.
Artigas, 10 de agosto de 2010.- ESC. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 26003 Set 21- Oct 04

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GARBARINO, JORGE ARIEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-467/2010, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de SILVIO GARBARINO, extendida el 03.08.2009 en la 5ta. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 29, en el sentido que en texto de dicha acta donde dice: "C.I. N° 2.874.534-5" debe decir: "C.I. N° 3.164.753-0" por ser lo correcto.- Paysandú, 31 de agosto de 2010.- ESC. MARTA DIAZ ESTRELLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 25921 Set 21- Oct 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "TEXEIRA DIAZ, Caterine Judith - SITYA TEXEIRA, Jonathan Alexander. RECTIFICACION de PARTIDAS". FICHA I.U.E.: 353-919/2010, se hace saber que se presentaron ante esta Sede los Sres.: Caterine Judith TEXEIRA DIAZ y Jonathan Alexander SITYA TEXEIRA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1) de NACIMIENTO de - Caterine TEXEIRA - Acta número 1449, del JUZGADO DE PAZ de la PRIMERA SECCION JUDICIAL del DEPARTAMENTO de SALTO, de fecha 18/11/1968, en el sentido de que en en el MARGEN Y EN EL TEXTO de la misma, donde dice: "es hija de Gentil TEXEIRA y Celina DIAZ" DEBE DECIR: "es hija de Gentil TEIXEIRA"; por asi corresponder. 2) de NACIMIENTO de - Jonathan SITYA TEXEIRA -, Acta número 904, del Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina número 9 del Departamento de Montevideo, de fecha 06/07/1989, en el sentido de que en el MARGEN Y EN EL TEXTO de la misma donde dice: "TEXEIRA", DEBE DECIR: "TEIXEIRA", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 14 (CATORCE) de SETIEMBRE del año 2010 (DOS MIL DIEZ).- Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 26037 Set 21- Oct 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "OLLARZO GARCIA, CLAUDIA EVANGELINA. Rectificación de partidas". IUE. 443-87/2010, se hace saber que se ha presentado ante esta Sede CLAUDIA EVANGELINA OLLARZO GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija VALERIA ANABEL, en el sentido de que donde dice "ECHEBARNE" debe decir "ETCHEBARNE", por así corresponder.
Se hace constar que se les concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de las presentes publicaciones.
A los efectos legales se hacen estas pubicaciones.- Dolores, 22 de julio de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 25896 Set 21- Oct 04



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de 7° Turno dictada en autos caratulados: "ALBERTI CORREA, CECILIA C/ MIRANDA TURNES, BELQUIS - CREDITO HIPOTECARIO" Ficha: 2-29566/2009 se hace saber que el próximo 14 de Octubre a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUT 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 8ª sección judicial del Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón 3.642, que según plano del Agrim. Federico Delgado de fecha 10/1/1910 inscripto en el Departamento Nacional de Ingenieros el 19/1/1910 se encuentra señalado con el N° 2, tiene una superficie de 135 mts, 68 dmts. que se deslinda: 8 mts. de frente al SE a la calle Lima, número de puerta 1509, entre Daniel Fernández Crespo y Magallanes, distando su punto medio 12 mts. de la esquina última nombrada, 16 mts. 96 cmts. al NE con solar 3, 8 mts. al No con propiedad de Nicolás Ducce, 16 mts. 96 cmts. al SO con solar 1. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e IVA o sea el 3.66% del precio del remate. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e IVA - o sea- el 1,22% del precio de remate, etc. 4°) Se desconoce el estado y regularidad de las construciiones. 5) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien. 5°) Que se remata en las condiciones que surgen del expediente. 6°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Zabala Nº 1367, 3er Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 9 de setiembre de 2010. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
20) $ 3844 3/p 25981 Set 21- Set 23

DECIMONOVENO TURNO

JUAN GOMEZ BOTTINI
Remate Judicial

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de Décimo Noveno Turno, dictada en autos caratulados "SERAC LTDA. c/ SCHAFFEL KALACHNIKOV BERTA" Ejecución Hipotecaria por gastos comunes, ficha 2-45326/2004, se hace saber que el próximo 12 de octubre a las 14 y 30 horas en el local sito en Avda Pedro de Mendoza 4813 bis, se procederá por intermedio del martillero JUAN GOMEZ BOTTINI,, matricula 4690, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base, al mejor postor, del siguiente bien: Unidad de propiedad horizontal 002 (salón comercial) que forma parte del edificio construído en el terreno sito en la 2da. Sección Judicial de Montevideo, (antes 4ta. Sec.), localidad catastral Montevideo, padrón matriz 5845 que según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Oscar Weistal de diciembre de 1988 inscripto en la Dirección General de Catastro el 24.2.89 con el No. 13832, tiene una superficie de 373 mts. 24 dcms., con 17 mts. 31 cms. de frente al Sur a la calle San José entre las calles Florida y Andes, distando el punto medio de su frente 23 mts. 785 mms. de la esquina con calle Andes. La referida unidad, padrón individual 5845/002, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 3 mts. 72 cms. y tiene una superficie de 62 mts. 15 dcms. Le corresponde el uso exclusivo de baño G. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuesto y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del martillero

3% más iva. 3) Será de cargo del expediente el 1% más iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien a subastarse. 5) Se ignora si existen deudas frente al B.P.S. por construcciones. 6) Las deudas que hubieren por Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria son los únicos rubros a descontar del precio de la subasta hasta el día de la misma. 7) Los antecedentes fueron estudiados en testimonio notarial y certificados registrales. 8) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente y la documentación agregada. 9) Toda la documentación relativa a este juicio se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Zabala 1367 piso 4to., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, setiembre 3 de 2010. Esc. Reina Garibaldi Nole, ACTUARIA.
20) $ 4451 3/p 25986 Set 21- Set 23

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Abel Vicente Lapizaga
Remata Judicial

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "BROU c/ SALATI GONZALEZ, PABLO DANIEL- Medidas Preparatorias- Hoy Juicio Ejecutivo- Ficha No. 171-422/2006, se hace saber al público que el día 7 de Octubre, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573- RUT- 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor de los siguientes bienes: 1) Un autoelevador marca TCM modelo FD.18Z 18TVFHM 435, con motor diesel marca ISUZU para 1.800 kilos.- 2) Máquina procesadora de Cebollas, fabricación nacional con cinta transportadora, descoladora, cepilladora, rodillo para descarte, clasificadora por tamaño y embolsadora, con motor de 2 HP.- 3) Volcador de Bins, (fabricación nacional).- 4) Automóvil marca Renault 12, año 1993 a nafta, padrón 132958, matrícula AX 48213 de Canelones.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuesto del rematador que es el 10% más el IVA, sobre el precio martillado.- III) Que la demandada abonará el 2% de comisión más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal, en total el 3.44% sobre las ventas.- IV) El automóvil marca Renault 12, tiene una deuda de tributos Municipales que asciende a $ 45.291 al 11/5/2010.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras- Agosto, 26 del 2010.- Dra. Nélida B. Hernández Videla, Actuaria Adjunta.
20) $ 2428 3/p 25872 Set 21- Set 23

Remate Judicial
Abel Vicente Lapizaga

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "AVILA, RUBEN c/ FONTES, OSCAR"- Intimación de Pago- Hoy Ejecución de Sentencia"- Ficha No. 171-193/2009, se hace saber al público que el día 7 de Octubre del 2010, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573- RUT-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación como base, de los siguientes bienes: 1) Una guillotina sin marca base $ 600.- 2) Una soldadora eléctrica, base $ 1.000.- 3) Dínamo eléctrico Hobart, base $ 800.- 4) Una amoladora Gladiator, base 400.- 5) Una morza, base $ 600 y 6) Piedra con motor eléctrico, base $ 400.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo, al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión e impuestos del rematador, que es el 10% más el IVA.- III) Que la demandada abonará el 2% más IVA, por concepto de comisión más el 1% de Impuesto municipal, en total el 3.44% sobre las ventas.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras Setiembre, 1º del 2010.- Dra Patricia Varela López, Actuaria Adjunta Pasante.
20) $ 1484 2/p 25874 Set 21- Set 22

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Cuarto Turno, dictada en autos: "REPUBLICA AFISA c/ MAVERINO LUQUEZ, JUAN CARLOS"- Juicio Ejecutivo- Ficha. IUE- 172-669/2000, se hace saber al público que el día 7 de Octubre del 2010, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-RUT 080000270014, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes embargados a fojas 36 y 43 y que se detallan: Pulverizadora para enganche de 3 puntos con tanque de fibra de 400 lts y bomba.- Una rastra de dientes (15 cada cuerpo) con mesa para enganche de 3 puntos.- Tractor Internacional 584 Ingles, año 1982 de 60 HP con dirección hidráulica, totalmente desarmado, motor NÑDT22317723, a gas oil, Serie N° 500002005429.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador que es el 10% más IVA.- III) Que la demandada abonará por concepto de comisión el 2% más IVA, más el 1% de Impuesto Municipal (Ley 12.700), en total el 3.44% sobre la venta.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Las Piedras- Setiembre, 16 del 2010.- Dra Patricia Varela López, Actuaria Adjunta Pasante.
20) $ 2428 3/p 25871 Set 21- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

SEGUNDO TURNO

REMATA JUDICIAL
Abel Vicente Lapizaga

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Las Piedras de Segundo Turno, dictada en autos: "ARIAS, JORGE c/ STARY ALVAREZ, ANA MARIA" Juicio Ejecutivo- Ficha No. 183-176/2005, se hace saber al público que el día 7 de Octubre del 2010, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573- RUT- 080000270014, asistido de la Sra. Alguacil de esta Oficina, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación, como base o sea $ 43.749.33, del siguiente bien: Unidad 101 en Régimen de Propiedad Horizontal, padrón individual número cinco mil seiscientos sesenta y nueve barra ciento uno (5.669/101), se ubica en planta alta, a cota vertical más tres metros treinta centímetros y consta de una superficie de setenta y ocho metros cuadrados, nueve decímetros cuadrados.- Le corresponde a esta unidad el uso exclusivo de: acceso "A1", terraza "B1", terraza "C1", patio cubiero "D1" y Azotea "A2" (bienes comunes).- Dicha unidad forma parte del edificio construído en el terreno ubicado en la decimoséptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, zona urbana de la Localidad Catastral Progreso, empadronado con el número 5.669, el que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Fernando Lema, de Enero de 1998, cotejado por la Dirección General de Catastro Oficina Delegada de Canelones el 12 de marzo de 1998, e inscripto en la referida oficina, en la misma fecha con el número 11.474, se compone de una superficie de mil cuatrocientos diecinueve metros cuadrados, ochenta y siete decímetros cuadrados, con frente al Noreste, 15 metros 36 centímetros a la Avenida Artigas.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del adquirente la comisión del rematador que es el 3% más IVA.- III) Que la demandada abonará el 1% de comisión más IVA, más 1% de Impuesto Municipal (Ley 12.700).- IV) Se desconoce la situación ocupacional del bien; que existen deudas de contribución inmobiliaria, las que a fecha 9/11/2009 ascendía a $ 39.165, según certificado a fojas 192; no existen originales de los antecedentes dominiales, con excepción del Reglamento de Copropiedad y compraventa del año 2001, así como tampoco del plano de fraccionamiento horizontal; que no surge información en el expediente respecto a la Poliza de Seguros contra incendios.- V) También será de cargo del comprador los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien.- VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Sede Judicial, calle José Batlle y Ordoñez No. 687, en esta ciudad.- A los efectos se hacen estas publicaciones.- Las Piedras- Setiembre, 16 del 2010.- Dra. MARIANA CAPURRO ARECO, Juez de Paz.
20) $ 7756 5/p 25875 Set 21- Set 27

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

Por disposición de la Señora Jueza de Paz Departamental de Pando, en los autos caratulados "Fernández Mario c/ Etchebarne Diez, María Cristina, IUE 184-30/2009, Ejecución Prendaria", se rematará por intermedio del martillero Luis Zammarelli, Matr. 4327, RUT 110096770019, el día 29 de septiembre de 2010 a las 14 horas, en calle Ferreira Aldunate 921 de Pando, sin base, al mejor postor y en moneda nacional, el vehículo automóvil marca FIAT, modelo Duna CL, año 1994, tipo sedán, 4 puertas, combustible nafta. Padrón del departamento de Canelones Nº 156.181, Matrícula ABH 002 (antes AG 30.845), motor Nº 8180416 Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de la oferta, en el acto de serle aceptada la postura. 2) Que el comprador abonará el 12,20% de comisión del rematador e IVA, en el acto y en efectivo sobre el precio de remate. 3) Que será de cargo del expediente la comisón de venta del rematador e impuestos, o sea

el 3,44% del precio de remate. 4) Que el vehículo posee deudas con la Intendencia Municipal de Canelones de $ 4.674.00 al 27 de noviembre de 2009, según consta al fs 51; y con Policía Caminera por concepto de multa de tránsito al 09 de junio de 2000. según consta a fs 131 y 132. 5) Que el bien se remata en las condiciones que surge del título, del expediente, de los certificados registrales y en el estado de conservación en que se encuentra. 6) Que será de cargo del comprador el retiro del bien subastado. 7) Que será de cargo de la parte compradora los gastos de transferencia, titulación, certificados, patentes y/o multas que se adeuden y todo lo demás que la ley pone de su cargo. 8) Que los antecedentes del bien a subastarse se encuentra a disposición de los interesados en la Sede Judicial, siendo las demás averiguaciones por su exclusivo cargo, deslindando la Sede toda responsabilidad. Pando, 14 de septiembre de 2010. Dra. Ma. LAURA SUNHARY, Juez de Paz Dptal.

20) $ 3440 3/p 26124 Set 21- Set 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CIUDAD DE LA COSTA

PRIMER TURNO

ADHEMAR ONESTI REMATADOR

Edicto Por disposición de la señora juez de paz departamental de la ciudad de la costa de primer turno en autos caratulados banco ACAC S.A c/ Arambulo Leutouquet Marcelo ejecución de prenda, ficha 186/90/2004.

Se hace saber que el dia 30 de septiembre a las 14 horas sito en Avenida Luis A. de Herrera 915 de la ciudad de pando, en el taller del señor Julio Battes. El rematador Adhemar Onesti matricula 488 Rut 110009390018, asistido por el señor alguicil procederá a la venta en remate publico sin base al mejor postor del bien mueble, un auto marca Fiat, modelo Duna SDL, año 1995, padrón 442037, matricula SAZ 5521, diesel de cuatro cilindros, 18 HP, sedan de 4 puertas, motor Numero 1566294. El mejor postor deberá abonar al contado al serle aceptada su oferta en el acto, en efectivo y en moneda nacional, que será del cargo del comprador la comisión, impuestos del rematador o sea el 16,58% sobre la venta; que será de cargo del expediente el 2.33%.

Dicha unidad se rematara como chatarra, la documentación se encuentra a disposición en dicha sede judicial de primer turno, ficha 186/90/2004. Ciudad de la Costa, 8 de Setiembre de 2010. Dra. Amina Peyrot Ali, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 742 1/p 26123 Set 21- Set 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia de 2º Turno, en autos: "FELIX GUEDES, SILVIA C/ MORALES FUENTES, ENRIQUE Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO. IUE: 223-654/2002.

Ampliando los Edictos anteriores publicados en el Diario Oficial 31/8 1/9 2/9 y Edictos Colonienses de las fechas 30/8 31/8 y 1/9 ambas del año 2010 se establece que el bien a rematar consiste en LA MITAD INDIVISA de las dos unidades de propiedad horizontal empadronadas con el N° 3995/001 y el N° 3995/002 ubicadas en Paraguay N° 63 de la ciudad de Colonia; a los efectos de aclarar este punto se mantienen las advertencias y se realizan 2 publicaciones. Colonia 17 de setiembre de 2010. Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 944 2/p 26079 Set 21- Set 22

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

GABRIEL ETCHEVERRY

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 2do. Turno de Maldonado, en autos caratulados: "R Y M BAJUK LTDA. C/ BARRIOS, Gladys Mabel. EJECUCION DE PRENDA" (IUE 293-414/2009) se hace saber que el próximo MIERCOLES 6 DE OCTUBRE DE 2010 a las 14:00 hs. en el estacionamiento "EL OMBU" ubicado en calle 25 de Mayo entre Román Guerra y Rincón, Maldonado, por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUT 100087950010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, se procederá al remate público, en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor del siguiente bien: VEHÍCULO CAMIONETA TIPO PICK UP, MARCA MITSUBISHI, MODELO L 200, Año 1992, PADRÓN DE MALDONADO 353.346 MATRÍCULA B 100.767 SE PREVIENE 1) Que mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada su postura, en efectivo o letra de cambio, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 12,20% del precio del remate en el acto. 2) Que serán de cargo del expediente el 2,44% del precio de remate, correspondiente a comisión del Rematador e IVA, así como el 1% de Impuesto Municipal. 3) Que se desconoce si existe deuda de patente de rodados. 4) Que la documentación del vehículo es la que consta en autos, estando a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado calle 25 de Mayo 727, para su consulta. 5) Que bien se remata en las condiciones materiales y jurídicas que surgen del expediente, documentación y certificados agregados. Y a los efectos legales se hacen estas tres publicaciones. Maldonado, 10 de setiembre de 2010. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 2833 3/p 26121 Set 21- Set 23

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno en autos: "Leyes Trindade, Carlos Gustavo y otros. Tres delitos de receptación, etc", IUE: 327-11/2001, se hace saber que el día 30 de setiembre de 2010 a partir de la hora 15, en el lugar de depósito sito en calle Lavalleja Nº 1134 de esta ciudad, el Señor Rematador Enrique Díaz Coelho, inscripto en la matrícula con el Nº 4636 y en R.U.T. con el Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil Ad-hoc Juan Carlos Saccardi, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, los siguientes vehículos automotores: 1)Marca Fiat, modelo Palio ED, color rojo, año 1997-1998, chasis 9BD178096W0667014, motor 78A3015489227; y 2) Marca Fiat, modelo Uno Mille, color azul, año 1996-1997, chasis 9BD146047T5828078, motor 46A70114708116. SE PREVIENE QUE: I) Que la presente subasta se verifica al amparo de lo establecido en Acordada de la S.C.J. 7139 de 10/09/96. II) Los mejores postores deberán consignar la totalidad de sus ofertas en el momento de serles aceptadas las mismas. III) Los bienes se venden en el estado que se encuentran, en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, sin derecho a reclamación alguna. IV) Los vehículos incautados son de procedencia brasileña y se desconocen sus situaciones en cuanto a titularidad en el país. V) Serán de cargo de los mejores postores los adeudos que puedan existir por patentes de rodados, multas y recargos, gastos de depósito así como la tributación necesaria para la regulación y saneamiento de la documentación pertinente en el país, quedando de su cargo demás averiguaciones, declinando en más la Sede toda responsabilidad. VI) Serán de cargo de los mejores postores los gastos de comisión e impuestos. A los efectos legales se hará una publicación en Diario Oficial y en otro local. Rivera, 15 de setiembre de 2010. Dra. María de los Angeles Gini.. Actuaria Adjunta.

20) $ 1147 1/p 26127 Set 21- Set 21

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno en autos: "Fisco y Casto José Rodríguez y otros Solicitan Remate", IUE: 328-139/2010, se hace saber que el día 30 de setiembre de 2010 a partir de la hora 15, en el lugar de depósito sito en calle Lavalleja Nº 1134 de esta ciudad, el Señor Rematador Enrique Díaz Coelho, inscripto en la matrícula con el Nº 4636 y en R.U.T. con el Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil Ad-hoc Juan Carlos Saccardi, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su valor comercial (valor comercial según fojas 6 de autos "Fisco y Casto Rodríguez contra Juan Antonio Pimentel Trindade y otra. Imput. Infracc. Aduanera", IUE: 328-87/2004, es de $ 420.000), el siguiente vehículo automotor: 1) Camioneta Marca Ford, modelo F 1000, color verde, año 1998, chasis 9BFETNL43VDB05973, motor 01397A marca Nissan, combustible gas-oil, SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) El bien se vende en el estado que se encuentran, en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, sin derecho a reclamación alguna. III) El vehículo incautado es de procedencia brasileña y se desconoce su situación en cuanto a titularidad en el país. IV) Serán de cargo del mejor postor los adeudos que puedan existir por patentes de rodados, multas y recargos, gastos de depósito así como la tributación necesaria para la regulación y saneamiento de la documentación pertinente en el país, quedando de su cargo demás averiguaciones, declinando en más la Sede toda responsabilidad. V) Serán de cargo del mejor postor los gastos de comisión e impuestos. A los efectos legales se harán tres

publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rivera, 14 de setiembre de 2010. Esc. Walter Figueredo. Actuario.
20) $ 3440 3/p 26126 Set 21- Set 23

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Segundo Turno en autos: "Fisco y Roque Daniel Arámbula y otros contra Ruben Alejo Suárez Olivera", IUE: 328-140/2004, se hace saber que el día 30 de setiembre de 2010 a partir de la hora 15, en el lugar de depósito sito en calle Lavalleja Nº 1134 de esta ciudad, el Señor Rematador Enrique Díaz Coelho, inscripto en la matrícula con el Nº 4636 y en R.U.T. con el Nº 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil Ad-hoc Juan Carlos Saccardi, sacará a la venta en pública subasta, en pesos uruguayos y al mejor postor, sobre la base de las 2/3 partes de su valor comercial (valor comercial según fojas 29, es de $ 216.000), el siguiente vehículo automotor: 1) Camioneta Marca Chevrolet, modelo C10, color rojo, año 1995, chasis 9BG244XBRRCO25726, motor SB8884B497584Z, combustible gas-oil, SE PREVIENE QUE: I) El mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. II) El bien se vende en el estado que se encuentran, en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada al mismo, sin derecho a reclamación alguna. III) El vehículo incautado es de procedencia brasileña y se desconoce su situación en cuanto a titularidad en el país. IV) Serán de cargo del mejor postor los adeudos que puedan existir por patentes de rodados, multas y recargos, gastos de depósito así como la tributación necesaria para la regulación y saneamiento de la documentación pertinente en el país, quedando de su cargo demás averiguaciones, declinando en más la Sede toda responsabilidad. V) Serán de cargo del mejor postor los gastos de comisión e impuestos. A los efectos legales se harán tres publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Rivera, 14 de setiembre de 2010. Esc. Walter Figueredo. Actuario.
20) $ 3237 3/p 26128 Set 21- Set 23

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SRL

Denominación: "MORADA DEL DIABLO SRL"
Contrato: Mdeo, 9 abril 2010.
Inscripción No. 4194 13/4/2010
Socios: Julio Nicolás Badano Barbosa- CI 3.306.288-7
Juan Pablo Badano Barbosa- CI 3.645.948-5
Valentina Badano Barbosa- CI 4.176.951-2
José Ignacio Badano Barbosa CI 4.265.698-6
Plazo: 30 años
Domicilio: Cooper 1926
Objeto: iniciación, realización, construcción, explotación y comercialización de toda clase de proyectos turísticos.
Capital $U 500.000 en 100 cuotas de $U 5.000 c/u, aportado por los socios por partes iguales: 25 cuotas cada socio.
Administración: Indistinta.
22) $ 1964 1/p 25857 Set 21- Set 21

VETANIA FEEDS S.R.L.

Constitución: Montevideo, 2.8.2010
Inscripción: 3.8.2010 Nº 10370.
Socios: Jorge Benito Benitez Belon y Adriana Cecilia Guio Español.
La administración y representación corresponde al socio Adriana Cecilia Guio Español.
Dentro de su objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, valores, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, productos para la salud y nutrición animal y humana, equipamiento de uso veterinario, insumos para el área agrícola, productos químicos y farmacéuticos.
Capital: $U 40.000 dividido en 40 cuotas de $U 1.000 c/u, 20 cuotas cada socio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2455 1/p 25858 Set 21- Set 21

CATEUFÚ S.R.L.

Contrato: 22/07/2010
Inscripción: 11314 del 20/08/2010
Socios: NICOLÁS RETTA TARACIDO (48 cuotas), DAGONIR SOCIEDAD ANÓNIMA (6 cuotas) y EMILIANO AGUIRRE MAGARIÑOS (6 cuotas)
Objeto: Servicios de asesoramiento en materia de logística y marketing; agencia de viajes y turismo.
Capital: $ 60.000
Plazo: 30 años
Administración: NICOLÁS RETTA TARACIDO
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1473 1/p 25879 Set 21- Set 21

"LEDION - LIGHTING URUGUAY S.R.L."

CONTRATO: 20/8/2010
INSCRIPCIÓN: Nº 11649 27/8/10
SOCIOS: ANIBAL MARTINEZ, KARINA GÓMEZ.
CAPITAL: $ 25000: 50 CUOTAS DE S 500 C/U: Martinez 40 C.; Gómez 10 C.
OBJETO: VENTA DE ARTS. INFORMÁTICOS, DE TELECOMUNICACIONES, ELÉCTRICOS, DIGITALES Y AFINES; ROPA, LENCERIA, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y REPRESENTACIÓN.
PLAZO: 20 años
DOMICILIO: MONTEVIDEO.
ADMINISTRACION: ANIBAL MARTINEZ.
22) $ 1473 1/p 25940 Set 21- Set 21

ANTICIPADAS EN CASA S.R.L. (AEC S.R.L.)

Contrato: 28/7/2010
Inscripción: 10110/2010
Socios: Richard Fernando JACQUES DE LOS SANTOS (ADMINISTRADOR 59 cuotas)
Isolina Stefani JACQUES DE LOS SANTOS (1 cuota)
Capital: $ 60.000.-
Objeto: Impresión y venta de entradas para espectáculos. Programación informática en general. Exportación y desarrollo de software. Computación. Comunicaciones. Espectáculos. Imprenta.
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años.
22) $ 1473 1/p 25941 Set 21- Set 21

MARCHA 2010 SRL (antes Marcha SRL)

Contrato: 5/8/2010
Inscripción: N° 10.784/2010
Socios: Isaac Ivanier (49 cuotas)
Gonzalo Carro (49 cuotas)
Carlos Voituret (2 cuotas)
Objeto: Importación artículos de vestimenta y calzado, y accesorios en general.
Representación: Exclusiva Gonzalo Carro
Capital: $ 120.000
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
DECLARATORIA
Cambio denominación a MARCHA 2010 SRL
Contrato: 27/8/10
Inscripción: N° 11.764/2010.
22) $ 1473 1/p 25942 Set 21- Set 21

VITA BELLA LIMITADA
MODIFICACION

Contrato: 14/06/2010
Inscripción: No. 7748/2010
Modifica representación: Gladys Alonso Sehara.
22) $ 491 1/p 25943 Set 21- Set 21

TORNERIA DON PICHO S.R.L

Objeto: comercio en general, taller, tornería y afines. Contrato: 26/7/2010. Inscripción: 10579, 9/8/2010. Socios: Gastón Iván Hernández Ferrando (50 cuotas) y Luís Marcelo Hernández Ferrando (50 cuotas). Capital: $U 100.000. Plazo: 10 años. Administración: indistinta, salvo actos o contratos de enajenación y/o venta y afectaciones de bienes inmuebles, establecimientos comerciales y automotores, actuación conjunta de 2 socios. Domicilio: Democracia s/n, O. de Lavalle. Dpto. Colonia.
22) $ 1964 1/p 25996 Set 21- Set 21

IDAFER S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 28 Mayo 2010
Inscripción: Nº 6924/2010
Cedente: MARTHA ISABEL OTTONELLI OSTOLAZA
Cesionario: José Luis Sanchez Pérez
Cuotas cedidas: 30 cuotas.
22) $ 982 1/p 26011 Set 21- Set 21

NINSOL LIMITADA
Modificación de contrato

Contrato: 03/08/2010
Inscripción: Nº 12072/2010
Modificación: Art. 16, Administración: Federico Redin.
22) $ 491 1/p 26013 Set 21- Set 21

FRANKO LIMITADA

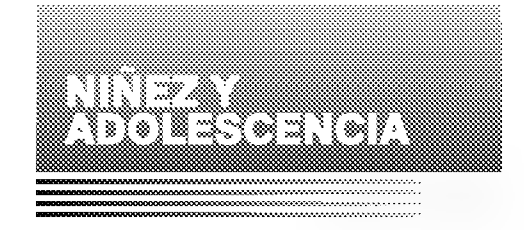
Contrato: 6 julio 2010
Inscripción: N° 9425 el 16/07/2010
Socios: GIANCARLO SERAFINO D'INVERNO PORRETTA (190 cuotas)
GIANNI GIANCARLO D'INVERNO BERTONI (10 cuotas)
Capital: $ 200.000.-
Objeto: Transporte de personas en general y en especial el transporte de personas con servicio de remise.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Ramón Marquez 3194, Montevideo.
Administración exclusiva: Giancarlo D'Inverno.
22) $ 1473 1/p 26015 Set 21- Set 21

PREMIUM TRAVEL S.R.L.

Contrato: 10/08/2010.
Inscripción: 11463/2010.
Socios/cuotas:
CYNTHIA VALENTI GRASSI (60).
ALEJANDRO JESKE RAMIREZ (40).
Capital: $ 200.000.
Objeto: Agencia de viajes y turismo; reservar/ vender alojamientos hoteleros nacionales o extranjeros.
Plazo: 30 años.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 982 1/p 26017 Set 21- Set 21

BENDAR LTDA.

Contrato: 20/08/2010.
Inscripción: N° 11.685 (27/08/2010).
Socios y cuotas:
Benny Mario ROER BRONSTEIN (10).
Andrés Fredy RAJCHMAN KOHN (10).
Objeto: Importación de electrodomésticos y afines.
Capital: $ 200.000.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
22) $ 982 1/p 26020 Set 21- Set 21



PODER JUDICIAL

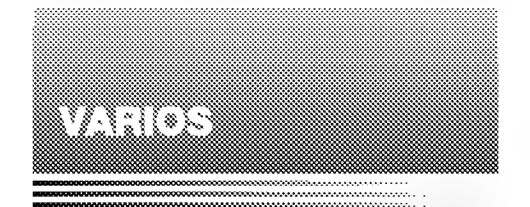
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a MAURICIO ANDRES YONA SASSO, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "GUTIERREZ, ADRIANA ELIZABETH C/ YONA SASSO, MAURICIO ANDRES. Pérdida de la Patria Potestad, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se continuarán estas actuaciones.
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 27 de agosto de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 25898 Set 21- Oct 04



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DEL INTERIOR
POLICIA NACIONAL

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO: OFICINA DE INFORMACIONES SUMARIAS (Carlos Quijano 1316 P.B.): Se pone en conocimiento al Agte. 2da. Cl. Manuel Ernesto GARCIA OLIVERA, C.I. 4.075.944-9, perteneciente a la Seccional 16ta.; se la notifica a usted que el Sr. Jefe de Policía de Montevideo, por Resolución Jefaturial de fecha 30/07/2010, Expediente Nro. 248/10, ha dispuesto someterlo a Sumario Administrativo Disciplinario por inasistencias al servicio sin causa justificada. Así mismo se le intima y cita a presentarse en la Oficina de Informaciones Sumarias el 24 de setiembre de 2010, a la hora 14:00, a efectos de tomársele declaración, pudiendo ser asistido por un Abogado. El Instructor Sumariante Agte. 2da. Cl. Dr. Mario AVELLANEDA.
27) (Cta. Cte.) 3/p 25963 Set 21- Set 23

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

EDICTO

"DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA.- Empresa BQB LINEAS AEREAS LOS CIPRESES S.A-Solicitud de autorización para explotación de servicios de transporte aéreo público interno regular de pasajeros, mercaderías y carga en las rutas Punta del Este-Rivera-Punta del Este con hasta siete frecuencias semanales; Punta del Este-Salto-Punta del Este con hasta siete frecuencias semanales y Colonia-Punta del Este-Colonia con hasta siete frecuencias semanales. Autos de manifiesto en Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica por diez (10) días hábiles artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo N° 39/77 de 25 de enero de 1977.- EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA BRIG. GRAL. (Av) JOSE C. LUPINACCI.".
27) $ 1500 3/p 26093 Set 21- Set 23

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO. Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 20/08/2010 en el asunto 2426/2008, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de BRIMOL S.A., por el plazo de 24 meses, para la búsqueda de oro, afectando a los predios padrones Nº 812, 827(p), 946, 1156, 3374, 5262(p), 8918, 8919(p) de la 4ª Sección Catastral del Departamento de Treinta y Tres y los padrones 831, 3400 y 15265 de la 10ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo, en un área total de 1772 hás. 2627 m².
Ing. Roberto Castro
Enc. División Minería.
27) $ 1250 3/p 25889 Set 21- Set 23

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE (DINAMA)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCION NACIONAL DE MEDIO AMBIENTE

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por DERACOR SA. del proyecto de EXTRACCIÓN DE ROCAS METACALCÁREAS en los padrones 438p, 5144p, 5145p, 5146p, 9140, 9141p, de la 1ª Sección Catastral del departamento de Treinta y Tres.
El acceso al predio se realiza a partir de la rotonda de la ruta 8 y ruta 98 circulando unos 8950 m por la ruta 98 hasta el empalme con camino vecinal hacia el Norte. Por éste se circula 3250 m hasta el entronque con camino al Noreste que lleva luego de 4050 m al cruce del A°. Lapuente. Luego se recorren 1750 m desde el cauce hasta la portera de acceso en el vértice Sureste del pedimento.
El Informe Ambiental Resumen también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama

Montevideo, 15 de setiembre de 2010.
27) $ 1333 1/p 25844 Set 21- Set 21

Comunicación de Proyecto
Viabilidad Ambiental de Localización
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 10 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, la Comunicación de Viabilidad Ambiental de Localización presentada por POLESINE S.A. del proyecto "PARQUE EÓLICO DE LA FUENTE" a instalarse en los padrones N° 4941, 4955 y 6368 la 1ª Sección Judicial del Departamento de Lavalleja. Se accede al proyecto por el camino vecinal que comunica la Ruta N° 8, km 114, con la Ruta 12 km 344. El proyecto incluye la instalación de 15 aerogeneradores con una potencia instalada de 37,5 MW. La Comunicación tambien se encuentra, disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 13 de setiembre de 2010.

27) $ 750 1/p 25893 Set 21- Set 21

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS del proyecto Puente insumergible sobre el Río Santa Lucía. Se ubica en parte de los padrones Nº 694, 695, 15585, 17973 y 17974 de la 2ª Sección Judicial de San José y parte de los padrones 2079, 2080, 2081, 2082, 2284, 2286, 2287, 2282, de la 2ª Sección Judicial del departamento de Canelones. Se accede al proyecto al Norte de la ciudad de Santa Lucía, 1750 m aguas arriba del puente actual de Ruta 11. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma.gub.uy/dinama Montevideo, 16 de setiembre de 2010.

27) (Cta. Cte.) 1/p 25899 Set 21- Set 21

Solicitud de Autorización Ambiental Previa
MANIFIESTO

Se hace saber que se pone de manifiesto en las oficinas de la Dirección Nacional de Medio Ambiente (Galicia 1133, piso 2), por el término de 20 días hábiles (artículo 15 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 349/05 del 21 de setiembre de 2005) a partir del día inmediato siguiente de la última publicación, el Informe Ambiental Resumen de la Solicitud de Autorización Ambiental Previa presentada por GODILCO SA del proyecto de ampliación de actividades de la planta de mantenimiento y acondicionamiento de contenedores, incluyendo el almacenamiento de contenedores cerrados que contienen productos peligrosos y desconsolidación de contenedores y trasvase de productos peligrosos, en los padrones 43561, 43562, 43566, 43567, 43568 y 43569 de la Sección Judicial 11ª. departamento de Montevideo. Se accede al proyecto por el Camino Méndez Nº 2051, barrio Paso de la Arena. El Informe Ambiental Resumen, también se encuentra disponible en la página de internet de la Dirección Nacional de Medio Ambiente en el sitio: www.mvotma gub.uy/dinama
Montevideo, 16 de setiembre de 2010.

27) $ 750 1/p 26019 Set 21- Set 21

ENTES AUTONOMOS

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Montevideo, 9 de septiembre de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 31 de agosto de 2011 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1792

Documentacion	Nombre	Inicio	Final.
944282-5	BONILLA MARTINEZ HUGO	31/08/10	31/08/11
215967090017	DILTROX S.A.	31/08/10	31/08/11
215997880016	DOGALTEX S.A.	31/08/10	31/08/11
4059275-6	FERNANDA LORENA BIDONDO ANADON	31/08/10	31/08/11
216111060019	KRIDOY SOCIEDAD ANONIMA	31/08/10	31/08/11
215237740010	LIDERLYN SOCIEDAD ANONIMA	31/08/10	31/08/11
3157525-0	MONETTA HERNANDEZ, VICTOR EDGA	31/08/10	31/08/11
080078160012	MORAN HNOS. LTDA.	31/08/10	31/08/11
3378138-8	MORAN LARRUINA, NESTOR ROSA	31/08/10	31/08/11
215192450019	NORELY SA	31/08/10	31/08/11
701299-5	PAZOS SILVOSO, JOSE MARIA	31/08/10	31/08/11
1287435-4	ROSA TRUJILLO, DANIEL RAMON	31/08/10	31/08/11
3477093-4	SABBATELLA DIAZ, JAVIER OMAR	31/08/10	31/08/11
215163200018	SICOMEX SOCIEDAD ANONIMA	31/08/10	31/08/11
216315320019	TARCUS SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA	31/08/10	31/08/11
213816540017	UNIFER SOCIEDAD ANONIMA	31/08/10	31/08/11
1765153-9	WOLOSZYN ALONSO, LEONARDO DANIEL	31/08/10	31/08/11
1462327-8	JULIO CESAR MENDOZA LARREA	31/08/10	31/08/11
1680128-6	LUIS SANDONA	31/08/10	31/08/11

Montevideo, 9 de septiembre de 2010

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 31 de agosto de 2010, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicacion Nro.: 1793

Documentacion	Nombre	Final.
1395401-6	CANEPA VERA, WASHINGTON ENRIQUE	31/05/12
2857438-0	DAVISON ESCOZ, RICARDO MIGUEL	30/06/12

Montevideo, 9 de septiembre de 2010

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1794

No hay revocaciones de clausuras al 31/08/10

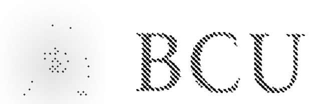
Montevideo, 9 de septiembre de 2010

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicacion Nro.: 1795

No hay reducción de sanciones al 31/08/10.

27) (Cta. Cte.) 3/p 26059 Set 21- Set 23



MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 17 DE SETIEMBRE DE 2010

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,949100
BRASIL	REAL	1000		1,718400
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,562200
JAPON	YEN	3600		85,820000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,010500
UNION MONET.EURO	EURO	1111	U$S	1,304200

COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG.BILLETE	0501	$	5,322	5,322
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	11,631	11,631
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	20,539	20,539
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	20,529	20,529
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	20,529	20,529

MERCADO DE CAMBIOS

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.

27) (Cta. Cte.) 1/p 26091 Set 21- Set 21

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamados a concurso de carácter abierto y cerrado:
-Administrativo para la Región Noroeste - CUP (Paysandú), Regional Norte (Salto), Estaciones Experimentales de San Antonio (Salto) y Mario A. Cassinoni (Paysandú) y Unidades de Extensión de Bella Unión (Artigas) y Río Negro (Escalafón C, Grado 7).
1 cargo para el Centro Universitario Paysandú (CUP).
Resolución CED N° 48 del 09/08/10
- Administrativo para la Región Este - CURE (Maldonado, Rocha y Treinta y Tres), (Escalafón C, Grado 7)
1 cargo para el Departamento de Rocha.
Resolución CED N° 48 del 09/08/10
En ambos llamados a partir de la toma de posesión del cargo, las personas designadas deberán residir en la zona en la cual se va a desempeñar.
Asimismo se podrán pro-veer otros cargos en la región, en función de las vacantes, nuevas creaciones sujeto a disponibilidad presupuestal.
Información y Bases en la Dirección WEB: www.universidad.edu.uy/dgp
Período de inscripción:
Apertura: 14 de octubre de 2010 hora 9:00
Cierre: 26 de octubre de 2010, hora 13:00
Las inscripciones se realizarán exclusivamente por internet
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25978 Set 21- Set 21

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

RECURSOS HUMANOS
LLAMADO PUBLICO EXTERNO

Ref. DSF 02/10

LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES LLAMA A PERSONAS INTERESADAS EN DESEMPEÑARSE EN UN RÉGIMEN DE CONTRATO A TÉRMINO, EN UN TODO DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE (LEY 17930, ARTÍCULO 187) para ocupar puestos con destino División Servicios Fijos:
* Perfil 1 - Operador/a Senior
* Perfil 2 - Supervisor/a de Servicios Residenciales
Las bases y documentación a presentar se obtienen exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy
INSCRIPCIONES:
Las personas interesadas podrán inscribirse exclusivamente en la página web de Antel: www.antel.com.uy, completando y enviando el formulario de inscripción por éste medio, desde las 14 hs. del martes 21/09/10 hasta la hora 8 del martes 05/10/10.
Quienes se inscriban, deberán presentar la documentación solicitada, en ANTEL, Paraguay y Panamá, Complejo Torre de las Telecomunicaciones, Edificio Clientes, nivel 2, desde el martes 12/10/10 al jueves 14/10/10 inclusive, en el horario de 10 a 16 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25886 Set 21- Set 21

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

//tencia N° 134
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ
Montevideo, dieciocho de junio de dos mil diez
VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "RUIZ FRAGA, LIZARDO ALEXANDER - EXTRADICIÓN - CASACIÓN PENAL", FICHA 95-245/2007.
RESULTANDO:
I) Por sentencia N° 47 de 8 de mayo de 2008, el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 18° Turno falló: "Otórgase la extradición del ciudadano cubano Lizardo Alexander Ruiz Fraga, cuyos demás datos obran en autos a la República del Perú a fin de ser sometido a proceso por los delitos destacados (fs. 347).
II) En la sentencia de segunda instancia N° 73, de 1° de abril de 2009, dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 1er. Turno se dispuso: "Confírmase la sentencia apelada que otorgó la extradición del ciudadano cubano Lizardo Alexander Ruiz Fraga a la República del Perú. Y oportunamente devuélvase" (fs. 405).
III) La Defensa del requerido interpuso recurso de casación (fs. 409-412 vto.).
Funda la impugnación, en primer término, en que la Sala incurrió en errónea aplicación del art. 3 del Tratado de Derecho Penal Internacional de 1889.
Afirma que su defendido entró a Uruguay por la ciudad de Colonia, exhibiendo pasaporte apócrifo que las autoridades peruanas le habían confiscado y que luego le entregaron; por lo cual sostiene que habría cometido, en nuestro país, el delito de uso de documento público falsificado, previsto en el art. 243 del Código Penal Uruguayo. Concluye, entonces, que debería ser juzgado en Uruguay, conforme con el art. 3 del Tratado (fs. 409-409 vto.).
Expresa, asimismo, que el Tribunal infringió lo dispuesto por el art. 35 del referido Tratado, al negársele la posibilidad de producir prueba para acreditar que cometió el delito de uso de pasaporte falsificado en nuestro país (fs. 410-410 vto.).
Por último, le atribuye a la Sala, la errónea aplicación del sistema de prescripción de los delitos de Perú pues, a su juicio, el delito de tráfico ilícito de personas en perjuicio del Estado está prescripto y además no se da, a su respecto, el principio de la doble incriminación, porque no está previsto en nuestro Código Penal.
En lo que refiere al delito de falsificación, si bien admite que no está prescripto según la ley peruana, sostiene que se trata de un delito continuado, que culminó con el ingreso del requerido a nuestro país lo que la lleva a concluir que debe ser condenado en Uruguay (fs. 410 vto.- 411 vto.).
IV) Por Resolución N° 154 (6/5/09, fs. 413) dispuso la elevación de los autos a la Suprema Corte de Justicia.
V) La Corporación por Resolución N° 1008 (fs. 418 vto.- 419) dio ingreso al recurso y confirió traslado del mismo.
VI) Lo evacuó la Sra. Fiscal Letrado Nacional en lo Penal de 11° Turno que, por los fundamentos expuestos solicitó se desestimara dicho recurso (fs. 424-431).
VII) Conferida vista al Sr. Fiscal de Corte, lo evacuó aconsejando se case parcialmente la sentencia.
CONSIDERANDO:
I) La Suprema Corte de Justicia, en coincidencia con el Sr. Fiscal de Corte, casará parcialmente la sentencia recurrida sólo en cuanto no corresponde acceder a la solicitud de extradición del requerido, en relación con el delito de tráfico ilícito de personas.
II) Como reiteradamente lo ha manifestado la Corporación: "En el procedimiento de extradición lo que debe valorarse es la legitimidad formal del pedido; en tal sentido De Olarte en su Tratado sobre "Extradición" (p. 49), afirmaba que el Juez que interviene no es convocado para declarar la inocencia o culpabilidad, porque la extradición no importa juicio ni castigo, limitándose su

función a verificar si la solicitud es ajustada a las formalidades y exigencias sustanciales del Tratado Internacional ratificado por los dos Estados (Cf. Sentencias Nros. 154/999 y 184/001).

III) Respecto de los art. 3 y 35 del Tratado de Derecho Penal Internacional de 1889, la Sala no ha vulnerado lo dispuesto por el art. 3 del Tratado de Derecho Penal Internacional de 1889, ya que no surge de autos que el requerido haya cometido delito en nuestro país, ni que exista trámite judicial por el cual se le esté investigando respecto de la comisión de un presunto delito. Sólo la afirmación de la recurrente de que ingresó al Uruguay exhibiendo un pasaporte falso y que se trató del mismo que utilizó cuando intentó salir del Perú.

En segundo lugar, tampoco se configura la alegada infracción del art. 35 del Tratado de Derecho Penal Internacional de 1889.

El mismo, refiere a la prueba que puede producir el requerido, sobre los hechos alegados por él, dentro del plazo perentorio de tres días que tiene para oponerse a la extradición. Establece dicho artículo: "En los casos en que fuese necesaria la comprobación de los hechos alegados, se abrirá el incidente a prueba ...".

Y, esos hechos alegados son los que enumera el art. 34 del citado Tratado, que reza: "El reo podrá dentro de tres días perentorios, contados desde el siguiente al de la notificación, oponerse a la extradición, alegando: 1° Que no es la persona reclamada; 2° Los defectos de forma de que adolezcan los documentos presentados; 3° La improcedencia del pedido de extradición".

Ahora bien, en el caso, el titular de la Defensa, en el momento en que se le notificó al requerido el pedido de extradición, alegó dentro de dicho plazo de tres días los hechos que figuran en el escrito de fojas 313 a 315 y, ninguno de ellos coincide con la prueba solicitada por la recurrente, en el escrito de fojas 386-386 vto. y, que es improcedente en el presente trámite, razón por la cual el Tribunal procedió conforme a derecho, cuando la rechazó por tal motivo.

IV) En cuanto a la prescripción y al principio de doble incriminación.

Afirma la Defensa que el delito de tráfico ilícito de personas por el cual se persigue a su patrocinado, está prescripto pero que, además, no está previsto en nuestro Código Penal, por lo cual no cumple con el principio de la doble incriminación.

Si bien a este respecto no explicita los fundamentos en que basa esta aseveración, le asiste razón.

Este principio, también llamado de identidad de la norma, implica que el hecho por el cual se reclama a una persona, en vía de extradición, esté previsto como delito por la ley de los dos Estados (Cf. DE ARAUJO JUNIOR, Joao Marcelo, "La extradición" en "Curso de cooperación penal internacional", p. 156; BERMÚDEZ; Víctor Hugo, "Régimen y procedimiento de la extradición", L.J.U., T. 117. sección Doctrina, p. 118 y "La cooperación jurisdiccional en materia penal". La extradición en "Curso de Derecho Procesal Internacional y comunitario del MERCOSUR", p. 216).

En el mismo sentido expresa VIEIRA el significado de dicho principio y agrega que: "Constituye ... una garantía de respeto a la regla de que no hay delito sin ley que lo establezca y una manifestación del principio de reciprocidad internacional. Por eso, lo importante, no es la semejanza formal entre los tipos delictivos de los dos Estados, sino que los hechos en que se basa la requisitoria, constituyan delito en ambos países" (Cf. "Extradición", p. 119-120).

Y agregan que la tendencia de nuestra jurisprudencia es la de declarar procedente la extradición cuando los hechos están tipificados en los ordenamientos de los dos Estados (requirente y requerido) (Cf. ob. cit., p. 426).

Ahora bien: el delito de tráfico ilícito de personas consagrado en el art. 303.A del Código Penal peruano expresa que: "El que ilícitamente y con el fin de obtener una ventaja patrimonial, para sí o para otro, ejecuta, promueve, favorece o facilita, el ingreso o salida del país de terceras personas, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de uno ni mayor de cuatro años, con ciento ochenta a trescientos sesenta y cinco días-multa e inhabilitación de uno a dos años conforme al Artículo 36 incisos 1, 2, 3 y 4 ..." (fs. 92).

Y el hecho atribuido al requerido por la Justicia peruana, es que fue detenido en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez de Perú, cuando se disponía a salir de dicho país con destino a San Pablo (Brasil) conjuntamente con otras tres personas de origen cubano, exhibiendo, él un pasaporte venezolano y portando un sobre con tres pasaportes falsos, dos de ellos italianos, con la fotografía del tercero del grupo (fs. 62).

Pues bien: la descripción de estos hechos no encuadra en las normas citadas por el órgano de alzada: art. 280 C.P. y Ley N° 17.304 de 22 de marzo de 2001, referidas a la esclavitud y prácticas análogas.

En cambio, sí tiene correspondencia con el delito tipificado en el Capítulo XV, Sección I de la Ley N° 18.250 de 6 de enero de 2008, en su art. 77 que dispone: "Quien promoviere, gestionare o facilitare de manera ilegal el ingreso o egreso de personas al territorio nacional por los límites fronterizos de la República, con la finalidad de obtener un provecho para sí o para un tercero, será castigado con una pena de seis meses de prisión a tres años de penitenciaría. Con la misma pena será castigada toda persona que en las mismas condiciones favoreciera la permanencia irregular de migrantes dentro del territorio uruguayo".

Esta Ley derogó las Leyes N° 2.096 de 19 de junio de 1890, N° 8.868 de 19 de julio de 1932 y sus modificativas y la N° 9.604 de 13 de octubre de 1936 referidas a la inmigración.

La primera de ellas no tiene disposiciones que tipifiquen delitos y la segunda y la tercera, sólo tipifican el delito de quebrantamiento de las disposiciones de esas leyes: "... por la vuelta al país de los extranjeros expulsados o no admitidos (arts. 7 y 9 respectivamente) que claramente no tienen relación con el hecho atribuido al requerido, por la Justicia peruana.

El tema a resolver, pues, es si se respetó el principio de la doble incriminación. Como se vio antes, el artículo aplicable en nuestro Derecho Penal sería el antes referido, de la Ley N° 18.250. Pero esta ley fue sancionada con posterioridad a la fecha en que el requerido incurrió en esa conducta (14 de diciembre de 2002, fs. 62) y también de la fecha en que se recibió, en nuestro país, la solicitud de extradición (7 de noviembre de 2007, fs. 301).

Decía JIMÉNEZ DE ASÚA que la garantía expresada con la fórmula "nulla traditio sine lege" encuentra también su desarrollo en el principio de doble incriminación o de identidad de la norma que exige que el hecho por el cual se concede la extradición esté previsto como delito por la ley de los dos países contratantes. Y agregaba que: "El tipo delictivo debe existir en el momento en que el hecho se ha cometido y en el instante en que se hace la entrega" (Cf. "Tratado de Derecho Penal", T. II, p. 953).

En el presente caso, si bien en el momento de la entrega existe la tipificación similar a la del delito por el cual se requiere a Lizardo RUIZ, ella no existía al momento de comisión del presunto delito de tráfico ilícito de personas que se le atribuye y tampoco al momento en que se efectivizó la solicitud de extradición como surge de las fechas antes mencionadas.

Por tanto, no se ha respetado, en autos, el principio de la doble incriminación.

Se coincide plenamente con los que sostenía DE OLARTE: "El hecho que sirve de base a la demanda y que se le imputa a la persona cuya entrega se pide, debe ser punible según las leyes penales de ambos Estados, es decir, de las de aquél que solicite la extradición y de las del que la considera ... Además, dicha tipificación debe preceder al acto del requerido; es preciso observar el principio "nullum crimen sine previa lege penale", a efectos de evitar el atentado contra los derechos individuales, que podría efectuarse, al dar retroactividad a las nuevas leyes represivas" (Cf. "Extradición", p. 77).

Y TRAVERS, al que cita DE OLARTE, participaba de esta posición. Decía que dicho principio implica que para dar lugar a la extradición, la infracción debe ser reprimida por la ley del gobierno requirente y además, presentar caracteres tales que hagan que la misma pudiera ser castigada por la ley del país requerido si la justicia de éste pudiera ser aplicada (Cf. Ob. cit., p. 77, (1)).

Al momento de solicitarse la extradición, nuestro país no podía castigar el delito de tráfico ilícito de personas, ya que fue tipificado posteriormente.

Respecto de la prescripción de dicho delito, sostenida por la recurrente, no cabe hacer consideraciones en virtud de lo antes expuesto.

Resta sí afirmar que el mismo no prescribió según las disposiciones del Código Penal Peruano con que se acompañó la solicitud.

En lo relativo a la falsificación, la propia Defensa admite que este delito no prescribió, no obstante lo cual incluye su agravio respecto al mismo, en el capítulo de la errónea aplicación del sistema de prescripción peruano pero, lo que realmente dice es que su patrocinado debió ser enjuiciado en nuestro país.

Por los fundamentos expuestos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría

FALLA:

CASASE PARCIALMENTE LA SENTENCIA Y, EN SU LUGAR, DESESTÍMASE LA SOLICITUD DE EXTRADICIÓN POR EL DELITO DE TRÁFICO ILÍCITO DE PERSONAS. DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. DANIEL GUTIERREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA. DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DISCORDE, por los siguientes fundamentos:

Con la mayoría, entiendo que no corresponde la extradición por el delito de tráfico de personas. En cambio, entiendo que también corresponde denegar la extradición por el delito de "falsificación de documentos en general" - falsificación genérica - previsto en el art. 427 del Código Penal peruano, el que asimila, en punto a la gravedad de la pena, a la falsificación material del documento público el "uso de un

documento falso o falsificado, como si fuera legítimo, siempre que de su uso pueda resultar algún perjuicio ..." (art. 347 in fine)
La pena, en ambos casos, es de 2 a 10 años de privación de libertad.
El principio de la doble incriminación debe referirse, en la legislación penal vernácula, al art. 242 bis C. Penal (falsificación de pasaportes, si se admitiera la tesis de la coautoría que propicia la Fiscal de Crimen) que está penado con seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría; o al 243 (uso de documento público falso, tesis de la defensa) en cuyo caso el castigo es de la cuarta parte a la mitad de la pena anterior.
La gravedad del delito es uno de los principales criterios selectivos de extradición, regla virtualmente universal, como sostiene Gonzalo Fernández (Judicatura 37, p. 93).
En el Tratado de 1889, el art. 21 requiere, para conceder la extradición, que las infracciones que según la ley penal del Estado requirente se atribuyen al "delincuente" cuya entrega se pide se hallen sujetas a una pena privativa de libertad que no sea menor de dos años.
Como sostiene Gonzalo Fernández (op. cit. p. 101-102), el art. 32 C.P.P. menciona a texto expreso que: "los delitos deben hallarse conminados con pena mínima de dos años de penitenciaría, aludiendo específicamente a un tipo de pena contemplada en la legislación nacional. En lugar de emplear el concepto genérico de pena "privativa de libertad", tal cual ocurre en el art. XXI del Tratado de 1889, el codificador ha utilizado el término "penitenciaría", vocablo inequívoco que evoca - irrefutablemente - al tipo de pena individualizada en el art. 66 C.P. e, indirectamente, al concepto tradicional de delito grave, representado por las figuras delictivas insusceptibles de excarcelación provisional, dada la índole obstativa de la pena marcada por los arts. 27 de la Constitución y 138 del C.P.P.
Así el derecho interno cierra armónicamente la excepción obstativa de extradición por razón de gravedad: se repelen los delitos leves (correccionales), cuyo guarismo mínimo de pena abstracta sea inferior a los dos años de penitenciaría en las previsiones de la legislación Uruguaya.
El sistema parece lógico por cuanto respeta el principio de que la calificación, por recortada que sea de acuerdo al sistema de extradición involucrado (a saber: sistema belga holandés o sistema anglo-americano) incumbe en exclusiva al estado requerido, de acuerdo a su ley nacional. Amén de haber recogido respaldo jurisprudencial, este criterio respeta el espíritu del instituto que estaba más claramente expresado en el texto primitivo del art. 14 C.P., disposición que refería la gravedad de la pena a "delitos castigados por este Código", afirmando la vigencia de la legislación nacional como instrumento de valoración de la gravedad del delito..."
Por otra parte, el art. 3° del Tratado de 1889 establece que cuando un delito afecta a diferentes Estados, prevalecerá para juzgarlo la competencia de los tribunales del país damnificado en cuyo territorio se captura al delincuente.
Para descartar la aplicación de esta norma restrictiva, que recoge el principio de atracción de la propia jurisdicción, excluyente de la extranjera (Vieira, García, Extradición, p. 117), el Fiscal de Corte sostiene, que no surge de autos que el requerido haya cometido delito en nuestro país, ni que exista ningún trámite judicial por el cual se le esté investigando respecto de la comisión de un presunto delito.
"Sólo la afirmación de la recurrente de que ingresó al Uruguay exhibiendo un pasaporte falso y que se trató del mismo que utilizó cuando intentó salir del Perú" (fs. 436). Su opinión es compartida por la mayoría.
Sin embargo, no me parece que la norma restrictiva en examen deba ser interpretada en el sentido de que el requerido esté sujeto a un proceso penal al momento de solicitarse su extradición. Basta con que surja de la causa que existen elementos de convicción suficientes para entender que el requerido cometió en el país idéntico reato que el que motiva la solicitud de entrega. Contrariamente a lo sostenido por el Fiscal, a mí me parece claro que el requerido ingresó al país con pasaporte venezolano falso, el mismo que usó para ingresar y salir del Perú.
En efecto, a fs. 67, el 4.9.06, INTERPOL Uruguay informó a su similar peruana que el requerido fue detenido en nuestro país, y al expresarse sus datos identificatorios, se mencionó expresamente la titularidad del pasaporte venezolano N° B-0614767, la que sólo puede ser inferida de la posesión material del mismo por el Sr. Lizardo Ruiz.
Es, sin duda el mismo pasaporte que, según certificación notarial, aunque alterado e inutilizado, tenía aún en su poder el 1.7.08 (fs. 356).
Además, en las especiales circunstancias del caso, es razonable colegir que un ciudadano cubano que, como es notorio, no puede abandonar el país sin autorización expresa de las autoridades, vencido el plazo del permiso temporario sólo pudo trasladarse a otro país utilizando documentación falsa.
Estimo que en el caso, además de razones estrictamente jurídicas, emanadas de la interpretación de las normas restrictivas del Tratado de 1889 a que he hecho referencia, militan a favor de la denegatoria de la extradición, fuertes razones de humanidad y tutela de derechos fundamentales de la persona requerida.
Con la delimitación del alcance de la extradición en que el Fiscal de Corte y la mayoría están de acuerdo, la gravedad ontológica del reato por el que se le incrimina, debe considerarse menor o mínima.
Es más: es un ciudadano legal uruguayo afincado en el país, donde obtuvo trabajo, formó una familia, que ha sufrido un arresto preventivo por casi dos años y medio por un delito que debe reputarse de escasa entidad, por cuanto su comisión sólo obedeció al propósito de lograr concretar la libertad de circulación, residencia y trabajo que deben reputarse inherente a la dignidad de la persona humana (arts. 7, 72 y 332 de la Carta).
No se trata de un traficante de personas, ni de un ciudadano cubano que optó por la perpetración de delitos en el ámbito internacional para dedicarse a la vida fácil. Por el contrario, se trata de un exiliado, ciudadano legal con residencia estable en nuestro país, con familia uruguaya y hábito de trabajo, que si hubiera sido juzgado en nuestro país por el mismo delito que se le imputa en Perú haría ya seguramente más de dos años que estaría en libertad provisional.
Como sostiene Gonzalo Fernández (op. cit. p. 94): "a este criterio restrictivo de extradición se le conoce como principio de insignificancia o de mínima gravedad (mínima non curat praetor), extrapolando al ámbito extradicional una categoría dogmática surgida en el seno de la teoría del delito. En efecto la insignificancia penal implica destacar la tipicidad de todas aquellas conductas que afectan en forma mínima al bien jurídico protegido (criminalidad de bagatela) y, por ende, no revisten entidad suficiente como para justificar la intervención penal del Estado.
Entonces, mutatis mutandi, llevado al terreno especial de la extradición, el principio de insignificancia establece que la escasa gravedad del delito, medida a través de la escala penal respectiva - aunque no se trate propiamente de los llamados "delitos de bagatela"- carece de entidad bastante como para franquear la vía extradicional, de acuerdo a un tope mínimo establecido para la pena en el Tratado o, subsidiariamente, en la legislación interna de que se trate".
La privación de libertad que ya ha sufrido el requerido aparece ostensiblemente como exorbitante con relación a la gravedad ontológica del reato que se le incrimina.
Siendo que idéntico delito habría sido cometido en el Uruguay, correspondería denegar la extradición, decretar la excarcelación del requerido y someterlo al Juzgado Penal de Instancia (art. 4°. Tratado) el que procederá como lo indica la norma: dirigirse al Poder Ejecutivo para que dé conocimiento al Estado requirente de la iniciación de proceso penal contra el requerido.
En otros términos, el sentido de justicia que debe estar presente en toda decisión judicial, tiene que llevar a terminar con la por demás extensa reclusión a que está siendo sometida una persona que sólo quiere ser libre y trabajar en paz, y que si cometió algún delito ya pagó con creces la eventual pena a la que podría ser condenado.
Tan irrelevante es la trascendencia penal de su conducta, que este ciudadano legal uruguayo es recién detenido cuando va a renovar su cédula uruguaya, en momentos en que se desempeñaba, como auxiliar de ventas de Hertz (fs. 358).
La escasa trascendencia o levedad del delito imputado que contrasta con la severidad o rigor de la prisión preventiva, en razón de su dilatada extensión temporal, no justifican la movilización de este instrumento de cooperación penal internacional, previsto para otro tipo de ilícitos penales, que afectan en forma ontológicamente grave a bienes jurídicos de protección constitucional o legal, pero no para conductas infraccionales de escasa entidad que en puridad sólo persiguen la realización de un proyecto de vida en libertad. DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, PRO-SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de diez fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "RUIZ FRAGA, LIZARDO ALEXANDER - EXTRADICIÓN- CASACIÓN PENAL", FICHA 95-245/2007, actualmente en trámite ante esta Corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de agosto de dos mil diez Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA ADSC.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25854 Set 21- Set 21

//tencia N° 124
MINISTRO REDACTOR:
DOCTOR JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ
Montevideo, cuatro de junio de dos mil diez

VISTOS:
Para sentencia estos autos caratulados: "ARMAS SÁNCHEZ VARELA, FEDERICO C/ TA TA S.A. DAÑOS Y PERJUICIOS, COBRO DE PESOS. CASACIÓN" FICHA 2-64389/2006.
RESULTANDO:
I) Por sentencia de primera instancia N° 43, dictada el 29 de julio de 2008 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se falló: "Acogiendo parcialmente la demanda y en su mérito, condenando al demandado a pagar al actor la cantidad de U$S 11.500 con los intereses legales a partir de la demanda y hasta el momento del pago efectivo; no haciendo lugar a la demanda en lo demás.-" (fs. 220-241).
II) Por sentencia de segunda instancia N° 144, dictada el 17 de junio de 2009 por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno, se revocó la decisión de primer grado en cuanto condenó al demandado a pagar al actor U$S 11.500 más intereses y, en su lugar, desestimó la demanda, sin especial sanción procesal.
El representante de la parte actora, interpone recurso de casacion, expresa en términos generales que, la sentencia infringe los artículos que regulan el régimen de los Contratos, especialmente los arts. 1247, 1253, 1262, 1291, 1297, 1298, 1299, 1301, 1342, 1831, 1834 y 1847 del Código Civil y, 139, 140, 170, 183 y 198 del C.G.P.
Imputa a la Sala errónea valoración de la prueba. El proyecto para la Obra Maldonado II, fue realizado y luego presentado por el Arq. Armas a la Intendencia de Maldonado para su aprobación, hecho que no puede merecer ninguna clase de discusiones, por lo que, no se ajusta a la prueba de autos, la afirmación de la Sala de que el proyecto "no fue encargado al profesional accionante..."
Sostiene que el Tribunal no fundamenta ni explicita debidamente cuáles medios de prueba fundan principalmente su decisión, para sostener que el proyecto utilizado para la obra fue un modelo estándar traído de la Argentina. Aún de ser así, el hecho que existiera una Oficina en TA TA para la realización de las obras, que en ella participarán técnicos y profesionales argentinos, no significa que quien profesionalmente actuó, no se encuentre habilitado y legitimado a reclamar los honorarios del Proyecto y de la Dirección de obra que presentó ante la Intendencia de Maldonado y cuya aprobación obtuvo.
Afirma que ello se corrobora con las declaraciones de la Sra. Perito quien expresa que "cuando se pide la obtención de la aprobación del permiso de construcción por parte de esa Intendencia, dentro de las tareas del arquitecto se encuentra la confección del proyecto arquitectónico ..." y lo que "genera honorarios es la aprobación del permiso por la Intendencia..." (fs. 203), por lo que no pude dudarse de la existencia del derecho del Arq. Armas de reclamar el pago de los consecuentes honorarios.
Alega que el "ad quem" no toma en su conjunto las declaraciones del actor cuando dice, al referirse a las facturas de fs. 11 y 13, que los rubros cobrados fueron por la obtención de la viabilidad de la construcción..." y, que el "actor fue contratado para la obtención del permiso municipal...". Las facturas de fs. 11 y 13, rezan textualmente, "Honorarios Profesionales por Local de Maldonado II segun certificado 1..." y, "Honorarios Profesionales según Certificado N° 2 de Maldonado II sin que se haga en ellos referencia alguna a que esos honorarios correspondían exclusiva y puntualmente a la obtención del permiso municipal tales documentos, no fueron observados, impugnados, ni cuestionados, por lo que y dado lo establecido en el art. 170.2 del C.G.P., deberán tenerse por auténticos.
Manifiesta que el contrato de arrendamiento de obra entre actor y demandado fue suspendido en el 2002 en virtud de la crisis y luego rescindido unilateralmente por TA TA en el 2005, siendo que hasta el momento de la comunicación del cambio de arquitecto a la Intendencia, era el impugnante el técnico responsable con todas las obligaciones y derechos que de tal situación son consecuencia, lo que habilita, en virtud de lo dispuesto en el art. 1847 C.C., a reclamar la indemnización de todos los gastos, trabajo y todo lo que hubiera podido ganar con la realización de la obra.
Señala que existió infracción al principio de congruencia, art. 198 C.G.P. cuando la Sala concluye que el reclamo de autos refería, exclusivamente, a los honorarios futuros como director de obra, tanto del propio encabezado de la demanda, como del objeto del proceso fijado en la audiencia preliminar, surge que se reclamaron los honorarios por el proyecto, el lucro cesante por la dirección de obra y el daño moral padecido.
Entiende que la Sala vulnera el art. 184 C.G.P., al apartarse de las conclusiones de la Sra. Perito sin fundamentar sus motivos, surgiendo del informe que las tareas de demolición, desmonte, vallado, relleno, etc, generan el derecho a percibir honorarios; que no es usual que se contrate un arquitecto para el proyecto y otro para la dirección de la obra y que, además, hasta que no se cambiara el responsable técnico en la Intendencia. (lo que recién aconteció en el año 2005), si se producía un accidente, por ejemplo, el responsable seguía siendo él.
Considera que TA TA no acreditó, en absoluto, que se haya efectuado un llamado a interesados para continuar la obra, por lo que no puede aceptarse la conclusión de la Sala de que existió el mismo. De todas formas, nada impedía que la demandada cambiara de arquitecto, pero tal circunstancia no la exonera de las consecuencias de la rescisión contractual.
Invoca que, para el cálculo de los honorarios, deberá tenerse en cuenta el monto del asunto estimado por el decisor de primer grado, esto es, U$S 1.150.000, suma que no fue cuestionada por la demandada, así como las pautas expuestas en el peritaje y las contenidas en el Arancel de Honorarios agregado.
En definitiva, peticiona se anule la decisión impugnada, condenando en su mérito, al pago de los honorarios generados por el Arq. Armas por el Proyecto de la Obra Maldonado II, así como los que hubieran correspondido por la Dirección de la misma, atendiendo a los montos y pautas antedichas, más el daño moral solicitado.
III) Conferido traslado del recurso (fs. 304), fue evacuado por la parte demandada, que por los fundamentos que desarrolla, solicita se confirme la recurrida en todos sus términos, con expresa condena a la contraparte en las costas y costos generados (fs. 306-318).
IV) Elevados y recibidos los autos (fs. 323-325), previo pasaje a estudio (fs. 326 vto), se acordó sentencia en forma legal y oportuna.
CONSIDERANDO:
I) La Corporación, por mayoría, hará lugar al recurso de casación interpuesto por considerar que los agravios invocados resultan legalmente de recibo.
II) Inicialmente, corresponde dejar constancia que la recurrencia ha quedado centrada en la pertinencia o no del cobro de honorarios por la Dirección de Obras efectivamente realizada por el actor (demolición de la construcción existente en el predio, cercado perimetral, relleno del terreno y su nivelación, etc). Ello en razón de que lo relativo al denominado realización Proyecto Maldonado II y el daño extrapatrimonial, fueron desestimados en ambas instancias, resultando aplicable a su respecto lo dispuesto en el art. 268 del C.G.P.
En efecto, como ha dicho reiteradamente la Corporación y, "... como se sostuviera en Sentencia N° 24/03 la "ratio legis" del art. 268 del C. G. P. -con la redacción dada por el art. 37 de la. Ley N° 17.243-, radica en impedir que se revisen en grado casatorio aspectos de la pretensión sobre los cuales recayeron pronunciamientos jurisdiccionales coincidentes en dos instancias, en razón de lo cual entiende la Corporación que aquellas cuestiones involucradas en el objeto de la litis y a cuyo respecto la decisión de primer grado fue confirmada en segunda instancia, se encuentran exiliadas del control casatorio (cf. Sentencia N° 38/2005).
III) Ingresando al estudio del único punto objeto de casación, conviene recordar que, en cualquiera de las modalidades del arrendamiento de obra, con carácter excepcional, la ley faculta a quien encargo la obra, la posibilidad de rescindir unilateralmente el contrato, incluso sin expresión de causa, eso sí, indemnizando al constructor todo lo que hubiera ganado con la ejecución de la obra hasta finalizarla.
En referencia al contrato de construcción, debe tenerse en cuenta que para que la autorización municipal se a concedida es necesaria la firma de un técnico, circunstancia que hace necesaria la intervención de un arquitecto, quien se encarga de estructurar el proyecto de la obra y, eventualmente, dirigir o vigilar los trabajos, mientras que la ejecución material es confiada a un empresario (constructor) aunque claro está las dos funciones pueden ser asumidas por un solo sujeto. Puede tener por objeto la totalidad de una obra o sólo determinadas etapas de la misma, pudiendo el arquitecto hacerse cargo exclusivamente de las etapas de estructuración del proyecto (estudios preliminares, anteproyecto y proyecto) o también, de las de ejecución, en cuyo caso su calidad es la de arquitecto-constructor (Cf. Gamarra, T.D.C.U., T. 1, p. 262 y ss.).
En autos, si el proyecto emprendido por la Empresa demandada fue suspendido por carecer de fondos necesarios para continuar con la obra y, posteriormente, cuando decidió continuar con la misma, optó por otro proyecto, es claro que -como sostuvo la recurrencia con acierto- tenía todo el derecho de hacerlo, pero correspondía la aplicación del art. 1847 del C. Civil.
Es bastante ilustrativa la contestación de la demanda cuando expresamente controvierte la versión del actor (fs. 60), haciendo especial hincapié en que Armas no era contratado para confeccionar los Proyectos definitivos. Era contratado únicamente, para la obtención de la aprobación del trámite en consulta y la obtención del permiso de construcción y añade además, que también colaboró y participó de las obras previas de demolición, cercado perimetral, relleno, nivelación y compactación del suelo, etapa previa a la eventual construcción de la obra.
IV) Para la mayoría de la Corporación, asiste razón a la parte recurrente cuando se agravia de la interpretación que hace la Sala de las pretensiones deducidas en la demanda; concluyendo en el Considerando VIII en referencia a los honorarios por Dirección de

Obra, que la pretensión del actor se limitó a honorarios futuros y no por trabajados ya efectuados, por lo que a su juicio, la condena por dichos trabajos realizados implicaría "violación al principio de congruencia".
Asiste razón al recurrente en cuanto a que la sentencia del "ad quem" infringió el principio de congruencia (art. 198 C.G.P.) cuando arribó a la antedicha conclusión.
`Tomo señala Vescovi, la congruencia debe ser entendida "en el sentido de la debida correspondencia entre el fallo y las pretensiones deducidas en juicio por las partes, que constituye una emanación del principio dispositivo en el proceso y está consagrado, según nuestra doctrina y jurisprudencia en el art. 198 del C.G.P. cuando establece que las sentencias "recaerán sobre las cosas litigadas por las partes, con arreglo a las acciones deducidas" (Vescovi, "La casación civil", pág. 85)".
"Coincidentemente, Morello señala que: "... la congruencia se concreta en definitiva en una comparación entre dos vértices: las pretensiones de las partes y la resolución del juzgador..." (Augusto Morello, "Prueba, incongruencia, defensa en juicio", pág. 37)".
"En términos de Palacio, inspirado en la concepción de Guasp, "debe entenderse por congruencia la conformidad que debe existir entre la sentencia y la pretensión o pretensiones que constituyen el objeto del proceso, más la oposición u oposiciones en cuanto delimitan ese objeto" (Der. Procesal Civil, T. 5, pág. 429)" (cf. Sentencia N° 79/2003).
La Sala expresó que: ...en la demanda no se reclaman honorarios por los trabajos ya efectuados -demolición de la construcción existente en el predio, cercado perimetral, relleno, nivelación y compactación del suelo- que finalizaran en el 2001, fecha en que la demandada suspendió las obras por la crisis y por tanto a su juicio la condena por este concepto implica vulnerar el principio de congruencia".
No se comparte tal conclusión, pues la pretensión abarcó todos los montos adeudados por concepto de Proyecto y Dirección de Obra, los que incluyen todos los. trabajos ya realizados, como los que se realizarían en el futuro. La conclusión del Tribunal parte del supuesto de que las tareas que allí menciona, no forman parte de la obra contratada, pero es, claro que cuando el actor reclama por concepto de "dirección de obras" no puede entenderse que esté reclamando sólo las futuras, excluyendo de la misma las tareas que ya realizó, porque como con acierto señalara el a quo, nada hace presumir que las mismas hayan sido realizadas a título gratuito.
Obsérvese que, en la demanda el actor señaló: "En el mes de febrero del año 2005 recibí un llamado telefónico del Gerente General de TA TA, Sr. Omar Macrí, quien me comunicó las intenciones de la empresa en reiniciar las obras del local de Maldonado por lo que quería mantener una reunión a tal efecto".
"En dicha reunión me planteó la posibilidad de construir un edificio de vivienda por encima del local de supermercado. Asimismo me preguntó en qué s situación se encontraba el tema de mis honorarios por los trabajos ya realizados, a lo que le recordé que los mismos estaban pendientes de pago (fs. 18).
Asimismo, el actor señaló que para el cálculo de los honorarios (montos adeudados por concepto de Proyecto y Dirección de Obra), debía deducirse los U$S 4.600 "entregados a cuenta de los honorarios correspondientes a la Dirección de Obra, de acuerdo a los trabajos efectuados descriptos en el numeral 3 del Capítulo III, según surge de las facturas y recibos que se acompañan..." (fs. 21).
La parte demandada, controvirtió que se tratara de un pago a cuenta y, señaló que la suma abonada correspondía "... a los trabajos para los cuales fue. contratado Armas, es decir para lo aprobación del trámite en consulta y la aprobación del permiso de Construcción ante la Intendencia Municipal de Maldonado, trabajos realizados y terminados" (fs. 62).
Posteriormente, al celebrarse la audiencia preliminar, el objeto del proceso y de la prueba quedó determinado en los siguientes términos: "... procedencia de la regulación de honorarios que por el proyecto de sucursal de Maldonado, lucro cesante por la dirección de obra y daño moral y determinación del monto en su caso" (fs. 78).
De acuerdo a lo reseñado, surge que, contrariamente a lo sustentado por el Tribunal, el actor incluyó en su pretensión el reclamo por los trabajos ya realizados (además del proyecto y autorización municipal) y, en tal medida, el Tribunal -infringe la regla contenida en el art. 198 del C.G.P. que consagra el principio de congruencia.
V) Ha quedado plenamente probado que en abril de 2005 la autoridad municipal decidió que la reválida de la firma técnica era viable, de modo que hasta ese momento sin duda el responsable técnico era. el actor Arq. Armas (fs. 142).
A fs. 178 se advierte que el art. 101 del Anexo III, cuando regula la actuación del técnico responsable dice que en caso que el proyectista y el director de obras sean dos técnicos diferentes se exige la firma de ambos.
La perita designada en autos, Arq. Apud, expresó que: "En el proyecto final que se exhibe, los planos sin firmar no generan honorarios, en resumen, se cobra los planos del proyecto aprobado y la obra que se realiza hasta el cambio de firma. Por demolición, desmonte, vallado, relleno se genera honorarios. Si la obra, por ejemplo se suspende y se produce un accidente el responsable sigue siendo el responsable técnico hasta tanto no se le cambie en la Intendencia" (fs. 203).
Entonces, es claro que el proyecto definitivo de la obra no estuvo a cargo del actor, pero del mismo caudal probatorio surge que también actuó como arquitecto al presentar las solicitudes de aprobación de los planos y, dirigir el comienzo de ejecución de obras.
El monto de los recibos agregados, refieren a honorarios por la obtención de la aprobación del trámite en consulta y la solicitud del permiso de construcción.
Pero no surge de autos acreditado pago alguno por concepto de los honorarios generados por las tareas referidas en la demanda, admitidas en la contestación y ratificadas por la pericia en el sentido de que deben ser abonadas.
El documento agregado letra B), corresponde a la factura que le fuera entregada a TA TA por tales conceptos, pero nada acredita que la dirección de dicha tarea hubiese sido abonada al actor.
Por lo tanto, debió de condenarse al pago de los honorarios generados por la obra ya realizada y, al respecto, resulta compartible la estimación efectuada por el decisor de primer grado, en cuanto a que, no existiendo elementos para determinar el precio de la dirección de obra, deberá tenerse en cuenta el Arancel y el peritaje, estableciéndose -como honorarios generado por trabajo ya realizado- en un 1% del monto al que asciende el valor de la obra, como fuera dispuesto.
VI) Por tales fundamentos, la Suprema Corte de Justicia, por mayoría
FALLA:
CÁSASE LA SENTENCIA RECURRIDA Y, EN SU MÉRITO, CONFÍRMASE EL FALLO DICTADO EN PRIMERA INSTANCIA.
SIN ESPECIAL CONDENA PROCESAL EN EL GRADO.
PUBLÍQUESE Y, OPORTUNAMENTE, DEVUÉLVASE.
DR. JORGE OMAR CHEDIAK GONZÁLEZ, PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. LESLIE VAN ROMPAEY, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE RUIBAL PINO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA; DR. JORGE T. LARRIEUX RODRÍGUEZ, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DR. DANIEL GUTIÉRREZ PROTO, MINISTRO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
DISCORDE pues voto por desestimar el recurso de casación, en virtud de los siguientes fundamentos:
- La Sentencia N° 43/2008, dictada por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, fs. 220 y ss., amparó parcialmente la demanda y, en su mérito, condenó al demandado a pagar al actor la cantidad de U$S 11.500, más intereses legales, por los honorarios correspondientes a la "Dirección de Obra" demolición de la construcción existente en el predio, cercado perimetral y del correspondiente cartel de obra, así como el relleno y la nivelación y compactación del suelo del. referido predio" (segundo párrafo Considerando IV, fs. 239 y dispositivo, fs. 241).
El Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Cuarto Turno por Sentencia N° 14/20098, fs. 286 y ss., confirmó, sin discordia, la sentencia de primera instancia "Salvo en cuanto condena a la parte demandada a pagar al actor la cantidad de U$S 11.500 más intereses, que se revoca y desestímase la demanda.
En síntesis expresa la Sala que "En la demanda la pretensión se limita a la privación de los honorarios futuros como director de obra (fs. 121) y lo mismo se infiere del objeto del proceso determinado en la audiencia preliminar (fs. 78) ..." (fs. 292/293).
Según lo establecido por el art. 268 C.G.P., en la redacción dada por el art. 37 de la Ley N°. 17.243. "No será procedente el recurso de casación cuando la sentencia de segunda instancia confirme en todo y sin discordia, la sentencia de primera instancia".
Por consiguiente, en el subexamine, la Corporación sólo está habilitada para analizar el punto relativo a la revocatoria de la condena al pago de U$S 11.500, dado que las restantes cuestiones decididas por el "a quo" fueron confirmadas, sin discordia, por la Sala "ad quem".
Al respecto, en la impugnación se expresa, en síntesis, conforme a lo consignado por la Sra. Perito a fs. 2003, "por demolición, desmonte, vallado, relleno se genera honorarios por lo que se entiende que la sentencia infringió el art. 184 C.G.P., al no consignar cuáles son los fundamentos para apartarse de la opinión de la Sra. Perito (v. un, 15, fs. 300).
Para dilucidar este motivo de casación corresponde precisar que el Objeto del Proceso

y de la Prueba fue fijado en la Audiencia Preliminar en estos términos: "procedencia de la regulación de honorarios por el proyecto de la sucursal de Maldonado, lucro cesante por la dirección de obra y daño moral y determinación del monto en su caso" (fs. 78).
En la demanda se expresa, en relación al lucro cesante, lo siguiente: "Corresponde por lo tanto a derecho, incluir en el presente reclamo, no sólo los trabajos profesionales ya realizados, sino también los trabajos que quedaron pendientes por decisión del comitente, lo que equivale y corresponde al denominado 'lucro cesante' ..." (fs. 20/21).
Por ende, el reclamo referido a los honorarios generados por dirección de obra en relación a la demolición, relleno, vallado, nivelación de suelo, etc., al no estar incluido en el Objeto del Proceso (no refieren a "honorarios por el proyecto de la sucursal de Maldonado" ni a "lucro cesante por la dirección de obra"), no era susceptible de activar el error de derecho invocado en la recurrencia.
DR. FERNANDO TOVAGLIARE ROMERO, PRO-SECRETARIO LETRADO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
CONCUERDA BIEN Y FIELMENTE el facsímil que antecede compuesto de nueve fojas, que signo y sello, con el original de su mismo tenor que tengo a la vista y con el cual cotejo el presente testimonio correspondiente a los autos caratulados: "ARMAS SANCHEZ VARELA, FEDERICO C/ TATA S A. DAÑOS Y PERJUICIOS COBRO DE PESOS CASACION", FICHA 2-64389/2006, actualmente en trámite ante esta Corporación
EN FE DE ELLO, de mandato de la Suprema Corte de Justicia, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 280 del Código General del Proceso, extiendo el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciocho de agosto de dos mil diez Esc. BEATRIZ GAZZANEO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 25856 Set 21- Set 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo cuarto turno, en los autos caratulados: "Republica Afisa c/ Cervantes SRL, y otros, Ejecución Hipotecaria", IUE 29-379/2002, en cumplimiento de lo dispuesto por auto Nº 2019/2010 de fecha 5 de agosto de 2010 se emplaza por medio de edictos a los sucesores del Co - demandado en autos fallecido (Jose María García Bello) por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (art. 89 y 127 del CGP), Montevideo 16 de agosto de 2010.- Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4999 10/p 25907 Set 21- Oct 04

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 18 Turno en los autos "DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA C/ RELOR S.R.L. Y OTROS - MEDIDA CAUTELAR" - Fa. 2-563/2010 en cumplimiento de las providencias N° 103 del 3.2.2010 y N° 2502 del 10.8.2010, se NOTIFICA a RELOR S.R.L., R.U.T. N° 21.541175.0012, LUIS ALEJANDRO PERAZA o PEREZZA NÚÑEZ, C.I. 3.197.676-3 y a WASHINGTON LEONARDO PERAZA NÚÑEZ, C.I. 4.241.739-8 que en virtud de la resolución 026/2010 del 13 de enero de 2010 de la D.G.I. se decretó con carácter de medida cautelar y con vigencia de un año, los embargos generales de derecho solicitados, oficiándose al Registro pertinente. Montevideo, a los veinticuatro dias del mes de agosto del año dos mil diez. Esc. Graciela M. Campos Santo, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 25883 Set 21- Oct 04

VARIOS

"FORTÍN DE LOS BAGUALES S.A." EXTRAVIÓ LIBROS DE REGISTRO: ACTAS DE ASAMBLEA Y LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY 16.871.
27) $ 167 1/p 25974 Set 21- Set 21

EXTRAVIO
LOS ALAMOS S.A.

Se denuncia pérdida de Estatutos originales, libro Actas Directorio, libro Actas Asamblea, libro Caja, libro Inventario, libro Diario, libro Mayor. Publicación conforme al Art. 53 de la Ley 16.871.
27) $ 167 1/p 26022 Set 21- Set 21

EXTRAVIO
MONTAÑA S.A.

Se denuncia pérdida de Estatutos originales, libro Actas Directorio, libro Actas Asamblea, libro Caja, libro Inventario, libro Diario, libro Mayor. Publicación conforme al Art. 53 de la Ley 16.871.
27) $ 167 1/p 26024 Set 21- Set 21

PODER JUDICIAL
SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, se cita, llama y emplaza a JULIAN BAIZ, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados: "LARROSA OTTONELLI, NIDIA ODILMA C/ BAIZ SILVA, ELBIO MANUEL. Reconocimiento de Unión concubinaria". I.U.E. 382-6/2010, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se hace constar que se le concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de estas publicaciones.
Dolores, 6 de abril de 2010. ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
27) (Sin Costo) 10/p 25897 Set 21- Oct 04

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANÓNIMAS Y BALANCES

ARTE TOTAL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/09/2010 Nº 12859.
28) $ 2455 1/p 25843 Set 21- Set 21

TORNACEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/09/2010 Nº 12857.
28) $ 2455 1/p 25845 Set 21- Set 21

PAULANA S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería,

juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/09/2010 Nº 12855.
28) $ 2455 1/p 25846 Set 21- Set 21

OLANOVA S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/09/2010 Nº 12753.
28) $ 2455 1/p 25848 Set 21- Set 21

WALITECH S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/09/2010 Nº 12751.
28) $ 2455 1/p 25849 Set 21- Set 21

IAMERICA S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 80.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 15/09/2010 Nº 12862.
28) $ 491 1/p 25850 Set 21- Set 21

DULCAMARA S.A.

Ley 11.073
U$S 100.000.-
Montevideo.
100 años.
En el exterior: A) Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias, seguros y reaseguros. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.
19/04/2002-Nº 3052.
28) $ 2946 1/p 25851 Set 21- Set 21

BUCHERER S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 160.000.
Inscripción: 23/07/2010 Nº 9771.
28) $ 3437 1/p 25853 Set 21- Set 21

SECURVIK S.A.

OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles excepto inmuebles rurales. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
Montevideo. Cien años. $ 160.000.
Inscripción: 23/07/2010 Nº 9770.
28) $ 3437 1/p 25855 Set 21- Set 21

UNIFAX S.A.
LEY 15.921

CAPITAL: $ 80.000
OBJETO: USUARIA DE ZONA FRANCA
100 AÑOS
MONTEVIDEO
INSCRIPCIÓN: 15/09/2010 Nº 12861.
28) $ 491 1/p 25860 Set 21- Set 21

WIPLUS S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/09/2010 Nº 12860.
28) $ 2455 1/p 25861 Set 21- Set 21

YAKEY S.A.

$ 80.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/09/2010 Nº 12750.
28) $ 2455 1/p 25862 Set 21- Set 21

OVERMEL S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 14/09/2010 Nº 12752.
28) $ 2455 1/p 25863 Set 21- Set 21

AUTOPARTISTA S.A.

$ 100.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/09/2010 Nº 12854.
28) $ 2455 1/p 25864 Set 21- Set 21

LATIN FOOD S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/09/2010 Nº 12856.
28) $ 2455 1/p 25865 Set 21- Set 21

TECNOSIGLO S.A.

$ 60.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamiento de bienes, obras, servicios: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados.
Inscripción 15/09/2010 Nº 12858.
28) $ 2455 1/p 25866 Set 21- Set 21

CONSORCIO KPMG-CSI INGENIEROS S.A.- SOCIETA ITALIANA DI MONITORAGGIO SpA"

Contrato: 16/07/2010
Integrantes: *RODRIGO FERNANDO RIBEIRO PIGNATARO
MIGUEL ANGEL LARRIMBE HERMIDA
JUAN ANTONIO PEREZ PEREZ
MARIO HECTOR AMELOTTI RIAL
ALVARO EDGARDO SCARPELLI RODRIGUEZ
LUIS ALBERTO WAKSMAN ELHORDOY
FRANKLIN SIBILLE LANGERHORST ALEXANDER
DANIEL FRY BIANCHI
GUSTAVO MELGENDLER TARANTO
(COMO SOCIOS DE KPMG Sociedad Civil)
*C.S.I. INGENIEROS S.A.
*SOCIETA ITALIANA DI MONITORAGGIO SpA
Objeto: Realización de trabajos correspondientes a la Solicitud de Propuestas SP ANII/PDT N° 02/2009 "Auditoría de Desempeño del Programa de Desarrollo II (PDT II)" convocada por la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII).
Plazo: Hasta que se extingan totalmente las obligaciones contraídas por el mismo.
Domicilio: Soriano 1180
Inscripción: N° 9743 (2010).
28) $ 2946 1/p 25881 Set 21- Set 21

SOLIS LIMITADA en lo sucesivo: FARSOLIS SOCIEDAD ANONIMA
Transformación de Régimen Jurídico

Acta de Transformación del 31.7.2009
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: $ 12.000.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 17.9.2010, No. 13014.
28) $ 3928 1/p 25926 Set 21- Set 21

CARKOL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 10/09/10. 12566.
28) $ 2946 1/p 25945 Set 21- Set 21

BELISER S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria,

forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 10/09/10. 12565.
28) $ 2946 1/p 25946 Set 21- Set 21

DINFOY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 14/09/10. 12740.
28) $ 2946 1/p 25947 Set 21- Set 21

CIKANEL S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 400.000. 14/09/10. 12739.
28) $ 2946 1/p 25948 Set 21- Set 21

KYNFAY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: Principal: participar en sociedades comerciales en Uruguay, extranjero; art. 47, ley 16.060, art 100 ley 18.083. Secundario: realizar, administrar actividad inversión (no' comprendidas en la Ley 16.774, modificativas y concordantes) en títulos, bonos, cédulas, debentures, letras valores mobiliarios, en país o exterior, no comprendidas actividades Decreto Ley 15322 ni actividad controlada por BCU; compra venta, arrendamiento, administración, construcción, toda clase operaciones inmuebles, excepto rurales, por cuenta propia o terceros, en país o exterior. Montevideo, Cien años. $ 400.000. 14/09/10 12738.
28) $ 2455 1/p 25949 Set 21- Set 21

JADNOLY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/09/10, 12564.
28) $ 2455 1/p 25950 Set 21- Set 21

NUBERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/09/10, 12563.
28) $ 2455 1/p 25951 Set 21- Set 21

MIRTEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/09/10, 12562.
28) $ 2455 1/p 25952 Set 21- Set 21

TIBINEY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/09/10, 12561.
28) $ 2455 1/p 25953 Set 21- Set 21

WILSERY S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición empresas operen ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000, 10/09/10, 12560.
28) $ 2455 1/p 25954 Set 21- Set 21

GANJEY S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/09/2010 12571.
28) $ 491 1/p 25955 Set 21- Set 21

JISTON S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/09/2010 12570.
28) $ 491 1/p 25956 Set 21- Set 21

FISTREL S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/09/2010 12569.
28) $ 491 1/p 25958 Set 21- Set 21

MIRGEL COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/09/2010 12568.
28) $ 491 1/p 25959 Set 21- Set 21

DALFAY INTERNATIONAL S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/09/2010 12567.
28) $ 491 1/p 25960 Set 21- Set 21

TIBONEY INVESTMENT S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/09/2010 12572.
28) $ 491 1/p 25962 Set 21- Set 21

ALGERY TRADING S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/09/2010 12573.
28) $ 491 1/p 25964 Set 21- Set 21

VANFEY S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/09/2010 12574.
28) $ 491 1/p 25965 Set 21- Set 21

RYSTEY CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/09/2010 12575.
28) $ 491 1/p 25966 Set 21- Set 21

ALVISEY CORPORATION S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/09/2010 12576.
28) $ 491 1/p 25967 Set 21- Set 21

CILKORY COMPANY S.A.
(Ley 15.921)

$ 36.000
Usuario de Zona Franca.
100 años.
Domicilio: Montevideo.
10/09/2010 12577.
28) $ 491 1/p 25968 Set 21- Set 21

"SCHUTTER AMERICAS S.A."

Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, maquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. Participaciones, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados.
100 años
Montevideo
Capital: $ 20.000
16/09/2010 No. 12901.
28) $ 3437 1/p 26029 Set 21- Set 21

MYMBA S.A.

Contrato: 15/09/2010
Inscripción Nro.: 13027 el 17/09/2010
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 26131 Set 21- Set 21

CALKUY S.A.

Contrato: 15/09/2010
Inscripción Nro.: 13032 el 17/09/2010
Capital: $ 2600000
2600000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 26158 Set 21- Set 21

ACMO S.A.

Contrato: 15/09/2010
Inscripción Nro.: 13037 el 17/09/2010
Capital: $ 40000
40000 acciones de $ 1
Objeto: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, vestimenta, veterinaria, vidrio. B) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. C) Compra, venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, excepto inmuebles rurales. D) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. Todo lo dispuesto en el presente artículo, es en tanto no contravenga las disposiciones legales específicas vigentes.
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo.
28) $ 3928 1/p 26165 Set 21- Set 21

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 224.

Valores Vigentes por reducción del I.V.A. a partir del 1° de JULIO de 2007

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS — ***TARIFA (por cm.)***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias $ 35.71 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES — ***TARIFA (por cm.)***

Apertura de Sucesiones .... $ 60.50 (*)

Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios........ $ 83.31 (*)

Venta de Comercios, Remates .... $ 67.44 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL — ***TARIFA (por cm.)***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*........ $ 41.66 (*)

Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*........ $ 245.49 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)*........ $ 252.93 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada .... $ 490.98 (*)

Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*........ $ 490.98 (*)

Balances *(por página 26 cms.)* .... $ 9,659.83 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$ 32.00	$ 42.00	$ 51.00	$ 99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — **TARIFA**

Página .... $ 28.77 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044 .... $ 8.93 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA
1 usuario	$ 432.00
2 usuarios	$ 734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea

Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 421.55 (*)	$ 292.60 (*)
2 usuarios	$ 723.07 (*)	$ 504.86 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 316.41 (*)	$ 218.21 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 277.72 (*)	$ 195.40 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 248.97 (*)	$ 174.57 (*)

Servicios de información personalizada

Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas

Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica

Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SUSCRIPCIÓN A SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN "AVANCES de DOCUMENTOS"

Florencio Sánchez

1875 - 1910

Florencio Sánchez nace el 17 de enero de 1875, en Montevideo, hijo de Olegario Sánchez y Jovita Musante, a los pocos días la familia se traslada a Treinta y Tres. En 1882 vuelven a mudarse, esta vez a Minas, allí y siendo muy joven, consigue un puesto de escribiente en la Junta Económico-Administrativa de la ciudad. Comienza a colaborar como periodista en *La voz* del pueblo, donde se edita su primer drama: *Los soplados*, en este texto ya demuestra su capacidad de crear diálogos rápidos y vivaces.

A mediados de 1892 se traslada a Argentina, en 1894 vuelve a Montevideo y comienza a trabajar en los periódicos *El siglo* y *La Razón*. Realiza traducciones del francés y del italiano. Hacia 1898, vive en Mercedes y trabaja en el periódico *El teléfono*.

Sánchez pertenece al nuevo grupo de intelectuales de la generación del novecientos que se reunían en cafés como el famoso Polo bamba, si bien no es un típico bohemio, ya que realiza un intenso trabajo periodístico en Buenos Aires y Montevideo.

En 1903 se casa y en Buenos Aires, se estrena con gran éxito *M'hijo el dotor*, obra que se mantiene en cartel durante veintiocho representaciones.

En 1904, la compañía de los hermanos Podestá representa *Canillita*, esta compañía representará en Argentina muchas de sus obras.

Su siguiente realización exitosa es *Barranca Abajo*, estrenada en 1905.

En 1906 se estrenan los sainetes *El desalojo* y *El conventillo*.

El ritmo de producción de Florencio Sánchez fue vertiginoso. En poco más de diez años escribió veintiuna piezas teatrales y artículos periodísticos en medios de Buenos Aires y Montevideo. Entre su producción literaria figuran sainetes, teatro urbano y dramas rurales. Algunas de sus obras destacadas son: *María Grutí, El desalojo,Un buen negocio, Moneda falsa, Los curdas, Nuestros hijos, En Familia, Los derechos de la salud.*

En 1909 realiza el sueño de todos los escritores del 900, viaja a Europa, enviado por el Presidente Claudio Williman. Esperaba encontrar allí nuevos temas para su dramaturgia así como fama y dinero. Viaja a Italia y se establece en Milán.

Allí frecuenta las Cafeterías del Duomo, lugar de reunión de los intelectuales latinoamericanos, entre ellos el ex presidente José Batlle y Ordóñez con el que mantiene una relación cercana. Durante su estadía, y a pesar de estar ya enfermo de tuberculosis, tiene grandes expectativas de poder vender y representar sus obras. Logra algunos beneficios económicos a través del empresario Marazzi, pero sus dineros no le duran mucho por los derroches y los gastos de su enfermedad. Finalmente trata de llegar a Suiza para asistirse en una clínica, pero debe quedarse en Milán porque ya está muy grave, es hospitalizado y fallece el 7 de noviembre de 1910.

Sus restos fueron sepultados en Milán, pero en 1921 fueron repatriados y se encuentran en el Panteón Nacional del Cementerio Central de Montevideo.

Florencio Sánchez es considerado uno de los mejores dramaturgos de América Latina.

Algunas características a destacar en su teatro son: el rigor compositivo, la economía sintética de sus obras, el realismo escénico, la captación del habla regional y de los distintos sociolectos, la caracterización precisa de los personajes y los finales abiertos, «modernos», nuevos en el teatro del Río de la Plata.

Sintetizó dos tendencias: aprovechó el costumbrismo y el sainete para concretar sus pretensiones de universalidad estética e ideológica, utilizando un lenguaje claro y directo. Generó así una dramaturgia original, desarrolló una nueva manera de hacer teatro cuestionadora del orden jerárquico social, que trasciende el momento histórico y expresa una problemática humana y universal.

Fue un precursor, significó la entrada al mundo del teatro uruguayo. Sus temas: la aceptación de la inmigración, la canonización de la clase media y su imaginario, explican su vigencia hasta el presente, ya que expone el texto teatral como un problema a resolver.

Un personaje de sus primeras obras «el canillita» también se constituyó en un personaje emblemático de la sociedad de su tiempo, y de gran parte del siglo xx, tanto que el día del vendedor de diarios, (canillita) se celebra en su homenaje, el 7 de noviembre de cada año.

Florencio Sánchez es considerado un autor canónico en ambas orillas del Río de la Plata, reconocido tanto por el público, como por la crítica y la historiografía teatral.



¡Ladrones!

Florencio Sánchez
Eva Golluscio de Montoya (ed. lit)

Escrita bajo el seudónimo Luciano Stein. Ganó el Primer Premio del concurso dramático organizado por el Centro Internacional de Estudios Sociales de Montevideo en 1897.

Canillita (Continuación de *Pilletes*)

Escena II

LOLA, CANILLITA

LOLA. *(Recogiendo la moneda)* ¡Zonzo!... Me quería agarrar la cara. ¡No ve que sí!... Todos son iguales. Las otras noches el viejo aquel, gerente del Banco, me quería hacer entrar a una casa para pagarme el billete. Sigue un número, el 6850, y siempre que se lo tengo que llevar. *(Remedando)* «Entre, mi hijita, entre, le voy a hacer un regalo. ¡Tengo unas cosas más bonitas para darle! No tenga miedo, entre»... Y me quiere agarrar por todas partes, mirándome con los ojitos muy vidriosos. ¡Baboso! ¡Parece un bicho cascarudo! Y yo, «¿no ve que sí que voy a entrar?». Y eso que mi tata me dice que hay que ser muy buena y muy condescendiente con los hombres para que le compren números a una... Lo que es ahora ni farra me arma, cuando le diga que me han dado un peso falso... Ahí viene un señor. Voy a llorar un poquito. *(Finge que llora)* ¡Ay!... ¡Ay!... ¡Ay!... *(Pasa un señor de sombrero de copa sin mirar y desaparece. LOLA reaccionando)* Así son... Este es miembro de la Comisión de Caridad, el presidente. Lo conozco. Lo veo en el hospital cuando voy a buscar los remedios para mi hermanita... ¡Para mañana! La suerte... ¡veinte mil! Y voy a tener que irme a casa sin vender nada. ¡Me dan ganas de llorar de veras!... ¡La gran perra, qué desgracia!... ¡Un peso falso!... ¡el unicol... *(Llora)* ¡Ay!... ¡Ay!...

CANILLITA. *(Adentro)* ¡*El Trabajo*! ¡*La Razón*! ¡Última hora! ¡Sucesos de Barcelona! *(Entrando)* ¡Zaz! ¡Lolita!... ¿Cómo te va? ¿Vendiste mucho?... ¡Chanta! ¿Y qué tenés?... ¿Estás llorando?... ¿Te dio la biaba tu mamá?... ¡Salí! ¡No seas otaria! ¡No llorés por eso! *(Cariñoso)* ¿Querés la mitad de esta naranja? ¡Tomala, no seas guisa! Limpiate los mocos y no llorés más. Mirá. ¡A mí me dan cada paliza!... ¡Y yo, como tal cosa!...

LOLA. *(Lloriqueando)* No, no me pegaron, es que... Me dieron un peso falso...

CANILLITA. ¡Oiga! ¡A verlo! ¡A verlo!... ¡Pucha! Y bien falso. Qué pánfila... Y cómo te lo dejaste encajar. *(Examina la moneda)* ¡Ni para la fundición sirve! ¿Y no sabés quién te lo dio?

LOLA. *(Siempre lloriqueando)* ¡Sí... un mocito alto, cajetilla... de sombrero partido!

CANILLITA. ¡Si son más ladrones! Mirá no seas boba, no llorés. Dame el peso. Yo se lo voy a dar al masitero aquel de la esquina. ¡Es un gringo más bobo! El otro día le encajamos con el Vasquito y con Lalín dos vintenes paraguayos y ¡todavía nos dio un caramelo de yapa! Prestámelo y vas a ver...

LOLA. ¡Sí, pero vos te vas a disparar con la plata!...

CANILLITA. ¡Seas boba! ¿Te he morfao algo alguna vez? Mirá si sos ¿eh? ¿Te acordás de aquel día que me ganaron seis vintenes en la Pasiva y que tú me los emprestaste y yo dispués te lo devolví?... Bueno, ¿y 'pa qué estás tan desconfiada ahora?

LOLA. Sí, pero seis vintenes no es un peso.

CANILLITA. Salí de ahí. ¡Valen más que un peso falso!... Dámelo, no seas así. Se lo via encajar al masitero...

(LOLA *se lo da*)

Esperame aquí. *(Se va por la derecha silbando)*

Escena III

LOLA, TRASNOCHADOR

LOLA. Bueno. ¡Pero volvé pronto, CANILLITA!... *(Entra el* TRASNOCHADOR) *(Ofreciéndole números)* ¡La grande! ¡Los veinte mil!... ¡Ay! ¡Es el mismo que me dio el peso falso! ¡Mozo! ¡Su peso era falluto!

(*El* TRASNOCHADOR *la aparta y entra rápidamente a la casa*)

Sí, lo conozco en el chambergo: es el mismo. Y se me ha escapao. *(Yendo hacia la derecha)* ¡Canillita! ¡Canillita! ¡Vení! ¡Aquí está! *(Desaparece) (Mutis)*

Escena IV

LOLA, CANILLITA, VIGILANTE

LOLA. *(Compungida)* ¡Miralo! Entró ahí, en ese zaguán... Yo le dije que me lo cambiara y él se metió para adentro.

CANILLITA. ¡Ah! ¡Hijo 'e mil madres!... ¿Es uno alto?... ¿Medio afeitao?... ¡Ahijuna! El mismo... el mismo que me robó los seis reales...

LOLA. ¿Qué seis reales?

CANILLITA. Aquéllos, ¿no te acordás? ¿Las otras noches, cuando yo estaba durmiendo? Es el mismo. El hijo del diputado.

LOLA. ¡Ah! ¡Sí!... Pues ahora le viá enseñar. Vas a ver. *(Se encamina hacia la puerta)*

CANILLITA. *(Deteniéndola)* ¡Salí de ahí! ¿Qué vas a hacer?

LOLA. Voy a golpiar y a decírselo a la madre... Sí, a decirle que su hijo es un embrollón.

CANILLITA. ¡Estás fresca! ¡Si todos son iguales en esa casa! Lo que vas a sacar es que te lleven presa como a mí, que me cachó el mataperros y me tuvieron tres días en el cabildo. ¡Salí! No te metás, ¡no seas boba! *(Deteniéndola a* LOLA *que quiere aproximarse al zaguán)* Quedate quieta. ¡Qué sos chiquilina!

LOLA. *(Afligida)* Pero cómo voy a presentarme en casa con este peso falluto. Me rompen el alma a palos y después... Y después... no me dan de comer.

CANILLITA. Haceme caso a mí. ¡Seas boba!... ¡Yo soy más baquiano pa' esas cosas! Escuchá. Le vamos a hacer una jugada a esos ladrones. Esperate. Dejame pensar... *(Con aire grave y pensativo saca un pucho del bolsillo)* ¿No tenés un palito?... ¡Ah! ¡No! Dejá no más, aquí debo tener uno. *(Escudriña el bolsillo, saca un fósforo y enciende el cigarro y echa unas bocanadas de humo con toda conciencia)* Bueno: ¡mirá! Querés que le... *(Le habla al oído)*

LOLA. ¿En el llamador?

CANILLITA. Sí y cuando vengan a golpiar se ensucian las manos.

LOLA. ¡Vaya una gracia! Pero él no va a golpear en su casa. Me parece mejor que le rompiéramos de una pedrada el farol del zaguán o el negro aquel que está en el patio.

CANILLITA. Tenés razón... Pero mirá tengo otra idea. Teneme los diarios. *(Le da los diarios)* Voy a llamar al Vasquito, al Tarta, a Lalín, a Pedrito, al Mandria y... ¡Ah! Pero me ha venido otra idea. *(Regocijado)* Ahora verás. Dame los diarios. ¿Ves este papel blanco? Pues con esto los vamos a embromar.

LOLA. ¿Cómo? ¿Cómo?

CANILLITA. Pucha que estás apurada. *(Desdobla una hoja grande de papel en blanco)* Ahora lo extendemos aquí y ahora... *(Extiende el papel)* y ahora... *(Mira a todos lados pensativo)* y ahora... cuidámelo, que ya vengo...

LOLA. Pero, qué pensás hacer.

CANILLITA. *(Acercándose al bastidor izquierdo)* Dejame a mí. *(Mira hacia arriba)* ¡Che pintor! ¡Compañero! Me quiere prestar un poquito un pincel mojao, ese chico... Sí, prestemelo... un ratito no más... Mire le doy *El Trabajo* si me lo presta... Tírelo no más que yo lo abarajo...

Cronograma de publicación de la obra "¡Ladrones!" en el Diario Oficial:
1 al 3 y 6 al 10 de setiembre: Pilletes - Escena I (1ª parte) · **13 al 17 de setiembre:** Pilletes - Escena I (2ª parte) y Canillita - Escena I
20 al 24 de setiembre: Canillita - Escenas II, III y IV (1ª parte) · **27 al 30 de setiembre:** Canillita - Escena IV (2ª parte)

más información, más ciudadanía

Selección de material y realización biográfica: Sra. Margarita Echeverste
Diseño de tapas y retiros: Lic. Marcelo Cabalá